



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Hacienda

2884 Orden de 5 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 12277

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

2885 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se levanta la suspensión que fue acordada en la Resolución del mismo órgano de 1 de junio de 2019 en el procedimiento de provisión por concurso de méritos, de la Jefatura de Servicio de Cirugía General en la Gerencia del Área de Salud I (Murcia-Oeste). 12503

2886 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un procedimiento para la provisión de las funciones de la Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría de la Región de Murcia. 12505

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Hacienda

2887 Orden de 5 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula el contenido y alcance de la memoria económica de las repercusiones presupuestarias de los proyectos de disposición legal o reglamentaria de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 12510

Consejería de Educación y Cultura

2888 Resolución de 15 de junio de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021. 12521

2889 Resolución de 15 de junio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se reanudan los plazos del proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020, concretados en la Resolución de 5 de febrero de 2020. 12555

Consejería de Fomento e Infraestructuras

2890 Asunto: Error material en ámbitos PE-CU5 y APR5-PP, Los Pulpites del PGMO de Las Torres de Cotillas. (Expte. 97/19). 12558

BORM

**Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud**

- 2891 Resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la Instrucción 3/2020, de desarrollo de las directrices aprobadas por Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de junio de 2018, para la definición e implantación del régimen, organización y funcionamiento de un sistema propio de control de la gestión en el Servicio Murciano de Salud (SPCG-SMS). 12560
- 2892 Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para el tratamiento con opiáceos de personas dependientes de los mismos a través de las oficinas de farmacia. 12573

4. Anuncios**Consejería de Empresa, Industria y Portavocía**

- 2893 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Planta solar fotovoltaica Sol de Murcia 3,98 MWp" en el término municipal Mazarrón. 12580

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

- 2894 Anuncio de la Resolución de 2 de junio de 2020 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula informe ambiental estratégico de la modificación n.º 9 del Plan Parcial Las Claras del Mar Menor en Los Alcázares. (Expte. EAE201900012). 12582
- 2895 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de modificación sustancial por sustitución de las actuales calderas de coincineración por nueva caldera de aprovechamiento energético, de instalación en carretera Cartagena Alhama de Murcia, km 13. La Aljorra. T.M., de Cartagena, a instancia de Energyworks Cartagena S.L., CIF B30742159, expediente n.º AAI20200018. 12583

Consejería de Salud

- 2896 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Salud por la que se abre un nuevo periodo de información pública y audiencia a los interesados en relación al proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 83/1992, de 12 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor Regional de Drogodependencias. 12584

III. Administración de Justicia**Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura**

- 2897 Procedimiento ordinario 743/2016. 12586

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Nueve de Murcia**

- 2898 Auto 274/2020. 12587

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Catorce de Murcia**

- 2899 Juicio verbal 1.460/2012. 12588

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia**

- 2900 Despido objetivo individual 199/2020. 12589

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia**

- 2901 Conflictos colectivos 274/2020. 12592

**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia**

- 2902 Procedimiento ordinario 355/2019. 12595

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia**De lo Social número Siete de Murcia**

- 2903 Despido objetivo individual 572/2019. 12598
2904 Despido/ceses en general 485/2019. 12600

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia**De lo Social número Nueve de Murcia**

- 2905 Procedimiento ordinario 694/2019. 12603

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia**De lo Social número Dos de Murcia**

- 2906 Ejecución de títulos judiciales 16/2020. 12605

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia**De lo Social número Cinco de Murcia**

- 2907 Ejecución de títulos judiciales 81/2019. 12608

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia**De lo Social número Seis de Murcia**

- 2908 Ejecución de títulos judiciales 26/2020. 12612

De lo Social número Treinta de Madrid

- 2909 Despido/ceses en general 134/2020. 12616

De lo Social número Tres de Oviedo

- 2910 Procedimiento ordinario 870/2019. 12617

De lo Social número Cuatro de Zaragoza

- 2911 Procedimiento ordinario 352/2019. 12618

IV. Administración Local**Cieza**

- 2912 Proceso de selección de Agentes de Policía Local (Movilidad): Lista, plazo de subsanación, Tribunal y fecha del primer ejercicio (Prueba de aptitud psíquica). 12620

Lorca

- 2913 Aprobación inicial del proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos necesarios para ejecución del Sistema General Viario SG-V7 tramos 1-5 del P.G.M.O. de Lorca relativo al tramo III del vial de evacuación Lorca-Sur-Central. 12622

Los Alcázares

- 2914 Anuncio de la nueva estructura de costes de "Recogida de sólidos urbanos y limpieza viaria del municipio de Los Alcázares (Murcia). 12624

San Javier

- 2915 Información pública de expediente de prescripción de devoluciones de ingresos. 12625

Torre Pacheco

- 2916 Convocatoria de subvenciones complementarias a las becas ERASMUS, cursos 2018/2019 y 2019/2020, Ayuntamiento de Torre Pacheco. 12627

Yecla

- 2917 Aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de procedimiento para la concesión de ayudas económicas de carácter social a personas titulares (a título individual o por medio de persona jurídica con la condición de microempresa) de establecimientos comerciales, hosteleros y profesionales, gravemente afectados por la crisis sanitaria del COVID-19. Expte. 469415Q. 12629

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

2884 Orden de 5 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, establecen claramente que las relaciones de puestos de trabajo tendrán carácter público, y comprenderán todos los puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Desde la Orden de 25 de febrero de 2019, de la Consejería de Hacienda, por la que se publica la relación completa de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 55 de 7 de marzo de 2019, actualizada a fecha 1 de marzo de 2019, se han producido numerosas modificaciones de la misma.

Por esta razón, y a efectos informativos, es conveniente proceder a una nueva publicación de la relación de puestos de trabajo, actualizada a fecha de 1 de junio de 2020, conforme al modelo aprobado por Decreto 46/1990, de 28 de junio, modificado por el anexo II del Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Hacer pública, como Anexo I, la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, actualizada a fecha 1 de junio de 2020, ajustada al modelo aprobado por Decreto 46/1990, de 28 de junio, modificado por el anexo II del Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Segundo.- Acompañar, a efectos informativos, como Anexo II, III y IV a la presente Orden, la descripción de los códigos empleados en los apartados de Cuerpo/Opción, Titulación Académica y Observaciones de la relación de puestos de trabajo.

Murcia, 5 de junio de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

ANEXO I

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

CENTRO DE DESTINO: 30101 GABINETE PRESIDENTE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A PROTOCOLO	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION PROTOCOLO	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		R.N.
3	SECRETARIA/O PRESIDENTE	18	F	15.871,24	N	L	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		R.N.
								DGX00				
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		J.T.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

CENTRO DE DESTINO: 30110 S.G. PRESIDENCIA Y HACIENDA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VICESECRETARIO/A	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	DIRECTOR/A UNIDAD DE COORD. DE SERVICIOS	30	F	26.838,00	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SECRETARIADO ADMIVO.CONS.GOB.	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
4	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO REGIMEN INTERIOR	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y DE CONTRATACION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE CONTRATACION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
7	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ASUNTOS GENERALES	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	25	F	18.448,36	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		A.D.
1	JEFE/A SECCION MANTENIMIENTO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT01		ESPECIAL		
								BFT06				
1	JEFE/A SECCION ASOCIAC. FUNDAC. Y COL. PROF.	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION PAGOS Y SEGUROS SOCIALES	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ASUNTOS GENERALES	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
2	JEFE/A SECCION PRESUPUESTARIA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE PERSONAL	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
2	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		S

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

CENTRO DE DESTINO: 30110 S.G. PRESIDENCIA Y HACIENDA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	CUERPO/ GRUPO	TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
1	JEFE/A SECCION RELACIONES INSTITUCIONALES	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
1	JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
1	JEFE/A SECCION ACTAS,SEGUIM.ACUERD.DISP.GRALS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
1	JEFE/A SECCION DOCUMENTACION	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
1	HABILITADO/A GENERAL	22	F	16.394,56	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
2	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA	
1	JEFE/A NEGOCIADO REGIST.INTERE.Y EXP.ALTOS CARG	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
5	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
1	JEFE/A NEGOCIADO HABILITACION	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA	
1	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	18	F	8.873,76	N	L	C2	DFX31		ESPECIAL	
								DGX00			
1	JEFE/A DE MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL	C.V.
12	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL	
2	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL	
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA	
2	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA	
1	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	9.229,08	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL	
9	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL	
1	ENCARGADO/A FOTOCOMPOSICION	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL	A.D.
5	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA	
1	AUXILIAR SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL	
1	AUXILIAR SECRET.CONSEJERO/A	16	F	8.736,84	N	L	C2	DFX31		ESPECIAL	
								DGX00			
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL	
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA	
2	COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	14	F	5.363,68	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL	
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA	
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA	C.V./J.T.
3	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA	C.V.
5	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL	PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
2	ORDENANZA JEFE DE PLANTA	13	F	5.014,66	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL	A.A.
1	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	4.217,92	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA	PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
17	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA	
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA	



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

CENTRO DE DESTINO: 30120 DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE LO CONTENCIOSO	30	F	26.838,00	S	L	A1	ALX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A DE LO CONSULTIVO	30	F	26.838,00	S	L	A1	ALX00		ESPECIAL		R.N.
1	LETRADO/A	29	F	24.432,52	S	L	A1	ALX00	01106	ESPECIAL	S	C.H.M./R.N.
14	LETRADO/A	29	F	24.432,52	S	L	A1	ALX00	01106	ESPECIAL	S	R.N.
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFX03		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR SECRETARIA/O	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DE DESTINO: 30250 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO ASESORAMIENTO ENTID.LOCALES.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIOS	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT01		ESPECIAL		R.N.
								AFT03				
								AFT06				
1	JEFE/A SERVICIO DE COOPERACION ECONOMICA LOCAL	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT00		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
2	ASESOR/A REGIMEN LOCAL	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION REGIMEN LOCAL	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION HACIENDA LOCAL	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		R.N.
									01106			
1	JEFE/A SECCION AUTORIZ.ESPECT.PUBL.Y PROC.SAN	25	F	18.448,36	S	C	A1/A2	AGX00		ESPECIAL		P.H.
								BGX00				
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT04		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE PLANES DE INVERSION LOCAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COOPERACION MUNICIPAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		
								DGX00				
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DE DESTINO: 30250 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE FUNCION PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: 30132 ESCUELA DE FORMACION E INNOVACIÓN CARM

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A ESCUELA FORMACION E INNOVAC.	30	F	26.838,00	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	SECRETARIO/A TECNICO	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
3	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		J.T.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE FUNCION PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: 30220 D.G. DE FUNCION PUBLICA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL FUNCION PUBLICA	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO REGIMEN JURIDICO	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO RELACIONES LABORALES	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE ORDENACION NORMATIVA	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GESTION DE RECURSOS HUMANOS	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PROVIS.PUESTOS TRABAJO Y RETRI	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE SELECCION	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE FUNCION PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: 30220 D.G. DE FUNCION PUBLICA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AGX00 AF000	01106	ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	28	F	18.481,68	S	L	A1	AFS39		ESPECIAL		ACREDITACION TECNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97/C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO EVALUAC.PUESTOS Y PLAN.EFECT.	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX17	01372	ESPECIAL		ACREDITACION TECNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97.ESPECIALIDAD ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA/C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX17		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX38		ESPECIAL		C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
1	ASESOR/A JURÍDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
4	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	DIRECTOR/A TECNICO	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS39		ESPECIAL		ACREDITACION TECNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97/C.V.
1	JEFE/A SECCION PLANIFICACION RECURSOS HUMANOS	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION PROVISION DE PUESTOS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION RECURSOS HUMANOS III	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BF000		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFS05		ESPECIAL		C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA DE EMPRESA ACREDITACION TECNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97/C.V.
1	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS21		ORDINARIA	S	
1	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS39 AFS18		ORDINARIA	S	ACREDITACION TECNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97/C.V.
1	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS39		ORDINARIA	S	C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	12.996,06	N	C	A2	AFS39 BFS05		ORDINARIA	S	C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
1	JEFE/A SECCION REGISTRO GENERAL DE PERSONAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION SELECCION I	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION SELECCION II	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION NOMINAS Y PLANIFICACION RETRIB	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION RECURSOS HUMANOS II	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION RECURSOS HUMANOS I	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION DE PUESTOS DE TRABAJO	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE FUNCION PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: 30220 D.G. DE FUNCION PUBLICA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
3	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05		ESPECIAL		C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
3	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.V./DIPLOMADO EN ENFERMERIA DE EMPRESA
8	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
7	TECNICO/A PREVENCIÓN	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		ORDINARIA		C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
5	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CFX36		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
11	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		C.V.
2	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	9.081,80	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		A.D.
2	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.V.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DE DESTINO: 30210 D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL FONDOS EUROPEOS	30	F	26.292,42	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PRESUPUESTOS	30	F	26.292,42	S	L	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PLANIFICACION Y DIFUSION	28	F	23.522,38	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO GEST.Y PLANIFICACION INGRESOS	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO TESORERIA	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO COORDINACION FONDOS EUROPEOS	28	F	23.522,38	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO PRESUPUESTO DE GASTOS	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ANALISIS Y PLANIFICACION PRESU	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PLANIF.Y GESTION FINANCIERA	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		R.N.
									01106			
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AF000		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

CENTRO DE DESTINO: 30210 D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00 AFT08		ESPECIAL		
3	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00	02205	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION INSTITUCIONES FINANCIERAS	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GEST.PRESUPUESTARIA INGRESOS	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION SEGUIM. Y CONTROL FONDOS EUROP	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION GASTOS INVERS.Y TRANSF	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GEST. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION RETENC.Y OBLIGAC.TRIBUTARIAS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ORDENACION DE PAGOS Y DEPOSIT.	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION DIFUSION DE FONDOS EUROPEOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01103	ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.187,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
5	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: 30112 PARQUE MOVIL REGIONAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	GERENTE/A PARQUE MOVIL	28	F	23.522,38	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	AGX00 BFT06		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A TALLER MECANICO Y SITUAC.EMERG	18	F	8.736,84	N	C	C1/C2	CFX30 DFX36		ESPECIAL		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	COORDINADOR/A SERVICIOS MOVILES	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
35	CONDUCTOR/A PARQUE MOVIL	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX16		ESPECIAL		C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	OFICIAL ADJ.JEFE TALLER Y SITUAC.EMERG	17	F	8.379,00	N	C	C1/C2	CFX30 DFX36		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	MECANICO/A Y SITUACIONES DE EMERGENCIA	16	F	8.736,84	N	C	C1/C2	CFX30		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: 30112 PARQUE MOVIL REGIONAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
								DFX36				
1	CONDUCTOR/A	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX16		ESPECIAL		C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
3	MECANICO/A Y SITUACIONES DE EMERGENCIA	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX36		ESPECIAL		
5	CONDUCTOR/A	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX16		ESPECIAL		C.H.M./J.E./PERMISO CONDUCIR D
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE SEGURIDAD	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	SECRETARIO/A JUNTA REGIONAL CONTRAT.ADMIVA.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GESTION PATRIMONIAL	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A OFICINA TECNICA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT01		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ANALISIS Y COORD.PATRIMONIAL	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFT01		ESPECIAL		R.N.
								AFT06				
								BFT01				
								BFT06				
1	JEFE/A SERVICIO CONTRAT.CENTRAL.Y GEST. GASTO	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00		ESPECIAL		R.N.
								BGX00				
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT01		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT01		ESPECIAL		
								AFT06				
1	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION JURIDICO PATRIMONIAL	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	25	F	18.448,36	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL		A.D.
1	JEFE/A SECCION DE CONTRATACION CENTRALIZA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	JEFE/A CECON	18	F	8.873,76	N	C	C1/C2	CFX34		ESPECIAL		
								DFX30				
1	JEFE/A UNIDAD DE SEGURIDAD III	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX30		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A UNIDAD DE SEGURIDAD I	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX30		ESPECIAL		
1	JEFE/A UNIDAD DE SEGURIDAD V	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX30		ESPECIAL		
1	JEFE/A UNIDAD DE SEGURIDAD IV	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX30		ESPECIAL		
1	JEFE/A UNIDAD DE SEGURIDAD II	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX30		ESPECIAL		
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DE DESTINO: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA	A.D.	
78	AGENTE DE SEGURIDAD	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX30		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30230 INTERVENCION GENERAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VICEINTERVENTOR/A	30	F	26.838,00	S	L	A1	AIA00		ESPECIAL	R.N.	
1	DIVISIÓN DIREC.PLANIF.Y GEST.CONTABILID	29	F	24.432,52	S	L	A1	AIA00		ESPECIAL	R.N.	
1	DIVISIÓN AUDITORÍA PÚBLICA	29	F	24.432,52	S	L	A1	AIA00		ESPECIAL	R.N.	
1	DIVISIÓN INTERVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN	29	F	24.432,52	S	L	A1	AIA00		ESPECIAL	R.N.	
11	INTERVENTOR/A DELEGADO	29	F	24.432,52	N	L	A1	AIA00		ESPECIAL	R.N.	
7	INTERVENTOR/A DELEGADO	29	F	24.432,52	N	L	A1	AGX00		ESPECIAL	R.N.	
								AIA00				
1	DIVISIÓN CONTROL FINANCIERO	29	F	24.432,52	S	L	A1	AIA00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SERVICIO CONTROL FINANC. SUBVENCIONES	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL	R.N.	
								AIA00				
1	TECNICO/A CONSULTOR/A INTERVENCIÓN	28	F	22.455,16	N	L	A1	AGX00		ESPECIAL	R.N.	
								AIA00				
12	INTERVENTOR/A ADJUNTO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL	R.N.	
								AIA00				
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	F	18.448,36	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE INGRESOS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE GASTOS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
2	INTERVENTOR/A CONTROL FINANCIERO	25	F	18.448,36	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL	R.N.	
3	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
13	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
6	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C1/C2	CGX00		ORDINARIA	A.D.	
								DGX00				
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30230 INTERVENCION GENERAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
4	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
4	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

CENTRO DE DESTINO: 30260 D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE INFORMATICA CORPORATIVA	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PLANIF.INFORMATICA CORPORATIVA	28	F	23.522,38	S	L	A1	AFT08 AFX01		ESPECIAL		R.N.
3	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
2	JEFE/A SERVICIO GESTION INFORMATICA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT08 AFX01		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO COMUNICACIONES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT08 AFX01		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT08 AFX01		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A UNIDAD GESTION TECNICA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT08 AFX01		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GESTION INFORMATICA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE GESTION INFORMÁTICA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFX01		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INTEGR.APLICACIONES CORPORATIV	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT08 AFX01		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE REDES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT08 AFX01		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFT08 AFX01 BFT08 BFX06		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INFORMATICA Y COMUNICACIÓN	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFX01 BFX06		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN INFORMATICA	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AF000 BF000		ESPECIAL		P.D./R.N.
3	JEFE/A SERVICIO GESTION INFORMATICA	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFX01 BFX06		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT06 AFX01		ESPECIAL		A.D.
4	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX01		ESPECIAL		P.D.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX01		ESPECIAL		P.D.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT08		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

CENTRO DE DESTINO: 30260 D.G. DE INFORMATICA CORPORATIVA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
								BFX06				
11	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFX06		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE TELECOMUNICACIONES	25	F	19.365,92	S	C	A1	AF000		ESPECIAL		
								AGX00				
1	JEFE/A SECCION EXPLOTACION DE SISTEMAS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX06		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION PLANIFICACION DE SISTEMAS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX06		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION APOYO TECNICO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX06		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION INFORMATICA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX06		ESPECIAL		
26	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX06		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT08		ESPECIAL		
								BFX06				
2	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX01		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	12.996,06	N	C	A2	BFX06		ORDINARIA		
2	TECNICO/A APOYO	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFT08		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION INFORMATICA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX16		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA WEB	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX16		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	16.394,56	N	C	C1	CFX16		ESPECIAL		A.D.
4	ANALISTA DE SISTEMAS	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX01		ORDINARIA		
3	TECNICO/A APOYO	22	F	12.926,76	N	C	C1	CFX16		ESPECIAL		
22	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX06		ESPECIAL		
2	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT08		ESPECIAL		
								BFX06				
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFX06		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.187,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		A.D.
14	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX16		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
42	ANALISTA DE APLICACIONES	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX06		ORDINARIA		
2	INGENIERO/A TECNICO/A TELECO.	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT08		ORDINARIA		C.V.
2	GESTOR/A SISTEMAS INFORMATICOS	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX16		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CFX16		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
4	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
4	AUXILIAR EN MICROINFORMATICA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
3	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	16	F	5.755,96	N	C	C1	CFX16		ESPECIAL		
9	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX16		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL

CENTRO DE DESTINO: 30810 D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
--------	--------------	------------	------------	------------------------	-----------	-----------	-------	----------------	--------------	---------	-------------	---------------

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL

CENTRO DE DESTINO: 30810 D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A DE PROYECTOS	30	F	26.292,42	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A OFICINA COMUN.INSTIT.Y PRENSA	28	F	23.522,38	S	L	A1	AFX16		ESPECIAL		R.N.
1	PERIODISTA	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFX16		ESPECIAL		DESEMPEÑO EN VIERNES,SABADO,DOMINGO Y FESTIVOS
7	PERIODISTA	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFX16		ESPECIAL		
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARÍA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESTRATEGIA Y TRANSFORMACION DIGITAL

CENTRO DE DESTINO: 30270 D.G. DE ESTRATEGIA Y TRANSF.DIGITAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CENTRO REGIONAL ESTADISTICA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO TELECOMUNICACIONES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT08		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ESTUDIOS Y COYUNTURA ECONOMICA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ESTADIST.ECONOMIC.Y PLANIFICAC	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFX08 BFX05		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ESTAD.DEMOGR.SOCIALES Y DIFUS.	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFX08 BFX05		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFX05		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION INSPECCION	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFT08 AFX01		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SECCION ESTADISTICAS DEMOGR. Y SOCIAL	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX05		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ESTADISTICAS ECONOMICAS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX05		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX05		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTION	24	F	12.996,06	N	C	A2	BFX05		ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFT08		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT08 AFX01		ORDINARIA		A.D.
1	TECNICO/A ESTADISTICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX05		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARÍA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
4	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ENCARGADO/A FOTOCOMPOSICION	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		A.D.
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESTRATEGIA Y TRANSFORMACION DIGITAL

CENTRO DE DESTINO: 30270 D.G. DE ESTRATEGIA Y TRANSF.DIGITAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.

CONSEJERÍA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE SALUD

CENTRO DE DESTINO: 30701 S.G. SALUD

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VICESECRETARIO/A	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO REGIMEN INTERIOR	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y CONTRATACION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DESARROLLO NORMATIVO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
3	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
7	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION	25	F	19.365,92	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTIÓN ECONOMICA Y PRESUPUEST	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
3	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL	S	
1	HABILITADO/A GENERAL	22	F	16.394,56	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE PERSONAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ASUNTOS GENERALES	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	ARQUITECTO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT01		ORDINARIA		
3	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	DOCUMENTALISTA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX03		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	18	F	8.873,76	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	9.229,08	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
4	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR SECRET.CONSEJERO/A	16	F	8.736,84	N	L	C2	DFX31		ESPECIAL		
1	AUXILIAR SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	14	F	5.363,68	N	C	AP	ASPO0		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SUBALTERNO/A REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASPO0		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y B/P.I.
2	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASPO0		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y B
5	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DE DESTINO: 15715 AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A INSP.EC.SAL.PUBL./AREA NOROESTE	25	F	14.359,52	N	C	A1	AFS42 AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./R.N.
1	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.NOROESTE-Z.S.BULLAS	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./J.E./R.N.
3	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
1	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA NOROESTE	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.
2	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA .CARAVACA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DE DESTINO: 16714 AREA DE SALUD II.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO SALUD PUBLICA.CARTAGENA	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS34		ESPECIAL		H.E./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE. CARTAGENA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS34		ESPECIAL		
1	COORDINADOR/A INSP.EC.SAL.PUBL/AREA CARTAGENA	25	F	14.359,52	N	C	A1	AFS42 AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./R.N.
1	TECNICO /A SALUD PUBLICA CARTAGENA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		ESPECIAL	S	H.E.
1	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA CARTAGENA-Z.S.T.PACHECO	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./J.E./R.N.
2	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.CARTAGENA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./J.E./R.N.
6	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.CARTAGENA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
1	TECNICO /A SALUD PUBLICA LABORATORIO. CARTAGENA	24	F	13.684,02	N	C	A1	AFS16		ESPECIAL	S	
1	TECNICO /A SALUD PUBLICA CARTAGENA	24	F	13.684,02	N	C	A1	AFS42 AFS45		ESPECIAL	S	
6	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.
2	INSP.VETERINARIO/A AREA CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.
1	TECNICO /A SALUD PUBLICA CARTAGENA	24	F	10.894,94	N	C	A1	AFS08 AFS34		ORDINARIA	S	
1	FACULTATIVO LABORATORIO.CARTAGENA	24	F	10.097,22	N	C	A1	AFS16		ESPECIAL	S	
1	TECNICO/A SALUD PUBLICA CARTAGENA	22	F	12.926,76	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		A.D.
5	ENFERMERO/A CARTAGENA	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		
1	AYUDANTE TECNICO/A LABORATORIO.CARTAGENA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX09		ORDINARIA		
1	AYUDANTE TECNICO/A SANIDAD AMBIENTAL.CARTAGENA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX24		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.CARTAGENA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
3	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		
1	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		A.A./P.I.
4	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DE DESTINO: 24713 AREA DE SALUD III.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO SALUD PUBLICA.LORCA	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS34 ATX00		ESPECIAL		H.E./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE.LORCA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL		
1	COORDINADOR/A INSP. SALUD PUBLICA AREA.LORCA	25	F	14.359,52	N	C	A1	AFS42 AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./R.N.
1	TECNICO /A SALUD PUBLICA LORCA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS34		ESPECIAL	S	
1	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.LORCA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./J.E./R.N.
1	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.LORCA-Z.S.TOTANA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./J.E./R.N.
2	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.LORCA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
1	TECNICO /A SALUD PUBLICA LABORATORIO. LORCA	24	F	13.684,02	N	C	A1	AFS16		ESPECIAL	S	
3	INSP.VETERINARIO/A AREA LORCA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.
1	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA LORCA-Z.S.TOTANA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.
2	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.LORCA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.
1	FACULTATIVO LABORATORIO.LORCA	24	F	10.097,22	N	C	A1	AFS16		ESPECIAL	S	
1	TECNICO/A SALUD PUBLICA LORCA	22	F	12.926,76	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		A.D.
3	ENFERMERO/A LORCA	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A LORCA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ESPECIALISTA DE APOYO LORCA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX09		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A INFORMACION.LORCA	16	F	5.447,54	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		A.D.
1	AYUDANTE TECNICO/A SANIDAD AMBIENTAL.LORCA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX24		ORDINARIA		C.V.
1	AYUDANTE TECNICO/A LABORATORIO.LORCA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX09		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE SERVICIOS LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DE DESTINO: 27202 AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A INSP.SAL PUB/AREA V.SEG/COM.OR	25	F	14.359,52	N	C	A1	AFS42 AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./R.N.
1	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.VEGA SEGURA-Z.S.CIEZA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./J.E./R.N.
5	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.VEGA DEL SEGURA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
2	INSP.VETERINARIO/A AREA VEGA SEGURA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERÍA: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DE DESTINO: 30710 D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE SALUD AMBIENTAL Y ALIMENTAR	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL PREVE.PROMO.SALUD Y ADICCIONES	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	17.513,72	N	L	A1	AFS42		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PROMOCION Y EDUCACION SALUD	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS34		ESPECIAL		R.N.
1	DIRECTOR/A LABORATORIO REG.SALUD PUBLICA	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS16		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO SANIDAD AMBIENTAL	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS16 AFS42		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO SEGURIDAD ALIMENTAR Y ZONOSIS	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS42 AFS45		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO EPIDEMIOLOGIA	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS34		ESPECIAL		H.E./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SALUD	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS29 AFS34		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE MATERIA ZONOSIS	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESP.GARANTIA DE CALIDAD	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS16		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE MATERIA DE AGUAS	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESP.MATERIA VIGIL.AMBIENTAL	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESP.SIST.ESPEC.VIGILANC.SALUD	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS34		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESP.ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS34		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABL.HIGIENE ALIMENTARIA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS42 AFS45		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESP.PROGRAMAS VACUNALES	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS29 AFS34		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESP.PREVENCIÓN DEL CÁNCER	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS18 AFS34		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESP.PREVENCIÓN TUBERCULOSIS	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS18 AFS23 AFS34		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESP.ANALISIS FISICOQUIMICOS	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS16		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS42 AFS45		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESP.ANALISIS MICROBIOLÓGICO	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS16		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESP.VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS34		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTIÓN	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL		
1	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS29 AFS34		ESPECIAL	S	
2	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		ESPECIAL	S	H.E.
2	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS34		ESPECIAL	S	
4	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		ESPECIAL	S	
1	COORDINADOR/A OBSERVATORIO DROGAS	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS34		ESPECIAL		
5	TECNICO /A SALUD PUBLICA VETERINARIA	24	F	13.684,02	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.
1	TECNICO /A SALUD PUBLICA SEGURIDAD ALIMENTARIA	24	F	13.684,02	N	C	A1	AFS42 AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V.
1	TECNICO /A SALUD PUBLICA SEGURIDAD ALIMENTARIA	24	F	13.684,02	N	C	A1	AFS42 AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V.



CONSEJERÍA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DE DESTINO: 30710 D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	TECNICO /A SALUD PUBLICA SEGURIDAD ALIMENTARIA	24	F	13.684,02	N	C	A1	AFS16 AFS42 AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V.
5	TECNICO /A SALUD PUBLICA LABORATORIO	24	F	13.684,02	N	C	A1	AFS16		ESPECIAL	S	
1	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	10.894,94	N	C	A1	AFS34		ORDINARIA	S	
1	FACULTATIVO LABORATORIO	24	F	10.097,22	N	C	A1	AFS16		ESPECIAL	S	
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
3	TECNICO/A SALUD PUBLICA	22	F	12.926,76	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		A.D.
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS10		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
16	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX09 CFX24		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX09		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESTADISTICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX05		ORDINARIA		
1	DOCUMENTALISTA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX03		ORDINARIA		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX09		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX04		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DFX02		ORDINARIA		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
4	AYUDANTE TECNICO/A LABORATORIO	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX09		ORDINARIA		
2	AYUDANTE TECNICO/A SANIDAD AMBIENTAL	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX24		ORDINARIA		C.V.
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
5	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		A.D.
2	AUXILIAR LABORATORIO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX02		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DE DESTINO: 30758 AREA DE SALUD I.MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A INSP. SALUDPUBLICA AREA.MURCIA	25	F	14.359,52	N	C	A1	AFS42 AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./R.N.
1	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA-Z.S.BENIEL	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./J.E./R.N.
4	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./J.E./R.N.
1	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		H.E./C.V./J.E./R.N.
9	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.MURCIA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
8	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.
4	INSP.VETERINARIO/A AREA MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.
13	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.



CONSEJERÍA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

CENTRO DE DESTINO: 43789 AREA DE SALUD V ALTIPLANO. YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A INSP.SAL.PUBL./AREA ALT.YECLA	25	F	14.359,52	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL		H.E./C.V./R.N.
2	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.ALTIPLANO	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
1	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.ALTIPLANO-Z.S.JUMILLA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	H.E./C.V./J.E./R.N.

CONSEJERÍA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD

CENTRO DE DESTINO: 16795 INSPECCION MEDICA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
3	INSPECTOR/A MEDICO/A CARTAGENA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
2	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A .CARTAGENA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A APOYO .CARTAGENA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A .CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD

CENTRO DE DESTINO: 24715 INSPECCION MEDICA. LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	INSPECTOR/A MEDICO/A LORCA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
2	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A .LORCA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A .LORCA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A LORCA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD

CENTRO DE DESTINO: 30730 D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE FARMACIA E INVESTIGACION	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL ATENC.CIUD.ORDEN. E INSP.SAN.	30	F	26.292,42	S	L	A1	AFS47 AFS48		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INCAPAC.TEMPORAL Y SALUD LABOR	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS48		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INSPECCION DE PRESTAC.ASISTEN.	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS47 AFS48		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INSPEC.CENT.SERV.Y ESTABL.SAN.	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS48		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PLANIF.Y FINANCIAC. SANITARIA	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS18 AFS34		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ORDEN.Y ATENCION FARMACEUTICA	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS42		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ORDEN.Y ACRED.SANIT.Y CAL.ASIS	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS21 AFS42 AFS48		ESPECIAL		A.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INF.CIUD.Y DEFEN.USUAR.SERV.SA	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS48		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONS.INFORMAC.AL CIUDADANO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESP.DEFENSA USUAR.SERV.SANITA	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESP.AUTORIZACION Y REGISTRO	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS21 AFS34 AFS42		ESPECIAL		
13	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
1	TECNICO/A RESP.AUTORIZACION Y REGISTRO	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS00		ESPECIAL		
2	INSPECTOR/A FARMACEUTICO/A	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS47		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS34		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESP.MEDICAMENTOSY PROD.FARM.	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL		R.N.
3	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
1	JEFE/A SECCION ORDE.Y GESTIÓN ASIST.FARMACEU.	25	F	14.601,02	S	C	A1	AFS42		ESPECIAL		R.N.
4	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	14.108,50	N	C	A1	BFX04 AFS34 AFS42		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS21		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS42		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		ESPECIAL		
6	FARMACEUTICO/A	24	F	12.996,06	N	C	A1	AFS42		ORDINARIA	S	
1	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	10.894,94	N	C	A1	AFS34		ORDINARIA	S	
2	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		ESPECIAL		C.V./R.N.
11	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION PROCEDIM.SERVICIOS INSPECCION	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	SOCIOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		ORDINARIA		
1	INSPECTOR/A APOYO	22	F	12.584,60	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
3	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUUD

CENTRO DE DESTINO: 30730 D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
4	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
3	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX04		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
13	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	TECNICO/A ESPECIALISTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX00	03948	ORDINARIA		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
3	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		A.D.
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO: S.G.EMPLEO,INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES

CENTRO DE DESTINO: 30524 S.G.EMPLEO,INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VICESECRETARIO/A	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
3	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION PERSONAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ASUNTOS GENERALES	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	14	F	5.363,68	N	C	AP	ASPO0		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

CENTRO DE DESTINO: 30524 S.G.EMPLEO,INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	18	F	8.873,76	N	L	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		
								DGX00				
1	SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	17	F	9.229,08	N	L	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		
								DGX00				
1	AUXILIAR SECRET.CONSEJERO/A	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: SG.MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.

CENTRO DE DESTINO: 30524 S.G.EMPLEO,INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		R.D.I.

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

CENTRO DE DESTINO: 30524 S.G.EMPLEO,INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		S

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DE DESTINO: 30524 S.G.EMPLEO,INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		S

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES

CENTRO DE DESTINO: 16790 ESCUELA UNIVERSIT.ENFERMERIA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A TECNICO/A.CARTAGENA	24	F	17.525,48	N	L	A2	BFS02		ESPECIAL		C.H.M.
1	DIRECTOR/A TECNICO ADJUN.CARTAGENA	22	F	12.540,64	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		C.H.M.
2	PROFESOR/A COORDINADOR.CARTAGENA	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M.
1	ENFERMERO/A CARTAGENA	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.CARTAGENA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES

CENTRO DE DESTINO: 30575 D.G. DE UNIVERSIDADES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO UNIVERSIDADES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT00		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SECCION COORDINAC.SISTEMA UNIVERSITAR.	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION PLANIFICCION Y FINANCIUNIVERS.	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00	02205	ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX03		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01103	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

CENTRO DE DESTINO: 16542 D.G.DIALOG.SOC.Y BIENESTAR LABOR.CARTAG.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION. CARTAGENA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DE DESTINO: 16542 D.G.DIALOG.SOC.Y BIENESTAR LABOR.CARTAG.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ESPECIALISTA CARTAGENA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

CENTRO DE DESTINO: 30540 D.G.DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE TRABAJO	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO RELACIONES LABORALES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO NORMAS LABORALES Y SANCIONES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

CENTRO DE DESTINO: 30540 D.G.DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION REGISTROS Y ESTADISTICAS	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONCILIACION	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION SANCIONES Y RECURSOS	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONVENIOS Y EMPRES.TRABAJ.TEMP	25	F	18.448,36	S	C	A1/A2	AGX00		ESPECIAL		
								BGX00				
1	JEFE/A OFICINA PUBLICA ELECCIONES	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION ACCID.,RIESG.LABOR.Y SERV.INSP	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFS05		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
3	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
3	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
6	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
3	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

CENTRO DE DESTINO: 30541 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A INST.SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO HIGIEN.INDUSTRIAL Y SALUD LAB.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFS38		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO SEGURIDAD Y FORMACION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFS38		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESP.HIG.INDUST.LABOR.E INVEST	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFS38		ESPECIAL		
								AFX18				
1	TECNICO/A RESP.ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOG	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AFS38		ESPECIAL		P.H.
								BFS05				
1	TECNICO/A RESPONSABLE SEGURIDAD	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AFS38		ESPECIAL		P.H.
								BFS05				
1	TECNICO/A RESPONSABLE MEDICINA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS34		ESPECIAL		
								AFS39				
1	JEFE/A SECCION DE FORMACIÓN	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFS05		ESPECIAL		
1	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX18		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFS38		ESPECIAL		C.V./R.N.
								AFT06				
1	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFS38		ESPECIAL		C.V.
								AFT06				
								AFX18				
1	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFS38		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	PSICOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

CENTRO DE DESTINO: 30540 D.G.DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SOCIOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		ORDINARIA		
1	QUIMICO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX18		ORDINARIA		
6	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT06		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
4	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	4.217,92	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		J.T.

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACION E INNOVAC. CIENTIFICA

CENTRO DE DESTINO: 30526 D.G.INVESTIGACIÓN E INNOV.CIENTIFICA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A UNID.POLITICA CIENT. E INVEST.	25	F	19.365,92	S	C	A1	AF000		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DE DESTINO: 30527 D.G.ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTONOMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO ECONOMÍA SOCIAL	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION DIFUS.Y.FOMEN.ECONOMÍA SOCIAL	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	25	F	19.365,92	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		A.D.
1	JEFE/A SECCION REGIS.COOPERAT.Y SOCIED.LABOR.	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTONOMO

CENTRO DE DESTINO: 30527 D.G.ECONOMIA SOCIAL Y TRABAJO AUTONOMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DE DESTINO: 30301 S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VICESECRETARIO/A	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ECON.,INVERS.Y CONTROL GESTION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
4	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO CONTRATACION	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00		ESPECIAL		R.N.
6	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A OFICINA SUPERVISION PROYECTOS	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFT03		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION CONTROL PRESUPUESTARIO	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION II	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION I	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE DOCUMENTACIÓN	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX03		ESPECIAL		
1	HABILITADO/A GENERAL	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ASUNTOS GENERALES	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX05		ESPECIAL		A.D.
3	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX09		ESPECIAL		
6	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL	S	
1	JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE PERSONAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFX03		ORDINARIA		
8	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	18	F	8.873,76	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
4	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A DE MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	9.229,08	N	L	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		
1	COORDINADOR/A SERVIC. MÓVILES	17	F	8.730,26	N	C	C2	DFX16		ESPECIAL		J.E./PERMISO CONDUCIR C O D
6	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	16	F	8.736,84	N	L	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DE DESTINO: 30301 S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
								DGX00				
1	OFICIAL ADJUNTO JEFE MANTENIMIENTO	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR SECRET.CONSEJERO/A	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	14	F	5.363,68	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.V.
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
1	SUBALTERNO/A	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		P.I.
4	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
1	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE VIVIENDA

CENTRO DE DESTINO: 30315 LABORATORIO DE VIVIENDA. ESPINARDO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO GESTION CALIDAD EDIFICACION	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFT01 BFT01		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL		C.V.
1	ARQUITECTO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT01		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE VIVIENDA

CENTRO DE DESTINO: 30350 D.G. DE VIVIENDA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA- SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A OFICINA GEST. SOCIAL VIVIENDA	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE VIVIENDA	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE VIVIENDA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT00 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A DEPARTAMENTO TECNICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT00 AGX00		ESPECIAL		A.D./C.V./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT01		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION DE REHABILITACION	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFT01		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION AYUDAS A LA VIVIENDA	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION REGIMEN SANCIONADOR DE VIVIEND	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ACTUACIONES PROTEGIDAS	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION ADMIVA. Y PRESUPUESTAR	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE VIVIENDA

CENTRO DE DESTINO: 30350 D.G. DE VIVIENDA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
3	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT01		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT01		ORDINARIA		C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.187,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
5	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX11		ESPECIAL		C.V.
1	ARQUITECTO/A TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		ORDINARIA		C.V.
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
7	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A INFORMACION	16	F	5.447,54	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
3	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
2	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CENTRO DE DESTINO: 30320 D.G. CARRETERAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE CARRETERAS	30	F	26.292,42	S	L	A1	AFT03 AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO EXPLOTACION Y SEGURIDAD VIAL	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PROYECTOS Y CONSTRUCCION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO CONSERVACION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION REG.SANCIONADOR Y COORD.ADMVA.	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONSERVACION I	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT04		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION CONSERVACION II	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT04		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONSERVACION III	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT04		ESPECIAL		C.V.
5	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT04		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	14.977,34	N	C	A2	BFT04		ORDINARIA		C.V.
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT04		ESPECIAL		C.V.



CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CENTRO DE DESTINO: 30320 D.G. CARRETERAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
3	JEFE/A UNIDAD TECNICA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX07 CFX11		ESPECIAL		C.V.
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS PUBLICAS	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT04		ORDINARIA		C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX11		ESPECIAL		C.V.
3	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX07		ESPECIAL		C.V.
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
3	AYUDANTE TECNICO/A	16	F	4.231,22	N	C	C1	CFX07		ORDINARIA		C.V.
1	DELINEANTE	16	F	4.231,22	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		C.V.
1	BASCULERO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00 DGX00		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CENTRO DE DESTINO: 30321 PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A PARQUE MAQUINARIA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT06		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A TALLER	18	F	8.736,84	N	C	C2	DFX36		ESPECIAL		C.V.
5	INSPECTOR/A DE CARRETERAS	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX23		ESPECIAL		H.E./C.V.
1	JEFE/A EQUIPO CARAVACA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX29		ESPECIAL		H.E./C.V.
6	JEFE/A EQUIPO	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX29		ESPECIAL		H.E./C.V.
1	JEFE/A EQUIPO	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		H.E./C.V.
4	OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX16		ORDINARIA		A.A./H.E./PERMISO CONDUCIR C1
1	OFICIAL DE PRIMERA MAQUINISTA PINTABANDAS	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX21		ORDINARIA		A.A./C.V./H.E.
1	MECANICO ESPECIALISTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX30		ORDINARIA		C.V.
1	OPERADOR/A DE AFOROS	14	F	6.436,92	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		A.D./C.V./H.E.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	OPERADOR/A MAQUINARIA PESADA.CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX21		ORDINARIA		H.E./C.V.
5	OPERADOR/A MAQUINARIA PESADA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX21		ORDINARIA		H.E./C.V.
5	VIGILANTE DE OBRAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX29		ORDINARIA		H.E./C.V.
2	ALBAÑIL/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		H.E./C.V.
5	CONDUCTOR/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX16		ORDINARIA		H.E./PERMISO CONDUCIR C Y D
1	ALBAÑIL/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		H.E./C.V.
3	MECANICO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX36		ORDINARIA		C.V.
1	CONDUCTOR/A CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX16		ORDINARIA		H.E./PERMISO CONDUCIR C Y D
1	PEON/A DE CARRETERAS.CARAVACA	12	F	5.373,20	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		H.E.
31	PEON/A DE CARRETERAS	12	F	5.373,20	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		H.E.
1	PEON/A DE CARRETERAS.LORCA	12	F	5.373,20	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		H.E.

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CENTRO DE DESTINO: 30322 LABORATORIO MECANICA DEL SUELO-ESPINARDO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	ANALISTA OPERADOR SONDAS NUCLEARES	18	F	4.741,52	N	C	C1	CFX01		ORDINARIA		H.E./C.V.
1	ENCARGADO/A ANALISIS DE SUELOS	18	F	4.741,52	N	C	C1	CFX01		ORDINARIA		H.E./C.V.
1	ENCARGADO/A ANALISIS ASFALTOS	18	F	4.741,52	N	C	C1	CFX01		ORDINARIA		H.E./C.V.
2	AUXILIAR LABORATORIO OPERADOR SONDAS NUCLEARES	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX02		ORDINARIA		H.E./C.V.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL

CENTRO DE DESTINO: 16342 SERVICIO MOVILIDAD Y LITORAL.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A RESPONSABLE.CARTAGENA	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	COORDINADOR/A AUX.EXPLORACIONES PORTU.AGUIL.	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX35 DGX00		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA CARTAGENA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	CELADOR AUXILIAR EXPLOTACION PORTUARIA CABO PALOS	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX35 DGX00		ORDINARIA		A.D./C.V./P.I.
1	CELADOR AUXILIAR EXPLOTACION PORTUARIA MAZARRON	16	F	5.264,56	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	DELINEANTE CARTAGENA	16	F	4.231,22	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		C.V.
2	AUXILIAR EXPLOTACIÓN PORTUARIA SAN PEDRO PINATAR	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX35 DGX00		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL

CENTRO DE DESTINO: 30340 D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD Y LOGISTICA	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE COSTAS Y PUERTOS	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO TRANSPORTES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE COSTAS	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURÍDICO-ADMIVO. Y JUN.ARB.TR.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A UNIDAD ASESORAMIENTO TECNICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT00 AGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INFRAESTRUCTURA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INSPECCION Y SANCIONES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT10		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL

CENTRO DE DESTINO: 30340 D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SECCION INSPECCION	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE SANCIONES	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION AUTORIZACIONES TRANSPORTE PUBL	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ESTUD.DESARROLLO TRANS.CARRETE	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION TRANSPORTE DE VIAJEROS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ACTIVIDADES NAUTICAS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT06		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION COORD.RECLAMAC.Y TACOGR.DIGIT.	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT03		ORDINARIA		C.V.
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	COORDINADOR/A AGENTES DE INSPECCION	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS P.	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT04		ORDINARIA		C.V.
1	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS PUBLICAS	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT04		ORDINARIA		C.V.
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
5	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
5	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		C.V.
3	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AGENTE AUXILIAR DE INSPECCION	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX00		ESPECIAL		A.A./C.V.
								DGX00				
2	AGENTE AUXILIAR DE INSPECCION	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX00		ESPECIAL		C.V.
								DGX00				
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	BASCULERO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		C.V./P.I.
								DGX00				

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA

CENTRO DE DESTINO: 30302 CARTOGRAFIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO CARTOGRAFIA	26	F	22.295,42	S	C	A2	BFT04		ESPECIAL		C.V./R.N.
								BFT07				
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT07		ORDINARIA		C.V.
2	AYUDANTE TECNICO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX07		ORDINARIA		C.V.
2	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR TECNICO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX36		ORDINARIA		A.D./C.V.

CONSEJERÍA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA

CENTRO DE DESTINO: 30310 D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT01		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ORDENACION DEL TERRITORIO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT00 AGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE URBANISMO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT00 AGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT01		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE INFOR.TERRITORIAL	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT01 AFT03		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT01 AFT03		ESPECIAL		C.V.
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL		C.V.
4	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT01		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA DE URBANISMO	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	ARQUITECTO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT01		ORDINARIA		C.V.
1	INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT03		ORDINARIA		C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX11		ESPECIAL		C.V.
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARÍA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		C.V.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DE DESTINO: 30401 S.G. EDUCACION Y CULTURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VICESECRETARIO/A	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO CONTRATACION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT01		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PUBLICACIONES Y ESTADISTICA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GESTION ECONOM.Y PRESUPUESTAR.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
3	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DE DESTINO: 30401 S.G. EDUCACION Y CULTURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A REG.PROP.INT.Y PROT.FUN.C.Y D.	26	F	21.730,80	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
6	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	25	F	18.448,36	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		A.D.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX15		ESPECIAL		
2	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL	S	
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ASUNTOS GENERALES	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX00 CGX00		ESPECIAL		
2	JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A	22	F	16.394,56	N	C	C1	CFX31		ESPECIAL		A.D.
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION	22	F	16.394,56	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX03		ESPECIAL		
5	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX00		ESPECIAL		A.D.
1	COORDINADOR/A INFRAESTRUCTURAS	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX11		ESPECIAL		
1	DOCUMENTALISTA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX03		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	18	F	8.873,76	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
7	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	9.229,08	N	L	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		
1	ENCARGADO/A DE REPROGRAFIA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		A.A.
5	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR SECRET.CONSEJERO/A	16	F	8.736,84	N	L	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	14	F	5.363,68	N	C	AP	ASPO0		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D.
2	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASPO0		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
2	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	4.217,92	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		
9	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		A.D./P.I.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		A.D./J.T./P.I.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		J.T.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DE DESTINO: 30436 CONSEJO ESCOLAR DE LA REGION DE MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO/A CONSEJO ESCOLAR	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O	17	F	9.229,08	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE EVALUAC. EDUCATIVA Y FORM. PROF.

CENTRO DE DESTINO: 24525 CENT. INTEG. FORMACION PROFESIONAL. LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LORCA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.
1	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE EVALUAC. EDUCATIVA Y FORM. PROF.

CENTRO DE DESTINO: 30465 D.G. EVALUAC. EDUCATIVA Y FORM. PROFESIONAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL EVALUAC. EDUCATI Y ORDEN. ACAD	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL FORMACION PROFESIONAL	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO EVALUACION Y CALIDAD EDUCATIVA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ORDENACION ACADEMICA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./P.H.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX15		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESTADISTICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX05		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE EVALUAC. EDUCATIVA Y FORM. PROF.

CENTRO DE DESTINO: 30465 D.G. EVALUAC. EDUCATIVA Y FORM. PROFESIONAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF. EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

CENTRO DE DESTINO: 16403 EXTENSION CENTRO DE PROFESORES. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF. EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

CENTRO DE DESTINO: 30195 S.G. TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y AA.PP

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		R.D.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF. EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

CENTRO DE DESTINO: 30450 D.G. PLANIFIC. EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL PLANIF. EDUCATIV. Y FORMA. PROFES	30	F	26.838,00	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	30	F	26.838,00	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PLANIF. Y PROVISION DE EFECTIV.	28	F	23.522,38	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE	28	F	23.522,38	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	28	F	23.522,38	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE PLANIFICACION	28	F	23.522,38	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE PERSONAL NO DOCENTE	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INNOVACION Y FORMACION PROFES.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		P.D./R.N.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

CENTRO DE DESTINO: 30450 D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AGX00 AFS21		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	AFS39 BFS05		ESPECIAL		C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX07		ESPECIAL	S	
4	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS21 AFS39		ORDINARIA	S	C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	12.996,06	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	JEFE/A SECCION GESTION PERSONAL INFANT.Y PRIM	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION REGISTRO DE PERSONAL DOCENTE HABILITADO/A GENERAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION DE PERSONAL II	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION PERSONAL DE SECUNDARIA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION PROGRAMACION DE OBRAS Y EQUIP.	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION PLANIFICACION DE EFECTIVOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE GESTION DE PERSONAL I	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION SELECCION Y PROVISION	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION DE ACCION SOCIAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	TECNICO/A SUPERIOR PREVENCION	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFS38		ORDINARIA		C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05		ESPECIAL		C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
7	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO HABILITACION	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
3	TECNICO/A PREVENCION	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		ORDINARIA		C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
12	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CFX00 CGX00		ORDINARIA		
2	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
14	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
5	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
7	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

CENTRO DE DESTINO: 30464 CENTRO DE PROFESORES Y RECURS DE LA CARM

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 01401 IES ABANILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA ABANILLA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA ABANILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	DGX00 ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 02442 CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A ABARAN	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A EDUCADOR/A ABARAN	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
1	TECNICO/A EDUCADOR.ABARAN	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A DE COCINA. ABARAN	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
6	EDUCADOR/A INFANTIL ABARAN	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
1	COCCINERO/A ABARAN	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
1	CONSERJE ABARAN	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS ABARAN	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 02443 IES VILLA DE ABARAN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA ABARAN	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ABARAN	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS ABARAN	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
3	ORDENANZA ABARAN	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 03443 CEI EL PAJARICO.AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A AGUILAS	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
2	TECNICO/A EDUCADOR AGUILAS	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A COCINA.AGUILAS	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
6	EDUCADOR/A INFANTIL AGUILAS	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
1	CONSERJE AGUILAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 03444 IES REY CARLOS III.AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA AGUILAS	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AGUILAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA AGUILAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA AGUILAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 03445 IES ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA AGUILAS	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AGUILAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA AGUILAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 03446 IES EUROPA.AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA AGUILAS	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS AGUILAS	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	DFX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 03446 IES EUROPA.AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AGUILAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA AGUILAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 03449 CEIP MEDITERRANEO.AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AGUILAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP SAN JUAN DE LAS AGUILAS (AGUILAS)

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 03451 CEIP LAS LOMAS. AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AGUILAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP JOAQUIN TENDERO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 05418 IES FRANCISCO SALZILLO.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA ALCANTARILLA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 05419 IES SANJE.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA ALCANTARILLA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 05420 IES ALCANTARA.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA ALCANTARILLA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON IES SIERRA DE CARRASCOY. EL PALMAR
2	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 05421 CEIP JACINTO BENAVENTE.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 05430 CEIP JARA CARRILLO.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 07401 IES VILLA DE ALGUAZAS. ALGUAZAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA ALGUAZAS	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA ALGUAZAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 07403 CEIP MONTE ANAOR.ALGUAZAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALGUAZAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP NTRA. SRA. CARMEN

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 08401 IES MIGUEL HERNANDEZ.ALHAMA DE MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA ALHAMA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALHAMA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA ALHAMA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.
3	ORDENANZA ALHAMA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 08402 IES VALLE DE LEYVA.ALHAMA DE MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA ALHAMA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALHAMA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA ALHAMA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 08406 CEIP SIERRA ESPUÑA.ALHAMA DE MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALHAMA DE MURCIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP RICARDO CODORNIU

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 09401 IES VICENTE MEDINA.ARCHENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA ARCHENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.ARCHENA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ARCHENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP JOSE ALCOLEA LACAL
3	ORDENANZA ARCHENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 09402 IES DR.PEDRO GUILLEN.ARCHENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA ARCHENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ARCHENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.A./C.H.M./COMPARTE CON CEIP MIGUEL MEDINA
1	ORDENANZA ARCHENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA ARCHENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.
4	AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 10401 IES GIL DE JUNTERON.BENIEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA BENIEL	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A BENIEL	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 10401 IES GIL DE JUNTERON.BENIEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
3	ORDENANZA BENIEL	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 10403 CEIP RIO SEGURA.BENIEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A BENIEL	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP ANTONIO MONZON

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 11401 IES VALLE DEL SEGURA.BLANCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA BLANCA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS BLANCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA BLANCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 11421 CEIP ANTONIO MOLINA GONZALEZ. BLANCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A BLANCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.A./C.H.M./COMPARTE CON CEIP JUAN XXIII. ABARAN

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 12401 IES LOS CANTOS. BULLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA BULLAS	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A BULLAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA BULLAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 12444 CEI LOS GARABATOS.BULLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A BULLAS	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
4	TECNICO/A EDUCADOR BULLAS	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
1	OFICIAL DE PRIMERA COCINA BULLAS	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		A.A./C.H.M.
4	EDUCADOR/A INFANTIL BULLAS	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
1	COCCINERO/A BULLAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	CONSERJE BULLAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 13401 IES EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPARRA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CALASPARRA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS CALASPARRA	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	DFX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M./P.I.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA CALASPARRA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA CALASPARRA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 15402 IES SAN JUAN DE LA CRUZ.CARAVACA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARAVACA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA CARAVACA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 15403 IES GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARAVACA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA CARAVACA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON IES OROSPEDA ARCHIVEL
3	AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
3	ORDENANZA CARAVACA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 15407 CEIP CERVANTES.CARAVACA DE LA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP OBISPOS GARCIA RODENAS. BULLAS

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 15408 IES OROSPEDA ARCHIVEL.CARAVACA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARAVACA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA CARAVACA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 15412 CEIP LA SANTA CRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVO/A CARAVACA DE LA CRUZ	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16404 IES BEN ARABI.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A ESPECIALISTA CARTAGENA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
5	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16405 IES SANTA LUCIA. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16406 IES EL BOHIO. LOS DOLORES-CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16407 IES POLITECNICO.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16407 IES POLITECNICO.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16408 IES MEDITERRANEO.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
3	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16409 IES JIMENEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP MARE NOSTRUM
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON IES JUAN SEBASTIAN EL CANO. CARTAGENA/R.D.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16410 IES PEDRO PEÑALVER.EL ALGAR.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16411 IES ISAAC PERAL.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
4	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16412 IES SAN ISIDORO (LOS DOLORES) CARTAG.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16413 CIFP CARLOS III. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
3	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16414 IES JUAN SEBASTIAN ELCANO.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16414 IES JUAN SEBASTIAN ELCANO.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16415 IES LAS SALINAS MAR MENOR. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16416 IES CARTHAGO SPARTARIA.LA PALMA (CARTAG)

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16417 CEIP JOSE MARIA DE LAPUERTA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16421 CEIP SAN ISIDORO.EL ALGAR.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE COCINA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16423 CEIP ANTONIO DE ULLOA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16426 CEIP STA.FLORENTINA.LA PALMA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16428 CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
5	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16429 CEIP VIRGEN DE BEGOÑA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16433 CEIP FERNANDO GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
--------	--------------	------------	------------	------------------------	-----------	-----------	-------	----------------	--------------	---------	-------------	---------------



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16433 CEIP FERNANDO GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP GABRIELA MISTRAL

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16434 CEIP MEDITERRANEO.LA MANGA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16437 IES LOS MOLINOS. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16441 CEIP HNOS S.ISIDORO Y ST FLORENTINA.CART

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16442 IES GALILEO.POZO ESTRECHO.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16445 CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CARTAGENA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
2	TECNICO/A EDUCADOR .CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS CARTAGENA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.
6	EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
1	CONSERJE CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16446 CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CARTAGENA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
2	TECNICO/A EDUCADOR CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A COCINA.CARTAGENA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
2	EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
1	CONSERJE CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16451 CEIP.VIRGINIA PEREZ.EL ALGAR.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON LUIS VIVES (EL ALBUJON)

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16456 CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP SAN ANTONIO ABAD

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16460 CEIP SAN FULGENCIO.POZO ESTRECHO.CARTAGE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16469 CIPF HESPERIDES. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00	ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00	ORDINARIA		A.D./C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M./J.T.
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00	ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00	ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 16470 CIPF HOSTELERIA Y TURISMO .CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00	ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 17402 IES VEGA DEL ARGOS.CEHEGIN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CEHEGIN	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00	ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00	ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA CEHEGIN	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 17403 IES ALQUIPIR.CEHEGIN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CEHEGIN	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS CEHEGIN	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00		ORDINARIA		A.D.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA CEHEGIN	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 17405 CEIP VIRGEN DE LAS MARAVILLAS.CEHEGIN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AYUDANTE DE COCINA CEHEGIN	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		A.A./C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 17447 CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CEHEGIN	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A EDUCADOR.CEHEGIN	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
7	EDUCADOR/A INFANTIL CEHEGIN	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
1	COCINERO/A CEHEGIN	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	CONSERJE CEHEGIN	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 18401 IES FELIPE DE BORBON.CEUTI

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CEUTI	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CEUTI	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 18401 IES FELIPE DE BORBON.CEUTI

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	ORDENANZA CEUTI	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA CEUTI	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 18405 CEIP SUCESO DE ALEDO. CEUTI

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CEUTI	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP SAN ROQUE

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 19402 IES LOS ALBARES.CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CIEZA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CIEZA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA CIEZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
5	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 19403 IES DIEGO TORTOSA.CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CIEZA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CIEZA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA CIEZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 19404 CEIP JERONIMO BELDA.CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CIEZA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP J.MARIN

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 19408 CEIP CRISTO DEL CONSUELO.CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CIEZA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP ANTONIO BUITRAGO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 20401 IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS. FORTUNA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA FORTUNA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00	ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A FORTUNA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS FORTUNA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00	ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA FORTUNA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00	ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 20402 CEIP VICENTE ALEIXANDRE.FORTUNA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COCINERO/A FORTUNA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15	ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A FORTUNA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP SIXTO LOPEZ

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 21401 IES RICARDO ORTEGA.FUENTE ALAMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA FUENTE ALAMO	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00	ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 21401 IES RICARDO ORTEGA.FUENTE ALAMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A FUENTE ALAMO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA FUENTE ALAMO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 21402 CEIP JOSE ANTONIO. FUENTE ALAMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A FUENTE ALAMO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 21404 CRA ALZABARA.CUEVAS REYLLLO. FUENTE ALAMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A FUENTE ALAMO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 21405 CEIP NUEVA ESCUELA.FUENTE ÁLAMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A FUENTE ALAMO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 21406 IES PUEBLOS DE LA VILLA. FUENTE ALAMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA FUENTE ALAMO	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA FUENTE ALAMO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 22401 IES ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA JUMILLA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CENTRO DE ADULTOS DE JUMILLA
3	ORDENANZA JUMILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 22402 IES INFANTA ELENA.JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA JUMILLA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA JUMILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 22407 CEIP NTRA.SRA. ASUNCION.JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP SAN FRANCISCO JUMILLA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 23401 IES LIBRILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LIBRILLA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA LIBRILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 23402 CEIP SAGRADO CORAZON.LIBRILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LIBRILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24404 IES PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LORCA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
3	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24405 IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LORCA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
4	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24406 IES JOSE IBAÑEZ MARTIN.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LORCA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24407 IES RAMON ARCAS MECA.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARÍA LORCA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24408 IES SAN JUAN BOSCO.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARÍA LORCA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
5	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24409 CEIP ALFONSO X EL SABIO.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24410 CEIP SAN FERNANDO.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24411 CEIP VIRGEN DE LAS HUERTAS.CAZALLA.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP SAN JOSE

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24413 CEIP JUAN GONZALEZ.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24416 CEIP PASICO CAMPILLO. LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AYUDANTE DE COCINA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24418 CEIP VILLAESPESA TERCIA.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COCINERO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24420 CEIP JOSE ROBLES.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP PASICO CAMPILLO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24421 CEIP PEREZ DE HITA.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP ANDRES GARCIA SOLER

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24423 IES PEDANIAS ALTAS. LA PACA. LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LORCA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24424 IES SIERRA ALMENARA PURIAS. LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LORCA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24430 CEIP ANA CAICEDO RICHARD. LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP VILLAESPESA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24448 CEI ELIOSOL.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN ACAD.	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A LORCA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
2	TECNICO/A EDUCADOR LORCA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A DE COCINA.LORCA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
6	EDUCADOR/A INFANTIL LORCA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24448 CEI ELIOSOL.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
4	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	CONSERJE LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24450 CEIP JUAN NAVARRO GARCÍA.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24451 CEIP SAGRADO CORAZON DE JESUS.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 24455 CEIP SAN CRISTOBAL.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CENTRO DE DESTINO: 24456 IES BARTOLOME PEREZ CASAS. LORCA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARÍA LORCA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 25401 IES ROMANO GARCIA.LORQUI

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LORQUI	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA LORQUI	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 26401 IES DOMINGO VALDIVIESO. MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA MAZARRON	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MAZARRON	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS MAZARRON	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA MAZARRON	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA MAZARRON	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 26402 IES D. ANTONIO HELLIN COSTA. MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA MAZARRON	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MAZARRON	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CENTRO DE ADULTOS
1	AYUDANTE DE SERVICIOS MAZARRON	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA MAZARRON	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 26403 CEIP FRANCISCO CAPARROS.MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MAZARRON	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP INFANTA LEONOR



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 26404 CEIP MANUELA ROMERO.PUERTO MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MAZARRON	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP MIGUEL DELIBES.PUERTO DE MAZARRON

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 26406 IES FELIPE II.MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA MAZARRON	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA MAZARRON	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 27401 IES CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA DE SEGUR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA MOLINA DE SEGURA	18	F	9.085,30	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		A.D./C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MOLINA DE SEGURA
3	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 27402 IES FRANCISCO DE GOYA.MOLINA DE SEGUR.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA MOLINA DE SEGURA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
5	AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
4	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 27403 IES VEGA DEL TADER.MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA MOLINA DE SEGURA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON IES FRANCISCO DE GOYA.MOLINA DE SEGURA
1	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CENTRO DE ADULTOS.MOLINA DE SEGURA
4	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 27405 CEIP NTRA.SRA.DE FATIMA.MOLINA SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP SAN MIGUEL

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 27406 CEIP SAN MIGUEL.MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COCINERO/A MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 27449 CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A MOLINA SEGURA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
2	TECNICO/A EDUCADOR MOLINA DE SEGURA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A COCINA.MOLINA DE SEGURA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
8	EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
1	COCINERO/A MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
1	CONSERJE MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
4	AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 27451 CEIP SAN ANTONIO. MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP NTRA.SRA. CONSOLACION

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 27452 IES EDUARDO LINARES LUMERAS.M.SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA MOLINA DE SEGURA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 27453 CEIP FCO. MARTINEZ BERNAL.MOLINA SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP CERVANTES. MOLINA DE SEGURA



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 28401 IES PEDRO GARCIA AGUILERA.MORATALLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA MORATALLA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00	ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA MORATALLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00	ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS MORATALLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00	ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 28402 CEIP JUANA RODRIGUEZ.MORATALLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MORATALLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON IES PEDRO GARCIA AGUILERA
1	COCINERO/A MORATALLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 28404 CRA EL SABINAR. MORATALLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COCINERO/A MORATALLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15	ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 28405 CRA TERCIA-BENIZAR.MORATALLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COCINERO/A MORATALLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15	ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 29401 IES RIBERA DE LOS MOLINOS.MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA MULA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MULA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA MULA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 29402 IES ORTEGA Y RUBIO.MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA MULA	18	F	4.939,06	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MULA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CENTRO DE ADULTOS Y CEIP SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL
2	ORDENANZA MULA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 29450 CEI NIÑO JESUS.MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A MULA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A EDUCADOR MULA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A DE COCINA.MULA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
6	EDUCADOR/A INFANTIL MULA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
1	COCCINERO/A MULA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
1	CONSERJE MULA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS MULA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30107 CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA.SANGON LA VERDE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30402 CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH.CHURRA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30404 CEIP VIRGEN DE LA VEGA.COBATILLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AYUDANTE DE COCINA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30405 CPEIBAS.ISABEL BELLVIS.CORVERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30422 CEIP ESCUELAS NUEVAS.EL PALMAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPATE CON CEIP LOS ROSALES (EL PALMAR)



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30429 CEIP A.DELGADO DORREGO.SANGONER LA VERDE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30438 CEIP JUAN DE LA CIERVA (CASILLAS)

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30441 IES SANGONERA LA VERDE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30442 IES LA BASILICA. ALGEZARES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30443 IES POETA SANCHEZ BAUTISTA.LLANO BRUJAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CENTRO DE ADULTOS PUENTE TOCINOS
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30449 CEIP FEDERICO DE ARCE MARTINEZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON JOSE MARIA PARRAGA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30451 CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
2	TECNICO/A EDUCADOR	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
8	EDUCADOR/A INFANTIL	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
1	COCINERO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
1	CONSERJE	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30452 CEI SAN BASILIO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
4	TECNICO/A EDUCADOR	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
7	EDUCADOR/A INFANTIL	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
1	CONSERJE	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30454 CEI TORREAGUERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
5	TECNICO/A EDUCADOR	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
3	EDUCADOR/A INFANTIL	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
1	CONSERJE	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
4	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	AYUDANTE DE COCINA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30455 CEI GUADALUPE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
3	TECNICO/A EDUCADOR	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A DE COCINA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
7	EDUCADOR/A INFANTIL	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	CONSERJE	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30456 CEI INFANTE JUAN MANUEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BFX16 CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
3	TECNICO/A EDUCADOR	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX16		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A DE COCINA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
5	EDUCADOR/A INFANTIL	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX28		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	CONSERJE	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30458 D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE CENTROS	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL INFRAESTRUC. Y PROM. EDUCATIVA	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE CENTROS	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A UNIDAD TECNICA CENTROS EDUCAT.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT01		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PROMOCION EDUCATIVA	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GEST.ECONOM.-ADMIVA.CENT.DOCEN	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00 BF000 BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT01		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION BECAS Y TITULOS	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFX17 AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORD.ECONOMICA CENTROS DOCENT	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFX15 AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CENTROS DOCENTES	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX16 BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	12.996,06	N	C	A2	BFT01		ORDINARIA		C.V.
1	JEFE/A SECCION CENTROS EDUCACION PREESCOLAR	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION CONCIERTOS EDUCATIVOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTIÓN EXPEDIENTES DE GASTO	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION REGIMEN CONCIERTOS EDUCATIVOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	ARQUITECTO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT01		ORDINARIA		C.V.
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX16		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO	20	F	9.190,44	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		A.D.
5	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04 BFX16		ORDINARIA		A.D.
5	ARQUITECTO/A TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		ORDINARIA		C.V.
2	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT06		ORDINARIA		C.V.
4	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX11		ESPECIAL		C.V.
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
8	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
5	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D.
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30466 IES BENIAJAN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30467 IES EL CARMEN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30468 IES FLORIDABLANCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
5	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30469 IES ALQUERIAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30470 IES JOSE PLANES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30471 IES ALJADA .PUENTE TOCINOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30472 IES LICENCIADO FCO.CASCALES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30473 IES MARIANO BAQUERO GOYANES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
5	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30474 IES INFANTE JUAN MANUEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		A.D./C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30475 IES LA FLOTA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
5	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30476 IES INGENIERO DE LA CIERVA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30477 IES ALFONSO X EL SABIO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	9.085,30	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		A.D./C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30478 IES SIERRA DE CARRASCOY. EL PALMAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30479 IES MARQUES DE LOS VELEZ.EL PALMAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CENTRO DE ADULTOS. EL PALMAR
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30480 IES MIGUEL ESPINOSA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP LA ARBOLEDA
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30481 IES RAMON Y CAJAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARÍA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON IES INGENIERO DE LA CIERVA
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30482 IES JUAN CARLOS I

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARÍA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
4	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30483 IES ALQUIBLA.LA ALBERCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARÍA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30484 IES SAAVEDRA FAJARDO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARÍA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30485 IES MIGUEL DE CERVANTES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARÍA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
5	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30486 IES RECT.D.FRANCISCO SABATER.CAB. TORRES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARÍA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30487 IES MONTE MIRAVETE TORREAGUERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARÍA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30488 CEIP ANTONIO DIAZ.LOS GARRES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30490 CEIP MARIA MAROTO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON IES LA FLOTA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30491 CEIP MARIANO AROCA LOPEZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30493 CEIP SANTA MARIA DE GRACIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30496 CEIP NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA. BENIAJAN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30502 CEIP JUAN XXIII

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30512 CEIP JUAN CARLOS I (LLANO DE BRUJAS)

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30515 CEIP SAN PABLO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP LUIS COSTA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30542 CEIP NTRA.SRA. DE BELEN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP FRANCISCO NOGUERA (SAN JOSE DE LA VEGA)



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30580 CEIP SANTO ANGEL. SANTO ANGEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30582 CEIP NTRA.SRA. DEL CARMEN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP SAN FELIX

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30589 CEIP VIRGEN DE GUADALUPE. GUADALUPE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 30596 CEIP CIUDAD DE LA PAZ. EL PALMAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP PINTOR PEDRO CANO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 32401 IES FEDERICO BALART.PLIEGO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARÍA PLIEGO	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA PLIEGO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 33401 IES RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO LUMBRERAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA PUERTO LUMBRERAS	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PUERTO LUMBRERAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
5	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
3	ORDENANZA PUERTO LUMBRERAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 33403 CEIP JUAN A.LOPEZ ALCARAZ. PTO.LUMBRERAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PUERTO LUMBRERAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 33407 CEIP SAGRADO CORAZÓN.PUERTO LUMBRERAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PUERTO LUMBRERAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 35401 IES MAR MENOR.SAN JAVIER

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA SAN JAVIER	18	F	9.085,30	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		A.D./C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SAN JAVIER	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA SAN JAVIER	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 35402 IES RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA SAN JAVIER	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SAN JAVIER	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA SAN JAVIER	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 35404 CEIP JOAQUIN CARRION VALVERDE.SAN JAVIER

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COCINERO/A SAN JAVIER	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SAN JAVIER	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP EL RECUERDO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 35407 CEIP NTRA.SRA. DE LORETO. SAN JAVIER

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SAN JAVIER	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA SAN JAVIER	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 35408 CEIP FULGENCIO RUIZ.SAN JAVIER

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SAN JAVIER	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP NTRA.SRA. DEL CARMEN (LO PAGAN)

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 36401 IES MANUEL TARRAGA ESCRIB.S.PEDRO PINAT.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA SAN PEDRO DEL PINATAR	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SAN PEDRO DEL PINATAR	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN PEDRO DEL PINATAR	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
3	ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 36402 CEIP LOS ANTOLINOS.SAN PEDRO PINATAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SAN PEDRO DEL PINATAR	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 36403 IES DOS MARES. SAN PEDRO PINATAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA SAN PEDRO DEL PINATAR	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SAN PEDRO DEL PINATAR	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 37401 IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA T.PACHECO	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A T.PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA T.PACHECO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 37402 IES GERARDO MOLINA.T.PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA T.PACHECO	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA T.PACHECO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA T.PACHECO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 37403 CEIP NTRA.SRA. DEL ROSARIO.T.PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 37404 CEIP FONTES.TORRE PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A T.PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 37405 CEIP GARRE ALPAÑEZ.BALSICAS.T. PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 37406 CEIP NTRA.SRA.DOLORES.DOLORES(T.PACHECO)

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A T.PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 37407 CEIP HERNANDEZ ARDIETA.ROLDAN.T. PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 37408 IES SABINA MORA. ROLDAN .TORRE PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA TORRE PACHECO	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA TORRE PACHECO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 37412 CRA ENTRETIERRAS. EL JIMENADO.T.PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP SAN ANTONIO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 38401 IES SALVADOR SANDOVAL.TORRES COTILLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LAS TORRES DE COTILLAS	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 38401 IES SALVADOR SANDOVAL.TORRES COTILLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
								DGX00				
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LAS TORRES DE COTILLAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS LAS TORRES DE COTILLAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 38403 CEIP SAN JOSE.LAS TORRES DE COTILLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LAS TORRES DE COTILLAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP JESUS GARCIA.LORQUI

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 38406 IES LA FLORIDA. LAS TORRES DE COTILLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LAS TORRES DE COTILLAS	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.
								DGX00				
1	ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 39401 IES D.JUAN DE LA CIERVA Y CODOR.TOTANA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA TOTANA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		C.H.M.
								DGX00				
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TOTANA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA TOTANA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA TOTANA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 39402 IES PRADO MAYOR.TOTANA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA TOTANA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	ADMINISTRATIVO/A TOTANA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA TOTANA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA TOTANA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.C./R.O.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 41401 IES MARIA CEGARRA SALCEDO.LA UNION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LA UNION	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS LA UNION	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	ORDENANZA LA UNION	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 41402 IES SIERRA MINERA.LA UNION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LA UNION	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA LA UNION	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 41405 CEIP HERRERIAS. LA UNION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LA UNION	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTO CON CEIP ALFONSO X EL SABIO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 43402 IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA YECLA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A YECLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA YECLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 43403 IES J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN).YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA YECLA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A YECLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA YECLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
4	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 43405 CEIP LAS HERRATILLAS.YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A YECLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP ALFONSO X EL SABIO
1	AYUDANTE DE COCINA YECLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 43409 CEIP MENDEZ NUÑEZ.YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A YECLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP SAN JOSE DE CALASANZ. YECLA



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 43415 IES FELIPE VI. YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A YECLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA YECLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CENTRO DE ADULTOS YECLA
1	ORDENANZA YECLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 90104 CEIP RAMON GAYA. SANTOMERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SANTOMERA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP RICARDO CAMPILLO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 90401 IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA.LOS ALCAZ.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LOS ALCAZARES	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LOS ALCAZARES	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA LOS ALCAZARES	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS LOS ALCAZARES	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA LOS ALCÁZARES	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 90402 IES POETA JULIAN ANDUGAR.SANTOMERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA SANTOMERA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SANTOMERA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA SANTOMERA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS SANTOMERA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 90404 CEIP BIENVENIDO CONEJERO.LOS ALCAZARES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LOS ALCAZARES	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 90405 CEIP PETRA SANCHEZ ROLLAN. LOS ALCAZARES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LOS ALCAZARES	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CENTRO DE ADULTOS MAR MENOR-TORRE PACHECO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

CENTRO DE DESTINO: 90409 IES OCTAVIO CARPENA ARTES.SANTOMERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA SANTOMERA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA SANTOMERA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 01402 CEIP DIONISIO BUENO.ABANILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ABANILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 01403 CENTRO DE ADULTOS COMARCA ORIENTAL.ABAN.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.FORTUNA	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 03446 IES EUROPA.AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO AGUILAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 03449 CEIP MEDITERRANEO.AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO AGUILAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		REDUCIDA		C.H.M./J.R.66,67%

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 03454 CEIP EL RUBIAL.AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO AGUILAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP LAS LOMAS

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 05418 IES FRANCISCO SALZILLO.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 05421 CEIP JACINTO BENAVENTE.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 05423 CEIP NTRA. SRA. DE LA SALUD.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 05425 C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	FISIOTERAPEUTA ALCANTARILLA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL ALCANTARILLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
4	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 05426 CEIP VISTABELLA.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP JACINTO BENAVENTE. ALCANTARILLA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 07404 CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN.ALGUAZAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALGUAZAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 08401 IES MIGUEL HERNANDEZ.ALHAMA DE MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALHAMA DE MURCIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP ANTONIO MACHADO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 08404 CEIP ANTONIO MACHADO.ALHAMA DE MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALHAMA DE MURCIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 08406 CEIP SIERRA ESPUÑA.ALHAMA DE MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ALHAMA DE MURCIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 09401 IES VICENTE MEDINA.ARCHENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ARCHENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 09403 CEIP JOSE ALCOLEA LACAL.ARCHENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ARCHENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 09404 CEIP MICAELA SANZ VERDE.ARCHENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ARCHENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP NT. SRA. FUENSANTA. LA ALGAIDA
3	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO ARCHENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 10403 CEIP RIO SEGURA.BENIEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO BENIEL	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 12403 CEIP OBISPOS GARCIA RODENAS.BULLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO BULLAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 13402 CEIP LAS PEDRERAS.CALASPARRA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CALASPARRA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M./ITINERANTE
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CALASPARRA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON IES EMILIO PEREZ PIÑERO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 15401 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CARAVACA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARAVACA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00	ORDINARIA		C.H.M./J.T.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 15401 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CARAVACA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ORDENANZA CARAVACA	12	F	3.882,06	N	C	AP	DGX00 ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 15402 IES SAN JUAN DE LA CRUZ.CARAVACA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CP EL SALVADOR

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 15405 C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	FISIOTERAPEUTA CARAVACA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	ENFERMERO/A CARAVACA	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/P.I.
2	ENFERMERO/A CARAVACA	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
2	EDUCADOR/A SOCIAL CARAVACA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL CARAVACA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	COORDINADOR/A DE SERVICIOS CARAVACA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	EDUCADOR/A CARAVACA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	VIGILANTE SEGURIDAD CARAVACA	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX30		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/P.I.
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.H.M.
10	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
2	COCINERO/A CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
3	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE
3	AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
2	AYUDANTE DE COCINA CARAVACA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 15405 C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	ORDENANZA CARAVACA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 15406 CEIP BASILIO SAEZ.CARAVACA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		REDUCIDA		C.H.M./J.R.82%

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 15407 CEIP CERVANTES.CARAVACA DE LA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 15411 CENTRO DE ADULTOS NOROESTE.CARAVACA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.CALASPARRA	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 15412 CEIP LA SANTA CRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16401 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16402 CONSERV. PROF. DE MUSICA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16408 IES MEDITERRANEO.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP BEETHOVEN. CARTAGENA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16409 IES JIMENEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16414 IES JUAN SEBASTIAN ELCANO.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16417 CEIP JOSE MARIA DE LAPUERTA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16425 C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
5	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	ENFERMERO/A CARTAGENA	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	LOGOPEDA CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX13		ORDINARIA		C.H.M.
1	PSICOMOTRICISTA CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX14		ORDINARIA		C.H.M.
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	AUXILIAR DE SERVICIOS CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D.
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE
16	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16426 CEIP STA.FLORENTINA.LA PALMA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16428 CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTO CON CEIP HNOS. S. ISIDORO Y ST. FLORENTINA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16430 CEIP BEETHOVEN.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16432 CEIP LA ASOMADA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16433 CEIP FERNANDO GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16434 CEIP MEDITERRANEO.LA MANGA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTO CON IES LAS SALINAS MAR MENOR. CARTAGENA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16436 E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
3	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16439 CEIP GABRIELA MISTRAL.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16440 CEIP CONCEPCION ARENAL.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16441 CEIP HNOS S.ISIDORO Y ST FLORENTINA.CART

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16443 CENTRO DE ADULTOS CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
4	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.CARTAGENA	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16443 CENTRO DE ADULTOS CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16447 CEIP MARE NOSTRUM.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16449 E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
3	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16450 E.O. TEMPRANA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PSICOPEDAGOGO/A E.O. CARTAGENA	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFX15 AFX17		ORDINARIA		C.H.M.
1	PEDAGOGO/A CARTAGENA	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX15		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 16468 CEIP CUATRO SANTOS.BARREROS.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 17403 IES ALQUIPIR.CEHEGIN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CEHEGIN	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP CIUDAD BEGASTRI

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 17406 E.O. ATENCIÓN TEMPRANA NOROESTE.CEHEGIN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	FISIOTERAPEUTA CEHEGIN	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 17407 E.O.E.P. NOROESTE. CEHEGIN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	FISIOTERAPEUTA CEHEGIN	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA MORATALLA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA MULA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 19404 CEIP JERONIMO BELDA.CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CIEZA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 19407 E.O.E.P. DE CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PSICOPEDAGOGO/A E.O. ABARAN	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFX15		ORDINARIA		C.H.M.
3	FISIOTERAPEUTA CIEZA	20	F	11.138,96	N	C	A2	AFX17		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA ARCHENA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 19409 CENTRO DE ADULTOS VEGA ALTA.CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.ABARAN	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 20402 CEIP VICENTE ALEIXANDRE.FORTUNA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO FORTUNA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 21402 CEIP JOSE ANTONIO. FUENTE ALAMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO FUENTE ALAMO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 21406 IES PUEBLOS DE LA VILLA. FUENTE ALAMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
--------	--------------	------------	------------	------------------------	-----------	-----------	-------	----------------	--------------	---------	-------------	---------------



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 21406 IES PUEBLOS DE LA VILLA. FUENTE ALAMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO FUENTE ALAMO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP SAN PEDRO. LAS PALAS

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 22401 IES ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 22403 CEIP SAN FRANCISCO.JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 22407 CEIP NTRA.SRA. ASUNCION.JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 22408 CEIP MIGUEL HERNANDEZ.JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP NTRA. SRA. ASUNCION. JUMILLA



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 23402 CEIP SAGRADO CORAZON.LIBRILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LIBRILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24401 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LORCA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M./J.T.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.
1	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24402 CONSERV. PROF.MUS."NARCISO YEPES". LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA LORCA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24404 IES PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24405 IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR DE SERVICIOS LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00		ORDINARIA		A.D.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24406 IES JOSE IBAÑEZ MARTIN.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24407 IES RAMON ARCAS MECA.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP SAN FERNANDO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24409 CEIP ALFONSO X EL SABIO.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24410 CEIP SAN FERNANDO.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24411 CEIP VIRGEN DE LAS HUERTAS.CAZALLA.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24413 CEIP JUAN GONZALEZ.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24414 C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
4	FISIOTERAPEUTA LORCA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
3	ENFERMERO/A LORCA	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	JEFE/A NEGOCIADO LORCA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL LORCA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	EDUCADOR/A SOCIAL LORCA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/P.I.
3	EDUCADOR/A SOCIAL LORCA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	JEFE/A COCINA.LORCA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
4	EDUCADOR/A LORCA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	GOBERNANTE/A LORCA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX00		ORDINARIA		A.A./C.H.M.
2	VIGILANTE SEGURIDAD LORCA	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX30		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.H.M.
4	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE
2	COCINERO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
21	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
2	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
3	AYUDANTE DE COCINA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24417 CEIP ALFONSO GARCIA LOPEZ.PURIAS (LORCA)

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24419 CENTRO DE ADULTOS ALTO GUADALENTIN.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.LORCA	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24420 CEIP JOSE ROBLES.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 24422 E.O.E.P. DE LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PSICOPEDAGOGO/A E.O. LORCA	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFX15		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA PUERTO LUMBRERAS	20	F	11.138,96	N	C	A2	AFX17		ORDINARIA		C.H.M.
3	FISIOTERAPEUTA LORCA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 25402 CEIP MAESTRO JESUS GARCIA.LORQUI

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
--------	--------------	------------	------------	------------------------	-----------	-----------	-------	----------------	--------------	---------	-------------	---------------



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 25402 CEIP MAESTRO JESUS GARCIA.LORQUI

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORQUI	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 26401 IES DOMINGO VALDIVIESO. MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MAZARRON	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP FRANCISCO CAPARROS

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 26403 CEIP FRANCISCO CAPARROS.MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MAZARRON	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 26404 CEIP MANUELA ROMERO.PUERTO MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MAZARRON	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 26407 CENTRO DE ADULTOS MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.MAZARRON	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000		ORDINARIA		C.H.M./P.I.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 27401 IES CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA DE SEGUR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 27404 CEIP CERVANTES.MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 27405 CEIP NTRA.SRA.DE FATIMA.MOLINA SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 27406 CEIP SAN MIGUEL.MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 27407 CEIP EL SIFON.MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 27412 E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PSICOPEDAGOGO/A E.O. MOLINA SEGURA	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFX15 AFX17		ORDINARIA		C.H.M.
4	FISIOTERAPEUTA MOLINA DE SEGURA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 27415 CENTRO DE ADULTOS VEGA MEDIA.MOLINA SEG.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.MOLINA DE SEGURA	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000		ORDINARIA		C.H.M.
1	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.LAS TORRES DE COTILLAS	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CENTRO DE DESTINO: 27416 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MOLINA SEGURA

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA MOLINA DE SEGURA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 27451 CEIP SAN ANTONIO. MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 27452 IES EDUARDO LINARES LUMERAS.M.SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 27457 CEIP EL ROMERAL. MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 28402 CEIP JUANA RODRIGUEZ.MORATALLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MORATALLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 29401 IES RIBERA DE LOS MOLINOS.MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MULA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTO CON IES ORTEGA Y RUBIO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 29403 CEIP SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL.MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MULA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 29404 CEIP ANITA ARNAO.MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO MULA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 29405 E.O.E.P. MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	FISIOTERAPEUTA MULA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 29411 CENTRO DE ADULTOS RIO MULA. MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.PLIEGO	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000	ORDINARIA		C.H.M.
1	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.BULLAS	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000	ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.MULA	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30107 CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA.SANGON LA VERDE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M./COMPARTO CON CEIP A. DELGADO DORREGO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30402 CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH.CHURRA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30403 CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
4	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
2	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
12	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30409 CEIP SAN ANDRES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30411 ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	DGX00 ASP00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	DFX00 ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30414 CEIP NTRA.SRA.LAGRIMAS.CABEZO DE TORRES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
--------	--------------	------------	------------	------------------------	-----------	-----------	-------	----------------	--------------	---------	-------------	---------------



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30414 CEIP NTRA.SRA.LAGRIMAS.CABEZO DE TORRES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30418 CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
5	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00		ORDINARIA		A.D.
8	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/ITINERANTE
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30419 CEIP MAESTRO JOSE CASTAÑO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30420 CEIP LA ARBOLEDA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30422 CEIP ESCUELAS NUEVAS.EL PALMAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30424 CEIP GLORIA FUERTES.EL PALMAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30428 CEIP SAN JOSE MONTAÑA.SANGONERA LA SECA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M./COMPARTE CON CEIP ESCULTOR SALZILLO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30429 CEIP A.DELGADO DORREGO.SANGONER LA VERDE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30433 CEIP RAMON GAYA. PUENTE TOCINOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30434 CEIP ANGEL ZAPATA.TORREAGUERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30435 E.O.E.P. DE MURCIA Nº 2

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
3	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30439 CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA.LA ALBERCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30440 D.G.INNOV. EDUCAT. Y ATENCIÓN DIVERSIDAD

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL INNOVA. EDUCATIVA Y AT. DIVERS	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		P.D./R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		P.D./R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO DE ATENCION A LA DIVERSIDAD	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		P.D./R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO PROGRAMAS EDUCATIVOS	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AF000		ESPECIAL		P.D./R.N.
								AGX00				
								BF000				
								BGX00				
1	JEFE/A SERVICIO EDUCACION PERMANENTE	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AF000		ESPECIAL		P.D./R.N.
								AGX00				
								BF000				
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX15		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CENTROS DE REGIMEN ESPECIAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	PSICOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	EDUCADOR/A SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		
2	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		P.I.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30441 IES SANGONERA LA VERDE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTO CON CENTRO DE ADULTOS DE SANGONERA LA VERDE

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30444 E.O.E.P. ESPECIFICO DEFICIENCIAS MOTORAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30445 E.O.E.P. DE MURCIA Nº 1

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PSICOPEDAGOGO/A E.O.	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFX15 AFX17		ORDINARIA		C.H.M.
5	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30446 E.O.E.P. DE MURCIA Nº 3

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	PSICOPEDAGOGO/A E.O.	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFX15 AFX17		ORDINARIA		C.H.M.
4	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30447 E.O.E.P. DE MURCIA Nº 4

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	FISIOTERAPEUTA ALCANTARILLA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.
2	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30449 CEIP FEDERICO DE ARCE MARTINEZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30457 CENTRO DE ADULTOS GARCIA ALIX

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30459 CONSERV. PROFESIONAL DE MUSICA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTO CON CONSERVATORIO SUPERIOR MUSICA MANUEL MASSOTTI
4	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30460 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T./P.I.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30461 ESCUELA DE ARTE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30461 ESCUELA DE ARTE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	16	F	5.264,56	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	DFX00		ORDINARIA		C.H.M.
								ASP00				

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30462 ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
								ASP00				

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30463 CONSERV. PROFESIONAL DE DANZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
								ASP00				

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30468 IES FLORIDABLANCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30469 IES ALQUERIAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30471 IES ALJADA .PUENTE TOCINOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30473 IES MARIANO BAQUERO GOYANES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30475 IES LA FLOTA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPARTO CON CEIP LA ARBOLEDA
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30480 IES MIGUEL ESPINOSA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30486 IES RECT.D.FRANCISCO SABATER.CAB. TORRES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP NTRA. SRA. LAGRIMAS

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30488 CEIP ANTONIO DIAZ.LOS GARRES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30489 CEIP INFANTE DON JUAN MANUEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30491 CEIP MARIANO AROCA LOPEZ

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30492 CONSERV. SUPERIOR MUSICA MANUEL MASSOTTI

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30493 CEIP SANTA MARIA DE GRACIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30494 CEIP NARCISO YEPES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30495 CEIP SAN JOSE DE CALASANZ. ALQUERIAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30496 CEIP NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA. BENIAJAN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30497 CEIP FRANCISCO COBACHO.ALGEZARES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30499 CEE PARA NIÑOS AUTISTAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
3	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30502 CEIP JUAN XXIII

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30503 CEIP SAN FELIX.ZARANDONA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30504 CEIP FRANCISCO NOGUERA.S.JOSE DE LA VEGA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30505 CENTRO DE ADULTOS INFANTE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
5	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30505 CENTRO DE ADULTOS INFANTE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30506 CENTRO DE ADULTOS PUENTE TOCINOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
4	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30512 CEIP JUAN CARLOS I (LLANO DE BRUJAS)

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30516 CEIP NTRA.SRA.ROSARIO.PUENTE TOCINOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30517 E.O. ATENCION TEMPRANA MURCIA 1

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	PSICOPEDAGOGO/A E.O.	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFX15		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30517 E.O. ATENCION TEMPRANA MURCIA 1

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	AFX17 BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30518 CEIP LOS ALAMOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./ITINERANTE

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30530 CEIP SAAVEDRA FAJARDO.ALGEZARES (MURCIA)

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30545 E.O.E.P. ESPECIFICO ALTAS CAPACIDADES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PSICOPEDAGOGO/A E.O.	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFX15 AFX17		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30549 E.O.E.P DIFIC. ESPEC. APRENDIZAJE Y TDAH

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX15 AFX17		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30549 E.O.E.P DIFIC. ESPEC. APRENDIZAJE Y TDAH

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PSICOPEDAGOGO/A E.O.	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFX15 AFX17		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30578 CEIP LA ARBOLEJA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30579 CEIP VISTABELLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30580 CEIP SANTO ANGEL. SANTO ANGEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30581 CEIP NTRA.SRA.DE ATOCHA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30582 CEIP NTRA.SRA. DEL CARMEN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30583 CEIP EL MOLINICO.LA ALBERCA (MURCIA)

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30587 CEIP SANTIAGO EL MAYOR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 30589 CEIP VIRGEN DE GUADALUPE. GUADALUPE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 33403 CEIP JUAN A. LOPEZ ALCARAZ. PTO.LUMBRERAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO PUERTO LUMBRERAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M./ITINERANTE



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 35401 IES MAR MENOR.SAN JAVIER

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SAN JAVIER	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP EL RECUERDO

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 35404 CEIP JOAQUIN CARRION VALVERDE.SAN JAVIER

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
3	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SAN JAVIER	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 35407 CEIP NTRA.SRA. DE LORETO. SAN JAVIER

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SAN JAVIER	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 35411 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS SAN JAVIER

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A DE SECRETARIA SAN JAVIER	18	F	4.741,52	N	C	C1/C2	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SAN JAVIER	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA SAN JAVIER	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.
1	ORDENANZA SAN JAVIER	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 36402 CEIP LOS ANTOLINOS.SAN PEDRO PINATAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
--------	--------------	------------	------------	------------------------	-----------	-----------	-------	----------------	--------------	---------	-------------	---------------



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 36402 CEIP LOS ANTOLINOS.SAN PEDRO PINATAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SAN PEDRO DEL PINATAR	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 37401 IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 37403 CEIP NTRA.SRA. DEL ROSARIO.T.PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 37404 CEIP FONTES.TORRE PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 37407 CEIP HERNANDEZ ARDIETA.ROLDAN.T. PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO T.PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 37408 IES SABINA MORA. ROLDAN .TORRE PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	EDUCADOR/A TORRE PACHECO	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 37410 E.O.E.P. MAR MENOR .TORRE PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PSICOPEDAGOGO/A E.O. LOS ALCAZARES	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFX15 AFX17	ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA SAN JAVIER	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03	ORDINARIA		C.H.M.
2	FISIOTERAPEUTA TORRE PACHECO	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 37411 CENTRO DE ADULTOS MAR MENOR T.PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.TORRE PACHECO	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000	ORDINARIA		C.H.M.
2	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.SAN PEDRO DEL PINATAR	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000	ORDINARIA		C.H.M.
3	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.SAN JAVIER	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000	ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 37412 CRA ENTRETIERRAS. EL JIMENADO.T.PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO T.PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05	ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 38402 CEIP CERVANTES.LAS TORRES DE COTILLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LAS TORRES DE COTILLAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 38403 CEIP SAN JOSE.LAS TORRES DE COTILLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LAS TORRES DE COTILLAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 39403 CEIP TIERNO GALVAN.TOTANA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO TOTANA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 39405 E.O.E.P. DE TOTANA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	FISIOTERAPEUTA TOTANA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA ALHAMA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA MAZARRON	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 41402 IES SIERRA MINERA.LA UNION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LA UNION	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./COMPORTE CON CEIP HERRERIAS



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 41407 CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	FISIOTERAPEUTA LA UNION	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	ENFERMERO/A LA UNIÓN	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL LA UNION	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
4	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LA UNION	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 43406 CEIP LA PAZ. YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO YECLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 43407 E.O.E.P. DE YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	FISIOTERAPEUTA YECLA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA JUMILLA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 43408 CENTRO DE ADULTOS YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.YECLA	21	F	5.263,30	N	C	A2	BF000		ORDINARIA		C.H.M.



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 43411 CEIP SAN JOSE DE CALASANZ.YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO YECLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 90104 CEIP RAMON GAYA. SANTOMERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SANTOMERA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 90403 CEIP NTRA.SRA.DEL ROSARIO.SANTOMERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO SANTOMERA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

CENTRO DE DESTINO: 90404 CEIP BIENVENIDO CONEJERO.LOS ALCAZARES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LOS ALCAZARES	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: 16418 PALACIO DE AGUIRRE-CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	CONSERVADOR/A DE MUSEOS CARTAGENA	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX23		ORDINARIA		
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: 29410 MUSEO ARTE IBERICO EL CIGARRALEJO. MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A GESTION MULA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX23		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A MULA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	ORDENANZA MULA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: 30870 D.G. DE BIENES CULTURALES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL BIENES CULTURALES	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PATRIMONIO HISTORICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO MUSEOS Y EXPOSICIONES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO COORD.JURIDICO-ADMINISTRATIVA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX04		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX03		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL		C.V.
2	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX13		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX23		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX04		ESPECIAL	S	
2	TECNICO/A GESTION	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFT01		ORDINARIA		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AF000		ORDINARIA		
1	CONSERVADOR/A DE MUSEOS	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX23		ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL		
3	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX31		ESPECIAL		C.H.M.
1	AYUDANTE DE MUSEOS	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX17		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		
3	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: 30871 BIBLIOTECA REGIONAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00	ESPECIAL		C.H.M./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX05 AFX13	ESPECIAL		C.H.M.
1	COORDINADOR/A RED DE BIBLIOTECAS	24	F	17.525,48	N	C	A1/A2	AFX05 BFX01	ESPECIAL		C.H.M./P.H.
1	COORDINADOR/A FONDO REGIONAL	24	F	17.525,48	N	C	A1/A2	AFX05 BFX01	ESPECIAL		C.H.M./P.H.
1	COORDINADOR/A PROCESO TECNICO	24	F	17.525,48	N	C	A1/A2	AFX05 BFX01	ESPECIAL		C.H.M./P.H.
1	COORDINADOR/A HEMEROTECA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX01	ESPECIAL		C.H.M.
1	COORDINADOR/A TECNOL.Y DOCUMENT.AUDIOVISUAL	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX13	ESPECIAL		C.H.M.
1	COORDINADOR/A MEDIATECA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX05 AFX13	ESPECIAL		C.H.M.
1	JEFE/A UNIDAD APOYO ADMINISTRATIVO	22	F	16.394,56	N	C	C1	CGX00	ESPECIAL		C.H.M.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX22 CGX00	ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX31	ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A BIBLIOTECA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX01	ORDINARIA		C.H.M./J.T.
8	TECNICO/A BIBLIOTECA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX01	ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00	ORDINARIA		C.H.M.
5	CONDUCTOR/A BIBLIOBUS	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX22	ESPECIAL		C.H.M./PERMISO CONDUCIR C Y D
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00	ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M.
1	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CFX22	ORDINARIA		C.H.M./J.T.
1	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CFX22	ORDINARIA		C.H.M.
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00	ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M.
1	ESPECIALISTA BIBLIOTECA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX22	ORDINARIA		C.H.M./J.T.
1	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX31	ORDINARIA		C.H.M.
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00	ORDINARIA		C.H.M.
1	TECNICO/A ESPECIALISTA BIBLIOTECA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX22	REDUCIDA		C.H.M./J.R.38,12%/J.S.
1	TECNICO/A ESPECIALISTA BIBLIOTECA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX22	REDUCIDA		C.H.M./J.R.37,06%/J.S.
7	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M./J.T.
5	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.44,47%/J.S.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.31,76%/J.S.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.35,00%/J.S.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.27,68%/J.S.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.38,56%/J.S.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.40,69%/J.S.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.36,30%/J.S.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.41,93%/J.S.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.38,12%/J.S.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.37,00%/J.S.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.30,75%/J.S.
1	AUXILIAR BIBLIOTECA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX38	REDUCIDA		C.H.M./J.R.27,53%/J.S.
1	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASP00	ESPECIAL		C.H.M./PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B



CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: 30871 BIBLIOTECA REGIONAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
6	ORDENANZA BIBLIOTECA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./J.T.
6	ORDENANZA BIBLIOTECA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: 30872 ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFX03		ESPECIAL		R.N.
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX03		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AF000		ESPECIAL		P.D.
								AGX00				
1	COORDINADOR/A SISTEMA REGIONAL DE ARCHIVOS	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX03		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX03		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1/A2	AFX03		ESPECIAL		P.H.
								BFX01				
4	ARCHIVERO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX03		ORDINARIA		
2	ARCHIVERO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX03		ORDINARIA		J.T.
1	RESTAURADOR/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX07		ORDINARIA		C.V./ESPECIALIDAD DOCUMENTO GRAFICO
6	TECNICO/A ARCHIVO	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX01		ORDINARIA		
1	TECNICO/A CULTURAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX10		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AYUDANTE TECNICO/A FOTOGRAFIA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX33		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		J.T.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		A.D.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		A.D./J.T.

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: 30873 MUSEO ARQUEOLOGICO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AYUDANTE DE MUSEOS	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX17		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: 30874 MUSEO DE BELLAS ARTES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
7	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
1	SUBALTERNO/A	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA	P.I.	

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: 30875 CENTRO DE RESTAURACION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFX19		ESPECIAL	R.N.	
1	RESTAURADOR/A	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX19		ESPECIAL		
1	HISTORIADOR/A DEL ARTE	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX13		ORDINARIA		
1	RESTAURADOR/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX19		ORDINARIA		
2	AYUDANTE RESTAURACION	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX06		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EDUCACION Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES

CENTRO DE DESTINO: 38406 IES LA FLORIDA. LAS TORRES DE COTILLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA	C.H.M.	

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA

CENTRO DE DESTINO: 30501 S.G.EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VICESECRETARIO/A	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SERVICIO REGIMEN INTERIOR	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL	R.N.	
2	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y DE CONTRATACIÓN	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL	R.N.	
2	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
3	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL	S	
2	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	13.640,76	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA	S	



CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA

CENTRO DE DESTINO: 30501 S.G.EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ASUNTOS GENERALES	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION PERSONAL Y HABILITACION GRAL.	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE CONTRATACION	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTROL DE CALIDAD SERVICIOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	18	F	8.873,76	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
7	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A DE MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	9.229,08	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR SECRET.CONSEJERO/A	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. UNION EUROPEA

CENTRO DE DESTINO: 30170 D.G. UNION EUROPEA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO DE RELACIONES UNION EUROPEA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
3	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		INGLES Y/O FRANCES
1	JEFE/A SECCION COORDINACION JURIDICA	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX03		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	DOCUMENTALISTA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX03		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

CENTRO DE DESTINO: 05511 CENTRO REG. INDUSTRIA Y ENERGIA.ALCANTAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A GESTION LABORATORIO.ALCANTARILLA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX18		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

CENTRO DE DESTINO: 05511 CENTRO REG. INDUSTRIA Y ENERGIA.ALCANTAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VERIFICADOR/A CONTADORES ALCANTARILLA	16	F	4.231,22	N	C	C1	CFX30		ORDINARIA		C.V.
1	VERIFICADOR/A -CONDUCTOR METROLOGIA.ALCANTAR	16	F	4.231,22	N	C	C1	CFX30		ORDINARIA		PERMISO CONDUCIR D
1	CONTRASTADOR/A MET. PRECIOSOS ALCANTARILLA.	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX13		ORDINARIA		
1	AUXILIAR LABORATORIO ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX02		ORDINARIA		C.V./R.N.
1	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

CENTRO DE DESTINO: 05513 I.T.V. ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A TECNICO/A I.T.V. ALCANTARILLA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT06		ESPECIAL		
1	JEFE/A ESTACION ITV .ALCANTARILLA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT06		ESPECIAL		
1	JEFE/A ESTACION ITV .ALCANTARILLA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT06		ESPECIAL		J.T.
1	COORDINADOR/A MANTENIMIENTO.ALCANTARILLA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
								DFX36				
1	CAJERO/A-OPERADOR/A ALCANTARILLA	17	F	8.379,00	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		J.T.
2	CAJERO/A-OPERADOR/A ALCANTARILLA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AYUDAN. MECANICO/A INSPECTOR/A I.T.V.ALCANTARILLA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX36		ORDINARIA		J.T.
4	AYUDAN. MECANICO/A INSPECTOR/A I.T.V.ALCANTARILLA	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX36		ORDINARIA		
5	MECANICO/A INSPECTOR/A I.T.V. ALCANTARILLA	16	F	4.762,38	N	C	C1	CFX30		ORDINARIA		
4	MECANICO/A INSPECTOR/A I.T.V. ALCANTARILLA	16	F	4.762,38	N	C	C1	CFX30		ORDINARIA		J.T.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALCANTARILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		J.T.
1	MOZO/A I.T.V. ALCANTARILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		J.T.
2	MOZO/A I.T.V. ALCANTARILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

CENTRO DE DESTINO: 16518 OFICINA ADMINISTRATIVA DE CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	INSPECTOR/A INDUSTRIAL.CARTAGENA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT06		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A CARTAGENA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA CARTAGENA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	VERIFICADOR/A METROLOGIA.CARTAGENA	16	F	4.231,22	N	C	C1	CFX30		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR VERIFICADOR.CARTAGENA	14	F	3.861,20	N	C	C2	DFX36		ORDINARIA		C.V.



CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

CENTRO DE DESTINO: 30510 D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL SEG.INDUSTR.ENERGET. Y MINERA	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00	ESPECIAL		R.N.
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	30	F	26.292,42	S	L	A1	AFT00	ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE INDUSTRIA.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT06	ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE MINAS	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT04	ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000	ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AFT02 AFT04 AFT06	ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO REG. JURID.,ECONOM.Y SANCIONAD.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PLANIFIC. INDUSTRIAL Y ENERGET	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT06	ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INSPECCION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT04 AFT06	ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00	ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AFT06	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE ENERGIA	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFT04 AFT06 BFT03 BFT06	ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT06	ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESP.INSTALACIONES RADIATIVAS	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT06	ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT04 AFT06	ESPECIAL		C.V.
1	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106 ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AFT06 BFT06	ESPECIAL		C.V./P.H.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT03	ESPECIAL		C.V.
3	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT06	ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT03 BFT06	ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION SEGURIDAD MINERA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT03	ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION METROLOGIA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT06	ESPECIAL		C.V.
3	INSPECTOR/A JEFE/A	25	F	18.448,36	N	C	A2	BFT06	ESPECIAL		C.V./R.N.
4	INSPECTOR/A INDUSTRIAL	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT06	ESPECIAL		C.V./R.N.
1	INSPECTOR/A MINERO	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT03	ESPECIAL		C.V./R.N.
2	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106 ESPECIAL	S	
1	TECNICO/A GESTION INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	24	F	15.551,48	N	C	A2	BFT06	ESPECIAL		C.V./P.H.
1	TECNICO/A GESTION ENERGIAS RENOVABLES	24	F	15.551,48	N	C	A2	BFT06	ESPECIAL		C.V./P.H.
4	JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00	ESPECIAL		
1	INGENIERO/A INDUSTRIAL	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT06	ORDINARIA		C.V.
1	INGENIERO/A DE MINAS	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT04	ORDINARIA		C.V.
1	INSPECTOR/A DE APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT06	ESPECIAL		C.V.
1	INSPECTOR/A DE APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT03	ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00	ESPECIAL		
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00	ORDINARIA		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00	ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00	ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00	ESPECIAL		

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

CENTRO DE DESTINO: 30510 D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
5	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	VERIFICADOR/A METROLOGIA.CARAVACA	16	F	4.231,22	N	C	C1	CFX30		ORDINARIA		C.V.
6	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CONSUMO Y ARTESANIA

CENTRO DE DESTINO: 24521 CENTRO REGIONAL ARTESANIA LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	ANIMADOR/A LORCA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX31		ORDINARIA		
1	COORDINADOR/A LORCA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX31		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CONSUMO Y ARTESANIA

CENTRO DE DESTINO: 30520 D.G.DE COMERCIO E INNOVACION EMPRESARIAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TÉCNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE COMERCIO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INSPECCION COMERCIO INTERIOR	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00 BFS01 BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION INFRACCIONES Y SANCIONES	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION INFRAESTRUCTURA COMERCIO INTER	25	F	18.448,36	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION PROMOCION DEL COMERCIO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
3	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS01		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CONSUMO Y ARTESANIA

CENTRO DE DESTINO: 30521 D.G. DE CONSUMO Y ARTESANIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO DE ARTESANIA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ARBITRAJE DE CONSUMO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DEFENSA DEL CONSUMIDOR	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DEFENSA DE LA COMPETENCIA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.295,42	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		A.D./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE INSPECCIONES DE CONSUMO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFS01		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFS01 BGX00		ESPECIAL		
5	TECNICO/A GESTION INSPECCION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFS01		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ADMON.DE ARBITRAJE DE CONSUMO	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE FOMENTO ARBITRAJE CONSUMO	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00		ORDINARIA		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS01		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO E INNOVACION EMPRESARIAL

CENTRO DE DESTINO: 30520 D.G.DE COMERCIO E INNOVACION EMPRESARIAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO INNOVACION TECNOLOGICA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AF000 AGX00 BF000		ESPECIAL		P.H.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BF000		ESPECIAL		P.H.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 08614 OFIC.COMAR. AGR. BAJO GUADALENTIN.ALHAMA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A ALHAMA DE MURCIA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION ALHAMA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02 BXM00		ESPECIAL		C.V.
2	TECNICO/A GESTION ALHAMA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA ALHAMA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.ALHAMA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 15615 OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CARAVACA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
4	TECNICO/A GESTION CARAVACA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION CARAVACA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO CARAVACA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.CARAVACA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 16616 OFICINA COMARCAL AGRARIA CARTAGENA-OESTE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CARTAGENA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
3	TECNICO/A GESTION CARTAGENA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.CARTAGENA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.CARTAGENA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 19617 OFICINA COMARCAL AGRARIA VEGA ALTA CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CIEZA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
5	TECNICO/A GESTION CIEZA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 19617 OFICINA COMARCAL AGRARIA VEGA ALTA CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A NEGOCIADO CIEZA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	ORDENANZA CIEZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 21640 OF.COMAR.AGRAR.FUENTE ÁLAMO-MAZARRÓN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A FUENTE ALAMO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
2	TECNICO/A GESTION FUENTE ALAMO	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.FUENTE ALAMO	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.FUENTE ALAMO	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 22618 OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A JUMILLA	25	F	19.365,92	S	C	A1/A2	AFS45 AFT02 BFT02		ESPECIAL		C.V./P.H.
4	TECNICO/A GESTION JUMILLA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A JUMILLA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.JUMILLA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 24622 OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A LORCA	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFS45 AFT02		ESPECIAL		C.V.
4	TECNICO/A GESTION LORCA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA.LORCA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A LORCA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.LORCA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 27619 OFIC. COM.AGRAR. VEGA MEDIA.MOLINA SEGUR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A MOLINA DE SEGURA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
3	TECNICO/A GESTION MOLINA SEGURA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO ARCHENA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 29620 OFICINA COMARCAL AGRARIA RIO MULA. MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A MULA	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
3	TECNICO/A GESTION MULA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A MULA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 30601 S.G.AGUA,AGRIC,GANAD.PESCA Y M.A.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VICESECRETARIO/A	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	DIRECTOR/A OFICINA PROM. CONTROL Y PROCED	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A UNIDAD COORD.ORGANISMO PAGADOR	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A UNIDAD TECNICA SUPERV.PROYECT.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A UNIDAD AUDIT. INTERNA ORG. PAG	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
3	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO REGIMEN INTERIOR	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO CONTRATACION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO COORD.OFIC.COMARCALES AGRARIAS	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFS45 AFT02 BFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
11	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE EJECUCION DE PAGOS	26	F	20.784,96	S	C	A2	BFX06		ESPECIAL		C.V.
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONS.CONTABILIDAD DE PAGOS	26	F	20.784,96	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION ASUNTOS GENERALES	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTABILIDAD DEL FEAGA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 30601 S.G.AGUA,AGRIC,GANAD.PESCA Y M.A.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SECCION DE PERSONAL	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
3	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
2	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL	S	
1	JEFE/A SECCION EJECUCION DE PAGOS DEL FEADER	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION II	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTABILIDAD DEL FEADER	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION I	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION EJECUCION DE PAGOS DEL FEAGA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA Y PRESUPUEST	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A DE UNIDAD JUSTIFICACION PAGOS Y HAB.GRAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION REINT.PAGOS INDEB.Y OTROS INGR	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
11	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	18	F	8.873,76	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
10	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
2	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	9.229,08	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	COORDINADOR/A SERVIC. MÓVILES	17	F	8.730,26	N	C	C2	DFX16		ESPECIAL		J.E./PERMISO CONDUCIR C
12	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR SECRET.CONSEJERO/A	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	OFICIAL BRIGADA DE OBRAS	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
1	COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	14	F	5.363,68	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.V./J.T.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
3	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	5.373,20	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		A.A./C.V.
12	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 30611 OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERTA MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.



CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 30611 OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERTA MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 30623 I.M.I.D.A. LA ALBERCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A INSTALACIONES	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX19		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 30820 D.G. DEL MAR MENOR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

CENTRO DE DESTINO: 37621 OF.COM. AGRAR. CARTAGENA-MAR MENOR.T.PAC

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A TORRE PACHECO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
4	TECNICO/A GESTION T.PACHECO	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO TORRE PACHECO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA.TORRE PACHECO	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.TORRE PACHECO	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INDUSTRIA ALIMENT.Y COOPERATIV.AGR.

CENTRO DE DESTINO: 30610 D.G.INDUSTRIA ALIMEN. Y COOPERAT.AGRARIO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO ASOCIACIONIS.AGRARIO Y ESTAD.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INDUSTRIAS Y PROMOC.AGROALIM.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V.
5	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	25	F	18.448,36	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		A.D./C.V.
10	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01103	ORDINARIA		
2	INGENIERO/A AGRONOMO	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		ORDINARIA		C.V.
1	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
11	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		ORDINARIA		C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
2	CONTROLADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX11		ESPECIAL		A.D./C.V./R.N.
5	CONTROLADOR/A	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX08		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ESPECIALISTA AGRARIO	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX08		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN

CENTRO DE DESTINO: 30620 D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO RURAL	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DIVERSIF.DE LA ECONOMIA RURAL	28	F	23.522,38	S	L	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE MEJORA DEL ENTORNO RURAL	28	F	23.522,38	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A UNIDAD COORD.SIST.INTEG.AYUDAS	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INTERV.Y REGULAC. DE MERCADOS	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFS45 AFT02 BFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO MODER.EXPLO.T.AGRAR.Y EXPL.PRIO	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFT02 BFT02		ESPECIAL		
1	JEFE/A SERVICIO APOYO TECN.,ECON.Y ORDENACION	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AF000 BFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.



CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE POLÍTICA AGRARIA COMUN

CENTRO DE DESTINO: 30620 D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO GESTION AYUDAS RENTAS AGRARIAS	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFS45 AFT02 AFT05 BFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V.
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AFX06 AFT02 BFT02		ESPECIAL		C.V./P.H.
4	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	25	F	19.365,92	N	C	A1	AFT02		ESPECIAL		A.D./C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		A.D./C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
16	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BXM00		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1/A2	AFT02		ESPECIAL		C.V./P.H.
1	TECNICO/A APOYO	22	F	16.680,72	N	C	A1	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	AFT02		ESPECIAL		C.V.
1	INGENIERO/A AGRONOMO	22	F	13.651,96	N	C	A1	CGX00		ESPECIAL		C.V.
1	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	AFT02 BFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	BFX04		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX07		ESPECIAL		C.V.
3	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX11		ESPECIAL		C.V.
15	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	CGX00		ESPECIAL		C.V.
2	CONTROLADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	BFT02		ORDINARIA		C.V.
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX11		ESPECIAL		A.D./C.V./R.N.
1	CONTROLADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	CONTROLADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX11		ESPECIAL		A.D./C.V./R.N.
6	CONTROLADOR/A	18	F	7.456,54	N	C	C1	DGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX08		ESPECIAL		C.V.
2	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX11		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	CGX00		ESPECIAL		C.V.
2	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	DGX00		ORDINARIA		C.V.
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	CGX00		ORDINARIA		C.V.
6	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		C.V.
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.V.
5	ESPECIALISTA AGRARIO	16	F	3.503,78	N	C	C1	DGX00		ORDINARIA		C.V.
2	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	CFX08		ORDINARIA		A.D.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.



CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA

CENTRO DE DESTINO: 30630 D.G. DEL AGUA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO DE APOYO TECNICO	28	F	23.522,38	S	L	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INFRAESTRUCTURAS RURALES	28	F	23.522,38	S	L	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO OBRAS HIDRAULICAS	28	F	23.522,38	S	L	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ESTUDIOS Y PLANIF.HIDROLOGICA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
								AFT03				
3	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V.
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
								BFT04				
5	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT04		ESPECIAL		C.V.
3	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT02		ESPECIAL		C.V./P.H.
1	JEFE/A SECCION CONTROL Y EVALUACION PROGRAMAS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	INGENIERO/A AGRONOMO	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		ORDINARIA		C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX01		ESPECIAL		H.E./C.V.
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX07		ESPECIAL		C.V.
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX11		ESPECIAL		C.V.
1	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX07		ESPECIAL		A.D./C.V.
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A EQUIPO	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX29		ESPECIAL		C.V./H.E.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	VIGILANTE DE OBRA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX29		ORDINARIA		C.V./H.E.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC.GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 08614 OFIC.COMAR. AGR. BAJO GUADALENTIN.ALHAMA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	INSP.VETERINARIO/A ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
1	ESPECIALISTA AGROPECUARIO.ALHAMA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX08		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 15615 OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A VETERINARIO AREA II.CARAVACA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	INSP.VETERINARIO/A CARAVACA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 16616 OFICINA COMARCAL AGRARIA CARTAGENA-OESTE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A VETERINARIO AREA IV.CARTAGENA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	INSP.VETERINARIO/A CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 16661 SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA CARTAGENA	28	F	17.003,70	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE.CARTAGENA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFX06		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION INSPECCION,REGIS.Y LICENC.CART	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION ORD.Y ESTRUC.PESQUE.CARTAGENA	25	F	12.020,96	S	C	A1	AFX06		ESPECIAL		C.V.
1	INSPECTOR/A VETERINARIO/A .CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
1	TECNICO/A INSPECCION.CARTAGENA	24	F	11.450,04	N	C	A1	AFX06		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A GESTION CARTAGENA	24	F	11.450,04	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA CARTAGENA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	PATRON/A EMBARCACION CARTAGENA	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX12		ESPECIAL		C.V./PATRON DE LITORAL O PATRON DE CABOTAJE
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION-CARTAGENA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	PATRON/A DE PESCA CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX12		ORDINARIA		C.V./PATRON DE LITORAL O PATRON DE CABOTAJE

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 22611 C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A JUMILLA	25	F	18.448,36	S	L	A2	BFT02 BXM00		ESPECIAL		C.H.M./C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 22611 C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A GESTION JUMILLA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.JUMILLA	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFT02 AFX06		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.JUMILLA	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFT02 AFX18		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.JUMILLA	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFT02 AFX11		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
2	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA. JUMILLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
1	AUXILIAR AGRARIO JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.H.M./C.V./J.E.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS JUMILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	PEON/A AGRARIO.JUMILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./C.V./J.E.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 22618 OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	INSP.VETERINARIO/A JUMILLA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
2	AUXILIAR AGRARIO JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 24612 C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A RESPONSABLE.LORCA	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.H.M./C.V./R.N.
1	DIRECTOR/A LORCA	25	F	18.448,36	S	L	A2	BFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A GESTION LORCA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02 BFX04		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.LORCA	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.H.M./C.V./R.N.
1	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.LORCA	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.LORCA	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFT02 AFX18		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A EN CAPACITACION .LORCA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.LORCA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX04		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A EN CAPACITACION LORCA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02 BXM00		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.LORCA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02 BFX04		ESPECIAL		C.H.M./C.V./P.I.
3	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA LORCA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		ORDINARIA		C.H.M./C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 24612 C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ESPECIALISTA LORCA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
4	PASTOR/A LORCA	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX11		ESPECIAL		C.H.M./C.V./J.E.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR AGRARIO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.H.M./C.V./J.E.
3	PEON/A AGRARIO.LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./C.V./J.E.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 24622 OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A VETERINARIO AREA I.LORCA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	INSP.VETERINARIO/A LORCA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
1	ESPECIALISTA AGROPECUARIO. LORCA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX08		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 27620 C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.M.SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A MOLINA SEGURA	25	F	18.448,36	S	L	A2	BFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
2	TECNICO/A GESTION MOLINA SEGURA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
3	TECNICO/A EN CAPACITACION MOLINA DE SEGURA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A EN CAPACITACION MOLINA DE SEGURA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO MOLINA DE SEGURA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA MOLINA DE SEGURA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.MOLINA DE SEGURA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR AGRARIO MOLINA DE SEGURA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.H.M./C.V./J.E.
1	PEON/A AGRARIO.MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./C.V./J.E.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 29620 OFICINA COMARCAL AGRARIA RIO MULA. MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	INSP.VETERINARIO/A MULA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 30611 OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERTA MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A VETERINARIO AREA III.MURCIA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	INSP.VETERINARIO/A	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 30660 D.G.PRODUC.AGRICOLA,GANADER.Y MED.MARINO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO SANIDAD ANIMAL	28	F	17.890,74	S	L	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE PRODUCCION ANIMAL	28	F	17.890,74	S	L	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO FORMACION Y TRANSFER. TECNOL.	26	F	22.295,42	S	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO SANIDAD VEGETAL	26	F	22.295,42	S	C	A2	BFT02		ESPECIAL		R.N.
2	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
5	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
7	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
4	TECNICO/A GESTION	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
7	TECNICO/A GESTION	24	F	11.450,04	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
3	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
9	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
6	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	PASTOR/A	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX11		ESPECIAL		C.V.
1	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	PEON/A AGRARIO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.V.



CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 30664 LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	28	F	18.144,84	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DEPARTAMENTO DE CALIDAD	25	F	13.385,40	S	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DEPART.PRODUCCION AGROALIMENT.	25	F	13.385,40	S	C	A1	AFX18		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DEPARTAMENTO SANIDAD ANIMAL	25	F	13.385,40	S	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
3	TECNICO/A ANALISTA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFX18		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A ANALISTA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS16		ESPECIAL		C.V.
								AFS45				
								AFX06				
								AFX18				
1	TECNICO/A ANALISTA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A ANALISTA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V.
								AFX18				
1	QUIMICO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX18		ORDINARIA		C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DFX02		ORDINARIA		C.V.
1	ANALISTA LABORATORIO	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX01		ORDINARIA		C.V.
2	ANALISTA LABORATORIO	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX01		ORDINARIA		C.V.
								CFX09				
1	COORDINADOR/A MOZOS LABORATORIO	14	F	3.877,58	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.V./P.I.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
9	AUXILIAR LABORATORIO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX02		ORDINARIA		C.V.
2	MOZO/A DE LABORATORIO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 36662 CENTRO RECURSOS MARINOS S.PEDRO PINATAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A GESTION SAN PEDRO DEL PINATAR	24	F	11.450,04	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL		C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 37613 C.I.F.E.A. TORRE PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A TORRE PACHECO	25	F	18.448,36	S	L	A2	BFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
3	TECNICO/A GESTION TORRE PACHECO	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 37613 C.I.F.E.A. TORRE PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A GESTION .TORRE PACHECO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.TORRE PACHECO	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFX06		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	INGENIERO/A AGRONOMO.TORRE PACHECO	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.TORRE PACHECO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	ADMINISTRATIVO/A TORRE PACHECO	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR AGRARIO TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.H.M./C.V./J.E.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE SERVICIOS TORRE PACHECO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRIC,GANADERA Y MED.MARINO

CENTRO DE DESTINO: 37621 OF.COM. AGRAR. CARTAGENA-MAR MENOR.T.PAC

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	INSP.VETERINARIO/A TORRE PACHECO	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE DESTINO: 30880 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INFORM.E INTEGRACION AMBIENTAL	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFX06		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PLANIFICAC. Y EVALUAC. AMBIENT	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GESTION Y DISCIPLINA AMBIENTAL	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AF000 AGX00 BF000 BGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INSPECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AF000 AGX00 BF000 BGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX18		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX06		ESPECIAL		C.V.



CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE DESTINO: 30880 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT06 AFX18		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT03 BFT06		ESPECIAL	N	C.V.
2	INSPECTOR/A AMBIENTAL	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT06		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	INSPECTOR/A AMBIENTAL	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT06		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX03		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL		C.V.
1	INSPECTOR/A AMBIENTAL	24	F	15.551,48	N	C	A1	BFT06 AFT06 AFX06 AFX18 AFX26		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01103	ORDINARIA		
2	TECNICO/A AMBIENTAL	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX26		ORDINARIA		C.V.
3	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	QUIMICO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX18		ORDINARIA		C.V.
1	GEOGRAFO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX11		ORDINARIA		C.V.
2	BIOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX06		ORDINARIA		C.V.
2	INGENIERO/A AGRONOMO	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		ORDINARIA		C.V.
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT06		ESPECIAL		C.V.
4	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	INGENIERO/A TECNICO/A MINAS	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT03		ORDINARIA		C.V.
1	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT06		ORDINARIA		C.V.
3	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		ORDINARIA		C.V.
1	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT05		ORDINARIA		C.V.
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		P.I.
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
5	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	TECNICO/A VERIFICACION Y CONT.AMBIENTAL	16	F	7.980,00	N	C	C1	CFX01		ESPECIAL		A.D./C.V.
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		A.D.
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	TECNICO/A ESPECIALISTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		
1	ESPECIALISTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX01		ORDINARIA		
2	AUXILIAR VERIFICACION Y CONTROL AMBIENT	14	F	7.263,06	N	C	C2	DFX02		ESPECIAL		C.V.
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 02801 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.ABARAN/BLANCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL ABARAN	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL ABARAN	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	AGENTE MEDIOAMBIENTAL ABARAN	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 08801 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.ALHAMA DE MURC.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL ALHAMA DE MURCIA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
4	AGENTE MEDIOAMBIENTAL ALHAMA DE MURCIA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
2	AGENTE AUXILIAR FORESTAL ALHAMA DE MURCIA	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX37		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 13852 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CALASPARRA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL CALASPARRA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL CALASPARRA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CALASPARRA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 15853 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CARAVACA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL CARAVACA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL CARAVACA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARAVACA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 16636 C.C.AGENTES MEDIOAMB.CARTAGENA/MAR MENOR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR I	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR II	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
8	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CARTAGENA-MAR MENOR	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
1	JEFE/A DE ZONA FORESTAL CARTAGENA-MAR MENOR	16	F	8.736,84	N	C	C1/C2	CAX00 DAX00		ESPECIAL		A.D./C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 17865 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CEHEGIN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
4	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CEHEGIN	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 19855 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL CIEZA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
5	AGENTE MEDIOAMBIENTAL CIEZA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 20857 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.FORTUNA/ABANILL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL FORTUNA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL FORTUNA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	AGENTE MEDIOAMBIENTAL FORTUNA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 22857 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTAL.JUMILLA/YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL JUMILLA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL JUMILLA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
4	AGENTE MEDIOAMBIENTAL JUMILLA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
2	AGENTE AUXILIAR FORESTAL JUMILLA	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX37		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 24858 C.C.AGENTES MED.ZARCILLA DE RAMOS.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL LORCA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL LORCA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	AGENTE MEDIOAMBIENTAL LORCA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 24859 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL LORCA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL LORCA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	AGENTE MEDIOAMBIENTAL LORCA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 26859 C.C.AGENTES MEDIOAMBIEN.MAZARRON/AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL MAZARRON	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL MAZARRON	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MAZARRON	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.



CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 28860 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENTALES.MORATALLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL MORATALLA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL MORATALLA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MORATALLA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 29861 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.RIO MULA/BULLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL MULA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL MULA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MULA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 30602 SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL PATRIM. NATUR. Y CAMBIO CLIMAT	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO FOMEN.MEDIO AMB.Y CAMB.CLIMAT.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT05 AFX11		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT05 AFX06		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AFT05 BFT05		ESPECIAL		C.V./P.H.
1	INSPECTOR/A AMBIENTAL	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT05		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX06 AFX18		ESPECIAL		C.V.
3	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX06		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	INGENIERO/A DE MONTES	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT05		ORDINARIA		C.V.
3	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 30602 SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	BIOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX06		ORDINARIA		C.V.
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFS45		ORDINARIA		R.N.
2	GEOGRAFO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX11		ORDINARIA		C.V.
3	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT05		ESPECIAL		C.V.
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT05		ORDINARIA		C.V.
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	4.963,56	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 30850 D.G. DE MEDIO NATURAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL POLITICA FORESTAL Y CAZA	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO BIODIVERSID,CAZA Y PESCA FLUVI	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GESTION Y PROTECCION FORESTAL	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFT05		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PLAN.ÁREAS PROT.Y DEF.MED.NATU	26	F	22.295,42	S	C	A2	BFT05		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT05		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT05		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION COORD.AGENTES MEDIO AMBIENTAL.	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT05		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A OFICINA REGIONAL CAZA Y PESCA	25	F	11.927,16	S	C	A1	AGX00		ORDINARIA		C.V./R.N.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A1/A2	AFT05		ESPECIAL		C.V./P.H.
								BFT05				
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
								BFT05				
5	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT05		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V./P.H.
								BFT05				
1	TECNICO/A GESTION	24	F	12.996,06	N	C	A2	BFT05		ORDINARIA		C.V.
2	INGENIERO/A DE MONTES	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT05		ORDINARIA		C.V.
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT05		ESPECIAL		C.V.
4	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX11		ESPECIAL		C.V.
2	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT05		ORDINARIA		C.V.
1	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		ORDINARIA		C.V.
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 30850 D.G. DE MEDIO NATURAL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 30862 CENT. REGIONAL AGENTES MEDIOAMBIENTALES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A OPERATIVO/A AGENTES MEDIOAMBIENTALES	20	F	9.098,74	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	COORDINADOR/A LOGISTICA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A DE BRIGADA MARITIMA, CAZA Y PESCA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	AGENTE MEDIOAMBIENTAL BRICAP	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
4	AGENTE MEDIOAMBIENTAL BRIDA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
5	AGENTE MEDIOAMBIENTAL BRIFA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
3	AGENTE MEDIOAMBIENTAL MARITIMA, CAZA Y PESCA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
2	AUXILIAR FORESTAL	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
1	PEON/A AGRARIO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 30863 C.C.AGENTES MEDIOAMBIENT.MURCIA/EL VALLE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
7	AGENTE MEDIOAMBIENTAL	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DE DESTINO: 42801 C.C.AGENTES MEDIOAMB.VILLANUEVA DE R.SEG

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A COMARCA MEDIOAMBIENTAL VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	19	F	7.414,26	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	JEFE/A DE ZONA MEDIOAMBIENTAL VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	AGENTE MEDIOAMBIENTAL VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	17	F	5.498,50	N	C	C1	CAX00		ESPECIAL	S	C.V./R.N.
1	OFICIAL DE PRIMERA MAQUINISTA.VILLANUEVA RIO SEGU	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX21		ESPECIAL		A.A.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MAR MENOR

CENTRO DE DESTINO: 30820 D.G. DEL MAR MENOR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AF000		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT03		ESPECIAL		C.V.
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: SG.MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.

CENTRO DE DESTINO: 30901 S.G. MUJER,IGUALD.,LGTBI,FAM Y PS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VICESECRETARIO/A	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y CONTRATACION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO REGIMEN INTERIOR	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DESARROLL.NORMATIV.Y ORG.PART.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INSPEC.REGIST. Y REGIMEN SANC.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.295,42	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		A.D.
1	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ACREDITACION E INSPECCION	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFX17		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION	25	F	19.365,92	S	C	A1/A2	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE GESTION ECONOMICA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DOCUMENTACION	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX03		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		P.H.
2	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL	S	
1	TECNICO/A GESTION	24	F	12.996,06	N	C	A2	BFT01		ORDINARIA		C.V.
1	JEFE/A SECCION DE PERSONAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE ASUNTOS GENERALES	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD DE LOS SERVIC.	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01103	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: SG.MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.

CENTRO DE DESTINO: 30901 S.G. MUJER,IGUALD.,LGTBI,FAM Y PS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PSICOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		ORDINARIA		C.V.
3	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	DOCUMENTALISTA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX03		ORDINARIA		
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	18	F	8.873,76	N	L	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		
								DGX00				
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	17	F	9.229,08	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR SECRET.CONSEJERO/A	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	ADMINISTRATIVO/A INFORMACION	16	F	5.447,54	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		A.D.
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	4.217,92	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		PERMISO CONDUCIR A1 Y B
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		R.D.I.

CONSEJERÍA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CENTRO DE DESTINO: 30910 D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL FAMILIAS Y PROTEC. DE MENORES	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO EJECUCION MEDID.JUDIC.MENORES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		C.H.M./R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO DE FAMILIA	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFX15		ESPECIAL		C.H.M./R.N.
								AFX17				
								BFX02				
								BFX04				
1	JEFE/A SERVICIO PROTECCION DE MENORES	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AF000		ESPECIAL		C.H.M./R.N.
								AGX00				
								BFX02				
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BF000		ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		C.H.M./P.H.
								BFX04				
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFX04		ESPECIAL		C.H.M./P.H.
1	JEFE/A SECCION DE MEDIDAS DE INTERNAMIENTO	25	F	19.365,92	N	C	A1	AFX15		ESPECIAL		C.H.M.
								AFX17				
1	JEFE/A SECCION DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFS02		ESPECIAL		C.H.M.
								BFX02				
								BFX04				

CONSEJERÍA: MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CENTRO DE DESTINO: 30910 D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SECCION INSERCIÓN PROMOCIÓN SOCIOFAMIL	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		C.H.M.
1	JEFE/A SECCION PROTECCION Y TUTELA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		C.H.M./P.H.
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	BFX04 AFX15 AFX17		ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX15 AFX17		ESPECIAL		C.H.M.
2	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFX20 AFS18 AFS21		ORDINARIA	S	C.H.M./C.V.
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
3	PEDAGOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX15		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
5	PSICOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
13	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		C.H.M.
1	COORDINADOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		C.H.M.
1	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M.
2	COORDINADOR/A FAMILIA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX28		ESPECIAL		C.H.M.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
17	EDUCADOR/A SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
2	ESTIMULADOR/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
11	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	EDUCADOR/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./J.E.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CENTRO DE DESTINO: 30954 CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	24	F	17.525,48	S	L	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	PSICOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		ORDINARIA		C.H.M./C.V.

CONSEJERÍA: MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CENTRO DE DESTINO: 30954 CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	EDUCADOR/A SOCIAL HOGARES FUNCIONALES	20	F	9.190,44	N	C	A2	BFX04		ESPECIAL		C.H.M.
2	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
10	EDUCADOR/A SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
1	ADMINISTRADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	EDUCADOR/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
26	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M./J.E.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CENTRO DE DESTINO: 30972 OFICINA REGIONAL ATENCION AL INMIGRANTE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	EDUCADOR/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO

CENTRO DE DESTINO: 30920 D. G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	AGX00 BFS02 BFX02 BFX04		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION DE PROGRAMAS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX04		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
1	PEDAGOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX15		ORDINARIA		
1	SOCIOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		ORDINARIA		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.187,08	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		A.D.
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERV.SOC.Y RELACIONES TERCER SECTOR

CENTRO DE DESTINO: 30930 D.G.SERV.SOC.Y RELAC. TERCER SECTOR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO DE PLANIFICACION Y EVALUACION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFX15 AFX17 AFX20 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO VOLUNT.SOCIAL, EMIGR. Y RETORNO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX20		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX17 AFX20		ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		P.H.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AF000 BF000		ESPECIAL		P.H.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX04		ESPECIAL		C.V.
3	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1/A2	AFX17 BFX02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	EDUCADOR/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC
CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERV.SOC.Y RELACIONES TERCER SECTOR

CENTRO DE DESTINO: 30972 OFICINA REGIONAL ATENCION AL INMIGRANTE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A OFIC.REG.ATENCION INMIGRANTE	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX12 CFX31 CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: S.G. TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO DE DESTINO: 16810 S.G.TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES.CARTAG.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VICESECRETARIO/A CARTAGENA	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ECON. Y CONTRATACION.CARTAGENA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO REGIMEN INTERIOR.CARTAGENA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO.CARTAGENA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL	S	
1	JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA.CARTAGENA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O CONSEJERO/A CARTAGENA	18	F	8.873,76	N	L	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		
								DGX00				
1	SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL. CARTAG.	17	F	9.229,08	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA CARTAGENA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

CENTRO DE DESTINO: 16810 S.G.TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES.CARTAG.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SECCION PERSONAL. CARTAGENA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: S.G. TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO DE DESTINO: 30801 S.G. TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR SECRETARIA/O SECRETRIO/A GENERAL	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR SECRET.CONSEJERO/A	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B

CONSEJERÍA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

CENTRO DE DESTINO: 30840 D.G. JUVENTUD

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO DE PLANIFICACION Y PROGRAMAS	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SECCION DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX03		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		ESPECIAL		P.D.
1	JEFE/A SECCION PROMOCION Y PARTICIPACION	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX31		ESPECIAL		
1	DIRECTOR/A ESC.REG.ANIMACION Y TIEMP.LIBR	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX31		ESPECIAL		C.H.M.
1	JEFE/A SECCION ACTIV.E INSTALACIONES JUVENIL.	22	F	16.394,56	N	C	C1	CFX31		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

CENTRO DE DESTINO: 30840 D.G. JUVENTUD

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX31 CGX00		ESPECIAL		
4	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX31		ESPECIAL		
2	EDUCADOR/A SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M.
1	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX31		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE DEPORTES

CENTRO DE DESTINO: 30830 D.G. DEPORTES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO DE DEPORTES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFX07 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A UNIDAD INSPECCION DEPORTIVA	26	F	20.784,96	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		P.H./R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COOPERAC. ENTIDADES DEPORTIVAS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION INSTALAC.Y ESPACIOS DEPORTIVOS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ACTIVIDADES Y PROMOC.DEPORTIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX31 CFX35		ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT01		ORDINARIA		C.V.
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX35		ESPECIAL		C.H.M.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	TECNICO/A DEPORTIVO	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX35		ORDINARIA		C.H.M.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICA

CENTRO DE DESTINO: 16820 D.G. COMPETIT Y CALIDAD TURIST.CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL. CARTAGENA	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: S.G. TRANSPARENCIA,PARTICIP.Y ADMON.PUBL

CENTRO DE DESTINO: 30195 S.G.TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y AA.PP

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	VICESECRETARIO/A	30	F	26.838,00	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y CONTRATACION	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO REGIMEN INTERIOR	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AF000		ESPECIAL		
2	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL	S	
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX31		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A	22	F	16.394,56	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		A.D.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O CONSEJERO/A	18	F	8.873,76	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
4	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	9.229,08	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR SECRETARIA/O SECRETARIO/A GENERAL	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR SECRET.CONSEJERO/A	16	F	8.736,84	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: S.G. DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

CENTRO DE DESTINO: 30195 S.G.TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y AA.PP

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

CENTRO DE DESTINO: 30180 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE EMERGENCIAS	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO COORDINACION POLICIAS LOCALES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

CENTRO DE DESTINO: 30180 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO PROTECCION CIVIL	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFT00 BFT00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION COORDINACION POLICIAS LOCALES	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	25	F	19.365,92	N	C	A1	AF000		ESPECIAL		A.D./C.V.
1	JEFE/A SECCION DE PLANIFICACION EMERGENCIAS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT00		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01 BFT06		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFS05		ESPECIAL		C.V./P.H.
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT00		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX16		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX18		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT08		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX25		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	AUX. INTERVENCIÓN EMERGENCIAS	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX25		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR A,B Y C
18	OPERADOR/A DE TRANSMISIONES	16	F	5.264,56	S	C	C2	DFX25		ORDINARIA		
1	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACION

CENTRO DE DESTINO: 30196 D.G.GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A OFICINA TRANSP. Y PART.CIUDAD.	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	DIRECTOR/A	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFX03 AFX05		ESPECIAL		R.N.
2	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BF000		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX03		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX31		ESPECIAL		
1	DOCUMENTALISTA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX03		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACION ADMTVA.

CENTRO DE DESTINO: 30197 D.G.REGENERACION Y MODERNIZACIÓN ADTVA.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL REGENERACION Y MODERN. ADTVA.	30	F	26.838,00	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX03 BGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARÍA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACION ADMTVA.

CENTRO DE DESTINO: 30131 INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
8	INSPECTOR/A GENERAL DE SERVIC.	28	F	22.455,16	N	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACION ADMTVA.

CENTRO DE DESTINO: 30133 UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO	28	F	23.522,38	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX04		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION II	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION COORDINACION I	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX03 BFX04		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A NEGOCIADO U.M.A.C.	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		C.V.
5	RESPONSABLE OFICINA	18	F	9.085,30	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		
1	RESPONSABLE OFICINA	18	F	9.085,30	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		H.E.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	RESPONSABLE U.M.A.C.	18	F	7.456,54	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A INFORMACION	16	F	8.156,82	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		A.D.
3	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	9.081,80	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		H.E.

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACION ADMTVA.

CENTRO DE DESTINO: 30133 UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
5	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	9.081,80	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	9.081,80	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		A.D.
21	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		H.E.

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACION ADMTVA.

CENTRO DE DESTINO: 13201 OCAG CALASPARRA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.CALASPARRA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACION ADMTVA.

CENTRO DE DESTINO: 16225 OCAG CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE OFICINA CARTAGENA	18	F	9.085,30	N	C	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR DE SERVICIOS CARTAGENA	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX10		ESPECIAL		A.D.
5	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.CARTAGENA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACION ADMTVA.

CENTRO DE DESTINO: 19201 OCAG.CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.CIEZA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACION ADMTVA.

CENTRO DE DESTINO: 24215 OCAG LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE OFICINA LORCA	18	F	9.085,30	N	C	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACION ADMTVA.

CENTRO DE DESTINO: 24215 OCAG LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION. LORCA	15	F	9.081,80	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.LORCA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACION ADMTVA.

CENTRO DE DESTINO: 43201 OCAG YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION. YECLA	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB
CENTRO DIRECTIVO: D.G.REGENERACION Y MODERNIZACION ADMTVA.

CENTRO DE DESTINO: 90210 OCAG SANTOMERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.SANTOMERA	15	F	9.081,80	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 30160 BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	GERENTE/A	30	F	26.838,00	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO SIST.INTEGRADOS Y ORGAN.PRODUC	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GEST.ECONOMICO-ADMVA Y FINANC.	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION PERSONAL,CONTRATAcion Y REGIST	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	JEFE/A DE CIERRE BORM	18	F	8.384,60	N	C	C1	CFX27		ESPECIAL		H.E.
1	JEFE/A PREIMPRESIÓN	18	F	8.384,60	N	C	C1/C2	CFX27		ESPECIAL		H.E.
1	JEFE/A FOTOCOMPOSICION	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		H.E.
2	JEFE/A IMPRESION	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		H.E.
1	JEFE/A PROGRAMACION GENERAL	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		H.E.
1	JEFE/A ENCUADERNACION	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		H.E.



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 30160 BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A LOGISTICA Y GESTION RESIDUOS	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		H.E.
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A CLASIFICACION	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		H.E.
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	ENCARGADO/A ARTES GRAFICAS	17	F	8.379,00	N	C	C1/C2	CFX27		ESPECIAL		H.E.
								DFX01				
5	ENCARGADO/A ARTES GRAFICAS	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		H.E.
1	ENCARGADO/A REPARTO	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX16		ESPECIAL		C.V.
2	OFICIAL ARTES GRAFICAS	16	F	8.736,84	N	C	C1/C2	CFX27		ESPECIAL		H.E.
								DFX01				
6	OFICIAL ARTES GRAFICAS	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		H.E.
2	ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX27		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE ARTES GRAFICAS	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		H.E.
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

CENTRO DE DESTINO: 30950 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	30	F	26.838,00	S	L	A1	AFX00		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO PERSONAL	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO-CONTABLE Y DE CONTR.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AFT01		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PREV.RIESG.LABOR.Y REGIM.INTER	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
3	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFS05		ESPECIAL		C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
								BGX00				
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION DE GASTOS	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION COORDINACION GENERAL ECONOMICA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION DE PERSONAL II	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENT.	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION INGRESOS Y CONTABILIDAD	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONT.Y TRAMITACION CONVENIOS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION MANTENIMIENTO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT01		ESPECIAL		
								BFT06				
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL	S	
1	TECNICO/A GESTION	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFT01		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

CENTRO DE DESTINO: 30950 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A GESTION	24	F	12.996,06	N	C	A2	BFT01		ORDINARIA		
1	JEFE/A SECCION INFORMACION	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION TESORERIA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION HABILITACION DE PERSONAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION DE PERSONAL I	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
2	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT06		ORDINARIA		
5	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO HABILITACION	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO SEGURIDAD SOCIAL	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A PREVENCION	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		ORDINARIA		C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
								BFT06				
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT06		ORDINARIA		
1	TECNICO/A PREVENCION	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		ORDINARIA		C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
8	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
6	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR/A	17	F	9.229,08	N	L	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		
								DGX00				
9	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		
1	COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	14	F	5.363,68	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		
2	ALBAÑIL/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
3	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	4.217,92	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
11	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 16967 CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .CARTAGENA	26	F	21.730,80	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	MEDICO/A .CARTAGENA	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS21		ESPECIAL	S	A.D./C.H.M.
1	COORDINADOR/A ENFERMERIA. CARTAGENA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		C.H.M.
1	PEDAGOGO/A .CARTAGENA	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX15		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA CANTERAS	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.
8	ENFERMERO/A .CARTAGENA	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M.
1	COORDINADOR/A .CARTAGENA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX12		ESPECIAL		C.H.M.
3	EDUCADOR/A SOCIAL CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M.
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL .CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A MANTENIMIENTO.CARTAGENA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.H.M.
1	JEFE/A COCINA.CARTAGENA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX15		ESPECIAL		C.H.M.
1	ADMINISTRADOR/A .CARTAGENA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		A.D./C.H.M.
1	TERAPEUTA CARTAGENA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		ORDINARIA		C.H.M.
12	EDUCADOR/A .CARTAGENA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M.
1	COORDINADOR/A ALMACEN.CARTAGENA	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	COORDINADOR/A AYUDANTES SERVICIOS.CARTAGENA	14	F	3.861,20	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
18	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO .CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A .CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
4	COCINERO/A .CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
53	AUXILIAR ENFERMERIA .CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.H.M.
2	AUXILIAR MANTENIMIENTO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO CANTERAS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AUXILIAR ENFERMERIA .CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
4	ORDENANZA .CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
3	AYUDANTE DE COCINA .CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
13	AYUDANTE DE SERVICIOS .CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 16972 CASA DEL MAR DE CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A DE SERVICIOS. CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1	CFX00 CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE SERVICIOS CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D./P.I.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D.
3	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		P.I.



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 19966 CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CIEZA	25	F	18.448,36	S	L	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	PSICOLOGO/A CIEZA	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		ORDINARIA		C.H.M.
1	COORDINADOR/A CIEZA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX12		ESPECIAL		C.H.M.
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL CIEZA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M.
1	ADMINISTRADOR/A CIEZA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		A.D./C.H.M.
1	JEFE/A MANTENIMIENTO. CIEZA	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
4	EDUCADOR/A CIEZA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M.
22	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CIEZA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
14	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CIEZA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO CIEZA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 26963 RESIDENCIA TIEMPO LIBRE MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A DE SERVICIOS MAZARRON	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D./P.I.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 30952 ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	26	F	20.784,96	S	L	A1/A2	AF000 AGX00 BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRADOR/A LUIS.VALEN/J.L.AMBIT/F.J.ASTUR	25	F	18.448,36	S	L	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	22.252,86	N	C	A1	AFS30		ESPECIAL	S	
1	COORDINADOR/A ENFERMERIA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		
1	PSICOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		ORDINARIA		
1	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		REDUCIDA		J.R. 50%
8	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		A.D./C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A COCINA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX15		ESPECIAL		C.H.M.
2	AUXILIAR COORDINADOR/A PSIQUIATRIA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX04		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 30952 ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
3	AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		
2	TERAPEUTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		ORDINARIA		
3	EDUCADOR/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		
1	COORDINADOR/A DE SERVICIOS	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX00 DFX35		ESPECIAL		A.A./C.H.M.
2	AUXILIAR PSIQUIATRIA CONDUCTOR	14	F	4.467,82	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.V.
67	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	3.861,20	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		
1	PELUQUERO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX35		ORDINARIA		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		
6	COCINERO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
11	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
6	AYUDANTE DE COCINA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 30958 CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	25	F	18.448,36	S	L	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS21		ESPECIAL	S	C.H.M.
1	PEDAGOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX15		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		REDUCIDA		C.H.M./J.R.40%
6	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M.
1	ADMINISTRADOR/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	COORDINADOR/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX12		ESPECIAL		C.H.M.
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M.
1	EDUCADOR/A SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
1	JEFE/A COCINA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX15		ESPECIAL		C.H.M.
15	EDUCADOR/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00		ORDINARIA		A.D./C.H.M.
2	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
6	COCINERO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
25	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.H.M.
16	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.
2	AYUDANTE DE COCINA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
4	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 30962 CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	26	F	20.784,96	S	L	A2	BFX00 BF000		ESPECIAL		C.H.M.
1	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18		ESPECIAL	S	C.H.M.
1	ADMINISTRADOR/A	22	F	14.202,72	S	C	A2/C1	BGX00 CGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	PSICOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		C.H.M.
8	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M.
1	COORDINADOR/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX12		ESPECIAL		C.H.M.
3	EDUCADOR/A SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M.
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.H.M.
1	JEFE/A DE COCINA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX15		ESPECIAL		C.H.M./P.I.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A DE ALMACEN	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX10		ESPECIAL		C.H.M.
1	TERAPEUTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		ORDINARIA		C.H.M.
9	EDUCADOR/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M.
1	COORDINADOR/A AYUDANTES SERVICIOS	14	F	5.363,68	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		C.H.M./P.I.
2	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
33	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.H.M.
2	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.H.M.
37	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.
4	COCINERO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		C.H.M.
4	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
16	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
4	AYUDANTE DE COCINA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 30967 D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ATENC.DISCAP.,INM.Y OTROS COL.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AFX00 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION PROGRAMAS DISCAPACITADOS	25	F	18.448,36	S	C	A1	AFX15 AFX17		ESPECIAL		P.H.
1	JEFE/A SECCION OTROS COLECTIVOS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX04		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 30967 D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	BFX04 AFX17		ESPECIAL		
1	TECNICO/A	22	F	16.394,56	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		A.D.
1	JEFE/A SECCION GESTION CENTROS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
3	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX04		ESPECIAL		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX12		ESPECIAL		
3	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
2	EDUCADOR/A SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C1/C2	CGX00 DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 30969 OFC.REG.INF.Y AS.PERSONAS DISCAPACIDAD

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR/A OF.DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX14		ESPECIAL		
1	EDUCADOR/A SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		
2	EDUCADOR/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 30971 CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	26	F	20.784,96	S	L	A1/A2	AF000 AGX00 BF000 BGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	22.252,86	N	C	A1	AFS30		ESPECIAL	S	C.H.M.
1	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18		ESPECIAL	S	C.H.M./COMPARTO CON ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS LUIS VALENCIANO



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 30971 CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
								AFS21				
1	COORDINADOR/A ENFERMERIA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		C.H.M.
1	PSICOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		ORDINARIA		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		REDUCIDA		C.H.M./J.R.40%
9	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		C.H.M.
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M.
2	EDUCADOR/A SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M.
5	AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.H.M.
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.H.M./C.V.
2	TERAPEUTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		ORDINARIA		C.H.M.
8	EDUCADOR/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	3.861,20	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
65	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	3.861,20	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.H.M.
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		C.H.M.
5	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTRO DE DESTINO: 41902 CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A LA UNION	25	F	19.365,92	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		C.H.M.
1	ADMINISTRADOR/A CARTAGENA/ LA UNION	22	F	14.202,72	S	C	A2/C1	BGX00 CGX00		ESPECIAL		C.H.M.
1	FISIOTERAPEUTA LA UNION	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		REDUCIDA		C.H.M./J.R.32%
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL LA UNION	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M.
1	EDUCADOR/A SOCIAL LA UNION	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		ORDINARIA		C.H.M.
1	TERAPEUTA LA UNION	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		ORDINARIA		C.H.M.
4	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LA UNION	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX05		ORDINARIA		C.H.M.
1	AYUDANTE DE SERVICIOS LA UNION	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		A.D./C.H.M./P.I.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 05901 CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .ALCANTARILLA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL ALCANTARILLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 05901 CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 08969 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A ALHAMA	25	F	18.448,36	S	L	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	MEDICO/A ALHAMA	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS21		ESPECIAL	S	A.D.
1	COORDINADOR/A ENFERMERIA. ALHAMA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		
1	ADMINISTRADOR/A ALHAMA	22	F	14.202,72	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
6	ENFERMERO/A ALHAMA	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL ALHAMA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	JEFE/A COCINA.ALHAMA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX15		ESPECIAL		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO. ALHAMA	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
2	EDUCADOR/A ALHAMA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		
18	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		
2	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.V.
5	COCINERO/A ALHAMA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		
1	AUXILIAR MANTENIMIENTO ALHAMA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ALHAMA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
7	AYUDANTE DE SERVICIOS ALHAMA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		P.I.
2	ORDENANZA ALHAMA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
1	AYUDANTE DE COCINA ALHAMA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 09901 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.ARCHENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .ARCHENA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL ARCHENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA ARCHENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 15901 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.CARAVACA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .CARAVACA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL CARAVACA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA CARAVACA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 16970 CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA I

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .CARTAGENA I.	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 16971 CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA II

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .CARTAGENA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 19967 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .CIEZA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL CIEZA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA CIEZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 22901 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .JUMILLA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL JUMILLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA JUMILLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 24901 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A LORCA	26	F	20.784,96	S	L	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRADOR/A LORCA	25	F	18.448,36	S	L	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
1	MEDICO/A LORCA	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18		ESPECIAL	S	
1	COORDINADOR/A ENFERMERIA .LORCA.	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		
1	FISIOTERAPEUTA LORCA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		REDUCIDA		J.R.66,6%/COMPORTE CON R.P.M.ALHAMA
10	ENFERMERO/A LORCA	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL LORCA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	JEFE/A DE MANTENIMIENTO.LORCA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA.LORCA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX04		ESPECIAL		
1	JEFE/A COCINA.LORCA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX15		ESPECIAL		
1	JEFE/A DE ALMACEN.LORCA	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX10		ESPECIAL		
1	TERAPEUTA LORCA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A LORCA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	COORDINADOR/A AYUDANTES SERVICIOS.LORCA	14	F	3.861,20	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		P.I.
1	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 24901 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
48	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		
3	COCINERO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		
2	AUXILIAR MANTENIMIENTO LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		
5	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
4	AYUDANTE DE COCINA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
28	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 24902 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .LORCA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL LORCA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 26964 CENTRO SOCIAL PER. MAYOR.PUERTO MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .MAZARRON	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL .MAZARRON	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA .MAZARRON	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 27901 CENTRO SOC. PERS. MAYOR.MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .MOLINA DE SEGURA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL MOLINA SEGURA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA MOLINA SEGURA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 30953 D.G. PERSONAS MAYORES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAS MAYORES	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ATENCION PERSONAS MAYORES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GEST.CENTR.Y PROGR.PERS.MAY.I	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GEST.CENTR.Y PROG.PERS.MAY.II	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFS02 BFX02		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GEST.CENTROS Y PROGRAMAS III	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFS02 BFX02 BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02 BFX04 BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS02 BFX02 BFX04		ESPECIAL		
3	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		ESPECIAL		
3	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	EDUCADOR/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		A.D.
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 30959 R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	26	F	20.784,96	S	L	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18		ESPECIAL	S	
1	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS44		ESPECIAL	S	
1	COORDINADOR/A ENFERMERIA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		
1	ADMINISTRADOR/A	22	F	14.202,72	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		
13	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	JEFE/A ALMACEN	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX10		ESPECIAL		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
2	AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX04		ESPECIAL		
1	JEFE/A COCINA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX15		ESPECIAL		
2	TERAPEUTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		ORDINARIA		
73	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		
5	COCINERO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		
2	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		
6	AYUDANTE DE COCINA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		
9	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		P.I.
5	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	26	F	20.784,96	S	L	A1/A2	AF000 AGX00 BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRADOR/A	26	F	20.784,96	N	L	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS21		ESPECIAL	S	A.D.
1	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS21		ESPECIAL	S	
1	COORDINADOR/A ENFERMERIA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		
1	PSICOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
2	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		ORDINARIA		
17	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	JEFE/A ALMACEN	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX10		ESPECIAL		
1	JEFE/A DE COCINA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX15		ESPECIAL		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX04		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
2	TERAPEUTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		ORDINARIA		
1	COORDINADOR/A AYUDANTES SERVICIOS	14	F	3.861,20	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		P.I.
1	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		P.I.
5	COCINERO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX15		ORDINARIA		
1	ALMACENERO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX10		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		C.V.
100	AUXILIAR ENFERMERIA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
3	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		
6	AYUDANTE DE COCINA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		J.N.
6	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
21	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 30965 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES MURCIA I

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.H.M./P.I.
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 30966 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.MURCIA II

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	EDUCADOR/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX12		ORDINARIA		A.D.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 30970 RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	26	F	20.784,96	S	L	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRADOR/A	25	F	18.448,36	S	L	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	22.252,86	N	C	A1	AFS30		ESPECIAL	S	
1	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS21 AFS44		ESPECIAL	S	A.D.
1	COORDINADOR/A ENFERMERIA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		ESPECIAL		
1	FISIOTERAPEUTA	20	F	11.138,96	N	C	A2	BFS03		REDUCIDA		J.R.66,6%
11	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A PSIQUIATRIA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX04		ESPECIAL		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		
1	JEFE/A ALMACEN	16	F	5.264,56	N	C	C2	DFX10		ORDINARIA		
2	TERAPEUTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX17		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
65	AUXILIAR PSIQUIATRIA	14	F	3.861,20	N	C	C2	DFX04		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX20		ORDINARIA		
1	CELADOR	12	F	4.354,42	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		A.A.
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 35901 CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.SAN JAVIER

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .SAN JAVIER	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL SAN JAVIER	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA SAN JAVIER	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 37901 CENTRO SOC. PERS. MAYOR.ROLDAN-T.PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .TORRE PACHECO	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL TORRE PACHECO	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA TORRE PACHECO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 38901 CENTRO SOCIAL PERS.MAYOR.TORRES COTILLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .LAS TORRES DE COTILLAS	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL LAS TORRES DE COTILLAS	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 41901 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LA UNION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .LA UNION	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL LA UNION	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	ORDENANZA LA UNION	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
1	ORDENANZA LA UNION	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		P.I.



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DESTINO: 43901 CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A .YECLA	22	F	14.202,72	S	L	A2/C1	BF000 BGX00 CFX00 CGX00		ESPECIAL		
1	TRABAJADORA/OR SOCIAL YECLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
2	ORDENANZA YECLA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CENTRO DE DESTINO: 16969 UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A UN.VALORACION Y DIAGNOST.CART.	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFS02 BFX02 BFX04 BGX00		ESPECIAL		C.H.M.
2	PSICOLOGO/A EVO CARTAGENA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		ESPECIAL	S	C.H.M.
2	MEDICO/A EVO CARTAGENA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		ESPECIAL	S	C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A APOYO EVO.CARTAGENA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT06		ESPECIAL		C.H.M.
3	TECNICO/A APOYO EVO.CARTAGENA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		C.H.M.
1	JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CENTRO DE DESTINO: 24903 UNIDAD DE VALORACION Y DIAGNOST.LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A UN.VALORACION Y DIAGNOST.LORCA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX02		ESPECIAL		C.H.M.
2	PSICOLOGO/A EVO LORCA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		ESPECIAL	S	C.H.M.
1	MEDICO/A EVO LORCA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		ESPECIAL	S	C.H.M./C.V.
2	TECNICO/A APOYO EVO.LORCA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		C.H.M.
1	JEFE/A NEGOCIADO LORCA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A LORCA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ORDENANZA LORCA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CENTRO DE DESTINO: 30940 CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		C.H.M./R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		P.H.
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTION	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		ESPECIAL		C.H.M.
1	TECNICO/A	22	F	16.394,56	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		A.D.
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		CONOCIMIENTOS DE INGLES GRADO MEDIO ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
1	ENFERMERO/A	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		ORDINARIA		
2	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
12	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
14	VALORADOR/A DEPENDENCIA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX19		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
2	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
6	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	TECNICO/A ESPECIALISTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX00		ORDINARIA		A.D.
5	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D.
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CENTRO DE DESTINO: 30961 D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL PENSIONES, VALORAC.Y PROG.INCL	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE PENSIONES	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO DE PENSIONISTAS	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00 BFX02 BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INCLUSION Y CORRESPONS.SOCIAL	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFX17		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CENTRO DE DESTINO: 30961 D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
								AFX20				
								AGX00				
								BFX02				
								BGX00				
1	JEFE/A SECCION SEGUIMIENTO PRESTAC.ECONOMICAS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
								BGX00				
1	JEFE/A SECCION GESTION DE SUBVENCIONES	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
								BGX00				
1	JEFE/A SECCION TRAMITACION	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION PRESTACIONES ECONOMICA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
								BGX00				
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	12.996,06	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	JEFE/A SECCION PAGOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION INSTRUCCION DE EXPEDIENTES	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTROL DE PENSIONISTAS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION SEGUIMIENTO PENSIONES	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
4	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.187,08	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		
1	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A	20	F	9.187,08	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		A.D.
4	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	TRABAJADORA/OR SOCIAL INFORMACION	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
11	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
3	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C1/C2	CGX00		ESPECIAL		A.D.
								DGX00				
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		A.D.
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	TECNICO/A ESPECIALISTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX00		ORDINARIA		A.D.
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D.

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CENTRO DE DESTINO: 30964 SERVICIO DE VALORACION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO VALORACION Y DIAGNOSTICO	28	F	17.003,70	S	L	A1	AFS18		ESPECIAL		C.H.M./R.N.
								AFS21				
1	DIRECTOR/A UNID. VALORACION Y DIGANOSTICO	26	F	15.222,90	S	C	A1	AFS18		ESPECIAL		C.H.M.



CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

CENTRO DE DESTINO: 30964 SERVICIO DE VALORACION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	22.252,86	N	C	A1	AFS21 AFS30		ESPECIAL	S	C.H.M.
6	PSICOLOGO/A EVO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		ESPECIAL	S	C.H.M.
7	MEDICO/A EVO	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18		ESPECIAL	S	C.H.M./C.V.
1	TECNICO/A APOYO EVO.	22	F	8.823,08	N	C	A2	AFS21 BFS02 BFX02		ESPECIAL		C.H.M.
4	TECNICO/A APOYO EVO.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		ESPECIAL		C.H.M.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	TRABAJADORA/OR SOCIAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		ORDINARIA		C.H.M./C.V.
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00		ORDINARIA		A.D.

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 30550 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	30	F	26.838,00	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A	28	F	22.455,16	N	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO COORD.Y GEST.FONDO SOCIAL EUR.	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO REGIMEN INTERIOR	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO ECONOMICO Y DE CONTRATACION	26	F	22.295,42	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	ASESOR/A JURIDICO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL		
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		P.H.
1	JEFE/A SECCION SEGUIM.CONTR.Y EVAL.ACTIVIDAD.	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION CONTROL DE CALIDAD SERVICIOS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFS05 BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		
1	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00	01106	ESPECIAL	S	
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX20		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	13.640,76	N	C	A1	AGX00		ORDINARIA		P.H.
1	JEFE/A SECCION CONTRATACION	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE ASUNTOS GENERALES	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA PRESUPUEST.	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE TESORERIA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION PERSONAL Y HABILITACION GENER.	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		



CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 30550 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00		ORDINARIA		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01103	ORDINARIA		
2	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	01106	ORDINARIA		
1	SOCIOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
4	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	ESTADISTICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX05		ORDINARIA		
3	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	JEFE/A MANTENIMIENTO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX20		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		P.I.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		P.I.
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
3	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE EMPLEO	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000		ESPECIAL		R.N.
								AGX00				
1	JEFE/A SERVICIO ORIENTAC.INTERMED.Y CONTRATOS	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO FOMENTO DE EMPLEO	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00		ESPECIAL		R.N.
								BGX00				
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ATENC.COLECTIVOS DESFAVOREC.	25	F	19.365,92	S	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION FOMENTO EMPRESARIAL	25	F	19.365,92	S	C	A1/A2	AGX00		ESPECIAL		P.H.
								BGX00				
1	JEFE/A SECCION ESC.TALLER.,CASAS OFIC.Y T.E.L	25	F	18.448,36	S	C	A1/A2	AGX00		ESPECIAL		P.H.
								BGX00				
1	JEFE/A SECCION SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION ORIENT.CALIF.Y CLASIF.DEMANDAS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A DE UNIDAD TEC. COORDIN. OFICINA DE EMPL.	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
7	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00		ORDINARIA		
2	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 30550 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE FORMACION	30	F	26.292,42	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A SERVICIO HOM.Y AUT.ACC.Y PROY.PROG.J.EC	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO EJEC. SEGUIM. Y EVAL. AC. Y PR	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFX17 AF000 AGX00 BFX04 BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AGX00 BF000 BGX00		ESPECIAL		P.H.
1	JEFE/A SECCION EJEC.Y SEG.ACCION.FORM.OCUPAC.	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION HOM.Y AUT.ACCION.Y PROY.Y PROG	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX04 BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION JUSTIFICACION ECONOMICA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION EJEC.Y SEG.DE ACCION.FORM.CONT	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BF000		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BF000 BGX00		ESPECIAL		
4	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1/A2	AF000 AGX00 BFX04 BGX00		ESPECIAL		P.H.
1	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1/A2	AGX00 BF000 BGX00		ESPECIAL		P.H.
1	SOCIOLOGO/A	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
3	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
2	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		P.I.
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE SERVICIOS	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX00 DGX00		ORDINARIA		A.D.

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 30550 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
10	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 16501 CENTRO NACIONAL FORMACION OCUPAC.CART.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CARTAGENA	28	F	22.455,16	S	L	A1	AF000 AGX00	ESPECIAL		P.D./R.N.
1	JEFE/A ESTUDIOS.CARTAGENA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00	ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION .CARTAGENA	24	F	12.996,06	N	C	A2	BGX00	ORDINARIA		
2	TECNICO/A SUPERIOR .CARTAGENA	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO CARTAGENA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BGX00	ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00	ESPECIAL		
1	AUXILIAR DE SERVICIOS CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2/AP	ASP00 DFX00	ORDINARIA		A.D.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A .CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		
1	ORDENANZA .CARTAGENA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00	ORDINARIA		J.T.

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 03501 OFICINA DE EMPLEO AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A AGUILAS	22	F	14.202,72	S	C	A2/C1	BGX00 CGX00	ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL AGUILAS	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18	ORDINARIA		
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. AGUILAS	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 05502 OFICINA DE EMPLEO ALCANTARILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A ALCANTARILLA	22	F	14.202,72	S	C	A2/C1	BGX00 CGX00	ESPECIAL		
1	TECNICO/A ALCANTARILLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00	ORDINARIA		
1	ORIENTADOR/A LABORAL ALCANTARILLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18	ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A .ALCANTARILLA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00	ESPECIAL		
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. ALCANTARILLA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 08503 OFICINA DE EMPLEO ALHAMA DE MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A ALHAMA	22	F	14.202,72	S	C	A2/C1	BGX00 CGX00		ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL ALHAMA DE MURCIA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA ALHAMA DE MURCIA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. ALHAMA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. ALHAMA-TOTANA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 09504 OFICINA DE EMPLEO ARCHENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A ARCHENA	22	F	14.202,72	S	C	A2/C1	BGX00 CGX00		ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL ARCHENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	ORIENTADOR/A LABORAL ARCHENA-FORTUNA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA ARCHENA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A O.E. ARCHENA	16	F	3.904,88	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. ARCHENA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 12505 OFICINA DE EMPLEO BULLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A BULLAS	24	F	17.525,48	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL BULLAS-CALASPARRA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA BULLAS	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. BULLAS	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 13506 OFICINA DE EMPLEO CALASPARRA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CALASPARRA	24	F	17.525,48	S	C	A2	BGX00	ESPECIAL		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. CALASPARRA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 15507 OFICINA DE EMPLEO.CARAVACA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CARAVACA	24	F	17.525,48	S	C	A2	BGX00	ESPECIAL		
2	ORIENTADOR/A LABORAL CARAVACA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18	ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A CARAVACA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00	ESPECIAL		
1	AUXILIAR DE SERVICIOS CARAVACA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DFX00	ORDINARIA		A.D.

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 16502 OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CARTAGENA-UNION	26	F	21.730,80	S	L	A1/A2	AGX00 BGX00	ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION CARTAGENA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00	ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR CARTAGENA	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00	ORDINARIA		
1	ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA-LA UNION	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18	ORDINARIA		
4	TECNICO/A CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00	ORDINARIA		
5	ORIENTADOR/A LABORAL CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18	ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO CARTAGENA	20	F	4.963,56	N	C	C1	CGX00	ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO CARTAGENA	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00	ORDINARIA		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA CARTAGENA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00	ESPECIAL		
3	ADMINISTRATIVO/A O.E. CARTAGENA	16	F	3.904,88	N	C	C1	CGX00	ORDINARIA		
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. CARTAGENA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 17508 OFICINA DE EMPLEO CEHEGIN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ TÍTULO OPCIÓN ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CEHEGÍN	22	F	14.202,72	S	C	A2/C1	BGX00 CGX00	ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL CEHEGIN-MORATALLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18	ORDINARIA		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA CEHEGIN	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. CEHEGIN	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00	ORDINARIA		



CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 19509 OFICINA DE EMPLEO CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A CIEZA	25	F	18.448,36	S	L	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO CIEZA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL CIEZA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
2	TECNICO/A CIEZA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. CIEZA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 20510 OFICINA DE EMPLEO FORTUNA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A FORTUNA	22	F	14.202,72	S	C	A2/C1	BGX00 CGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. FORTUNA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 22511 OFICINA DE EMPLEO JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A JUMILLA	24	F	17.525,48	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL JUMILLA-YECLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. JUMILLA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 24513 OFICINA DE EMPLEO LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A LORCA	25	F	18.448,36	S	L	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
2	ORIENTADOR/A LABORAL LORCA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	TECNICO/A LORCA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A LORCA	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A O.E. LORCA	16	F	3.904,88	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. LORCA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 26514 OFICINA DE EMPLEO MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A MAZARRON	22	F	14.202,72	S	C	A2/C1	BGX00 CGX00		ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL MAZARRON	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A O.E. MAZARRON	16	F	3.904,88	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. MAZARRON	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 27515 OFICINA DE EMPLEO MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A MOLINA SEGURA	25	F	18.448,36	S	L	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION .MOLINA DE SEGURA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A NEGOCIADO MOLINA DE SEGURA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
3	TECNICO/A MOLINA DE SEGURA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
2	ORIENTADOR/A LABORAL MOLINA DE SEGURA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A MOLINA DE SEGURA	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ADMINISTRATIVO/A O.E. MOLINA DE SEGURA	16	F	3.904,88	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. MOLINA DE SEGURA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 28516 OFICINA DE EMPLEO MORATALLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A MORATALLA	24	F	17.525,48	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA MORATALLA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. MORATALLA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 29517 OFICINA DE EMPLEO MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A MULA	24	F	17.525,48	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL MULA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A MULA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. MULA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 30546 OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	25	F	18.448,36	S	L	A2	BGX00		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
2	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		
2	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
3	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E.	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 30547 OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	25	F	18.448,36	S	L	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00		ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
2	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
3	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	9.081,80	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		A.D.
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E.	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 30548 OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A	25	F	18.448,36	S	L	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A SUPERIOR	22	F	13.651,96	N	C	A1	AGX00		ORDINARIA		
1	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
4	TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
2	ORIENTADOR/A LABORAL	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	AUXILIAR SERVICIOS	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX01		ESPECIAL		A.D.
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E.	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		



CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 35403 OFICINA DE EMPLEO DE SAN JAVIER

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A SAN JAVIER	24	F	17.525,48	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL SAN JAVIER	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
2	AUXILIAR COORDINADOR/A SAN JAVIER	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ADMINISTRATIVO/A O.E. SAN JAVIER	16	F	3.904,88	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. SAN JAVIER	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 37518 OFICINA DE EMPLEO TORRE PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A TORRE PACHECO	22	F	14.202,72	S	C	A2/C1	BGX00 CGX00		ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL TORRE PACHECO	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	TECNICO/A TORRE PACHECO	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A .TORRE PACHECO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. TORRE PACHECO	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 39519 OFICINA DE EMPLEO TOTANA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A TOTANA	22	F	14.202,72	S	C	A2/C1	BGX00 CGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. TOTANA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 41520 OFICINA DE EMPLEO LA UNION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. LA UNION	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

CENTRO DE DESTINO: 43502 OFICINA DE EMPLEO YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	DIRECTOR/A YECLA	24	F	17.525,48	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	ORIENTADOR/A LABORAL YECLA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX18		ORDINARIA		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A YECLA	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A O.E. YECLA	14	F	4.139,38	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CENTRO DE DESTINO: 17870 FINCA HACIENDA NUEVA.CEHEGIN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
2	AUXILIAR APOYO CEHEGIN	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CENTRO DE DESTINO: 22671 ESTACION ENOLOGICA JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A ANALISIS JUMILLA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX18		ESPECIAL		C.V.
1	INVESTIGADOR/A JUMILLA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX18		ESPECIAL		C.V.
3	ESPECIALISTA JUMILLA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX37		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR APOYO JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A JUMILLA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CENTRO DE DESTINO: 30601 S.G.AGUA,AGRIC,GANAD.PESCA Y M.A.

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A INSTALACIONES	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX19		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CENTRO DE DESTINO: 30623 I.M.I.D.A. LA ALBERCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	GERENTE/A IMIDA	30	F	26.838,00	S	L	A1	AF000 AGX00		ESPECIAL		P.D./R.N.
6	PROFESOR/A DE INVESTIGACION	28	F	23.522,38	N	C	A1	AFC01		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SERVICIO GESTION ECONOMICO-ADMINISTRAT.	28	F	22.455,16	S	L	A1	AGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX06		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CENTRO DE DESTINO: 30623 I.M.I.D.A. LA ALBERCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX18		ESPECIAL		
9	INVESTIGADOR/A COORDIN.EQUIPO	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFC01		ESPECIAL	S	C.V.
12	INVESTIGADOR/A	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFC01		ESPECIAL		C.V.
1	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
1	JEFE/A SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	JEFE/A SECCION DE APOYO Y MANTENIMIENTO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT02		ESPECIAL		
								BFT06				
1	JEFE/A SECCION PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL		
1	TECNICO/A TRANSFERENCIAS E INNOVACION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		ESPECIAL		C.V.
8	COLABORADOR/A CIENTIFICO/A	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFC01		ESPECIAL	S	C.V.
3	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
3	ESPECIALISTA DE APOYO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX37		ESPECIAL		C.V.
1	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
1	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
2	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	4.881,94	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	PASTOR/A	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX11		ESPECIAL		A.A./C.V.
1	ADMINISTRATIVO/A	16	F	3.503,78	N	C	C1	CGX00		ORDINARIA		
3	ESPECIALISTA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX37		ORDINARIA		C.V.
2	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR APOYO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.V.
								DFX20				
5	AUXILIAR APOYO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.V.
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	F	3.723,58	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	AUXILIAR APOYO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX02		ORDINARIA		C.V.
								DFX11				
1	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASP00		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B
6	AYUDANTE APOYO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.V.
2	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		
1	AYUDANTE APOYO	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.V./P.I.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CENTRO DE DESTINO: 30663 ESTACION MEJORA GANADERA.GUADALUPE

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	PASTOR/A	16	F	8.736,84	N	C	C2	DFX11		ESPECIAL		A.A./C.V.
1	PASTOR/A	14	F	5.086,20	N	C	C2	DFX11		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CENTRO DE DESTINO: 36662 CENTRO RECURSOS MARINOS S.PEDRO PINATAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	INVESTIGADOR/A COORDIN.EQUIPO SAN PEDRO DEL PINATAR	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFC01		ESPECIAL		C.V.
3	AUXILIAR PESCA Y ACUICULTURA SAN PEDRO PINATAR	16	F	8.721,30	N	C	C2	DFX12		ESPECIAL		C.V.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION SAN PEDRO PINATAR	15	F	5.606,02	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		A.D.
1	AUXILIAR APOYO SAN PEDRO DEL PINATAR	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX12		ORDINARIA		C.V.
1	AYUDANTE APOYO SAN PEDRO DEL PINATAR	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASP00		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CENTRO DE DESTINO: 37625 FINCA EXPERIMENTAL TORREBLANCA T.PACHECO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
3	ESPECIALISTA DE APOYO TORRE PACHECO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX37		ESPECIAL		C.V.
4	AUXILIAR APOYO TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR APOYO TORRE PACHECO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX11		ORDINARIA		C.V./R.O.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 01201 OFICINA TRIBUTARIA ABANILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO.ABANILLA	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO ABANILLA	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 02201 OFICINA TRIBUTARIA ABARAN

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO ABARAN	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO ABARAN	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 03201 OFICINA TRIBUTARIA AGUILAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO. AGUILAS	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO AGUILAS	16	F	3.605,98	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO AGUILAS	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 10201 OFICINA TRIBUTARIA BENIEL

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO.BENIEL	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	ESPECIALISTA TRIBUTARIO BENIEL	17	F	4.984,14	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 11201 OFICINA TRIBUTARIA BLANCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE OFICINA TRIBUTARIA BLANCA	20	F	9.200,80	N	C	C1	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	ESPECIALISTA TRIBUTARIO BLANCA	17	F	8.481,06	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 12201 OFICINA TRIBUTARIA BULLAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO.BULLAS	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	ESPECIALISTA TRIBUTARIO BULLAS	17	F	4.984,14	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 13202 OFICINA TRIBUTARIA CALASPARRA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO.CALASPARRA	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO CALASPARRA	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 16221 O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SERVICIO TRIBUTARIO TERRITORIAL.CARTAG.	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00 ATT00 BGX00 BTT00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION REVISION.CARTAGENA	25	F	19.365,92	S	C	A1	ATT00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION INFORMACION.CARTAGENA	25	F	19.365,92	S	C	A1	ATT00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SECCION COMPROB.Y LIQUIDACION.CARTAGEN	25	F	18.448,36	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		ESPECIAL		P.H./R.N.
1	INSPECTOR/A JEFE/A ADJUNTO.CARTAGENA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BTT00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO.CARTAGENA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00 BTT00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A SUPER.VALORAC.URBANA CARTAGENA	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFT01		ORDINARIA		C.V.
1	JEFE/A SECCION TRAMITACIÓN ADMIVA.CARTAGENA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX25 CGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A SUPERIOR TRIBUTARIO.CARTAGENA	22	F	13.651,96	N	C	A1	ATT00		ORDINARIA		C.V./R.N.
1	TECNICO/A VALORACION URBANA.CARTAGENA	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT01		ORDINARIA		C.V.
2	TECNICO/A ESPECIAL.TRIBUTARIO. CARTAGENA	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	TECNICO/A TRIBUTARIO.CARTAGENA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00 BTT00		ORDINARIA		C.V./R.N.
1	ESPECIALISTA DE APOYO TRIBUTARIO.CARTAGENA	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	ESPECIALISTA TRIBUTARIO.CARTAGENA	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		C.V.
1	ESPECIALISTA TRIBUTARIO.CARTAGENA.	17	F	4.881,94	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.
1	AGENTE TRIBUTARIO CARTAGENA	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		C.V./R.N.
3	AGENTE TRIBUTARIO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX31 DGX00		ORDINARIA		C.V.
3	AGENTE TRIBUTARIO CARTAGENA	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.
1	ORDENANZA-REPARTIDOR/A CARTAGENA	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASPO0		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 19202 OCAE OFICINA TRIBUTARIA DE CIEZA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE OFICINA TRIBUTARIA CIEZA	20	F	9.200,80	N	C	C1	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO CIEZA	16	F	3.605,98	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		C.V./R.N./ITINERANTE

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 20510 OFICINA DE EMPLEO FORTUNA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO.FORTUNA	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 21201 OFICINA TRIBUTARIA FUENTE ALAMO

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE OFICINA TRIBUTARIA FUENTE ALAMO	20	F	9.200,80	N	C	C1	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO FUENTE ALAMO	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 22201 OFICINA TRIBUTARIA JUMILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO JUMILLA	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO JUMILLA	16	F	3.605,98	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO JUMILLA	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 23202 OFICINA TRIBUTARIA LIBRILLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO.LIBRILLA	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO LIBRILLA	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 24201 OFICINA TRIBUTARIA LORCA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO. LORCA	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	ESPECIALISTA TRIBUTARIO LORCA	17	F	8.481,06	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		C.V.
1	AGENTE TRIBUTARIO LORCA	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 26201 OFICINA TRIBUTARIA MAZARRON

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO. MAZARRON	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
3	AGENTE TRIBUTARIO MAZARRON	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 27201 OFICINA TRIBUTARIA MOLINA DE SEGURA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO. MOLINA DE SEGURA	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
4	AGENTE TRIBUTARIO MOLINA DE SEGURA	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 28201 OFICINA TRIBUTARIA MORATALLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE OFICINA TRIBUTARIA MORATALLA	20	F	9.200,80	N	C	C1	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO MORATALLA	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31 DGX00		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 29201 OFICINA TRIBUTARIA MULA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO.MULA	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	ESPECIALISTA TRIBUTARIO MULA	17	F	8.481,06	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		C.V.
1	AGENTE TRIBUTARIO MULA	16	F	3.605,98	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		C.V./R.N./ITINERANTE

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 30280 O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	30	F	26.838,00	S	L	A1	AF000 AGX00 ATT00		ESPECIAL		R.N.
1	SUBDIRECTOR/A GENERAL DE TRIBUTOS	30	F	26.838,00	S	L	A1	ATT00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA	28	F	23.522,38	S	L	A1	AGX00 ATT00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO COORD.Y PLANIF.TRIBUTARIA	28	F	23.522,38	S	L	A1	ATT00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO INSPEC.Y VALORACION TRIBUTARIA	28	F	22.455,16	S	L	A1	ATT00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO JURIDICO TRIBUTARIO	28	F	22.455,16	S	L	A1	ATT00	01106	ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A CONSULTOR/A TRIBUTARIO	28	F	22.455,16	N	L	A1	AGX00 ATT00		ESPECIAL		R.N.
2	TECNICO/A CONSULTOR/A TRIBUTARIO	28	F	22.455,16	N	L	A1	ATT00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GESTION ECONOMICA	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AGX00 BGX00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GEST.Y RECAUD.PERIOD.VOLUNTAR.	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GESTION Y TRIBUTACION JUEGO	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		ESPECIAL		R.N.
1	JEFE/A SERVICIO GESTION TRIBUTARIA	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		ESPECIAL		R.N.
2	TECNICO/A RESPONSABLE TRIBUTARIO	26	F	21.730,80	N	C	A1	ATT00		ESPECIAL		R.N.
1	INSPECTOR/A COORDINADOR/A TRIBUTARIO	26	F	20.784,96	N	C	A2	BTT00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A RESPONSABLE TRIBUTARIO	26	F	20.784,96	N	C	A2	BTT00		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 30280 O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	JEFE/A SECCION DE TRIBUTACION DEL JUEGO	25	F	19.365,92	S	C	A1	ATT00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION REVISION E INCIDENCIAS TRIBUT.	25	F	19.365,92	S	C	A1	ATT00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A UNIDAD VALORA.INMOBIL.RUSTICA	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFT02		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION COMPROBACION Y LIQUID.TRIBUTAR	25	F	18.448,36	S	C	A1/A2	ATT00 BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION RECAUD.VIA VOLUNT.Y TRIB.LOCAL	25	F	18.448,36	S	C	A1/A2	AGX00 ATT00 BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	25	F	18.448,36	S	C	A1/A2	AGX00 ATT00 BGX00 BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A OFIC.ATENC.CONTRIB.Y COLAB.SOC	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00 BTT00		ESPECIAL	R.N.	
2	JEFE/A UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A UNID.VALORACION INMOB.URBANA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT01		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION GEST.ECONOM. Y PRESUPUESTARIA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION RECAUDACION VIA EJECUTIVA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00 BTT00		ESPECIAL	R.N.	
3	RECAUDADOR/A ADJUNTO	25	F	18.448,36	N	C	A2	BGX00 BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	INSPECTOR/A JEFE/A ADJUNTO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A UNID.SELECCIÓN Y VERIF.TRIBUT.	25	F	18.448,36	S	C	A2	BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION GESTION ADMINISTRATIVA	25	F	18.448,36	S	C	A2	BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	25	F	18.448,36	N	C	A2	BGX00 BTT00		ESPECIAL	A.D./R.N.	
1	JEFE/A SECCION PLANIFICACION Y CONTROL	25	F	18.448,36	S	C	A2	BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	25	F	18.448,36	N	C	A2	BTT00		ESPECIAL	A.D./R.N.	
1	JEFE/A SECCION PRESENT.GRAB.Y ARCHIV.TRIBUT.	25	F	18.448,36	S	C	A2	BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	RECAUDADOR/A ADJUNTO	25	F	18.448,36	N	C	A2	BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION ASUNTOS ADVOS.Y PRESUPUESTAR.	25	F	18.448,36	S	C	A2	BGX00		ESPECIAL	R.N.	
1	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	24	F	17.525,48	N	C	A2	BGX00 BTT00		ESPECIAL	R.N.	
4	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	24	F	17.525,48	N	C	A2	BTT00		ESPECIAL	R.N.	
1	TECNICO/A GESTION VALORACION URBANA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		ESPECIAL	R.N.	
2	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AGX00 ATT00		ESPECIAL	R.N.	
2	TECNICO/A GESTION TRIBUTARIO	24	F	15.551,48	N	C	A1	ATT00		ESPECIAL	R.N.	
1	TECNICO/A TRIBUTARIO	22	F	16.394,56	N	C	C1	CFX25		ESPECIAL	A.D./C.V./R.N.	
4	TECNICO/A TRIBUTARIO	22	F	16.394,56	N	C	C1	CGX00 CFX25		ESPECIAL	A.D./C.V./R.N.	
1	JEFE/A SECCION GESTION DEL JUEGO	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX25 CGX00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION DE PERSONAL Y HABILIT. GENERAL	22	F	16.394,56	S	C	C1	CGX00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX25		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION APLICACION Y CONTROL INGRESOS	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX25		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION ADMINISTRATIV.Y NOTIFICACIONES	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX25 CGX00		ESPECIAL	R.N.	
1	JEFE/A SECCION GESTION ADMINISTRATIVA	22	F	16.394,56	S	C	C1	CFX25		ESPECIAL	R.N.	
5	TECNICO/A SUPERIOR TRIBUTARIO	22	F	13.651,96	N	C	A1	ATT00		ORDINARIA	C.V./R.N.	

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 30280 O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	TECNICO/A SUPERIOR VAL. URB.	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT01		ORDINARIA		C.V.
2	TECNICO/A APOYO TRIBUTARIO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BTT00		ESPECIAL		C.V./R.N.
2	TECNICO/A VALORACION RUSTICA	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT02		ORDINARIA		C.V.
1	TECNICO/A VALORACION URBANA	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT01		ORDINARIA		
3	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX25		ESPECIAL		R.N.
								CGX00				
16	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A TRIBUTARIO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	JEFE/A NEGOCIADO	20	F	9.098,74	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		R.N.
1	TECNICO/A VALORACION URBANA	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		ORDINARIA		C.V.
2	ARQUITECTO/A TECNICO/A	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		ORDINARIA		C.V.
1	TECNICO/A TRIBUTARIO	20	F	6.923,70	N	C	A2	BGX00		ORDINARIA		C.V./R.N.
								BTT00				
1	TECNICO/A TRIBUTARIO	20	F	6.923,70	N	C	A2	BTT00		ORDINARIA		R.N.
6	TECNICO/A TRIBUTARIO	20	F	6.923,70	N	C	A2	BTT00		ORDINARIA		C.V./R.N.
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DGX00		ESPECIAL		
17	COORDINADOR/A AGENTE TRIBUTARIO	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		C.V.
4	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	8.384,60	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		
								DGX00				
6	ESPECIALISTA DE APOYO TRIBUTARIO	18	F	7.456,54	N	C	C1	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	COORDINADOR/A AGENTE TRIBUTARIO	18	F	5.481,28	N	C	C1/C2	CFX25		ORDINARIA		C.V./R.N.
								DFX31				
1	COORDINADOR/A AGENTE TRIBUTARIO	18	F	5.481,28	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.
2	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		
								DGX00				
1	AUXILIAR COORDINADOR/A	18	F	5.481,28	N	C	C2	DGX00		ORDINARIA		
1	ESPECIALISTA DE APOYO TRIBUTARIO	18	F	4.741,52	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		C.V./R.N.
1	SECRETARIA/O DIRECTOR	17	F	8.904,28	N	L	C2	DGX00		ESPECIAL		
1	ESPECIALISTA TRIBUTARIO	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N./ITINERANTE
								DFX31				
1	ESPECIALISTA TRIBUTARIO	17	F	8.481,06	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		C.V./ITINERANTE
								DGX00				
2	RESPONSABLE TRIBUTARIO.CATASTRO	17	F	8.379,00	N	C	C1/C2	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
								DFX31				
1	ESPECIALISTA TRIBUTARIO	17	F	8.379,00	N	C	C1/C2	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
								DFX31				
3	AGENTE DE JUEGO	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		C.V./J.T.
1	AGENTE NOTIFICADOR	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		C.V./J.T.
13	ESPECIALISTA TRIBUTARIO	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		C.V.
3	ESPECIALISTA TRIBUTARIO	17	F	8.379,00	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		C.V.
								DGX00				
1	ESPECIALISTA TRIBUTARIO	17	F	4.984,14	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V./ITINERANTE
2	ESPECIALISTA TRIBUTARIO	17	F	4.881,94	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.
								DGX00				
3	ESPECIALISTA TRIBUTARIO	17	F	4.881,94	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.
9	AGENTE TRIBUTARIO	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		C.V./R.N.
2	DELINEANTE	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX11		ORDINARIA		C.V.
1	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	F	9.081,80	N	C	C2	DFX31		ESPECIAL		A.D./C.V.
								DGX00				
10	AGENTE TRIBUTARIO	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V./ITINERANTE
1	AGENTE TRIBUTARIO	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 30280 O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
34	AGENTE TRIBUTARIO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.
8	AGENTE TRIBUTARIO	14	F	3.723,58	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.
								DGX00				
1	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	5.731,46	N	C	AP	ASPO0		ESPECIAL		PERMISO CONDUCIR A1 Y B
1	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	4.217,92	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		PERMISO CONDUCIR A1 Y B
1	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		J.T.
9	ORDENANZA	12	F	3.882,06	N	C	AP	ASPO0		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 33201 OFICINA TRIBUTARIA PUERTO LUMBRERAS

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO.PUERTO LUMBRERAS	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
								DFX31				
1	AGENTE TRIBUTARIO PUERTO LUMBRERAS	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 36201 OFICINA TRIBUTARIA SAN PEDRO PINATAR

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO SAN PEDRO PINATAR	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
								DFX31				
1	AGENTE TRIBUTARIO SAN PEDRO DEL PINATAR	16	F	3.605,98	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO SAN PEDRO DEL PINATAR	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 41201 OFICINA TRIBUTARIA LA UNION

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO. LA UNION	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25		ESPECIAL		C.V./R.N.
								DFX31				



CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 43202 OFICINA TRIBUTARIA YECLA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO YECLA	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 90201 OFICINA TRIBUTARIA LOS ALCAZARES

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO LOS ALCAZARES	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO LOS ALCAZARES	16	F	3.605,98	N	C	C1	CFX25		ORDINARIA		R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO LOS ALCAZARES	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

CENTRO DE DESTINO: 90202 OFICINA TRIBUTARIA SANTOMERA

DOTAC.	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
1	RESPONSABLE TRIBUTARIO.SANTOMERA	17	F	8.481,06	N	C	C1/C2	CFX25 DFX31		ESPECIAL		C.V./R.N.
1	AGENTE TRIBUTARIO SANTOMERA	14	F	3.825,64	N	C	C2	DFX31		ORDINARIA		C.V.

ANEXO II

CÓDIGO	GRUPO	DENOMINACIÓN
AFC01	A1	INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA
AFS00	A1	ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
AFS08	A1	DERMATOLOGIA
AFS16	A1	LABORATORIO
AFS18	A1	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
AFS21	A1	MEDICINA GENERAL
AFS23	A1	NEUMOLOGIA
AFS29	A1	PEDIATRIA
AFS30	A1	PSIQUIATRIA
AFS32	A1	REHABILITACION
AFS34	A1	SALUD PUBLICA
AFS38	A1	PREVENCION
AFS39	A1	MEDICINA DEL TRABAJO
AFS42	A1	FARMACIA
AFS44	A1	GERIATRIA
AFS45	A1	VETERINARIA
AFS47	A1	INSPECCIÓN FARMACEUTICA
AFS48	A1	INSPECCIÓN MÉDICA
AFT00	A1	ESCALA TECNICA SUPERIOR
AFT01	A1	ARQUITECTURA
AFT02	A1	INGENIERIA AGRONOMA
AFT03	A1	INGENIERIA DE CAMINOS,CANALES Y PUERTOS
AFT04	A1	INGENIERIA DE MINAS
AFT05	A1	INGENIERIA DE MONTES
AFT06	A1	INGENIERIA INDUSTRIAL
AFT08	A1	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
AFT10	A1	INGENIERIA AERONAUTICA
AFX00	A1	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
AFX01	A1	ANALISTA DE SISTEMAS
AFX03	A1	ARCHIVO
AFX04	A1	ARQUEOLOGIA
AFX05	A1	BIBLIOTECONOMIA
AFX06	A1	BIOLOGIA
AFX07	A1	EDUCACION FISICA
AFX08	A1	ESTADISTICA
AFX11	A1	GEOGRAFIA
AFX13	A1	HISTORIA DEL ARTE
AFX15	A1	PEDAGOGIA
AFX16	A1	PERIODISMO
AFX17	A1	PSICOLOGIA
AFX18	A1	QUIMICA
AFX19	A1	RESTAURACION
AFX20	A1	SOCIOLOGIA
AFX23	A1	CONSERVACIÓN DE MUSEOS
AFX26	A1	AMBIENTAL
AF000	A1	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO
AGX00	A1	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES
AIA00	A1	CUERPO INTERVENTORES Y AUDITORES
ALX00	A1	CUERPO LETRADOS DE LA REGION DE MURCIA



CÓDIGO	GRUPO	DENOMINACIÓN
ATT00	A1	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS
ATX00	A1	CUERPO FACULTATIVO MEDICOS TITULARES
A0000	A1	GRUPO A
BFC01	A2	INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA
BFS00	A2	ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PUBLICA
BFS01	A2	INSPECCION DE CONSUMO
BFS02	A2	ENFERMERIA
BFS03	A2	FISIOTERAPIA
BFS05	A2	PREVENCION
BFS06	A2	SUBINSPECCIÓN DE ENFERMERIA
BFS10	A2	DIETETICA Y NUTRICIÓN
BFT00	A2	ESCALA ARQUITEC.TEC. E INGEN. TECNICOS
BFT01	A2	ARQUITECTURA TECNICA
BFT02	A2	INGENIERIA TECNICA AGRICOLA
BFT03	A2	INGENIERIA TECNICA DE MINAS
BFT04	A2	INGENIERIA TECNICA OBRAS PUBLICAS
BFT05	A2	INGENIERIA TECNICA FORESTAL
BFT06	A2	INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL
BFT07	A2	INGENIERIA TECNICA DE TOPOGRAFIA
BFT08	A2	INGENIERIA TECNICA DE TELECOMUNICACIONES
BFX00	A2	CUERPO TÉCNICO
BFX01	A2	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
BFX02	A2	TRABAJO SOCIAL
BFX03	A2	DOCUMENTACION
BFX04	A2	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL
BFX05	A2	ESTADISTICA
BFX06	A2	ANALISTA DE APLICACIONES
BFX07	A2	RESTAURACION
BFX09	A2	TURISMO
BFX10	A2	TECNICO/A CULTURAL
BFX11	A2	RECAUDACION
BFX13	A2	LOGOPEDIA
BFX14	A2	PSICOMOTRICIDAD
BFX16	A2	EDUCACION INFANTIL
BFX17	A2	AYUDANTE DE MUSEOS
BFX18	A2	ORIENTACIÓN LABORAL
BFX19	A2	VALORACIÓN DE DEPENDENCIA
BF000	A2	CUERPO TECNICO
BGX00	A2	CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA
BTT00	A2	CUERPO TECNICOS TRIBUTARIOS
BXM00	A2	ESCALA A EXTINGUIR DE MONITORES
CAX00	C1	AGENTES MEDIOAMBIENTALES
CFX00	C1	CUERPO TECNICOS ESPECIALISTAS
CFX01	C1	ANALISTA DE LABORATORIO
CFX06	C1	RESTAURACION
CFX07	C1	AYUDANTE TECNICO A EXTINGUIR
CFX08	C1	AGRARIA
CFX09	C1	LABORATORIO
CFX11	C1	DELINEACION
CFX12	C1	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL
CFX13	C1	GEMOLOGIA
CFX16	C1	INFORMATICA
CFX17	C1	TERAPEUTA
CFX19	C1	ELECTRONICA
CFX22	C1	BIBLIOTECA



CÓDIGO	GRUPO	DENOMINACIÓN
CFX23	C1	OBRAS PUBLICAS A EXTINGUIR
CFX24	C1	SANIDAD AMBIENTAL
CFX25	C1	TRIBUTARIA
CFX27	C1	ARTES GRAFICAS
CFX28	C1	EDUCACION INFANTIL
CFX30	C1	AUTOMOCION
CFX31	C1	ANIMACION SOCIAL Y CULTURAL
CFX33	C1	IMAGEN Y SONIDO
CFX34	C1	SEGURIDAD
CFX35	C1	EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTE
CFX36	C1	PREVENCIÓN
CFX37	C1	INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA
CGX00	C1	CUERPO ADMINISTRATIVO
DAX00	C2	CUERPO DE AGENTES FORESTALES A EXTINGUIR
DFX00	C2	CUERPO DE TECNICOS AUXILIARES
DFX01	C2	ARTES GRAFICAS
DFX02	C2	LABORATORIO
DFX04	C2	CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA
DFX05	C2	AUXILIAR EDUCATIVO
DFX10	C2	ALMACEN
DFX11	C2	AGRARIA
DFX12	C2	PESCA Y ACUICULTURA
DFX15	C2	COCINA
DFX16	C2	CONDUCCION
DFX20	C2	MANTENIMIENTO
DFX21	C2	MAQUINISTA
DFX25	C2	TRANSMISIONES
DFX29	C2	VIGILANCIA DE OBRAS
DFX30	C2	VIGILANCIA SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS
DFX31	C2	TRIBUTARIA
DFX35	C2	SERVICIOS
DFX36	C2	AUTOMOCION
DFX37	C2	CELADOR DE CAZA Y PESCA FLUVIAL
DFX38	C2	BIBLIOTECA
DGX00	C2	CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ASP00	ASP	AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO III CODIFICACIÓN DE TITULACIONES ACADÉMICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
01103	LDO/A CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
01106	LICENCIADO/A DERECHO
01372	LDO/A PSICOLOGÍA CLINICA
02205	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES
03948	T.S/DOCUMENTACION SANITARIA

ANEXO IV

CODIFICACIONES APARTADO DE OBSERVACIONES	
A.A.	PUESTOS DE TRABAJO A AMORTIZAR UNA VEZ QUEDEN VACANTES.
A.D.	PUESTOS A ADAPTAR EN LO RELATIVO A REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO UNA VEZ QUEDEN VACANTES.
C.V.	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS.
C.H.M	CONTACTO HABITUAL CON MENORES
H.E.	HORARIO ESPECIAL.
J.E.	JORNADA ESPECIAL.
J.N.	JORNADA DE NOCHE.
J.R.	JORNADA REDUCIDA (EN %).
J.S.	LA JORNADA DE TRABAJO SE DESARROLLARÁ PREFERENTEMENTE EN SÁBADO, COMPLETÁNDOSE LA MISMA DE LUNES A VIERNES
J.T.	JORNADA DE TARDE.
P.C.	PERNOCTAR EN EL CENTRO DE TRABAJO.
P.D.	PUESTOS DE TRABAJO QUE PUEDEN SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CUERPOS DOCENTES.
P.H.	PENDIENTE DE HOMOLOGAR DEFINITIVAMENTE
P.I.	PUESTOS DE TRABAJO CON CLASIFICACIÓN FUNCIONARIAL QUE PUEDAN SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAL LABORAL.
R.D.I.	RESERVA DISCAPACIDAD INTELECTUAL
R.N.	RESERVA NACIONALES
R.O.	RESIDENCIA VIVIENDA OFICIAL

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2885 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se levanta la suspensión que fue acordada en la Resolución del mismo órgano de 1 de junio de 2019 en el procedimiento de provisión por concurso de méritos, de la Jefatura de Servicio de Cirugía General en la Gerencia del Área de Salud I (Murcia-Oeste).

Antecedentes

1.º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 7 de junio de 2019 (BORM n.º 134 de 13 de junio) se convocó para su provisión por concurso de méritos la Jefatura de Servicio asistencial de Cirugía General en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste) dependiente del Servicio Murciano de Salud.

2.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de los miembros de la Comisión de Selección encargada de la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, designando como vocal 3.º titular a don Antonio M. Hernández Martínez.

Dicha resolución fue expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de salud, sito en c/Central s/n, Edificio Habitamia, 30100 Espinardo, Murcia, y en la página web www.murciasalud.es, el día 26 de noviembre de 2019, disponiendo los aspirantes de un plazo de 10 días para formular reclamaciones, todo ello de conformidad al contenido de los apartados 1 y 2 de la Base específica tercera de la convocatoria.

3.º) A continuación y por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 17 de diciembre de 2019, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, siendo expuesta, de conformidad al contenido de la base específica 3.4 de la convocatoria, el día 18 de noviembre de 2019 en los tablones de anuncios a los que se refiere la base 3.1 de la convocatoria.

4.º) Por Resolución de 4 de marzo de 2020, la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo del Hospital Clínico Universitario Virgen la Arrixaca de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste), hace pública la relación provisional de puntuaciones de los aspirantes y propuesta de adjudicación del citado puesto.

El mismo día 4 de marzo de 2020, dicha resolución, se expone en los tablones de anuncios a los que hace referencia la base 3.1 de la convocatoria, estableciéndose un plazo de 15 días naturales para formular reclamaciones, contados éstos a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, de conformidad con el apartado 3 de la base quinta de la convocatoria.

5.º) El día 17 de marzo de 2020, don Francisco Sánchez Bueno, aspirante admitido en el procedimiento de provisión mencionado, presentó un escrito ante Servicio Murciano de Salud en el que, entre otras peticiones, promovió recusación contra el miembro designado como Vocal 3.º titular en la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos presentados por los aspirantes a la Jefatura de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo convocada en el Área de Salud I (Murcia Oeste).

6.º) Tras ello, por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 1 de junio de 2020 (BORM núm. 128, de 4 de junio) se dispuso la suspensión del procedimiento de provisión de la Jefatura de servicio mencionada, de conformidad al contenido del artículo 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta la resolución del incidente de recusación promovido.

7.º) El Director Gerente del Servicio Murciano de salud dictó el día 4 de junio de 2020 la resolución por la que se resolvió dicho incidente de recusación, disponiendo lo siguiente:

“(…) 1.º) Desestimar la recusación formulada por D. Francisco Sánchez Bueno contra D. Antonio Miguel Hernández Martínez, para intervenir como miembro de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión del puesto de Jefe de Servicio de Cirugía General del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, que fue convocado por Resolución de 7 de junio de 2019, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM de 13-6-2019).

2.º) Contra la presente Resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (...)”

Por lo anterior,

Resuelvo:

Levantar la suspensión acordada en el procedimiento de provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Servicio de Cirugía General convocada en el Área de salud I, Murcia Oeste.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 12 de junio de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2886 Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un procedimiento para la provisión de las funciones de la Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría de la Región de Murcia.

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, regula en sus artículos 8 al 10 los órganos docentes de carácter colegiado, definiendo y estableciendo el ámbito de actuación de las comisiones de docencia, atribuyendo a los jefes de estudios de formación especializada su presidencia (apartado 2.º del artículo 10, norma de carácter básico), a los que asigna la dirección de las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia.

Asimismo, respecto a los jefes de estudios, dispone en el mismo apartado que las comunidades autónomas garantizarán su adecuada capacitación, regulando el procedimiento para su designación y desempeño, en el marco de lo previsto en el artículo 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, y con sujeción a los criterios comunes que fije la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

Por otra parte, la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero (BOE 5/3/08), en la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor, que establece unas pautas comunes respecto a los jefes de estudios de formación especializada, remite igualmente en cuanto a su designación a lo que determine cada Comunidad Autónoma con sujeción a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre.

Dentro de este marco, el Servicio Murciano de Salud precisa la cobertura de las funciones de la Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría de la Región de Murcia, para lo que se considera oportuno convocar un procedimiento en el que pueda participar el personal fijo del Servicio Murciano de Salud que se encuentre interesado, designándose al candidato que resulte más idóneo para dicha tarea.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 228/2015, de 16 de septiembre, de Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos del Servicio Murciano de Salud, que atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos "la ordenación y evaluación de la docencia, la formación sanitaria especializada y la formación continuada del personal del ente público",

Resuelvo:

Primero: Convocar un procedimiento para la provisión de las funciones de la Jefatura de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría de la Región de Murcia.

La persona designada tendrá una dedicación plena al desempeño de estas funciones.

Segundo: La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y por la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero (BOE 5/3/08), en la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor, así como por la siguientes

Bases específicas

Primera.- Requisitos de participación.

1.- Para participar en este procedimiento, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opciones Pediatría o Pediatría de Equipos de Atención Primaria.

b) Encontrarse en la situación de servicio activo en alguna de dichas opciones estatutarias en el Servicio Murciano de Salud.

2.- Los requisitos exigidos deberán cumplirse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerlos durante todo el proceso y mientras dure la designación.

Segunda.- Solicitudes y plazo de presentación.

1.- Presentación de la solicitud.

La solicitud, a la que se deberá adjuntar necesariamente un formulario normalizado conforme al modelo que figura como Anexo a esta resolución, se realizará de forma electrónica. Para ello, se deberá estar en posesión de un certificado digital de usuario con el fin de identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente la solicitud al final del proceso.

Las instrucciones para realizar la presentación de dicha solicitud aparecen en la dirección www.murciasalud.es/fse, en el apartado correspondiente a las convocatorias de jefaturas de estudios.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.- Méritos

1.- Junto a la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

a) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, experiencia docente en formación sanitaria especializada, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que consideren oportuno.

b) Proyecto docente para la unidad docente correspondiente a la Jefatura de Estudios convocada.

2.- Acreditación de la experiencia profesional y docente.

2.1.- Para acreditar los méritos profesionales en el ámbito de la Administración Pública, a la solicitud se acompañará una certificación expedida por el responsable de personal de la Gerencia, Consejería u Organismo donde se hayan prestado los servicios correspondientes.

2.2.- La experiencia docente deberá justificarse mediante certificado expedido por el órgano competente en formación sanitaria especializada del servicio de salud correspondiente.

2.3.- En el caso de experiencia profesional y docente desarrolladas en el Servicio Murciano de Salud, las correspondientes certificaciones se emitirán de oficio y se adjuntarán a la solicitud una vez que ésta tenga entrada en la Dirección General de Recursos Humanos, sin que la persona interesada deba aportar documentación justificativa alguna.

3.- Se podrá convocar a los aspirantes, si se estimara necesario, para la celebración de una entrevista personal que versará sobre el currículum profesional y el proyecto docente. Asimismo, se les podrá requerir para que aporten documentación o información adicional a la incluida en el citado currículum.

Dicha entrevista será realizada por la Unidad de Desarrollo Profesional con la participación de las Gerencias de Área de Salud del ámbito de actuación de la unidad docente a la que corresponde la Jefatura de Estudios

Cuarta.- Propuesta de idoneidad.

1.- La idoneidad de los participantes en este procedimiento para ejercer las funciones referidas será de libre apreciación por el Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, previa propuesta, que no tendrá carácter vinculante, de la Unidad de Desarrollo Profesional.

2.- Sin perjuicio de ello, a los efectos de la selección se tendrán en cuenta, de forma preferente, los siguientes méritos:

a) La obtención del título de Especialista en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia.

b) La experiencia docente en formación sanitaria especializada desempeñando funciones de jefatura de estudios, coordinación de programa docente formativo, tutoría de formación especializada y otras figuras docentes.

c) La experiencia clínica, de formación e investigadora.

d) La experiencia en gestión de equipos humanos.

Quinta.- Resolución.

1.- La presente convocatoria se resolverá mediante resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se designe a la persona que haya resultado seleccionada para ejercer las funciones de la Jefatura de Estudios de la citada unidad docente.

Dicha resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



2.- El procedimiento podrá ser declarado desierto de forma motivada cuando no concurran solicitantes con la idoneidad necesaria para el desempeño de la jefatura convocada.

Sexta.- Recurso de alzada

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de junio de 2020.—El Director General de Recursos Humanos,
Pablo Alarcón Sabater.



ANEXO FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

PROVISIÓN DE FUNCIONES DE JEFATURA DE ESTUDIOS UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE PEDIATRÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

FECHA DE LA CONVOCATORIA	Resolución: 15/06/2020	BORM: __/__/__
---------------------------------	------------------------	----------------

DATOS PERSONALES	
NIF/NIE	
APELLIDOS	
NOMBRE	
Dirección de correo electrónico	
Teléfonos fijos	Teléfono móviles

DATOS PROFESIONALES	
Centro de trabajo	
Puesto de trabajo	

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (marcar con X)	
<input type="checkbox"/>	Currículum profesional (*)
<input type="checkbox"/>	Proyecto curricular

(*)La documentación que se acompañe se deberá presentar debidamente compulsada o certificada en su original.

No será necesario aportar documentación relativa a la experiencia profesional y docente en formación sanitaria especializada desarrolladas en el Servicio Murciano de Salud, que se incorporarán de oficio al expediente.

Solicito la admisión en el procedimiento al que se refiere la presente solicitud y DECLARO que son ciertos los datos consignados en ella y que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada.

_____, ____ de _____ de 20

(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Unidad de Desarrollo Profesional. C/ Pinares, 6-4ª Planta. 30001 MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Hacienda

2887 Orden de 5 de junio de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se regula el contenido y alcance de la memoria económica de las repercusiones presupuestarias de los proyectos de disposición legal o reglamentaria de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La disposición final segunda de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, modifica la redacción de la disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y establece que "En la tramitación de todo proyecto de disposición legal o reglamentaria de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya aprobación y aplicación pudiera generar mayores obligaciones económicas o una disminución de los ingresos, en el presente o en futuros ejercicios, respecto a los previstos inicialmente en los presupuestos del ejercicio corriente, se deberán valorar sus repercusiones y efectos (...); y que "Dichos proyectos deberán documentarse con una memoria económica en la que se detallen las repercusiones presupuestarias de su aplicación, así como las fuentes de financiación y medidas que permitan corregir los citados incrementos de gastos o disminuciones de ingresos. Mediante Orden del titular de la Consejería competente en materia de hacienda se regulará el alcance y contenido de dicha memoria".

Por lo expuesto, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el citado precepto

Dispongo:

Artículo 1. Objeto.

Se aprueba el alcance y contenido de la memoria a que hace referencia la disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, que figura como Anexo a la presente Orden, cuya cumplimentación se sujetará a las instrucciones contenidas en cada uno de sus apartados.

Artículo 2. Tramitación y solicitud de informe.

La Consejería competente para aprobar o proponer las referidas normas deberá remitir a través de su Secretaría General la memoria, suscrita por el Servicio Económico de dicha Secretaría General, junto al borrador de Reglamento o proyecto de Ley debidamente firmados por el órgano tramitador, así como a la restante documentación que deba adjuntarse a la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, a la Dirección General competente en materia de presupuestos, a fin de que por ésta sea emitido informe en los términos expresados en el apartado 3 de la disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Artículo 3. Documentación.

Sin perjuicio de que por la Dirección General competente en materia de presupuestos se requiera cuanta documentación e informes de otros órganos de la Administración Regional estime necesarios para poder emitir su informe, en todo caso, por parte de la Consejería tramitadora se deberá remitir la siguiente documentación:

a) Cuando de la aplicación de la norma objeto de informe se deriven repercusiones en los gastos de personal; o, para equilibrar su impacto, se propongan medidas correctoras que afecten a los mismos; se deberá aportar informe de la Dirección General competente en materia de función pública sobre dichas disposiciones o medidas a adoptar.

b) Si la norma objeto de informe afecta a otras Consejerías distintas de la tramitadora, se deberán aportar los informes o memorias de estas Consejerías afectadas que justifiquen, en su propio ámbito, la información contenida en la memoria elaborada por dicha Consejería tramitadora, debiendo guardar la debida coherencia con la misma.

c) Soporte documental que justifique la adopción de las medidas de gasto e ingresos propuestas, aportando borrador o propuesta de los actos administrativos, reglamentos, proyectos de Ley, etc., en los que se contemplen las citadas medidas, firmados por el órgano competente para proponer los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que la adopción de las medidas exceda del ámbito competencial de la Consejería tramitadora del proyecto, deberá aportarse borrador de la propuesta del correspondiente Acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que se apruebe la adopción de las citadas medidas.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 5 de junio de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

Anexo

Contenido y alcance de la memoria sobre repercusiones presupuestarias a la que alude la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

La memoria contendrá tres apartados diferenciados: Datos Generales; Impacto presupuestario y Medidas correctoras, con el contenido que se describe a continuación.

A) Datos generales

- o Finalidad de la norma: (breve resumen).
- o Fecha prevista de entrada en vigor: (al menos mes/año).
- o Órgano tramitador: (Centro Directivo).
- o Órgano competente para su aprobación: (Consejería / Consejo de Gobierno / Asamblea).
- o Otras Consejerías afectadas (en su caso).

B) Impacto presupuestario de la norma

Se analizará el impacto de la norma en el presupuesto de gastos y/o en el de ingresos. La norma tendrá impacto si su aplicación ocasiona un incremento de gastos en el ejercicio actual respecto a la dotación inicial existente en las partidas afectadas y/o ocasiona un incremento respecto a dicha dotación en futuros ejercicios. Asimismo tendrá impacto si su aplicación ocasiona una disminución de ingresos en el ejercicio actual respecto a la previsión inicial existente en las partidas afectadas y/o ocasiona una disminución respecto a dicha previsión en futuros ejercicios.

Para realizar el análisis se cumplimentarán los cuadros que se adjuntan como Anexo A, según los preceptos de la norma afecten al presupuesto de gasto y/o de ingresos. A dichos cuadros se unirá una breve explicación sobre los siguientes extremos para cada uno de los citados preceptos:

a) En Gastos:

- Relación de causalidad entre el precepto y el incremento de gastos.
- Criterios de cálculo de los gastos.
- Justificación de la evolución futura.
- Si el precepto implica aumento de los gastos de personal:
 - Especificación de nuevas tareas/funciones a realizar.
 - Tipo de contratación (permanente; temporal).
 - Puestos a crear, en su caso, con valoración de cada puesto.
 - Justificación de la necesidad de la contratación/creación de puestos. (Especialmente de la imposibilidad de realización de las nuevas tareas con el personal existente).

b) En Ingresos:

- Relación de causalidad entre el precepto y la disminución de ingresos.
- Criterios de cálculo de los ingresos.
- Justificación de la evolución futura.

C) Medidas correctoras de gastos e ingresos

Se propondrán las medidas de gastos y/o de ingresos necesarias para corregir el desequilibrio presupuestario que originaría la aplicación de la



norma, en el ejercicio corriente y/o en ejercicios futuros. A tal efecto, deberán cumplimentarse los cuadros que se adjuntan como Anexo B. A dichos cuadros se unirá una breve explicación sobre los siguientes extremos:

- Explicación de la medida.
- Criterios empleados para el cálculo de la medida.

INSTRUCCIONES FICHAS ANEXO A IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LA NORMA

A) En el presupuesto de gastos

- Artículo Normativa: en esta columna se consignarán los artículos o preceptos de la norma que ocasionan un aumento de gastos.

- Explicación de Impacto: de forma breve se explicarán los factores que ocasionan la necesidad de incrementar los gastos. Por ejemplo, necesidad de contratar personal temporal, o establecimiento de subvenciones a empresas para..., adquisición de mobiliario, etc.

- Fecha de efectos: fecha prevista de inicio de los efectos en el presupuesto de gastos (al menos mes/año). Puede coincidir con la fecha de entrada en vigor de la norma.

- Tipo de efectos: no permanente, si se trata de un gasto que se hace de una sola vez y no se consolida en ejercicios futuros; permanente, si es un gasto que se va a consolidar futuros ejercicios.

- Capítulo de gastos.

- Partida Presupuestaria: partida presupuestaria completa (sección-servicio-programa-subconcepto-proyecto).

- Impacto en el ejercicio corriente:

o Dotación Actual: dotación de la partida en el ejercicio actual.

o Importe Año N: importe del gasto que supone el precepto en el año actual.

o Diferencia entre el importe de gasto y la dotación actual. Indica el incremento previsto en el ejercicio corriente.

- Impacto en el ejercicios futuros:

o Importe Años $N+1..N+K$: incremento/decremento de gasto respecto al año inmediatamente anterior en cada uno de los ejercicios futuros.

Siendo N el ejercicio corriente y K el número de ejercicios futuros en los que varía el impacto del precepto sobre el gasto respecto a ejercicios precedentes.

- Importe Total: impacto total en el presupuesto de gastos del precepto en cuestión. Suma de los importes consignados en cada una de las columnas de importe de ejercicios futuros más la diferencia en el ejercicio corriente. Este importe será 0 en el caso de que el precepto tenga un impacto no permanente.

B) En el presupuesto de ingresos

- Artículo normativa: en esta columna se consignarán los artículos o preceptos de la norma que ocasionan una disminución de los ingresos.

- Explicación de impacto: de forma breve se explicará la causa por la que el precepto origina una disminución de los ingresos previstos. Por ejemplo, supresión de la tasa ..., disminución de la cuantía del precio público ..., supresión del hecho imponible ..., etc.

- Fecha de efectos: fecha prevista de inicio de los efectos en el presupuesto de ingresos (al menos mes/año). Puede coincidir o no con la fecha de entrada en vigor de la norma.

- Tipo de efectos: no permanente, si los efectos se van a limitar en el tiempo; permanente, si la disminución de ingresos se va a consolidar futuros ejercicios.

- Capítulo de ingresos.
 - Partida presupuestaria: partida presupuestaria completa (sección-servicio-subconcepto).
 - Impacto en el ejercicio corriente:
 - o Previsión Actual: previsión inicial de la partida de ingresos en el ejercicio actual.
 - o Importe Año N: previsión de ingresos tras el inicio de los efectos de la norma en el ejercicio actual.
 - o Diferencia entre el importe en el año y la previsión actual. Indica la previsión de disminución de ingresos tras el inicio de los efectos de la norma en el ejercicio actual.
 - Impacto en el ejercicios futuros:
 - o Importe Años N+1..N+K: minoración/aumento de ingresos respecto al año inmediatamente anterior en cada uno de los ejercicios futuros.
- Siendo N el ejercicio corriente y K el número de ejercicios futuros en los que varía el impacto del precepto sobre los ingresos respecto a ejercicios precedentes.
- IMPORTE TOTAL: impacto total en el presupuesto de ingresos del precepto en cuestión. Suma de los importes en cada una de las columnas de importe de ejercicios futuros más la diferencia en el ejercicio corriente. Este importe será 0 en el caso de que el precepto tenga un impacto no permanente.

INSTRUCCIONES FICHAS ANEXO B MEDIDAS CORRECTORAS**A) Medidas correctoras de gastos**

- Capítulo de Gastos.
- Numero de Medida: número de orden (1, 2, 3...).
- Descripción de Medida: de forma breve se explicará en que consiste la medida propuesta.
 - Tipo de Medida: no permanente, si se trata de una medida con efectos limitados en el tiempo; permanente, si la medida va a propiciar una disminución de gastos que se mantiene en futuros ejercicios.
 - Órgano Competente: se indicará el órgano competente para adoptar la medida.
 - Soporte Normativo: debe indicarse si la medida exige para su aplicación la publicación de normativa (Orden, Decreto, o Ley).
 - Fecha de Efectos: fecha prevista de inicio de los efectos en el presupuesto de gastos (al menos mes/año). Puede coincidir con la fecha de entrada en vigor de la norma. Fecha fin de efectos si se trata de una medida de carácter temporal (al menos mes/año).
 - Partida Presupuestaria: partida presupuestaria completa (sección-servicio-programa-subconcepto-proyecto).
 - Importe Año N: importe de la disminución del gasto que supondrá la medida en el año actual.
 - Importe Años N+1..N+K: disminución/aumento previsto de gasto respecto al año inmediatamente anterior en cada uno de los ejercicios futuros.
Siendo N el ejercicio corriente y K el número de ejercicios futuros en los que varía el impacto de la medida sobre el gasto respecto a ejercicios precedentes.
 - Importe Total: impacto total en el presupuesto de gastos de la medida. Suma de los importes consignados en cada una de las columnas de importe de N a N+K. Este importe será 0 en el caso de que la medida tenga un impacto no permanente.

B) Medidas de correctoras de ingresos

- Capítulo de Ingresos.
- Numero de Medida: número de orden (1, 2, 3...).
- Descripción de Medida: de forma breve se explicará en que consiste la medida propuesta.
 - Tipo de Medida: no permanente, si se trata de una medida con efectos limitados en el tiempo; permanente, si la medida va a propiciar un aumento de ingresos que se mantiene en futuros ejercicios.
 - Órgano Competente: se indicará el órgano competente para adoptar la medida.
 - Soporte Normativo: debe indicarse si la medida exige para su aplicación la publicación de normativa (Orden, Decreto, o Ley).
 - Fecha de Efectos: fecha prevista de inicio de los efectos en el presupuesto de ingresos (al menos mes/año). Puede coincidir con la fecha de entrada en vigor de la norma. Fecha fin de efectos si se trata de una medida de carácter temporal (al menos mes/año).

- Partida Presupuestaria: partida presupuestaria completa (sección-servicio-subconcepto).

- Importe Año N: importe del aumento de ingresos que supondrá la medida en el año actual.

- Importe Años $N+1..N+K$: incremento/decremento previsto de ingresos respecto al año inmediatamente anterior en cada uno de los ejercicios futuros.

Siendo N el ejercicio corriente y K el número de ejercicios futuros en los que varía el impacto de la medida sobre los ingresos respecto a ejercicios precedentes.

- Importe Total: Impacto total en el presupuesto de ingresos de la medida. Suma de los importes consignados en cada una de las columnas de importe de N a $N+K$. Este importe será 0 en el caso de que la medida tenga un impacto no permanente.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

2888 Resolución de 15 de junio de 2020 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021.

Con el fin de hacer públicos los procedimientos y plazos de acceso, admisión y matrícula en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021, esta Dirección General en uso de las competencias que le confiere el Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura.

Resuelve:

Primero. Objeto.

Esta resolución tiene por objeto dictar instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia, para cursar las enseñanzas de idiomas durante el año académico 2020-2021 en diversos niveles y modalidades.

Segundo. Condiciones generales de acceso y admisión a las enseñanzas.

Para formalizar la matrícula será requisito imprescindible haber cumplido dieciséis años durante el año 2020. Los mayores de catorce años, cumplidos durante 2020 podrán realizarla en un idioma distinto del primer idioma cursado en la educación secundaria obligatoria, para lo cual deberán aportar un certificado que acredite dicha condición, conforme al Anexo VIII.

1. Estarán sujetos al procedimiento de admisión en una escuela oficial de idiomas:

- a) Quienes pretendan matricularse por primera vez en ella en un determinado idioma, incluso si actualmente cursan otros idiomas.
- b) Quienes se incorporen provenientes de otras EOI o sus extensiones
- c) Aquellos alumnos que tuvieran matrícula formativa en el curso 2019-2020.
- d) Aquellos alumnos que hayan cursado un curso de competencias parciales por actividades de lengua en el curso 2019-2020 y quieran continuar sus estudios realizando un curso de competencia general.
- e) El alumnado con estudios interrumpidos hace uno o más años.
- f) Aquellos alumnos que hayan perdido los derechos de matrícula en el curso académico anterior, hayan renunciado o anulado la misma conforme a lo previsto en los apartados tercero, cuarto y quinto de la presente resolución, con la excepción de aquellos alumnos que hayan anulado su matrícula por razón de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que deseen continuar cursando las enseñanzas como alumnos oficiales en el curso 2020-2021, como se indica en el apartado quinto, punto cinco, de la presente resolución.

2. No estarán sujetos al procedimiento de admisión:

a) Los alumnos que promocionen de un curso a otro de un mismo idioma o quienes repitan curso, dentro de una misma EOI.

b) Los alumnos que hayan superado un curso por competencias parciales y quieran continuar sus estudios en un curso de las mismas competencias, siempre que exista la oferta en la misma EOI donde realizaron sus estudios el curso anterior.

c) Los alumnos que hayan de continuar estudios en una EOI procedentes de una extensión o aula adscrita a dicha EOI sin oferta del nivel que se pretende cursar.

d) Aquellos alumnos que hayan anulado su matrícula por razón de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que deseen continuar cursando las enseñanzas como alumnos oficiales en el curso 2020-2021, como se indica en el apartado quinto, punto cinco, de la presente resolución.

Tercero. Pérdida de derechos de matrícula.

1. Una vez comenzado el curso y con el fin de garantizar el aprovechamiento de los puestos que se ofrecen, se podrá declarar la pérdida de derechos de matrícula del alumnado cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que el alumno no se haya incorporado a las clases superados los primeros quince días del curso.

b) Que las faltas de asistencia de un alumno superen el treinta por ciento de las horas lectivas del curso.

c) Que se comprueben irregularidades en la veracidad de los datos y documentos aportados en la formalización de la matrícula.

2. Antes de declarar la pérdida de derechos de matrícula, la EOI comunicará por medio de los tablones oficiales de anuncios de la EOI o por los medios de comunicación electrónicos dicha situación al interesado, o a su padre, madre o tutor legal, estableciendo un plazo de tres días hábiles para que justifique la inasistencia y solicite, si procede, la anulación de la matrícula en los plazos y términos para ello previstos.

3. Si transcurrido dicho plazo no se obtuviera respuesta o las alegaciones presentadas no justificaran la anulación de la matrícula, en los siguientes tres días la dirección de la EOI declarará la pérdida de derechos de matrícula, causando baja el alumno y, si procede, adjudicando la vacante generada.

4. La pérdida de derechos de matrícula no dará lugar a la devolución de las tasas abonadas.

5. La pérdida de derechos de matrícula supondrá la baja del alumnado haciéndose constar este hecho en las actas elaboradas para ello y en el expediente académico, computándose a efectos de permanencia en las enseñanzas.

6. El alumnado que haya causado baja deberá someterse a un nuevo proceso de admisión para retomar sus estudios.

Cuarto. Renuncia de matrícula.

1. El alumno podrá renunciar a su matrícula sin la necesidad de alegar justificación alguna hasta el 30 de octubre de 2020.

2. La renuncia de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas.

3. El alumnado que hubiese renunciado a su matrícula deberá someterse a un nuevo proceso de admisión con el fin de formalizar una nueva matrícula. Asimismo, podrá realizar una matrícula de candidatos libres.

4. La renuncia de matrícula se hará constar en el expediente académico del alumno mediante la oportuna diligencia, si bien no computará a efectos de permanencia.

Quinto. Anulación de matrícula.

1. El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula cuando su asistencia se vea imposibilitada por circunstancias laborales, de estudio (programas de movilidad internacional en educación superior) o médicas graves del interesado, debidamente justificadas y sobrevenidas, en un máximo de dos ocasiones por nivel. La anulación de matrícula podrá solicitarse hasta el último día hábil de abril.

2. La anulación de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas.

3. La anulación de matrícula se hará constar en las actas elaboradas al efecto mediante la oportuna diligencia y en el expediente académico del alumno, si bien no computará a efectos de permanencia.

4. El alumnado que hubiese anulado su matrícula con anterioridad a la finalización del plazo de matrícula libre podrá inscribirse como candidato libre para la realización de las pruebas específicas de certificación, previo pago de la tasa correspondiente.

5. Los alumnos que hayan anulado su matrícula deberán someterse a un nuevo proceso de admisión con el fin de formalizar una nueva matrícula en cualquiera de sus modalidades con la excepción de aquellos alumnos que hayan anulado su matrícula por razón de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que deseen continuar cursando las enseñanzas como alumnos oficiales en el curso 2020-2021. La anulación de matrícula de los alumnos que hayan anulado su matrícula por razón de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

I. No computará a efectos de permanencia.

II. No computará a efectos del número de veces para las que se puede solicitar la anulación de matrícula (dos por nivel).

III. No supondrá la devolución de las tasas abonadas.

Sexto. Efectos de la nacionalidad en la matriculación.

Aquellas personas que ostenten la nacionalidad de un país cuya lengua oficial coincida con la que solicitan cursar no podrán acceder ni titular en las enseñanzas de ese idioma. Excepcionalmente podrán acceder a estas enseñanzas solo en el caso de acreditar que no se trata de su lengua materna ni de la lengua de su escolarización ordinaria.

Séptimo. Acceso directo a los distintos cursos y niveles.

1. Se podrá acceder directamente a los distintos cursos o niveles cumpliendo alguno de los siguientes **requisitos**:

a) Las **certificaciones oficiales** de los distintos niveles de las **EOI** en sus distintas modalidades darán acceso al curso inmediatamente superior en el idioma y modalidad correspondiente.

b) Estar en posesión de uno de los **certificados de competencia lingüística** contemplados en el **Decreto 43/2015, de 27 de marzo**, que

establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dará acceso **al nivel inmediatamente superior** del idioma acreditado en dicho certificado. Dichos certificados podrán dar acceso al **último curso del mismo nivel acreditado**, en su caso, si así se manifiesta en el proceso de admisión.

c) Estar en posesión de uno de los certificados que constan en el **anexo IX** de la presente resolución **para acceder niveles Básico A2, Intermedio B1 o Intermedio B1.1 (este último para los idiomas árabe y chino)**.

d) Los solicitantes que estén en posesión del Título de Técnico de Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Medio LOE) podrán acceder directamente al **nivel Básico A2**.

e) En tanto el Ministerio de Educación y Formación Profesional no establezca las equivalencias de las enseñanzas de idiomas con el resto de títulos del sistema educativo, como se establece en el artículo 62.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación podrán acceder al **nivel Intermedio B1** o, si así lo manifiesta en el proceso de admisión, **al nivel Básico A2**:

I. Los solicitantes que estén en posesión del **título de Bachiller**, si el idioma coincide con la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato.

II. Los solicitantes que estén en posesión del título de **Técnico Superior de Formación Profesional** (Ciclo Formativo de Grado Superior) (LOE), cuando la lengua cursada en dicho ciclo formativo coincida con el idioma al que se accede. Los títulos de Técnico Superior equivalentes anteriores a la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, no serán reconocidos en términos de admisión a las enseñanzas de idiomas en las EOI de la Región de Murcia.

III. Los solicitantes que hayan superado las **pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años**, cuando el idioma que hayan superado coincida con el idioma al que se accede.

IV. Aquellos solicitantes que hayan superado las pruebas de acceso sin requisitos académicos de las enseñanzas en las que se exige el Bachillerato, cuando el idioma que hayan superado coincida con el idioma al que se accede.

f) El **alumnado** que **esté cursando el segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, o estas enseñanzas en el Sistema de Enseñanzas de Lenguas Extranjeras (SELE)**, la Formación profesional o la Enseñanza de personas adultas, podrá acceder al **nivel Básico A2, al nivel Intermedio B1 o al nivel Intermedio B2.1** mediante una **valoración positiva de la competencia lingüística alcanzada** en los idiomas que esté estudiando, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de edad para el acceso. Esta valoración será realizada por su profesor de lengua extranjera en las correspondientes enseñanzas conforme a los **Anexos III, IV y V**, y en ella se hará constar que el alumno ha alcanzado satisfactoriamente los objetivos necesarios para el acceso a los correspondientes cursos de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

g) Haber superado la **prueba de clasificación** a un determinado curso y nivel del idioma al que se quiere acceder.

h) **Mediante emplazamiento:**

I. Los candidatos **libres de nivel Básico A1, Nivel básico A2, Nivel Intermedio B1 y Nivel Avanzado C1** que no hayan superado las pruebas específicas de certificación a que hayan concurrido se podrán emplazar **en**

dichos niveles habiendo superado tres de las competencias parciales por actividades de lengua de las que consta la prueba específica de certificación del idioma que pretenden cursar. Así mismo, podrán emplazarse en el primer curso del nivel inmediatamente superior si han superado cuatro de las competencias parciales por actividades de lengua del idioma que pretenden cursar.

II. Los **candidatos libres de Nivel Intermedio B2 y Nivel Avanzado C2** que no hayan superado las pruebas de certificación a que hayan concurrido se podrán emplazar **en el último curso del nivel al que hayan concurrido, habiendo superado tres de las competencias parciales por actividades de lengua** de las que consta la prueba específica de certificación del idioma que pretenden cursar. Asimismo, **en su caso (B2), podrán emplazarse en el primer curso del nivel inmediatamente superior si han superado cuatro de las competencias** parciales por actividades de lengua de las que consta la prueba específica de certificación del idioma que pretenden cursar.

III. **Antiguos alumnos (oficiales)**: los solicitantes con estudios interrumpidos hace uno o más años podrán emplazarse **en el primer curso del nivel inmediatamente superior si superaron cuatro de las competencias parciales** por actividades de lengua de dicho curso o **tres si pertenece a un currículo regulado por aplicación del RD 1629/2006, de 29 de diciembre**. Estos solicitantes no podrán emplazarse en un curso inferior al que interrumpieron, salvo que soliciten matrícula formativa.

2. Tras el acceso directo a un determinado curso, el docente podrá aconsejar el emplazamiento en un curso distinto con objeto de garantizar el aprovechamiento al cursar estas enseñanzas. Dicho emplazamiento deberá tener lugar no más tarde del inicio del segundo trimestre. Las escuelas oficiales de idiomas podrán realizar estos cambios siempre que existan vacantes y no se vulneren derechos de terceros, atendiendo al protocolo que establezca la dirección del centro para el adecuado emplazamiento de los alumnos según su nivel de competencia lingüística. No se podrá realizar el emplazamiento en un curso inferior si ya se ha estado matriculado el mismo, con la excepción de la matrícula formativa.

3. En los cursos de la modalidad de competencias parciales por actividades de lengua, se aceptarán las certificaciones parciales de los requisitos especificados en este mismo epígrafe para el acceso directo a los distintos cursos y niveles.

4. El acceso mediante estos procedimientos no tendrá efectos académicos sobre los cursos no realizados y por lo tanto no dará derecho a la obtención del certificado correspondiente.

Octavo. Solicitantes de Matrícula Formativa.

La matrícula formativa va dirigida a:

1. Aquellas personas cuya nacionalidad les impide matricularse en el idioma en el que cursaron la escolarización obligatoria.

2. Personas que posean un certificado de las EOI y quieran actualizar su formación, en cuyo caso deberán acreditar el acceso al nivel que solicitan mediante certificado expedido por las escuelas oficiales de idiomas.

3. El derecho a matrícula formativa solo se podrá ejercer una vez por nivel y no da derecho a evaluación final.

Noveno. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes de admisión para todos los niveles e idiomas será el especificado en el Anexo I de la presente resolución. Este plazo será el mismo para el alumnado que solicite matrícula oficial en cualquiera de sus modalidades, con excepción de la matrícula libre y la de la prueba específica para alumnos de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria pertenecientes al Sistema de Enseñanzas en Lenguas Extranjeras (SELE).

2. Las escuelas oficiales de idiomas darán la mayor publicidad a estos plazos por todos los medios de información a su alcance.

Décimo. Derecho de preferencia.

1. Con objeto de garantizar la preferencia en los procesos de admisión que les reconoce la normativa vigente, se reservará:

a) Un 3% de las vacantes de cada escuela para cada curso, turno e idioma destinadas a aquellos solicitantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, con independencia de la causa que dé lugar a este derecho de preferencia:

- Familias numerosas. Documentación acreditativa: Título de familia numerosa actualizado.

- Discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%. Documentación acreditativa: Certificación con reconocimiento permanente de al menos un 33% de discapacidad o minusvalía, expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas comunidades autónomas.

- Alumnos con altas capacidades intelectuales: Documentación acreditativa: Informe psicopedagógico del departamento de orientación correspondiente.

b) Un 15% de las vacantes de cada escuela para cada curso, turno e idioma a aquellos profesores que hayan prestado servicios en esta Consejería en el curso 2019/2020, con el fin de garantizar la adecuada formación en materia de idiomas del **profesorado dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**. Documentación acreditativa: **Certificado** del director del centro en donde haya prestado o esté prestando servicios, conforme figura en el Anexo II.

2. Estos solicitantes marcarán en la solicitud la casilla correspondiente en el apartado "ejercicio del derecho de preferencia" y en caso de que dicha documentación no esté en posesión de la administración o, si el solicitante manifiesta su oposición expresa a su consulta, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación se adjuntará al realizar la solicitud. La no presentación de la documentación acreditativa de una situación determinada supondrá la pérdida de los derechos a que ésta dé lugar.

3. El derecho de preferencia solo se podrá ejercer para una de las situaciones especificadas en el punto 1.

4. Los solicitantes que no obtengan una de las plazas reservadas se integrarán en las listas generales de solicitantes de admisión, pudiendo ser admitidos o no atendiendo al orden de prelación establecido con carácter general.

Undécimo. Solicitudes de admisión.

1. Quienes deseen ingresar como alumnos de alguna escuela oficial de idiomas o cualquiera de sus sedes, deberán realizar una **solicitud telemática**

dentro del calendario previsto en el Anexo I. Para la cumplimentación de la solicitud deben acceder con la siguiente URL: <http://sede.carm.es>. En el apartado "Registro y Guía de procedimiento y Servicios", buscar el procedimiento 1909 (Proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas). Una vez se acceda a dicho enlace, los solicitantes seleccionarán "Admisión para la Escuela Oficial de Idiomas". Los solicitantes podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) **Con certificado digital, cl@ve o información conocida por ambas partes (clave concertada)**. En estos casos la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM.

I. **Certificado digital:** Los solicitantes deberán estar en posesión de su certificado digital de usuario, para identificarse al inicio del trámite y firmar electrónicamente su solicitud al final del proceso. Serán válidos al efecto tanto los certificados emitidos por alguna de las Entidades Certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que puede consultar en la dirección electrónica <https://sede.carm.es>, entre los que se encuentran el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNI o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

II. **Cl@ve:** Los solicitantes podrán firmar a través del sistema cl@ve, que deberán haber obtenido previamente. Puede obtener más información sobre estos procedimientos en la Web: https://clave.gob.es/clave_Home/clave/queEs.html

III. **Clave concertada:**

- En caso de estudiantes mayores de edad, dados de alta en la aplicación de gestión Plumier XXI en cualquier enseñanza, podrán acceder y firmar la solicitud en nombre propio con NRE y su contraseña.

En caso de estudiantes menores de edad, podrán acceder y firmar los padres y madres de alumnos dados de alta en Plumier XXI para cualquier enseñanza con DNI y clave de acceso, que es la misma que pueden utilizar en MIRADOR en la pestaña "Acceso padre/madre/Tutor legal"

- Los docentes de la región de Murcia podrán acceder y firmar la solicitud con sus claves de acceso a la zona privada de Educarm.

b) **Presentación en papel previa impresión:** una vez finalizado el proceso de solicitud deberá imprimirla y presentarla junto con la documentación pertinente, en su caso, en la secretaría de la EOI de su primera opción. En su defecto, se podrá presentar en los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Se realizará la solicitud para cada idioma. En cada solicitud se seleccionará un único idioma, nivel, curso y, tantas sedes y turnos como el aspirante quiera en orden de preferencia conforme a la oferta de cada sede que figura en el Anexo XI. No obstante, la Consejería podrá modificar la oferta de niveles o turnos de cada centro atendiendo al cumplimiento de las ratios, tanto mínima, para constituir grupo, como máxima.

3. Se podrán realizar tantas solicitudes de idiomas como se oferten en las distintas sedes, según la oferta que figura en el Anexo XI.

4. Los solicitantes con derecho de preferencia en los procesos de admisión, según el punto sexto de esta resolución, acreditarán, en su caso, la situación que corresponda al realizar la solicitud.

5. No será necesario aportar la documentación justificativa de la identidad (con la excepción de los solicitantes poseedores de Pasaporte, que deberán adjuntarlo en todos los casos) discapacidad, demandante de empleo o título de familia numerosa del aspirante expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que el solicitante se oponga expresamente a que la Administración consulte o recabe electrónicamente los datos o documentos exigidos. En tal caso, lo manifestará expresamente marcando la casilla correspondiente en el formulario y quedará obligado a aportar el documento correspondiente.

6. Si no fuera factible a la administración el acceso a la información debido a problemas técnicos o a la calidad de la copia, se requerirá a los interesados la presentación de los documentos necesarios en la secretaría de la escuela oficial de idiomas solicitada como primera opción.

7. Al finalizar la inscripción, la aplicación informática generará un documento denominado "Solicitud" –con un identificador (ID), que el interesado deberá conservar como justificante de presentación de la misma.

8. Si el solicitante apreciase algún error en las peticiones formuladas, podrá realizar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, una nueva instancia (anulando la anterior en el proceso de inserción de la nueva).

Duodécimo. Listas provisionales de solicitantes.

1. Las relaciones provisionales de solicitantes por idioma, curso, turno, nivel e indicación del derecho de preferencia se publicarán en las páginas webs de las Escuelas Oficiales de Idiomas, en la sección EOI-ADMISIÓN de la web <http://www.educarm.es/artes-idiomas-deportes> y en la web de Enseñanzas de Régimen Especial <https://www.tufuturoempiezahoy.com/> en las fechas establecidas en el Anexo I. En dicha relación figurará, para cada aspirante, nombre, identificación (DNI, NIE o pasaporte), sede(s) solicitadas y número de solicitud asignado.

2. Los solicitantes dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de las listas provisionales, para presentar reclamaciones contra las mismas en el registro de la escuela o sede de su primera opción.

Decimotercero. Listas definitivas de aspirantes y reclamaciones contra las mismas.

1. Los listados definitivos de solicitantes se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes así como, con carácter informativo, en las páginas webs de las Escuelas Oficiales de Idiomas, en la sección EOI-ADMISIÓN de la web <http://www.educarm.es/artes-idiomas-deportes> y en la web de Enseñanzas de Régimen Especial <https://www.tufuturoempiezahoy.com/> en las fechas establecidas en el Anexo I. Cada lista incluirá a la totalidad de solicitantes con los mismos datos que en los listados provisionales.

2. Contra las listas definitivas cabrá recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de las mismas. La interposición de este recurso, que agota la vía administrativa, no paralizará el procedimiento de admisión y adjudicación de plazas.

Decimocuarto. Publicación de vacantes y relación de admitidos y no admitidos (lista de espera).

1. Una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes, así como el número total de plazas vacantes ordenado por sede, idioma, curso, nivel y turno, se realizará un sorteo público en la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial (Gran Vía Escultor Salzillo, 32, esc. 2.ª, 5.ª planta - 30.005 Murcia), que establecerá el orden de adjudicación de dichas plazas. Las fechas correspondientes a estas actuaciones serán las establecidas en el Anexo I de esta resolución.

2. El sorteo previsto en el apartado anterior supondrá la asignación aleatoria de un número de entre el total de solicitantes por idioma. A partir del número aleatorio resultante del sorteo y en orden ascendente se iniciará la asignación de plazas en cada uno de los niveles.

3. Los aspirantes no admitidos figurarán en listas de espera conforme al orden numérico resultante del sorteo. La adjudicación de los integrantes de la lista de espera se realizará según calendario previsto en el Anexo I.

4. La matriculación de los adjudicados se realizará según calendario previsto en el Anexo I. Concluida la fase de matriculación de los adjudicados procedentes de la lista de espera, quedará sin efecto la misma, y las posibles plazas sobrevenidas serán adjudicadas por las distintas Escuelas Oficiales de Idiomas según calendario previsto en el Anexo I.

Decimoquinto: Tasas

Según lo dispuesto en la Orden de 29 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el año 2020, las tasas aplicables para la matrícula en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia son las siguientes:

1. Apertura del expediente académico **19,39 €**
2. Por primera matrícula en un idioma, por cada hora de docencia del curso..... **0,72 €**
3. Por segunda o sucesivas matrículas, por cada hora de docencia del curso..... **0,79 €**
4. Matrícula formativa sin prueba de certificación, por cada hora de docencia del curso..... **0,40 €**
5. Matrícula en cursos de especialización y perfeccionamiento integrados en la oferta oficial del centro, curso de 60 horas. **56,09 €**
6. Matrícula en cursos de especialización y perfeccionamiento integrados en la oferta oficial del centro, por cada hora de docencia del curso..... **0,98 €**
7. Matrícula en cursos de especialización y perfeccionamiento no integrados en la oferta oficial del centro, curso de 60 hor.....**98,58 €**
8. Matrícula en cursos de especialización y perfeccionamiento no integrados en la oferta oficial del centro, por cada hora de docencia del curso..... **1,65 €**

El cálculo de las tasas completas por primera matrícula por idioma, nivel y curso, así como de las modalidades intensiva y de competencias parciales por actividades de lengua se encuentra en el anexo VIII de la presente resolución.

Decimosexto. Bonificaciones y exenciones de pago en las tasas.

Estas situaciones son las siguientes:

1. Familias numerosas:

- a) Familias de categoría general: reducción del 50% en todos los conceptos.
- b) Familias de categoría especial: gratuidad total en todos los conceptos.

2. Solicitantes con un 33% de discapacidad o minusvalía: Gratuidad total de la cuota sólo en la primera matrícula para cada curso o especialidad.

3. Solicitantes en situación de desempleo: Bonificación del 50% en todos los conceptos.

4. Solicitantes con la condición de víctima del terrorismo: Exención total en todos los conceptos.

5. Solicitantes con la condición de víctima de violencia de género: Exención total en todos los conceptos.

Decimoséptimo. Matriculación de admitidos.

1. Los alumnos de nuevo ingreso se matricularán en las fechas que se especifican en el Anexo I de esta resolución.

2. Los aspirantes admitidos en su primera opción que no formalicen su matrícula en los plazos establecidos en el Anexo I decaerán en su derecho a la plaza.

3. Los aspirantes admitidos en algún turno diferente al de su primera opción que no formalizarán su matrícula en las fechas previstas, quedarán en lista de espera con el número de orden asignado en el sorteo, optando a mejorar su opción, en su caso.

4. Cada Escuela Oficial de Idiomas establecerá un período de cambios que hará público antes del 16 octubre de 2020.

Decimooctavo. Matriculación de alumnos oficiales que ya están cursando las enseñanzas.

1. La matriculación de los siguientes alumnos se realizará en los plazos establecidos en el Anexo I para cada uno de ellos:

a) Alumnos que hayan anulado su matrícula por razón de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

b) Alumnos que han certificado o promocionan desde un curso no certificador en la convocatoria ordinaria.

c) Alumnos que provengan de convocatoria extraordinaria

2. Los alumnos de los apartados a) y b) que no formalicen su matrícula en el plazo establecido en el Anexo I decaerán en su derecho a la plaza para el curso 2020-21 y, en caso de querer retomar sus estudios en dicho curso, deberán concurrir a las adjudicaciones de plazas sobrantes que se publicarán a partir del 23 de septiembre.

3. La formalización de la matrícula se realizará al abonar las tasas en las fechas indicadas en el Anexo I y aportar la documentación correspondiente que acredite las causas de exención de pago indicadas en el apartado vigésimo primero de la presente resolución, en su caso.

4. En caso de que dicha documentación no esté en posesión de la administración o, si el solicitante manifiesta su oposición expresa a su consulta, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de

octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación se adjuntará mediante la aplicación informática habilitada para ello.

5. La no presentación de la documentación acreditativa de una situación determinada supondrá la pérdida de los derechos a que ésta dé lugar.

6. La veracidad de los datos facilitados y de los documentos aportados es responsabilidad del solicitante. La irregularidad en la documentación aportada que acredite las distintas causas de exención o bonificación en el pago, supondrá la pérdida de derechos de matrícula, con los efectos correspondientes.

7. Las EOI pondrán a disposición de los alumnos sus portales de Internet para realizar la matrícula telemática.

Decimonoveno. Formalización de la matrícula de solicitantes admitidos de nuevo acceso

Una vez publicadas las listas definitivas de admitidos. Se formalizará la matrícula. Para ello, todos los solicitantes admitidos que deseen formalizar su matrícula, **independientemente de si están exentos de pagar la tasa**, deberán:

1. Acceder a <http://admisiones.carm.es/admisionesDoc>. La primera vez que el solicitante acceda con su identificación (NIF, NIE, Pasaporte) y el ID de solicitud, obtendrá un código que recibirá en su correo electrónico.

2. Con dicho código accederá de nuevo a <http://admisiones.carm.es/admisionesDoc> y podrá generar la tasa y adjuntar la documentación que corresponda, en su caso.

3. El último día para realizar el pago de la tasa y/o adjuntar la documentación es el que figura para cada una de las fases de matriculación en el Anexo I.

4. La formalización de la matrícula se realizará al abonar las tasas en la fecha indicada en el apartado anterior y aportar la documentación correspondiente que acredite las distintas condiciones de admisión manifestadas y/o causas de exención de pago indicadas en los apartados decimocuarto y decimoquinto de la presente resolución, en su caso.

5. En caso de que dicha documentación no esté en posesión de la administración o, si el solicitante manifiesta su oposición expresa a su consulta, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación se adjuntará a través del enlace <http://admisiones.carm.es/admisionesDoc>.

6. La no presentación de la documentación acreditativa de una situación determinada supondrá la pérdida de los derechos a que ésta dé lugar o la pérdida de la vacante asignada.

7. La veracidad de los datos facilitados y de los documentos aportados es responsabilidad del solicitante. La irregularidad en la documentación aportada que acredite las distintas condiciones de admisión manifestadas, derecho de preferencia o causas de exención o bonificación en el pago, supondrá la pérdida de derechos de matrícula, con los efectos correspondientes.

Vigésimo. Documentación referente a la situación académica del solicitante:

1. Certificado del centro de estudios reglados acreditando el curso que realiza el solicitante y el idioma que estudia, en caso de tratarse de alumnos menores

de 16 años que desean matricularse en un idioma distinto de la primera lengua extranjera cursada en la Educación Secundaria Obligatoria, conforme al modelo del Anexo VII. Este certificado deberá estar expedido en español o, en su defecto, acompañado de una traducción jurada al español.

2. Título de Técnico de Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Medio LOE) y certificación académica, especificando el primer idioma cursado, en caso de solicitar el acceso directo al Nivel Básico A2.

3. Título de Bachillerato o de Técnico Superior de Formación Profesional (Ciclo Formativo de Grado Superior) (LOE) y certificación académica, especificando el primer idioma cursado, en caso de solicitar el acceso directo al Nivel Básico A2 o Nivel Intermedio B1.

4. Certificado de superación de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

5. Informe de valoración (Anexos III, IV y V de esta resolución) expedido por el centro en que el alumno cursa otras enseñanzas regladas, en caso de solicitar el acceso directo al Nivel Básico A2, Nivel Intermedio B1 o Nivel Intermedio B2.1.

6. Certificados de competencia lingüística:

a. Certificados contemplados en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, que establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que faciliten el acceso directo a los diferentes niveles y cursos, de conformidad con el apartado séptimo, punto 1 b) de la presente resolución.

b. Certificados que constan en el anexo IX de la presente resolución, que faciliten el acceso directo a los diferentes niveles y cursos de conformidad con el apartado séptimo, punto 1 c) de la presente resolución.

7. Certificación académica de EOI: solicitantes que hayan cursado estudios en una escuela oficial de idiomas de otra Comunidad Autónoma.

8. Emplazamiento. Certificación académica en la que consten los resultados por destrezas de las pruebas libres de la convocatoria por la que se accede.

9. Documentación relativa a los resultados de la prueba de clasificación telemática, en su caso.

Vigésimo primero. Documentación referente a las situaciones de exención o bonificación de tasas:

1. Solicitantes en situación de desempleo: Certificación del correspondiente servicio público de empleo que acredite esta condición en el momento de formalizar la matrícula.

2. Solicitantes con la condición de víctima del terrorismo: Certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo expedido por el Ministerio del Interior.

3. Solicitantes con la condición de víctima de la violencia de género: Certificado acreditativo de esta condición expedido por el organismo público competente en esta materia (Orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección).

4. Miembros de familia numerosa: Fotocopia del carné de familia numerosa actualizado.

5. Solicitantes con un 33% de discapacidad o minusvalía: Certificación con reconocimiento permanente de al menos un 33% de discapacidad o minusvalía, expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas comunidades autónomas.

Vigésimo segundo. Plazas sobrevenidas

1. Tras la publicación del listado de adjudicados (admitidos) de nuevo ingreso, se publicarán las vacantes en los idiomas cursos y niveles para los que no existan solicitantes. Las EEOOII correspondientes publicarán en sus páginas web las fechas de los actos de adjudicación presenciales para cubrir dichas plazas, según lo indicado en el Anexo I.

2. Si se produjeran nuevas vacantes una vez concluido el llamamiento de listas de espera y finalizada la matrícula de alumnos oficiales, las Escuelas Oficiales de Idiomas habilitarán un sistema de adjudicación presencial o telemático hasta la total cobertura de las vacantes. De este proceso, cada centro informará con la debida antelación en las fechas indicadas en el Anexo I.

Vigésimo tercero. Matriculación de personal de la escuela.

1. Según lo establecido en el Artículo 3 punto 8 del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, *“los profesores o aquellos que hayan participado en la organización, la elaboración, la administración y la evaluación de las pruebas, en cualquiera de sus estadios, no podrán inscribirse en las pruebas de certificación de los idiomas en los que hayan participado”*.

2. Los docentes que presten servicios en una escuela podrán matricularse en ésta para realizar cursos del idioma que imparten en la modalidad de matrícula formativa, siempre que éstos se desarrollen en un horario académico que no interfiera en su horario laboral y, en todo caso, cuando su pertenencia a un departamento docente no suponga conflicto de intereses debido al doble papel alumno-profesor.

3. La matrícula como alumno oficial o libre en un idioma será incompatible con el ejercicio docente de ese mismo idioma en cualquier escuela oficial de idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vigésimo cuarto. Traslados de centro.

1. De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, *“el alumno que se traslade a otro centro sin haber concluido el curso académico deberá aportar una certificación académica expedida por el centro de origen, el cual remitirá al centro de destino, a petición de éste, el expediente académico del alumno. La matriculación se considerará definitiva a partir de la recepción del expediente académico por parte del centro de destino junto con la comunicación de traslado”*.

2. El solicitante del traslado se incorporará al curso correspondiente según se indica en el Anexo II del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre.

3. La admisión estará supeditada a la existencia de plazas vacantes en el curso a que corresponda la incorporación según expediente académico. Las plazas vacantes para traslado de expediente serán las que se produzcan tras la finalización del proceso de admisión y matriculación del alumnado participante en la convocatoria anual.

4. El alumnado que se traslade desde otra comunidad autónoma deberá efectuar el pago de los precios públicos establecidos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vigésimo quinto. Calendario y difusión de la convocatoria.

1. Las escuelas oficiales de idiomas publicarán el calendario del proceso de admisión y matriculación establecido en el Anexo I de esta resolución.

2. Las escuelas oficiales de idiomas difundirán estas instrucciones en sus tablones de anuncios y a través de sus páginas webs.

3. Los ayuntamientos que cuenten con una extensión de escuela oficial de idiomas darán al contenido de esta resolución la máxima publicidad.

4. Asimismo, la información de carácter general se publicará a través del portal educativo de la Región de Murcia. <http://www.educarm.es/artes-idiomas-deportes> y en la web de Enseñanzas de Régimen Especial <https://www.tufuturoempiezahoy.com/>.

Vigésimo sexto. Eficacia y publicidad.

Esta resolución surtirá efecto a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 15 de junio de 2020.—El Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Carlos Albaladejo Alarcón.



ANEXO I

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA EL CURSO 2020-2021

ANEXO i a) ASPIRANTES QUE SOLICITEN ACCESO A LAS EEOOI: ANEXO I

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA EL CURSO 2020-2021

ANEXO i a) ASPIRANTES QUE SOLICITEN ACCESO A LAS EEOOI:

Plazo de solicitudes de admisión de matrícula oficial	Del 18 al 30 de junio
Listados provisionales de aspirantes de nuevo ingreso.	6 de julio
Listados definitivos de aspirantes de nuevo ingreso	13 de julio
Publicación de vacantes para aspirantes de nuevo ingreso.	21 de julio
Sorteo de aspirantes	22 de julio
Listado de adjudicados (admitidos) de nuevo ingreso	23 de julio
Matriculación Adjudicados de nuevo ingreso	Del 24 al 30 de julio
Publicación de lista de espera	2 de septiembre
Publicación de las listas de adjudicados procedentes de las listas de espera	Del 26 de septiembre
Matriculación de adjudicados procedentes de las listas de espera	Del 29 de septiembre al 2 de octubre
Publicación en las EEOOII de los actos de adjudicación para cubrir las plazas sobrevenidas no formalizadas por los integrantes de las listas de espera.	A partir del 5 de octubre

ANEXO I b): MATRÍCULA DE ALUMNOS OFICIALES

Matricula de: f) Alumnos que anularon su matrícula por causa de COVID-19 g) Alumnos que promocionan desde un curso no certificador h) Alumnos que han certificado en la convocatoria ordinaria	del 13 al 17 de julio
Matriculación de los alumnos que provengan de convocatoria extraordinaria	Del 22 al 25 de septiembre



ANEXO II

**CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROFESORADO DEPENDIENTE DE LA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA**

D/D^a _____

DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

CERTIFICO

Que D/D^a _____
con DNI _____, ha prestado servicios en este centro en el presente
año académico.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en la escuela oficial de idiomas en la
que el interesado solicita ser admitido, firmo la presente,

en _____, a ____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

*Sello
del
centro*

DIRECTOR/A



**ANEXO III (ANVERSO). CERTIFICADO PARA LA VALORACIÓN DE LA
COMPETENCIA LINGÜÍSTICA PARA EL ACCESO AL NIVEL BÁSICO A2 DE LAS
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

ALUMNO	Apellido 1:	Apellido 2:
	Nombre:	D.N.I.:
	Fecha de nacimiento:	
CENTRO DE ESTUDIOS	Nombre del centro:	
	Nivel educativo cursado en el presente año académico: <input type="checkbox"/> 2º ESO <input type="checkbox"/> 3º ESO <input type="checkbox"/> 4º ESO <input type="checkbox"/> 1º Bach. <input type="checkbox"/> 2º Bach. <input type="checkbox"/> ° FP <input type="checkbox"/> Ed Adultos	
	Profesor/a lengua extranjera:	
	Idioma cursado: <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Italiano	

El/la alumno/a arriba indicado, de 16 años cumplidos en el año en curso, o bien 14 años siempre que solicite cursar una lengua distinta a la cursada como primera lengua en su centro de educación secundaria, solicita el reconocimiento de los estudios realizados en la lengua extranjera cursada en la enseñanza secundaria en este centro a fin de incorporarse a las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Para ello, como su profesor de lengua extranjera, conociendo su competencia lingüística o habiendo realizado las pruebas oportunas para determinar su capacidad, **CERTIFICO** que el solicitante posee en el idioma indicado las capacidades que se indican en el reverso de este certificado y que domina las competencias relativas a los descriptores del Nivel **A1** expresados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y que, por tanto, reúne las condiciones para cursar con aprovechamiento **NIVEL BÁSICO A2** de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Lo cual hago constar, a los efectos oportunos y a petición del interesado/a,

en _____, a ____ de _____ de 20__.

*Sello
del
centro*

Vº Bº

Fdo.: _____
(docente que realiza la valoración)

Fdo.: _____
(director del centro de enseñanza secundaria)

ANEXO III (REVERSO): CERTIFICADO PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA PARA EL ACCESO A NIVEL BÁSICO A2 DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (REVERSO)

NIVEL BÁSICO A2

VALORACIÓN PARA EL ACCESO
a Escuelas Oficiales de Idiomas

INDICADORES DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALES

Conoce y aplica a la comprensión del texto oral los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a información concreta sobre temas familiares de la vida cotidiana (p.e. lugares y horas), siempre que el discurso se produzca de manera muy lenta y muy clara.

Sabe aplicar las estrategias más adecuadas para comprender el sentido general, información esencial y deducir el significado de palabras desconocidas sobre acciones u objetos concretos, siempre que el resto del texto oral sea muy simple, o sobre un tema muy cotidiano o familiar.

Distingue la función o funciones comunicativas necesarias para comprender información muy básica de textos orales sobre detalles personales y necesidades concretas. Aplica a la comprensión del texto oral los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas más básicas en la comunicación oral. Reconoce léxico oral de uso muy frecuente relativo a asuntos cotidianos, de carácter general, o relacionados con los propios intereses. Entiende palabras y frases breves al escuchar una conversación muy sencilla. Discrimina con esfuerzo los patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de un repertorio muy limitado de palabras y expresiones usadas por interlocutores acostumbrados a hablar con usuarios de la lengua de este nivel.

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES

Aplica a la producción y coproducción del texto oral, tanto monológico como dialógico, los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos actuando con la debida propiedad para establecer contactos sociales básicos utilizando las fórmulas de cortesía más sencillas y cotidianas y expresar sus reacciones ante noticias de forma muy básica. Conoce y sabe aplicar adecuadamente las estrategias para producir textos orales muy breves y de estructura muy simple y clara, utilizando una serie de procedimientos muy sencillos para hacerse entender. Usa gestos para ayudar a expresar palabras sencillas al explicar necesidades. Lleva a cabo la función o funciones comunicativas demandadas por el propósito comunicativo para expresar, mediante enunciados muy breves, aislados y preparados, información básica sobre detalles personales y necesidades concretas, con muchas pausas para buscar expresiones, articular palabras menos habituales y salvar la comunicación. Maneja un repertorio memorizado muy básico de palabras o fórmulas para comunicarse e interactuar, con muchas pausas para buscar expresiones y organizar el discurso con conectores muy básicos como "y" o "porque". Utiliza con un control limitado unas pocas estructuras sintácticas sencillas dentro de un repertorio aprendido. Conoce y utiliza un repertorio léxico oral básico de palabras y frases aisladas relativas a situaciones concretas de necesidad personal o muy cotidianas. Reproduce correctamente patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de un repertorio muy limitado de palabras y expresiones sencillas y familiares, a pesar de una influencia muy fuerte de su lengua materna.

COMPRESIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

Conoce y aplica a la comprensión del texto escrito los aspectos socioculturales y sociolingüísticos más básicos relativos a la comunicación escrita en las culturas en las que se usa el idioma. Sabe aplicar las estrategias más adecuadas para deducir el significado de palabras desconocidas sobre acciones u objetos concretos, siempre que el resto del texto escrito sea muy simple, o sobre un tema muy cotidiano o familiar. Distingue la función o funciones comunicativas necesarias para comprender información básica de textos escritos sobre detalles personales y necesidades concretas de forma sencilla. Aplica a la comprensión del texto escrito conocimientos sobre los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas más básicas en la comunicación escrita. Reconoce léxico escrito de uso muy frecuente relativo a asuntos cotidianos, de carácter muy general, o relacionados con los propios intereses. Deducir el significado de algunas palabras desconocidas sobre una acción concreta u objeto, siempre que el texto sea muy simple o sobre un tema cotidiano. Reconoce los valores y significados asociados a convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación de uso muy básico.

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

Aplica a la producción y coproducción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos actuando con la debida propiedad, utilizando las normas de cortesía más sencillas y cotidianas y expresando sus reacciones ante noticias de forma muy básica. Conoce y sabe aplicar adecuadamente las estrategias para elaborar textos escritos muy breves y de estructura muy clara y simple, adaptados a contextos habituales. Lleva a cabo la función o funciones comunicativas demandadas por el propósito comunicativo para expresar información muy básica sobre detalles personales y necesidades concretas de forma muy sencilla. Utiliza con un control limitado unas pocas estructuras sintácticas sencillas dentro de un repertorio aprendido y organiza el discurso con conectores muy básicos como "y" o "porque". Conoce y utiliza un repertorio léxico escrito muy básico de palabras y frases aisladas para comunicar información relativa a situaciones concretas de necesidad personal o muy cotidianas.

Utiliza los valores y significados asociados a convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación de uso muy básico.

MEDIACIÓN

Tiene nociones muy básicas sobre los aspectos generales que caracterizan las comunidades de hablantes correspondientes y sobre las diferencias y semejanzas más significativas que existen entre las costumbres, los usos, las actitudes, las relaciones más habituales que prevalecen en unas y otras pudiendo recurrir al estereotipo con frecuencia. Identifica, aplicando las estrategias necesarias, la información básica que debe transmitir, así como las intenciones básicas de los emisores y receptores cuando este aspecto es relevante. Interpreta algunas claves de comportamiento y comunicativas muy sencillas que observa en los emisores o destinatarios para acomodar su discurso a las funciones requeridas de forma muy elemental. Puede facilitar la comprensión de los participantes recurriendo a palabras sencillas y lenguaje no verbal. Toma notas con la información, muy simple, previsible y de interés inmediato, que considera importante trasladar a los destinatarios, o la recaba con anterioridad para tenerla disponible. Repite lo dicho de manera muy sencilla para aclarar o hacer más comprensible el mensaje a los receptores. Hace preguntas muy simples para obtener la información básica que necesita para poder transmitir el mensaje.



**ANEXO IV (ANVERSO). CERTIFICADO PARA LA VALORACIÓN DE LA
COMPETENCIA LINGÜÍSTICA PARA EL ACCESO AL NIVEL INTERMEDIO B1 DE LAS
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

ALUMNO	Apellido 1:	Apellido 2:
	Nombre:	D.N.I.:
	Fecha de nacimiento:	
CENTRO DE ESTUDIOS	Nombre del centro:	
	Nivel educativo cursado en el presente año académico: <input type="checkbox"/> 2º ESO <input type="checkbox"/> 3º ESO <input type="checkbox"/> 4º ESO <input type="checkbox"/> 1º Bach. <input type="checkbox"/> 2º Bach. <input type="checkbox"/> __º FP <input type="checkbox"/> __ Ed Adultos	
	Profesor/a lengua extranjera:	
	Idioma cursado: <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Italiano	

El/la alumno/a arriba indicado, de 16 años cumplidos en el año en curso, o bien 14 años siempre que solicite cursar una lengua distinta a la cursada como primera lengua en su centro de educación secundaria, solicita el reconocimiento de los estudios realizados en la lengua extranjera cursada en la enseñanza secundaria en este centro a fin de incorporarse a las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Para ello, como su profesor de lengua extranjera, conociendo su competencia lingüística o habiendo realizado las pruebas oportunas para determinar su capacidad, **CERTIFICO** que el solicitante posee en el idioma indicado las capacidades que se indican en el reverso de este certificado y que domina las competencias relativas a los descriptores del Nivel **A2** expresados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y que, por tanto, reúne las condiciones para cursar con aprovechamiento **NIVEL INTERMEDIO B1** de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Lo cual hago constar, a los efectos oportunos y a petición del interesado/a,

en _____, a ____ de _____ de 20__.

Sello
del
centro

Vº Bº

Fdo.: _____
(docente que realiza la valoración)

Fdo.: _____
(director del centro de enseñanza secundaria)

ANEXO IV (REVERSO): CERTIFICADO PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA PARA EL ACCESO A NIVEL INTERMEDIO B1 DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (REVERSO)

NIVEL INTERMEDIO B1

VALORACIÓN PARA EL ACCESO
a Escuelas Oficiales de Idiomas

INDICADORES DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALES

Conoce y aplica a la comprensión del texto oral los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a relaciones sociales habituales, intercambios breves y cotidianos con información concreta sobre temas familiares, siempre que el discurso se produzca de manera lenta y clara. Sabe aplicar las estrategias más adecuadas para comprender el sentido general, ideas principales, información esencial y deducir el significado de palabras desconocidas sobre acciones u objetos concretos, siempre que el resto del texto oral sea simple, claro, lento y sobre un tema cotidiano. Distingue la función o funciones comunicativas necesarias para comprender información básica de textos orales sobre detalles personales y necesidades concretas, así como patrones discursivos muy básicos relativos a la organización textual. Aplica a la comprensión del texto oral los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas básicas en la comunicación oral. Reconoce léxico oral de uso frecuente relativo a asuntos cotidianos, de carácter general, o relacionados con los propios intereses. Entiende las palabras y frases suficientes para seguir una conversación sencilla. Puede inferir del contexto los significados de algunas palabras y expresiones que desconoce. Discrimina con esfuerzo los patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de un repertorio limitado de palabras y expresiones usadas por interlocutores que se muestren colaboradores repitiendo o reformulando lo dicho.

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES

Aplica a la producción y coproducción del texto oral, tanto monológico como dialógico, los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos actuando con la debida propiedad para establecer contactos sociales básicos utilizando las fórmulas de cortesía sencillas y cotidianas y expresar sus reacciones ante noticias de forma elemental, en un registro neutro. Conoce y sabe aplicar adecuadamente las estrategias para producir textos orales breves y de estructura simple y clara, utilizando una serie de procedimientos sencillos para hacerse entender. Usa gestos para ayudar a expresar palabras sencillas al explicar necesidades. Lleva a cabo la función o funciones comunicativas demandadas por el propósito comunicativo para expresar, mediante enunciados breves y preparados, información básica en situaciones cotidianas. Maneja un repertorio básico de palabras o fórmulas para comunicarse e interactuar, con reformulaciones y algunas pausas para buscar expresiones, articular palabras menos habituales y salvar la comunicación, organizando el discurso con conectores básicos como "y", "pero" y "porque". Utiliza técnicas sencillas para iniciar, mantener o terminar una conversación breve. Utiliza con un control limitado algunas estructuras sintácticas sencillas según el contexto comunicativo, aun cometiendo errores. Conoce y utiliza un repertorio léxico oral suficiente para comunicar información relativa a temas conocidos o necesidades básicas en situaciones habituales y cotidianas. Reproduce correctamente patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de un repertorio limitado de palabras y expresiones sencillas y familiares. A pesar de una influencia notable de su lengua materna, pronuncia generalmente palabras conocidas de manera clara e inteligible.

COMPRESIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

Conoce y aplica a la comprensión del texto escrito los aspectos socioculturales y sociolingüísticos relativos a relaciones sociales habituales, intercambios breves y cotidianos con información concreta sobre temas familiares, siempre que el texto sea breve y sencillo. Sabe aplicar las estrategias más adecuadas para comprender el sentido general, ideas principales, información esencial y deducir el significado de palabras desconocidas sobre acciones u objetos concretos, siempre que el resto del texto escrito sea simple y sobre un tema cotidiano. Distingue la función o funciones comunicativas necesarias para comprender información básica de textos escritos sobre asuntos cotidianos y concretos, así como patrones discursivos muy básicos relativos a la organización textual. Aplica a la comprensión del texto escrito los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas básicas en la comunicación escrita. Comprende léxico escrito de uso frecuente relativo a asuntos cotidianos y concretos, o relacionados con los propios intereses. Reconoce las palabras y frases suficientes para comprender textos breves y sencillos y es capaz de encontrar información específica. Puede inferir del contexto los significados de algunas palabras y expresiones que desconoce. Reconoce los valores y significados asociados a convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación de uso básico.

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

Aplica a la producción del texto y coproducción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos actuando con la debida propiedad utilizando las fórmulas de cortesía sencillas y cotidianas en los contextos respectivos en un registro neutro y expresando sus reacciones ante noticias de forma básica. Conoce y sabe aplicar adecuadamente las estrategias para elaborar textos escritos breves y de estructura clara y simple sobre hechos y temas conocidos o imaginarios, utilizando una serie de procedimientos sencillos, p.e. copiando modelos según el género y tipo textual. Lleva a cabo la función o funciones comunicativas demandadas por el propósito comunicativo para expresar información básica sobre necesidades inmediatas, acontecimientos personales y situaciones cotidianas de forma sencilla. Maneja un repertorio básico de palabras o fórmulas para comunicarse e interactuar por escrito, organizando el discurso con conectores básicos como "y", "pero" y "porque". Utiliza estructuras sencillas de forma correcta, aun con errores básicos que pueden causar malentendidos. Conoce y utiliza un repertorio léxico escrito suficiente para comunicar información relativa a temas conocidos o necesidades básicas en situaciones habituales y cotidianas. Utiliza los valores y significados asociados a convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación de uso básico.

MEDIACIÓN

Tiene nociones básicas sobre los aspectos generales que caracterizan las comunidades de hablantes correspondientes, y sobre las diferencias y semejanzas más significativas que existen entre las costumbres, los usos, las actitudes, las relaciones habituales que prevalecen en unas y otras pudiendo recurrir al estereotipo. Identifica, aplicando las estrategias necesarias, la información básica que debe transmitir, así como las intenciones básicas de los emisores y receptores cuando este aspecto es relevante. Interpreta algunas claves de comportamiento y comunicativas sencillas que observa en los emisores o destinatarios para acomodar su discurso a las funciones requeridas de forma elemental. Puede facilitar la comprensión de los participantes recurriendo a palabras sencillas y lenguaje no verbal. Toma notas con la información, simple, previsible y de interés inmediato, que considera importante trasladar a los destinatarios, o la recaba con anterioridad para tenerla disponible. Repite lo dicho de manera sencilla para aclarar o hacer más comprensible el mensaje a los receptores. Hace preguntas simples para obtener la información básica que necesita para poder transmitir el mensaje.



ANEXO V (ANVERSO). CERTIFICADO PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA PARA EL ACCESO AL NIVEL INTERMEDIO B2.1 DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ALUMNO	Apellido 1:	Apellido 2:
	Nombre:	D.N.I.:
	Fecha de nacimiento:	
CENTRO DE ESTUDIOS	Nombre del centro:	
	Nivel educativo cursado en el presente año académico: <input type="checkbox"/> 2º ESO <input type="checkbox"/> 3º ESO <input type="checkbox"/> 4º ESO <input type="checkbox"/> 1º Bach. <input type="checkbox"/> 2º Bach. <input type="checkbox"/> ° FP <input type="checkbox"/> Ed Adultos	
	Profesor/a lengua extranjera:	
	Idioma cursado: <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Italiano	

El/la alumno/a arriba indicado, de 16 años cumplidos en el año en curso, o bien 14 años siempre que solicite cursar una lengua distinta a la cursada como primera lengua en su centro de educación secundaria, solicita el reconocimiento de los estudios realizados en la lengua extranjera cursada en la enseñanza secundaria en este centro a fin de incorporarse a las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

Para ello, como su profesor de lengua extranjera, conociendo su competencia lingüística o habiendo realizado las pruebas oportunas para determinar su capacidad, **CERTIFICO** que el solicitante posee en el idioma indicado las capacidades que se indican en el reverso de este certificado y que domina las competencias relativas a los descriptores del Nivel **B1** expresados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y que, por tanto, reúne las condiciones para cursar con aprovechamiento **NIVEL INTERMEDIO B2.1** de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Lo cual hago constar, a los efectos oportunos y a petición del interesado/a,

en _____, a ____ de _____ de 20__.

Sello
del
centro

Vº Bº

Fdo.: _____
(docente que realiza la valoración)

Fdo.: _____
(director del centro de enseñanza secundaria)

**ANEXO V (REVERSO): CERTIFICADO PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA PARA EL ACCESO A NIVEL INTERMEDIO B2.1 DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (REVERSO)
INDICADORES DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA****COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALES**

Conoce, y aplica a la comprensión del texto, extrayendo claves para interpretarlo, los aspectos socioculturales y sociolingüísticos comunes relativos a la vida cotidiana, condiciones de vida, relaciones interpersonales, kinésica y proxémica, costumbres y valores, y convenciones sociales de las culturas en las que se usa el idioma. Sabe aplicar las estrategias más adecuadas en cada caso para la comprensión del sentido general, la información esencial, los puntos e ideas principales y los detalles más relevantes del texto. Distingue la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y un repertorio común de sus exponentes, así como patrones discursivos básicos relativos a la organización textual. Aplica a la comprensión del texto los conocimientos sobre los constituyentes y la organización de patrones sintácticos de uso frecuente en la comunicación oral. Reconoce sin dificultad léxico oral de uso frecuente relativo a asuntos cotidianos, de carácter general, o relacionados con los propios intereses, y puede inferir del contexto y del contexto, generalmente de manera correcta, los significados de algunas palabras y expresiones que desconoce. Discrimina los patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación de uso común y reconoce las intenciones comunicativas y los significados generalmente asociados a los mismos.

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES

Aplica a la producción del texto oral, tanto monológico como dialógico, los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos, actuando con la debida propiedad y respetando las normas de cortesía más frecuentes en los contextos respectivos y según la modalidad discursiva, en un registro formal, neutro o informal. Conoce y sabe aplicar adecuadamente las estrategias para producir textos orales breves o de media extensión, coherentes y de estructura simple y clara, utilizando una serie de procedimientos sencillos para adaptar o reformular el mensaje, y reparar la comunicación. Lleva a cabo las funciones principales demandadas por el propósito comunicativo, utilizando adecuadamente los exponentes más habituales de dichas funciones, y siguiendo los patrones discursivos de uso más frecuente en cada contexto. Maneja un repertorio memorizado de frases y fórmulas para comunicarse con una fluidez aceptable, con pausas para buscar expresiones y organizar o reestructurar el discurso, o reformular o aclarar lo que ha dicho. Interactúa de manera sencilla en intercambios claramente estructurados, utilizando fórmulas o gestos simples para tomar o mantener el turno de palabra, aunque en ocasiones tienda a concentrarse en la propia producción dificultando la participación del interlocutor, o muestre algún titubeo a la hora de intervenir cuando el interlocutor acapara la comunicación. Utiliza con la debida corrección y flexibilidad estructuras sintácticas de uso frecuente según el contexto comunicativo, y emplea por lo general adecuadamente los recursos de cohesión textual más comunes (entonación, repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, marcadores discursivos y conversacionales, y conectores comunes), enlazando una serie de elementos breves, concretos y sencillos para crear una secuencia cohesionada y lineal. Conoce y utiliza adecuadamente un repertorio léxico oral suficiente para comunicar información relativa a temas conocidos, generales, de actualidad, o relacionados con los propios intereses en situaciones habituales y cotidianas, aunque aún cometa errores importantes, o tenga que adaptar el mensaje, cuando las demandas comunicativas son más complejas, o cuando aborda temas y situaciones poco frecuentes en situaciones menos corrientes, recurriendo en este caso a circunloquios y repeticiones. Pronuncia y entona de manera clara e inteligible, aunque resulte evidente el acento extranjero, o cometa errores de pronunciación siempre que no interrumpan la comunicación, y los interlocutores tengan que solicitar repeticiones de vez en cuando.

COMPRESIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

Conoce, y aplica a la comprensión del texto, extrayendo claves para interpretarlo, los aspectos socioculturales y sociolingüísticos comunes relativos a la comunicación escrita en las culturas en las que se usa el idioma. Sabe aplicar las estrategias más adecuadas en cada caso para la comprensión del sentido general, la información esencial, los puntos e ideas principales y los detalles más relevantes del texto, adaptando al mismo la modalidad y velocidad de lectura. Distingue la función o funciones comunicativas más relevantes del texto y un repertorio de sus exponentes más comunes, así como patrones discursivos de uso frecuente relativos a la organización, desarrollo y conclusión propios del texto escrito según su género y tipo. Conoce los constituyentes y la organización de estructuras sintácticas de uso frecuente en la comunicación escrita, según el género y tipo textual, y comprende las intenciones comunicativas generalmente asociadas a los mismos. Comprende léxico escrito de uso frecuente relativo a asuntos cotidianos y a temas generales o relacionados con sus intereses personales, educativos u ocupacionales, y puede, generalmente de manera correcta, inferir del contexto y del contexto los significados de algunas palabras y expresiones que desconoce. Reconoce los valores y significados asociados a convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación de uso común, así como abreviaturas y símbolos de uso frecuente.

PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

Aplica a la producción y coproducción del texto escrito los conocimientos socioculturales y sociolingüísticos adquiridos, actuando con la debida propiedad y respetando las normas de cortesía más frecuentes en los contextos respectivos y según la modalidad discursiva, en un registro formal, neutro o informal. Conoce y sabe aplicar estrategias adecuadas para elaborar textos escritos breves y de estructura simple adaptados a contextos habituales, p. e. copiando modelos según el género y tipo textual, o haciendo un guion o esquema para organizar la información o las ideas. Lleva a cabo las funciones principales demandadas por el propósito comunicativo, utilizando los exponentes más habituales de dichas funciones y los patrones discursivos de uso más frecuente para organizar el texto escrito según su género y tipo. Muestra un control razonable de estructuras sintácticas de uso frecuente, y emplea mecanismos simples de cohesión (repetición léxica, elipsis, deixis personal, espacial y temporal, yuxtaposición y conectores básicos), enlazando una serie de elementos breves, concretos y sencillos para crear una secuencia cohesionada y lineal. Conoce y utiliza un repertorio léxico escrito de uso frecuente suficiente para comunicar información breve, simple y directa en situaciones habituales y cotidianas, aunque en situaciones menos corrientes y sobre temas menos conocidos tenga que adaptar el mensaje. Utiliza, de manera adecuada para hacerse lo bastante comprensible, los signos de puntuación elementales (p. e. punto, coma) y las reglas ortográficas básicas (p. e. uso de mayúsculas y minúsculas), así como las convenciones formales más habituales de redacción de textos tanto en soporte papel como digital.

MEDIACIÓN

Conoce los aspectos generales que caracterizan las comunidades de hablantes correspondientes, y las diferencias y semejanzas más significativas que existen entre las costumbres, los usos, las actitudes, las relaciones y los valores que prevalecen en unas y otras, y es capaz de actuar en consecuencia sin cometer incorrecciones serias en su comportamiento, aunque puede que en ocasiones recurra al estereotipo. Identifica, aplicando las estrategias necesarias, la información clave que debe transmitir, así como las intenciones básicas de los emisores y receptores cuando este aspecto es relevante. Interpreta, por lo general correctamente, las claves de comportamiento y comunicativas explícitas que observa en los emisores o destinatarios para acomodar su discurso al registro y a las funciones requeridas, aunque no siempre lo haga de manera fluida. Puede facilitar la comprensión de los participantes recurriendo a comparaciones y conexiones sencillas y directas con aquello que piensa que puede conocer. Toma notas con la información necesaria que considera importante trasladar a los destinatarios, o la recaba con anterioridad para tenerla disponible. Repite o reformula lo dicho de manera más sencilla o un poco más elaborada para aclarar o hacer más comprensible el mensaje de los receptores. Hace preguntas simples pero relevantes para obtener la información básica o complementaria que necesita para poder transmitir el mensaje con claridad y eficacia.



ANEXO VI
MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

SOLICITANTE		
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> PASAPORTE		Número:
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Nacionalidad doble
Domicilio		Código postal
Provincia	Municipio	Localidad
Teléfono	Correo electrónico	
SOLICITUD		
SOLICITO: Ser admitido/a en alguna de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia que se hayan solicitado		
DECLARA:	Edad*: <input type="checkbox"/> Tener 16 años cumplidos antes de la finalización del año en curso. <input type="checkbox"/> Tener 14 años cumplidos antes de la finalización del año en curso y solicitar acceder a estas enseñanzas para cursar un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera en la ESO. Alumno EOI*: <input type="checkbox"/> Nunca haber sido alumno de la Escuela Oficial de Idiomas <input type="checkbox"/> Haber sido alumno de la EOI con anterioridad. En este caso no podrá acceder a un nivel inferior al último cursado y no podrá haber superado el límite de permanencia en estas enseñanzas	
<i>En caso de alumnos menores de edad</i>	Nombre y apellidos del padre/madre/tutor:	
	DNI, NIE o Pasaporte del padre/madre/tutor legal:	
Tipo de Matrícula*	<input type="checkbox"/> General: Admisión de alumnado general, CON DERECHO A PRUEBA DE CERTIFICACIÓN, en su caso. <input type="checkbox"/> Formativa: SOLO para personas cuya nacionalidad les impide matricularse en un idioma O que posean un certificado de las EOI y quieran volver a realizar un curso ya superado SIN DERECHO A PRUEBA DE CERTIFICACIÓN.	
ENSEÑANZA Y TIPO DE ACCESO* <i>Se aportará la documentación acreditativa correspondiente al formalizar la matrícula</i>	<input type="checkbox"/> BÁSICO A1 <input type="checkbox"/> INTENSIVO BÁSICO A1 + A2 <input type="checkbox"/> Cumplir los requisitos de la edad. <input type="checkbox"/> BÁSICO A1.1 (SÓLO ÁRABE Y CHINO) <input type="checkbox"/> Cumplir los requisitos de la edad. <input type="checkbox"/> BÁSICO A1.2 (SÓLO ÁRABE Y CHINO) <input type="checkbox"/> Prueba de clasificación <input type="checkbox"/> BÁSICO A2 <input type="checkbox"/> Certificación EOI o certificación de competencia parcial para cursos por actividades de lengua	

<p>ENSEÑANZA Y TIPO DE ACCESO</p> <p><i>Se aportará la documentación acreditativa correspondiente al formalizar la matrícula</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 3 competencias como alumno libre en la prueba de nivel Básico A2, siendo una de ellas de producción y coproducción.<input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 4 competencias como alumno libre en la prueba de nivel Básico A1<input type="checkbox"/> Título de Técnico de Formación Profesional al amparo de la LOE (Ciclo Formativo de Grado Medio y mismo idioma cursado como primer idioma)<input type="checkbox"/> Título de Bachiller y mismo idioma cursado como 1er idioma en Bachillerato<input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior de Formación Profesional al amparo de la LOE (Ciclo Formativo de Grado Superior y mismo idioma cursado como primer idioma)<input type="checkbox"/> Haber sido emplazado en este nivel en la prueba de clasificación<input type="checkbox"/> Haber superado las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años<input type="checkbox"/> Haber superado las pruebas de acceso sin requisitos académicos de las enseñanzas en las que se exige el título de Bachillerato<input type="checkbox"/> Informe de valoración para el alumnado que esté cursando 2º ciclo de ESO, Bachillerato, o estas enseñanzas en su modalidad bilingüe, FP o enseñanza para personas adultas. Conforme al Anexo III de la resolución de admisión<input type="checkbox"/> Certificado de competencia en una lengua incluido en el Anexo IX, punto 1<input type="checkbox"/> INTERMEDIO B1<input type="checkbox"/> Certificación EOI o certificación de competencia parcial para cursos por actividades de lengua<input type="checkbox"/> Haber sido emplazado en este nivel en la prueba de clasificación<input type="checkbox"/> Título de Bachiller y mismo idioma cursado como 1er idioma en Bachillerato<input type="checkbox"/> Informe de valoración para el alumnado que esté cursando 2º ciclo de ESO, Bachillerato, o estas enseñanzas en su modalidad bilingüe, FP o enseñanza para personas adultas. Conforme al Anexo IV de la resolución de admisión<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de competencia en una lengua contemplado en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, de nivel B1<input type="checkbox"/> Título de Técnico Superior de Formación Profesional al amparo de la LOE (Ciclo Formativo de Grado Superior y mismo idioma cursado como primer idioma)<input type="checkbox"/> Haber superado las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años<input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 4 competencias como alumno libre en la prueba de Nivel Básico A2<input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 3 competencias como alumno libre en la prueba de nivel Intermedio B1 siendo una de ellas de producción y coproducción<input type="checkbox"/> Haber superado las pruebas de acceso sin requisitos académicos de las enseñanzas en las que se exige el título de Bachillerato<input type="checkbox"/> Certificado de competencia en una lengua incluido en el Anexo IX, punto 3<input type="checkbox"/> INTERMEDIO B1.1 (SÓLO ÁRABE Y CHINO)<input type="checkbox"/> Certificación EOI o certificación de competencia parcial para cursos por actividades de lengua<input type="checkbox"/> Haber sido emplazado en este nivel en la prueba de clasificación
---	--

<p>ENSEÑANZA Y TIPO DE ACCESO</p> <p><i>Se aportará la documentación acreditativa correspondiente al formalizar la matrícula</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 4 competencias como alumno libre en la prueba de Nivel Básico A2<input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 3 competencias como alumno libre en la prueba de nivel Intermedio B1 siendo una de ellas de producción y coproducción<input type="checkbox"/> Certificado de competencia en una lengua incluido en el Anexo IX, punto 2<input type="checkbox"/> INTERMEDIO B1.2 (SÓLO ÁRABE Y CHINO)<input type="checkbox"/> Haber sido emplazado en este nivel en la prueba de clasificación<input type="checkbox"/> INTERMEDIO B1.3 (SÓLO ÁRABE Y CHINO)<input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 3 competencias como alumno libre en la prueba de nivel Intermedio B1, siendo una de ellas de producción y coproducción.<input type="checkbox"/> INTERMEDIO B2.1<input type="checkbox"/> Certificación EOI o certificación de competencia parcial para cursos por actividades de lengua<input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 4 competencias como alumno libre en la prueba de nivel Intermedio B1<input type="checkbox"/> Informe de valoración para el alumnado que esté cursando 2º ciclo de ESO, Bachillerato, o estas enseñanzas en su modalidad bilingüe, FP o enseñanza secundaria para personas adultas. Conforme al Anexo V de la resolución de admisión<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de competencia en una lengua contemplado en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, de nivel B1<input type="checkbox"/> Haber sido emplazado en este nivel en la prueba de clasificación<input type="checkbox"/> INTERMEDIO B2.2<input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 3 competencias como alumno libre en la prueba de nivel Intermedio B2, siendo una de ellas de producción y coproducción.<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de competencia en una lengua contemplado en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, de nivel B2.<input type="checkbox"/> AVANZADO C1<input type="checkbox"/> Certificación EOI o certificación de competencia parcial para cursos por actividades de lengua<input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 3 competencias como alumno libre en la prueba de nivel Avanzado C1 siendo una de ellas de producción y coproducción<input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 4 competencias como alumno libre en la prueba de nivel Intermedio B2<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de competencia en una lengua contemplado en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, de nivel B2 o C1<input type="checkbox"/> AVANZADO C2.1<input type="checkbox"/> Certificación EOI o certificación de competencia parcial para cursos por actividades de lengua<input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de competencia en una lengua contemplado en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, de nivel C1.<input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 4 competencias como alumno libre en la prueba de Nivel Avanzado C1<input type="checkbox"/> AVANZADO C2.2
---	---

	<input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 3 competencias como alumno libre en la prueba de Nivel Avanzado C2, siendo una de ellas de producción y coproducción. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de competencia en una lengua contemplado en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, de nivel C2. <input type="checkbox"/> INTENSIVO AVANZADO C2.1+ C2.2 <input type="checkbox"/> Certificación EOI <input type="checkbox"/> Emplazamiento. Haber superado 4 competencias como alumno libre en la prueba de Nivel Avanzado C1 o 3 competencias en las de C2, siendo una de ellas de producción y coproducción. <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de competencia en una lengua contemplado en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo, de nivel C1 o C2
PETICIONES DE SEDE O EXTENSIÓN EOI*	<input type="checkbox"/> EOI CARAVACA DE LA CRUZ <input type="checkbox"/> EOI CARTAGENA <input type="checkbox"/> Ext. Fuente Álamo <input type="checkbox"/> Ext. Mazarrón <input type="checkbox"/> EOI LORCA <input type="checkbox"/> Ext. Águilas <input type="checkbox"/> Ext. Alhama de Murcia <input type="checkbox"/> Ext. Puerto Lumbreras <input type="checkbox"/> Ext. Totana <input type="checkbox"/> EOI MOLINA DE SEGURA <input type="checkbox"/> Ext. Jumilla <input type="checkbox"/> Ext. Yecla <input type="checkbox"/> Ext. Archena <input type="checkbox"/> Ext. Cieza <input type="checkbox"/> EOI MURCIA <input type="checkbox"/> Ext. Infante <input type="checkbox"/> Ext. Alcantarilla <input type="checkbox"/> Ext. Santomera <input type="checkbox"/> EOI SAN JAVIER <input type="checkbox"/> Ext. Torre Pacheco
PETICIONES DE TURNO (Consultar en las EOI)*	1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____
DERECHO DE PREFERENCIA <i>Se aportará la documentación acreditativa correspondiente</i>	<input type="checkbox"/> Familia Numerosa <input type="checkbox"/> Discapacidad <input type="checkbox"/> Altas Capacidades <input type="checkbox"/> Reserva a Profesores
Documentación que se aportará, en el momento de formalización de la matrícula, para justificar la aplicación de la exención total o parcial de las tasas o la admisión con derecho de preferencia	
Familia Numerosa	Carné de familia numerosa actualizado <input type="checkbox"/>
Minusvalía o Discapacidad	Certificación con reconocimiento de al menos un 33% de discapacidad o minusvalía, expedido por el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) o el servicio correspondiente de las distintas comunidades autónomas <input type="checkbox"/>
Víctimas del terrorismo	Certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo conforme a lo previsto en la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo. <input type="checkbox"/>
Víctimas violencia de género	Certificado acreditativo de la condición de víctima de la violencia de género expedido por la entidad oficial competente en esta materia. <input type="checkbox"/>



Desempleo	Certificación del correspondiente servicio público de empleo que acredite esta condición en el momento de formalizar la matrícula	<input type="checkbox"/>
SOLICITUD DE ADAPTACIÓN POR DISCAPACIDAD O NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL <i>Se aportará la documentación acreditativa correspondiente al formalizar la matrícula</i>		
<input type="checkbox"/> SOLICITO ADAPTACIÓN DURANTE EL CURSO POR DISCAPACIDAD O NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL (Especifique las adaptaciones necesarias por discapacidad (si procede):		

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican, necesarios para la resolución de esta solicitud: consulta de identidad, grado de discapacidad, situación de desempleo y familia numerosa

- Me opongo a que el órgano administrativo consulte mis datos de Identidad
- Me opongo a que el órgano administrativo consulte mis datos de grado de discapacidad.
- Me opongo a que el órgano administrativo consulte mis datos de desempleo.
- Me opongo a que el órgano administrativo consulte mis datos de Familia Numerosa

EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.

Doy mi consentimiento para que los datos contenidos en esta solicitud sean utilizados en el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021 (procedimiento 1909 de la Guía de Procedimientos y Servicios CARM). Además declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que se ceden así como la documentación presentada.

Según lo dispuesto en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales del Reglamento Europeo de Protección de Datos, y siguiendo las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos le informamos que:

RESPONSABLE	Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad. Consejería de Educación y Cultura. CARM. regimen.especial@murciaeduca.es
FINALIDAD	Gestión del proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2020-2021 (procedimiento 1909 de la Guía de Procedimientos y Servicios CARM)
DERECHOS	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y la limitación u oposición a su tratamiento.

En _____, a ____ de ____ de 20__

Fdo: _____

(Firma del solicitante)

**Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.**



ANEXO VII

**CERTIFICACIÓN DEL CURSO E IDIOMAS EXTRANJEROS REALIZADOS POR EL ALUMNADO DE
LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA**

D/D^a _____

SECRETARIO DEL CENTRO _____

CERTIFICO

Que _____

con DNI _____, nacido el ___ de _____ de _____, se encuentra matriculado en el presente año académico en el _____ curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, cursando como primera lengua extranjera el idioma: _____

Y para que conste y surta los efectos oportunos en la escuela oficial de idiomas en la que el interesado solicita ser admitido, firmo la presente,

en _____, a _____ de _____ de 20____

VºBº
EL DIRECTOR

*Sello
del
centro*

Fdo.: _____
EL SECRETARIO

ANEXO VIII – Tasas por primera matrícula por idioma, nivel y curso.**Español como lengua extranjera, francés, inglés e italiano**

CURSO	NIVEL BÁSICO A1 (90h)	NIVEL BÁSICO A2 (90h)	NIVEL INTERMEDIO B1 (160h)	NIVEL INTERMEDIO B2.1 (120h)	NIVEL INTERMEDIO B2.2 (160h)	NIVEL AVANZADO C1 (160h)	NIVEL AVANZADO C2.1 (80h)	NIVEL AVANZADO C2.2 (80h)
TASA ORDINARIA	64.80€	64.80€	115.20€	86.40€	115.20€	115.20€	57.60€	57.60€
TASA MAT. FORMATIVA	36€	36€	64€	48€	64€	64€	32€	32€

Alemán

CURSO	NIVEL BÁSICO A1 (120h)	NIVEL BÁSICO A2 (120h)	NIVEL INTERMEDIO B1 (160h)	NIVEL INTERMEDIO B2.1 (120h)	NIVEL INTERMEDIO B2.2 (160h)	NIVEL AVANZADO C1 (160h)	NIVEL AVANZADO C2.1 (80h)	NIVEL AVANZADO C2.2 (80h)
TASA ORDINARIA	86.40€	86.40€	115.20€	86.40€	115.20€	115.20€	57.60€	57.60€
TASA MAT. FORMATIVA	48€	48€	64€	48€	64€	64€	32€	32€

Árabe y chino

CURSO	NIVEL BÁSICO A1.1 (120h)	NIVEL BÁSICO A1.2 (120h)	NIVEL BÁSICO A2 (120h)	NIVEL INTERMEDIO B1.1 (120h)	NIVEL INTERMEDIO B1.2 (120h)	NIVEL INTERMEDIO B1.3 (120h)	NIVEL INTERMEDIO B2.1 (120h)	NIVEL INTERMEDIO B2.2 (120h)
TASA ORDINARIA	86.40€	86.40€	86.40€	86.40€	86.40€	86.40€	86.40€	86.40€
TASA MAT. FORMATIVA	48€	48€	48€	48€	48€	48€	48€	48€

OTRAS MODALIDADES

CURSO	INTENSIVO A1 + A2 ¹ (180h)	INTENSIVO C2.1. + C2.2 ² (160h)	COMPETENCIAS PARCIALES POR ACTIVIDADES DE LENGUA (AL) (90h)	COMPETENCIAS PARCIALES POR ACTIVIDADES DE LENGUA (AL) 60h
TASA ORDINARIA	129.60€	115.20€	64.80€	43.20€
TASA MAT. FORMATIVA	72€	64€	36€	36€

¹ Solo para los idiomas alemán, español como lengua extranjera, francés, inglés e italiano

² Solo para los idiomas alemán, español como lengua extranjera, francés, inglés e italiano

ANEXO IX- CERTIFICADOS DE COMPETENCIA EN UNA LENGUA PARA EL ACCESO DIRECTO LOS NIVELES BÁSICO A2, INTERMEDIO B1, INTERMEDIO B1.1

1. ACCESO DIRECTO AL NIVEL BÁSICO A2

- ALEMÁN: Start Deutsch 1 o Fit in Deutsch 1 (Goethe-Institut)
- CHINO: HSK nivel 1 (Hanban)
- ESPAÑOL: Diploma de Español Nivel A1 (Instituto Cervantes)
- FRANCÉS: DELF A1 (Centre international d'études pédagogiques – Alliance Française)
- INGLÉS: TRINITY grade 2 (Trinity College, London), IELTS 3.0 (British Council)
- ITALIANO: CELI Impatto (Univ. Perugia), CILS A1 (Univ. Siena) o PLIDA A1 (Dante Alighieri).
- Certificados de las Universidades españolas homologadas por ACLES, nivel A1
- Certificado A1 del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia-UNED)

2. ACCESO DIRECTO AL NIVEL INTERMEDIO B1.1

- CHINO: HSK nivel 2 (Hanban) o superiores de la misma institución
- Certificado A2 del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia-UNED)

3. ACCESO DIRECTO AL NIVEL INTERMEDIO B1

- ALEMÁN: Start Deutsch 2 o Fit in Deutsch 2 (Goethe-Institut).
- ESPAÑOL: Diploma de Español Nivel A2 (Instituto Cervantes).
- FRANCÉS: DELF A2 (Centre international d'études pédagogiques – Alliance Française), CEPE 1.
- INGLÉS: Key English Test (KET) (University of Cambridge). IELTS 3.5 (British Council). Trinity Grades 3, 4 (Trinity College, London) Certificado A2 del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia-UNED).
- ITALIANO: CELI 1 (Univ. Perugia), CILS 1-A2 (Univ. Siena) o PLIDA A2 (Dante Alighieri).
- Certificados de las Universidades españolas homologadas por ACLES, nivel A2
- Certificado A2 del CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia-UNED)

ANEXO X: DIRECCIONES EOI Y OTROS DATOS DE INTERÉS

EOI **Caravaca de la Cruz** – C/ Miguel Ángel Blanco, 27 – 968 705 000

<https://www.murciaeduca.es/eoicaravacadelacruz/sitio/>

Correo-e: oficinaeoicaravaca@gmail.com

EOI **Cartagena** – C/ Ronda de Ferrol, 12A – 968 526 909

<https://www.murciaeduca.es/eoicartagena/sitio/>

Correo-e: secretariaeoicartagena@gmail.com

EOI Extensión **Fuente Álamo** – C/ Libertad, 14

EOI Extensión **Mazarrón** – C/ Manuel Gutiérrez Mellado, nº 1

EOI **Lorca** – C/ Juan Antonio Dimas, 3 – 968 441 155

<http://www.eoilorca.org>

Correo-e: secretaria@eoilorca.org

EOI Extensión **Águilas** - C/ Floridablanca, 9-B – 968 109 401

EOI Extensión **Totana** – C/ San Antonio, 84 – 968 421 919

EOI **Molina de Segura** – C/ Nueva, 17 – 968 616 830

<http://www.murciaeduca.es/eoimolina>

Correo-e: administracion@eoimolina.org

EOI Extensión **Cieza** – C/ Fernando III El Santo s/n – 968 766 292

EOI **Murcia** – Plaza de la Opinión, nº 4 – 968 291 309

<http://www.eoimurcia.org>

Correo-e: informacion@eoimurcia.org

EOI **San Javier** – Plaza de la Cruz, 1 – 968 192 083

<http://www.eoisanjavier.org>

Correo-e: administracion@eoisanjavier.org

EOI Extensión **Torre Pacheco** – Avda. Miguel de Cervantes s/n

ANEXO XI
XI A: IDIOMAS, NIVELES Y CURSOS OFERTADOS**CLAVE:**

NBA1- Nivel Básico A1; **NBA2**- Nivel Básico A2 **NBA1+A2** – Nivel Básico A1+A2 intensivo (180h); **NIB1** – Nivel Intermedio B1; **NIB1AL** – Curso de competencia parcial por actividad de lengua; **NIB2.1** – Nivel Intermedio B2.1; **NIB2.2** – Nivel Intermedio B2.2; **NIB2AL** – Curso de competencia parcial por actividad de lengua; **NAC1** – Nivel Avanzado C1; **NAC1AL** – Curso de competencia parcial por actividad de lengua; **NAC2.1** – Nivel Avanzado C2.1; **NAC2.2** – Nivel Avanzado C2.2; **NAC2INT** – Nivel Avanzado C2 intensivo (160h); **NAC2AL** - Curso de competencia parcial por actividad de lengua.

ALE – Alemán **ARA** – Árabe **CHI** – Chino **ESP** – Español **FRA** – Francés **ING** – Inglés **ITA** – Italiano

Escuela Oficial de Idiomas de Caravaca de la Cruz

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
Caravaca de la Cruz					NBA1 NBA2 NIB2.1 NAC2INT	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2.1 NAC2INT	

Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
Cartagena	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	NBA1.1 NBA1.2 NBA2			NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2.1 NAC2.2 NAC2INT	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2
Mazarrón						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Fuente-Álamo						NBA2 NIB1 NIB2.1	

**Escuela Oficial de Idiomas de Lorca**

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
Lorca					NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	NBA1 NBA2 NBA1+A2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2INT	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NAC1
Aguilas						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Alhama de Murcia						NBA1 NBA2 NIB1	
Puerto Lumbreras						NBA1 NIB1 NIB2.1	
Totana						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	

Escuela Oficial de Idiomas de Molina de Segura

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
Molina de Segura					NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2INT	
Archena						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	
Cieza						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Jumilla						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1	
Yecla						NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1AL	



Escuela Oficial de Idiomas de Murcia

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
Murcia	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 NIB1.2	NBA1.1 NBA1.2 NBA2 NIB1.1 NIB1.2 NIB2.2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NIB2AL NAC1 NAC1AL NAC2INT	NBA1 NBA2 NBA2AL NIB1 NIB1AL NIB2.1 NIB2.2 NIB1AL NIB2AL NAC1 NAC1AL NAC2.1 NAC2.2 NAC2INT NAC2AL	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1
Alcantarilla					NBA1 NBA2 NIB1	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	
Murcia II Infante						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2AL NIB2.1 NIB2.2 NIB2AL NAC1 NAC2INT	
Santomera						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2	

Escuela Oficial de Idiomas de San Javier

SEDE	ALE	ARA	CHI	ESP	FRA	ING	ITA
San Javier	NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2				NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC2.2	NBA1 NBA2 NBA1+A2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1 NAC2INT	
Torre Pacheco						NBA1 NBA2 NIB1 NIB2.1 NIB2.2 NAC1	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

2889 Resolución de 15 de junio de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se reanudan los plazos del proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020, concretados en la Resolución de 5 de febrero de 2020.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableció el marco normativo en el que deberán desenvolverse las acciones preventivas contra la pandemia que también afecta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El apartado 1 de su disposición adicional tercera establece la suspensión de términos y plazos de los procedimientos de las entidades públicas, para reanudarlos en el momento que pierda vigencia el estado de alarma. Con posterioridad, dicha norma fue expresamente modificada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de manera que, con un nuevo apartado 4, se faculta a las distintas Administraciones a continuar los procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento básico de los servicios.

La Orden de 6 de mayo de la Consejería de Educación y Cultura por la que se acuerda el inicio y/o la continuación de determinados procedimientos administrativos de su competencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, necesarios para la puesta en marcha del curso académico 2020/2021, considera en su artículo 2 como procedimientos imprescindibles para la puesta en marcha del curso académico 2020-21, entre otros, "Los procedimientos relacionados con los procesos de acceso, admisión y matriculación relativos a las enseñanzas de régimen especial y admisión y matriculación en los centros que las imparten", por lo que según lo dispuesto en su artículo 1 "Con objeto de garantizar la puesta en marcha del curso académico 2020-21 y asegurar un puesto escolar a cada ciudadano con derecho al mismo, se podrán iniciar o reanudar los plazos y trámites administrativos de todos los procedimientos necesarios para su comienzo y adecuado desarrollo".

La Resolución de 5 de febrero de 2020 la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, dictó instrucciones sobre el proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de

los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020. Dicha resolución se modificó por la declaración del estado de alarma por Resolución 6 de marzo.

Por todo lo anteriormente expuesto, es preciso establecer un nuevo calendario para el proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020, adaptando el resto de los plazos que quedaron interrumpidos a las fechas que son ahora viables, siempre con el cumplimiento de la normativa vigente.

Por cuanto antecede y de conformidad con el artículo 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 5 del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

Resuelvo:

Primero.- Objeto.

Es objeto de la presente resolución reanudar los plazos del proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020, concretados en la Resolución de 5 de febrero de 2020 la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

Segundo.- Ámbito de aplicación.

La presente resolución será de aplicación en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Modificación del calendario previsto en el procedimiento.

1. Se sustituyen las fechas del calendario de actuaciones previsto en el apartado 3 del punto quinto -"Calendario de solicitud y matriculación" de la Resolución de 5 de febrero de 2020 la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, que quedaron interrumpidas, pasando a tener la siguiente redacción:

3. El 18 de junio de 2020 se hará público en la web de la Consejería de Educación y Cultura <http://www.educarm.es/idiomas-artes-deportes> - sección "EOI - candidatos libres", la lista definitiva de solicitantes.

5. El 22 de junio se publicará el listado definitivo de candidatos libres admitidos con asignación a sede de realización de las pruebas. El plazo de formalización de la matrícula y pago de la tasa será del 23 al 26 de junio, ambos incluidos. Las EOI darán la máxima publicidad al calendario y a los diversos actos del procedimiento de matrícula por los medios físicos y electrónicos de que disponen. Asimismo, la información de carácter general se publicará a través del portal de la Región de Murcia <http://www.educarm.es/idiomas-artes-deportes> - sección "EOI - candidatos libres".

6. El 1 de julio se publicará la lista de matriculados en cada una de las EOI.”

2. El apartado 5 del punto séptimo – “Distribución de los candidatos”, pasa a tener la siguiente redacción:

5. “El 18 de junio de 2020 a las 13:00 horas, en el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, 32, esc. 2.ª, 4.ª planta, se realizará en acto público el sorteo del número de corte de entre las solicitudes por idioma y nivel; posteriormente la aplicación informática adscribirá a los solicitantes entre las sedes disponibles”.

3. El calendario estipulado se indica en el anexo I de la presente resolución.

Cuarto.- Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

Murcia, 15 de junio de 2020.—El Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Carlos Albaladejo Alarcón.

Anexo I

Calendario de reanudación de los plazos del proceso de matriculación de los candidatos en modalidad libre para la obtención de los certificados de nivel Básico A1, nivel Básico A2, nivel Intermedio B1, nivel Intermedio B2, nivel Avanzado C1, nivel Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2019-2020

Lista definitiva de solicitantes	18 de junio
Listado definitivo de candidatos libres admitidos con asignación a sede de realización de las pruebas.	22 de junio
Formalización de la matrícula y pago de la tasa.	Del 23 al 26 de junio
Listado de matriculados en cada una de las EOI.	1 de julio

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

2890 Asunto: Error material en ámbitos PE-CU5 y APR5-PP, Los Pulpites del PGMO de Las Torres de Cotillas. (Expte. 97/19).

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en sesión plenaria de 25 de noviembre de 2019, acordó subsanar el error material detectado en los planos de ordenación pormenorizada del PGMO, consistente en la incorrecta delimitación del ámbito desarrollado por el plan parcial Los Pulpites II, incorporado al PGMO como APR5-PP Los Pulpites, y la errónea delimitación del PE-CU.5 que incluyó en su ámbito los 4.273,78 m² que fueron ordenados en el plan parcial antes de la aprobación del PGMO.

La documentación correspondiente se remitió a esta Consejería para su conocimiento mediante oficio registrado de entrada el 12 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examinada la anterior documentación, el Servicio de Urbanismo emite informe del 15 de enero de 2020, cuyas conclusiones literales se transcriben a continuación:

“En relación con el expediente de Error material del PGMO de Las Torres de Cotillas, para subsanar la errónea delimitación de los ámbitos APR5-PP Los Pulpites y PE-CU.5, se acredita la existencia del error material atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.1 de las Normas Urbanísticas del vigente PGMO.

El documento aportado corrige los errores en el plano de alineaciones a escala 1.5.000 general, rectifica los cuadros de superficies de suelo urbano consolidado y de planes especiales de reforma interior, y la ficha urbanística n.º9 del PE-CU.5.”

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), corresponde al titular de esta Consejería la aprobación definitiva de los Planes Generales Municipales de Ordenación.

Segundo.- De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales existentes en sus actos. Por tanto, y asumiendo el contenido del informe técnico procede tomar conocimiento de la rectificación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, siendo las alturas máximas de las manzanas edificables incluidas en la UA-FL3 cinco plantas, y no las cuatro indicadas en los planos de ordenación

Visto el informe del Servicio-Jurídico Administrativo, demás antecedentes que obran en el expediente, y a propuesta del Director General de Territorio y Arquitectura, en uso de las facultades que me son conferidas

Dispongo:

Primero.- Corregir el error material detectado en la delimitación de los ámbitos PE-CU5 y APR5-PP Los Pulpites del PGMO de Las Torres de Cotillas, con la corrección de planos, cuadros de superficies de suelo urbano consolidado con ordenanza y de planes especiales de reforma interior previstos en el PGMO, y de la ficha n.º 9 del PE-CU.5 que rectifica la superficie del ámbito y su edificabilidad conforme al aprovechamiento previsto en el PGMO (1,70m²/m²)

Segundo.- Publicar la presente Orden y notificar al Ayuntamiento y a todos los interesados que consten en el expediente.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse -sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente- recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Murcia, 27 de mayo de 2020.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras,
José Ramón Díez de Revenga Albacete.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2891 Resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la Instrucción 3/2020, de desarrollo de las directrices aprobadas por Acuerdo del Consejo de Administración de 19 de junio de 2018, para la definición e implantación del régimen, organización y funcionamiento de un sistema propio de control de la gestión en el Servicio Murciano de Salud (SPCG-SMS).

El 19 de junio de 2018, el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (en adelante Consejo de Administración del SMS), adoptó el Acuerdo 31/2018, por el que se aprueban las directrices para la definición e implantación del régimen, organización y funcionamiento de un Sistema Propio de Control de la Gestión en el Servicio Murciano de Salud (en adelante SPCG-SMS) y se ordena su implantación. El Acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 10 de octubre de 2018.

El Consejo de Administración del SMS, a través de sus Directrices, ha introducido importantes cambios en la configuración de lo que tradicionalmente se ha venido identificando como modelo de control interno en el entorno de esta organización.

Con las Directrices, el Consejo orienta el control interno hacia un modelo homologado, en el que el autochequeo, la autoevaluación y el autocontrol en las unidades gestoras de la organización, dentro del marco de la gestión y el control de los riesgos, son una de las principales señas de identidad del sistema.

Las Directrices del Consejo de Administración del SMS se concretan en la aplicación de un marco de control interno integrado, según el modelo aprobado por el denominado "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway" (en adelante COSO II), en el que el control interno comprende planes, métodos, políticas y procedimientos de control de riesgos, con los que la organización puede cumplir con su misión, con su plan estratégico, con sus metas y con sus objetivos, formando un componente integrado y continuo de operaciones realizadas por el elemento personal de la organización, capaz de proporcionar una seguridad razonable de que los objetivos de la organización serán alcanzados.

El modelo COSO II recoge desde 2014, una tercera propuesta de revisión, destacando en dicha propuesta consideraciones específicas aplicables a entornos públicos.

Este modelo de control interno no es otro que un modelo de protección de la organización para minimizar y reducir los riesgos de incumplimiento de sus objetivos. Por ello se manifiesta en tres líneas de defensa.

Una primera línea de defensa, cuyo control comienza en el órgano gestor que es el propietario de los riesgos.

Una segunda línea de defensa que se refuerza con las unidades o servicios que supervisan los riesgos, y

Finalmente, una tercera línea de defensa en la que la actuación del órgano de control interno o de auditoría interna proporciona un aseguramiento independiente.

El Servicio de Control Interno (en adelante SCI-SMS) creado por el artículo 14 del Decreto 148/2002, tiene atribuido el ejercicio de los controles internos que el propio Ente puede establecer. El SCI-SMS ostenta funciones dirigidas al control de riesgos de naturaleza económica y financiera mayoritariamente.

La creación de una Intervención Delegada en el Servicio Murciano de Salud (Disp. Final 1.ª Ley 14/2013, de medidas tributarias, administrativas y de función pública), a la que se atribuyen funciones de control financiero y de fiscalización previa sobre las actividades del Ente, ha vaciado, en la práctica, el contenido tradicional de las funciones atribuidas al Servicio de Control Interno del SMS.

El marco de la definición actual contenida en COSO II y denominada "Gestión de Riesgos Corporativos" debe ser entendida bajo la premisa de que las entidades existen con el fin último de generar valor para sus grupos de interés y en ese proceso de generación de valor, éste se puede ver afectado, negativa o positivamente, por los riesgos y las oportunidades que se presentan en el contexto de una organización.

Así, el valor del control interno se incrementa y justifica cuando la alta dirección de la organización establece una estrategia que toma en consideración, no solo los objetivos de crecimiento y rentabilidad, sino también los riesgos que pueden afectar la consecución de dichos objetivos y las oportunidades que pueden consolidar o revertir la estrategia organizacional.

En el caso del SMS, cuyo objetivo no es la rentabilidad, sino el mejor servicio público sanitario prestado a costes sostenibles, la identificación, definición y gestión de los riesgos corporativos son una excelente forma de asegurar esos objetivos.

Por tanto, en la actualidad, un sistema de control interno de la gestión, según las normas técnicas internacionales, se identifica como un Sistema de Gestión de Riesgos, integrado en la estrategia de una entidad que contribuye al logro de los objetivos definidos en ella.

La implantación del SPCG-SMS, basado en el control de los riesgos no sanitarios ni laborales (en adelante, riesgos-NSAL), implica a todas las unidades gestoras y a la Alta Dirección del SMS, que debe, de manera progresiva y en la medida de las posibilidades organizativas y presupuestarias, dotar de forma suficiente al sistema que se implanta con los medios personales y técnicos necesarios para poder cumplir sus funciones y objetivos.

Y en esa implantación del SPCG-SMS adquieren especial importancia los trabajos que se están llevando a cabo para definir y establecer tanto un Mapa de Riesgos-NSAL, como el documento con la Política de Gestión de Riesgos-NSAL del Servicio Murciano de Salud, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2020. Ambos documentos constituyen hitos necesarios en el proceso, así como la disponibilidad de una herramienta de gestión y seguimiento de los riesgos NSAL que se pondrá a disposición de la estructura gestora.

Y conectado también con el SPCG-SMS y con el control de riesgos-NSAL, se encuentra el proyecto UNIFICA que dará lugar a un conjunto de procedimientos-tipo en el conjunto del SMS, que facilitarán la fijación de objetivos y el seguimiento de los riesgos basados en los procesos unificados que se pretenden implantar.

Por el impacto en la cultura y modos de trabajo de la organización, se considera conveniente hacer una implantación escalonada de forma que todas las áreas implicadas en la aplicación del SPCG-SMS vayan adoptando sus pautas y principios de una forma progresiva.

La presente Instrucción, junto con las Directrices de 2018, cierra el bloque normativo y regulatorio previsto para la implantación del SPCG-SMS.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 8, apartado x) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del SMS, se dicta la siguiente:

Instrucción

Primera. Objeto, concepto, finalidad e implantación.

1. Objeto.

a. La presente Instrucción tiene por objeto la implantación de las Directrices para la definición e implantación del régimen, organización y funcionamiento de un sistema propio de control de la gestión en el Servicio Murciano de Salud aprobadas por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, mediante Acuerdo de fecha 19 de junio de 2018, (BORM de 10 de octubre) (en adelante, las Directrices).

b. Dentro de dichas Directrices, el Sistema Propio de Control de la Gestión en el Servicio Murciano de Salud (en adelante SPCG-SMS), implanta una nueva modalidad de control interno basado en el seguimiento de objetivos no sanitarios, asistenciales o laborales (en adelante, objetivos-NSAL) y en la gestión de los riesgos de igual naturaleza, que puedan poner en peligro su consecución (en adelante, riesgos-NSAL) que afectan a esta organización.

c. El SPCG-SMS se define como el conjunto de competencias, funciones, actuaciones, actividades y procedimientos, sobre materias no estrictamente sanitarias, asistenciales o laborales, (en adelante, materias-NSAL) que ejercen las diferentes unidades gestoras, conforme al régimen y estructura organizativa del SMS, con el objetivo de minimizar riesgos y verificar y reportar a los órganos directivos, el cumplimiento de los objetivos fijados en la planificación de sus actividades y ello bajo criterios de eficacia y eficiencia.

2. La planificación de objetivos y la determinación de riesgos-NSAL.

a. La implantación del SPCG-SMS está basada en:

i. La planificación como herramienta de trabajo en el SMS

ii. La fijación de objetivos posibles, realizables y medibles

iii. La identificación de los riesgos-NSAL, potenciales e inherentes a los objetivos-NSAL

b. Los objetivos-NSAL se deberán concretar, para cada una de las Unidades Gestoras que integran el SMS, anualmente y según el instrumento de planificación que se utilice.

c. A estos efectos, se entiende por Unidad Gestora a las Direcciones Gerencia de Área en la estructura periférica, a la Dirección Gerencia del Hospital Psiquiátrico Román Alberca y de Salud Mental, a la Dirección Gerencia de

Urgencias y Emergencias 061 y a la del Centro Regional de Hemodonación y en el ámbito central a las diferentes Subdirecciones Generales y a la Secretaría General Técnica.

d. El instrumento de planificación de objetivos-NSAL puede identificarse, bien con el Contrato Programa que se pueda suscribir con la Consejería a la que se halla adscrito el SMS, con la propia planificación estratégica del SMS en su caso o con los Acuerdos de Gestión que se formalicen, dentro del SMS, con las respectivas Unidades Gestoras o, en defecto de todos los anteriores instrumentos de planificación, con la planificación interna de objetivos en cada Unidad Gestora.

e. La Dirección Gerencia del SMS determinará anualmente, cual es el instrumento o instrumentos de planificación en materias-NSAL que serán utilizados como referencia a efectos de objetivos y determinación de sus riesgos. En defecto de tal determinación, se adoptará el instrumento de planificación por el que, cada responsable de una Unidad Gestora, atribuya objetivos concretos a las unidades y centros dependientes de aquélla.

f. El instrumento de planificación de materias-NSAL atribuirá a cada Unidad Gestora unos objetivos medibles y cuantificables, unos plazos de ejecución, así como las actuaciones necesarias y los indicadores que permitan medir de forma objetiva su consecución.

g. Para cada uno de los objetivos-NSAL, señalados a cada Unidad Gestora, se definirán por ésta motivadamente y por escrito, en un plazo máximo de dos semanas naturales, los riesgos-NSAL potenciales que puedan amenazar su cumplimiento.

h. Para cada objetivo-NSAL, los riesgos que lo amenacen se definirán y describirán con arreglo al ámbito, grupo de objetivos, área de influencia, valor de la probabilidad de ocurrencia, valor del impacto, valor total del riesgo y tipo y medidas preventivas o correctivas aplicables conforme con lo establecido en el Cuadro "Mapa de riesgos no asistenciales del Servicio Murciano de Salud" que figura como anexo.

3. Implantación del SPCG-SMS y líneas de defensa de los objetivos-NSAL.

a. El nuevo sistema de control interno identificado como SPCG-SMS, se implantará en todas las Unidades Gestoras en las que se estructura el SMS, conforme con el "Calendario de implantación" que incorpora a la Instrucción.

b. Los Planes de Acción del SMS, elaborados para resolver las recomendaciones de los órganos de control y fiscalización, formarán parte del mapa de riesgos-NSAL y se integrarán en los instrumentos de planificación de los objetivos y riesgos.

c. A partir de la implantación del SPCG-SMS, como nuevo sistema de control interno basado en la gestión de riesgos-NSAL, existirán en el ámbito del control interno del SMS, dos líneas de defensa o niveles competenciales, respecto de los objetivos de igual naturaleza.

d. Una primera línea de defensa o primer nivel de competencia en el ejercicio del control interno, radicado en las propias unidades gestoras. Los responsables de las Unidades Gestoras, en ese primer nivel deben cumplir con los objetivos que se les asignen y para ello deberán definir, establecer y autoevaluar de forma continua los riesgos inherentes que puedan amenazar tales objetivos.

e. Los denominados "supervisores de control interno" a los que se refieren las Directrices, designados por las Unidades Gestoras serán los encargados de

realizar el seguimiento y control de los objetivos y de los riesgos no sanitarios, ni asistenciales, ni en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la metodología y bajo las indicaciones procedentes del Servicio de Control Interno.

f. El nivel marcado por esa primera línea de defensa es, por tanto, el primero de los niveles de control interno en el SMS. El seguimiento y evaluación de los riesgos que les competan se llevará por cualquier medio que permita su seguimiento y evaluación y preferentemente, mediante las aplicaciones y medios puestos al servicio del SPCG-SMS.

g. La segunda línea de defensa o segundo nivel de competencia en el control interno del SMS, se aplicará, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Intervención General y Delegada, por el Servicio de Control Interno del SMS, como unidad administrativa que tiene atribuidas las funciones señaladas en el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002.

h. Conforme con lo establecido en las Directrices y en relación con la estructura de la primera línea de defensa de los objetivos-NSAL, al Servicio de Control Interno le compete su coordinación, seguimiento y unificación de criterios, directamente o por medio de los "supervisores de control interno".

i. La tercera línea de defensa y de control de riesgos-NSAL corresponde a la Intervención General y al resto de órganos externos de control y fiscalización, como son el Tribunal de Cuentas, que la ejercerán conforme a sus propias competencias y facultades.

4. Calendario de implantación del SPCG-SMS.

a. El nuevo sistema de control interno y de gestión de objetivos y riesgos-NSAL se aplicará en todas las Unidades Gestoras a las que se refiere esta Instrucción el día 1 de enero de 2021 y se proyectará, en modo piloto, sobre un máximo de cinco objetivos-NSAL señalados como prioritarios por el instrumento de planificación que se haya designado.

b. A partir de 1 de enero de 2022, el nuevo sistema de control interno (SPCG-SMS) y de gestión de objetivos y riesgos-NSAL se aplicará a todos los objetivos de igual naturaleza, que se hayan fijado en cualquier instrumento de planificación a cada Unidad Gestora. De existir varios instrumentos de planificación en el SMS, se tomará como referencia el que afecte al mayor número de unidades gestoras, sin perjuicio de integrar los objetivos específicos y diferenciados de cada una de ellas.

c. Durante el ejercicio 2020, los Planes de Acción aprobados para atender las recomendaciones de los órganos de control y fiscalización se gestionarán por medio de la aplicación informática adquirida para ello, con independencia del resto de objetivos y riesgos-NSAL que puedan implantarse en modo de prueba.

Segunda. Ámbito de los objetivos y riesgos NSAL, componentes definitorios e interlocutores SPCG-SMS.

El sistema que se implanta está basado en la fijación, en el instrumento de planificación correspondiente, de los objetivos concretos y específicos, medibles y factibles en el período temporal que se determine, así como en la determinación, definición, seguimiento y adopción de medidas preventivas y correctivas en relación con los riesgos potenciales que amenazan el logro de tales objetivos.

1. Ámbito de los objetivos-NSAL. Se fijan inicialmente los siguientes ámbitos a efectos de objetivos y riesgos-NSAL:

- a. Acuerdos de gestión, en cuanto a objetivos-NSAL contenidos en ellos.
- b. Gestión de los aprovisionamientos.

- c. Gestión del resto de la contratación administrativa.
- d. Gestión de la facturación a terceros.
- e. Gestión de productos farmacéuticos.
- f. Gestión de inventario de activos y de existencias.
- g. Gestión de los recursos humanos.
- h. Gestión de subvenciones y ayudas.

Los ámbitos anteriores podrán ser objeto de revisión y modificación anual, a propuesta del Servicio de Control Interno.

2. Áreas de influencia. Tanto los objetivos como los riesgos-NSAL en los ámbitos respectivos, se atribuirán a una o varias de las siguientes áreas de competencia o influencia, según donde resida la competencia para establecer y gestionar los objetivos y adoptar las medidas preventivas o correctivas de los riesgos, conforme a las normas de estructura y funciones:

a. Alta Dirección, formada por el Consejo de Administración y por la Dirección Gerencia del SMS.

b. Dirección Servicios Centrales, integrada por la Secretaría General Técnica, las Direcciones Generales y las Subdirecciones Generales, así como por el resto de unidades administrativas de nivel orgánico inferior, situadas en los Servicios Centrales.

c. Dirección periférica, integrada por las Gerencias de Área, Gerencia del Hospital Psiquiátrico Román Alberca y de Salud Mental y Centro Regional de Hemodonación.

d. Otras, integrada por la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061.

3. Valor de la probabilidad. Variable que determina la estimación en cuanto a la ocurrencia del riesgo. La probabilidad puede oscilar entre los valores 1 y 5, siendo 1, baja probabilidad y 5, máxima probabilidad de ocurrencia.

4. Valor del impacto. Variable que mide la intensidad o gravedad con la que el riesgo impacta en la organización, atendiendo a las consecuencias para el objetivo marcado. El valor del impacto puede oscilar entre los valores 1 y 5, siendo 1 para escaso o reducido impacto y 5, máximo impacto en la consecución del objetivo.

5. Valor del riesgo. Variable que relaciona la probabilidad y el impacto y determina el valor final del riesgo. Es el resultado de multiplicar el valor de la probabilidad por el valor del impacto. Sus valores oscilan entre 1, mínimo valor de riesgo y 25, máximo valor.

6. Calificación del riesgo. Atendiendo al valor del riesgo, se utiliza la siguiente Tabla de calificación:

VALORES DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO
1 a 3	Riesgo razonablemente aceptable
4 a 8	Riesgo aceptable con controles
9 a 14	Riesgo indeseable
15 a 25	Riesgo intolerable

7. Medidas. En función del valor del riesgo, se aplicarán:

a. Valores del riesgo < 9. Se aplicarán las medidas preventivas que se hayan definido.

b. Valores del riesgo \geq 9. Se aplicarán medidas correctivas previstas previamente.

8. Interlocución de las Unidades Gestoras con los órganos del SPCG-SMS.

A efectos de interlocución, requerimientos y firma de documentos relacionados con los órganos operativos de control interno, serán interlocutores autorizados en representación de la Unidad Gestora:

a. En las unidades periféricas y en el resto de unidades no integradas en los Servicios Centrales, asumirán la interlocución con los supervisores y técnicos de control interno, los directores gerentes y los directores de gestión y asuntos generales indistintamente, en representación de la unidad gestora.

b. En el ámbito central, serán los titulares de las subdirecciones generales quienes actuarán como interlocutores de los órganos operativos de control interno del SPCG-SMS.

c. En el ámbito central y en relación con las unidades administrativas dependientes de la Secretaría General Técnica, serán los titulares de las jefaturas de Servicio quienes ostenten la interlocución con los órganos operativos de control interno que forman parte del SPCG-SMS.

Tercera. Órganos que intervienen en la implantación del SPCG-SMS y funciones, competencias y responsabilidades respectivas

1. El SPCG-SMS como nuevo sistema de control interno, está conformado por la estructura, los órganos y los puestos de trabajo que se indican, asumiendo cada uno de ellos un papel concreto en el proceso de implantar el SPCG-SMS.

2. Los órganos con responsabilidades en el SPCG-SMS, son:

2.1. Órganos de dirección del sistema o Alta Dirección. Son órganos de dirección del SPCG-SMS:

a) El Consejo de Administración.

b) La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud.

2.2. Órganos directivos y unidades administrativas responsables. Son responsables de la implantación efectiva del SPCG-SMS:

a. La Secretaría General Técnica.

b. Las Direcciones Generales y quienes desempeñen puestos calificados como directivos en la organización central del Servicio Murciano de Salud, a las que corresponde impartir las instrucciones pertinentes para la determinación de objetivos-NSAL concretos y la fijación de los riesgos inherentes a los mismos y promover la aplicación del sistema de control de riesgos entre las unidades gestoras dependientes.

c. Las Jefaturas de Servicio integradas en los órganos centrales del SMS. Son las responsables operativas de las actividades encaminadas al logro de los objetivos-NSAL, al análisis y seguimiento de los riesgos a ellos asociados, así como proponer a sus superiores las medidas preventivas y correctivas previstas y ejecutarlas.

d. Las direcciones gerencia de Área, las direcciones de gestión y asuntos generales, las subdirecciones y quienes ostenten la condición de personal directivo en la organización periférica, así como las jefaturas de Servicio y las supervisiones, en las Áreas de Salud. Les corresponde la determinación de los objetivos NSAL en relación con los planes y acuerdos de gestión aprobados, así como la fijación, análisis, seguimiento y determinación del nivel de riesgos asociados a dichos objetivos, informando mediante autoevaluaciones con la periodicidad que se establezca y que no podrá ser inferior a tres autoevaluaciones anuales y por medio de los informes de verificación de los Supervisores de control interno, a la Alta dirección del estado de cumplimiento de tales objetivos y de los riesgos a ellos asociados, así como de las medidas preventivas o correctivas adoptadas y sus efectos.

e. Las gerencias y las direcciones y jefaturas de las gerencias, centros regionales y servicios cuyas competencias tengan ámbito regional. Les corresponden las mismas funciones señaladas en el punto inmediato anterior, en el ámbito de sus respectivas demarcaciones.

2.3. Órganos operativos del sistema de control interno.

1. El Servicio de Control Interno. Es la unidad administrativa encargada de la dirección técnica del SPCG-SMS.

2. Los supervisores de control interno.

a. Los supervisores de control interno, son aquellos empleados del Servicio Murciano de Salud, que cumpliendo los requisitos señalados en la directriz tercera, punto 4.4 y habiendo sido designados conforme a lo dispuesto en las mismas, ocupen los puestos de trabajo así denominados, asumiendo las funciones de asistencia, asesoramiento, supervisión, verificación de autoevaluaciones y chequeo de los objetivos y riesgos-NSAL asignados a la Unidad Gestora en la que se encuentre destinado, de acuerdo con los planes de actuación de control interno que se implanten y de las instrucciones recibidas del Servicio de Control Interno.

b. Los supervisores de control interno tendrán plena dedicación a las funciones que se le atribuyen, estando relevados de otras tareas salvo las actividades conexas con el control interno, tales como las relativas al control de la gestión de la actividad sanitaria o a la obtención de indicadores de cualquier naturaleza para cuadros de mando, cuyos resultados también serán incorporados al SPCG-SMS.

c. En materia de Planes de Acción para las recomendaciones de los órganos de control y fiscalización, supervisarán las autoevaluaciones, pudiendo verificarlas.

d. Como supervisores de control interno gozarán de plena independencia y capacidad de actuación, sin sometimiento a las órdenes del responsable de la unidad u órgano gestor. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones que formulen serán reportadas al responsable del órgano gestor y al Servicio de Control Interno, a través de los Técnicos de Control Interno asignados como coordinadores y validadores de los procedimientos utilizados y ello, sin perjuicio

de que desarrollen una labor constante de apoyo, asesoramiento, asistencia y detección de riesgos en el cumplimiento de los objetivos de la unidad gestora.

e. Sin perjuicio de las funciones anteriores y de las señaladas en las Directrices, la finalidad primordial de los supervisores de control interno es la asistencia, asesoramiento y supervisión de la buena gestión de su unidad, así como para la detección precoz de los posibles riesgos de incumplimiento de objetivos, de cualquier naturaleza, en el ámbito de aplicación de los procedimientos de gestión habituales de la unidad y en las materias integradas en alguno de los ámbitos a que se refiere el apartado 1 de la instrucción segunda.

f. El personal dependiente de cualquier Servicio o Unidad administrativa que se halle adscrito al SPCG-SMS ostentará los derechos y obligaciones establecidos en la directriz séptima de las Directrices del Consejo y los responsables de dichas unidades estarán obligados a permitir y facilitar el ejercicio pacífico de sus funciones de control interno.

Cuarta. Documentación de las actuaciones del SPCG-SMS

1. Las actuaciones realizadas por los diferentes órganos y unidades administrativas integradas en el SPCG-SMS, se documentarán mediante alguno de los siguientes documentos establecidos en las Directrices y que integran el catálogo documental del sistema de control interno.

2. El Director Gerente del SMS podrá modificar el catálogo documental, así como incluir nuevos tipos de documentos normalizados, para su uso por los órganos del SPCG-SMS, a propuesta del Jefe de Servicio de Control Interno, a través de la Secretaría General Técnica.

3. Las conclusiones, recomendaciones, propuestas o acuerdos que se contengan en los Informes definitivos o en las actas de Control Interno, vinculan al órgano gestor al que se refieran y su responsable está obligado a ponerlas en práctica con la mayor diligencia. El Jefe de Servicio de Control Interno ante el incumplimiento reiterado de esa obligación y tras haber formulado, sin resultado, el oportuno requerimiento, deberá ponerlo en conocimiento del Director Gerente del SMS, a través de la Secretaría General Técnica.

Quinta. Designación de supervisores de control interno

1. En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Instrucción, los responsables de las Unidades Gestoras propondrán a la Secretaría General Técnica a quienes van a ejercer como supervisores de control interno en su ámbito.

2. El personal designado deberá cumplir con los requisitos fijados en la directriz tercera punto 4.4. La designación de supervisores de control interno se llevará a cabo, preferentemente, de entre el personal que se halle destinado en las unidades de control de la gestión existentes en las respectivas Unidades Gestoras.

3. La Secretaría General Técnica y la Dirección General de Recurso Humanos adoptarán las medidas necesarias para formalizar las designaciones y modificar, en su caso, la plantilla orgánica.

4. El personal así designado será formado técnicamente por el Servicio de Control Interno y estará coordinado y supervisado por técnicos de dicho Servicio.

5. Los supervisores de control interno actuarán en el ámbito de todos los centros y unidades dependientes de la Unidad Gestora.

6. Las unidades de control de la gestión que existan en las estructuras orgánicas de las Unidades Gestoras pasarán a denominarse “unidades de control interno”, a partir de la entrada en vigor de la presente Instrucción.

Sexta. Número de supervisores de control interno por Unidades Gestoras

La plantilla de supervisores de control interno quedará integrada por los siguientes efectivos y Unidades Gestoras:

Unidad Gestora	Dotación 2020	Dotación 2021	Dotación 2022
D.G. Área I	1	2	3
D.G. Área II	1	2	2
D.G. Área III	1	1	2
D.G. Área IV	1	1	1
D.G. Área V	1	1	1
D.G. Área VI	1	1	1
D.G. Área VII	1	1	1
D.G. Área VIII	1	1	1
D.G. Área IX	1	1	1
Gerencia 061	1	1	1
Salud Mental y HPRA	1	1	1
Total dotación	11	13	15

Séptima. Modelo de ficha de objetivo y riesgos-NSAL

Se adjunta un modelo de ficha para describir cada uno de los objetivos y riesgos-NSAL, que podrá ser modificada o adaptada por el Servicio de Control Interno.

Octava. Entrada en vigor

La presente Instrucción entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 28 de mayo de 2020.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.



ANEXO.- FICHA Líneas Actuación/Objetivos/Riesgos-NSAL

I.PLANIFICACIÓN.							
Instrumento Planificación (1)							
Vigencia hasta (2)		Ejercicio actual (3)		Nº Líneas Actuación (4)			
II.LINEA DE ACTUACIÓN 0# (5)				Nº objetivos incluidos en la Línea (6)			
III.OBJETIVO 0# (descripción) (7)				Plazo ejecución hasta (8)			
Ámbito (9)	Grupo de objetivos (10)	Área Influencia (11)	Indicador objetivo (12)	Magnitud indicador objetivo (13)	Fechas-Test Autoevaluación (14)		
IV.RIESGOS asociados al objetivo 0# (11)							
Cód. Riesgo nº 01 (15)	Valor probabilidad (16)	Valor impacto (17)	Valor Riesgo (18)	Calificación del Riesgo (19)	Valor Indicador para aplicar Medidas (20)	Medidas preventivas aplicables (21)	Medidas correctivas aplicables (22)
LA##-OB##-R01							
Observaciones adicionales a las medidas aplicables en caso de ocurrencia del riesgo (Impacto en otros objetivos y en el Instrumento de Planificación) (23)							
Fecha y firma del responsable de la unidad							

-
- (1). Plan Estratégico, Contrato-Programa, Acuerdo Gestión.
 - (2) Vigencia, indicar período de vigencia (p.ej: 2020-2022). Si la vigencia es anual, indicar sólo el ejercicio.
 - (3) Ejercicio al que se aplica dentro del período de vigencia.
 - (4) Líneas de actuación diferenciadas dentro del instrumento de planificación.
 - (5) Descripción de la Línea de actuación 1ª. Cada Línea de Actuación se numerará correlativamente desde 01 a ## y se identificará con el acrónimo LA01 a LA##.
 - (6) Número de Objetivos asociados a la Línea de actuaciones. Cada Objetivo se numerará correlativamente dentro de cada Línea de Actuación, con el formato "LA##-OB##"
 - (7) Describir el objetivo 01
 - (8) Última fecha para lograr el objetivo
 - (9) Ámbito. Hace referencia a alguno de los ámbitos de objetivos fijados en el Mapa de riesgos:
 - Acuerdos de Gestión

 - Gestión de los aprovisionamientos

 - Gestión del resto de la contratación administrativa

 - Gestión de la facturación a terceros

 - Gestión de productos farmacéuticos

 - Gestión de inventario de activos y de existencias

 - Gestión de los Recursos Humanos

 - Gestión de Subvenciones y Ayudas
- Los ámbitos anteriores podrán ser objeto de revisión y modificación anual, a propuesta del Servicio de Control Interno.
- (10) Grupo. Se refiere a la inclusión de uno de los siguientes Grupos de Objetivos:
 - OEI. Objetivos estratégicos integrales
 - OOP. Objetivos operativos
 - OIN. Objetivos de información
 - OCL. Objetivos de cumplimiento legal
 - (11) Área de Influencia. Indica el área de competencia en la que está residenciado el objetivo. Puede ser:
 - AD. Alta Dirección (Consejo de Administración y Director Gerente)
 - DSC. Dirección Servicios Centrales
 - DA. Dirección de Áreas y unidades periféricas
 - (12) Indicador objetivo. Recoge en descripción el Indicador principal que mide el cumplimiento del objetivo. Es un texto expresivo del indicador principal del objetivo.



- (13) Magnitud del indicador. Recoge la cifra numérica del valor del indicador (cantidad, coste, número de actuaciones, etc... Debe ser medible y demostrable objetivamente)
- (14) Fechas Test Autoevaluación: Recoge las fechas concretas o la referencia temporal (mensual, trimestral, cuatrimestral) en las que se harán autoevaluaciones y análisis del objetivo.
- (15) Código de Riesgo. Se asignará un código numérico a cada uno de los riesgos asociados a un mismo objetivo, comenzando por 01 y hasta 0#, siendo # un número secuencial 1, 2, 3, ... El símbolo # indica un valor numérico correlativo.
- (16) Valor probabilidad. Se trata de recoger el valor dado al objetivo y riesgo concreto en el Mapa de Riesgos. Puede adoptar valores entre 1 y 5, donde 1 es poco probable y 5 muy probable.
- (17) Valor impacto. Recoge el valor numérico que tenga asignado el objetivo y riesgo concreto en el Mapa de Riesgos. Puede adoptar valores entre 1 y 5, donde 1 es poco impacto o impacto inapreciable y 5 impacto máximo y relevante para el objetivo.
- (18) Valor del riesgo. Recoge el producto de multiplicar valor de probabilidad y valor impacto.
- (19) Calificación del riesgo. Se utilizará la tabla siguiente en función del valor del riesgo:
- | VALORES DEL RIESGO | CALIFICACIÓN DEL RIESGO |
|--------------------|--------------------------------------|
| 1 a 3 | RRA. Riesgo razonablemente aceptable |
| 4 a 8 | RAC. Riesgo aceptable con controles |
| 9 a 14 | RID. Riesgo indeseable |
| 15 a 25 | RIT. Riesgo intolerable |
- (20) Valor indicador objetivo para aplicar medidas. Recoge el rango de valores del indicador, a partir de cuyo límite mínimo se iniciará la aplicación de las medidas preventivas o correctivas asociadas al riesgo.
- (21) Medidas preventivas aplicables. Se describirán de forma estructurada y numerada si son varias, debiendo acompañarse de un documento descriptivo de cada medida: contenido, puesto que debe autorizar su aplicación, plazo para hacerlo, consecuencias y efectos esperados, así como evaluación de esos efectos.
- (22) Medidas correctivas aplicables. Se describirán de forma estructurada y numerada si son varias, debiendo acompañarse de un documento descriptivo de cada medida: contenido, puesto que debe autorizar su aplicación, plazo para hacerlo, consecuencias y efectos esperados, así como evaluación de esos efectos.
- (23) Observaciones ampliatorias o adicionales para recoger aspectos importantes del objetivo y del riesgo y que sean relevantes para su conocimiento y análisis.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2892 Resolución de 28 de mayo de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para el tratamiento con opiáceos de personas dependientes de los mismos a través de las oficinas de farmacia.

Visto el convenio de colaboración suscrito el 21 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para el tratamiento con opiáceos de personas dependientes de los mismos a través de las oficinas de farmacia, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del convenio de colaboración suscrito el 21 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para el tratamiento con opiáceos de personas dependientes de los mismos a través de las oficinas de farmacia, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia a 28 de mayo de 2020.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.

Anexo

Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para el tratamiento con opiáceos de personas dependientes de los mismos a través de las oficinas de farmacia

En Murcia, a 21 de mayo de 2020

Reunidos

De una parte, el Ilmo. Sr., don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, autorizado por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 8 de mayo de 2020.

Y de otra, la Excm. Sra., doña Isabel Tovar Zapata, Presidenta del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en representación de los farmacéuticos ejercientes en Oficina de Farmacia, en sus distintas modalidades, en las Oficinas de Farmacia abiertas en esta Comunidad Autónoma, autorizada para ello por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia, de fecha 30 de enero de 2020.

Exponen

I.- El Real Decreto 75/1990, de 19 de enero, con las modificaciones introducidas en el Real Decreto 5/1996, de 15 de enero, regula el tratamiento con opiáceos de personas dependientes de los mismos. Este tipo de tratamiento se puede realizar por centros, servicios sanitarios públicos o privados, o facultativos debidamente acreditados para ello por la Consejería de Salud.

II.- El Servicio Murciano de Salud desarrolla desde hace varios años con cargo a sus propios fondos un programa de sustitución de opiáceos a personas afectadas por drogodependencias a través de varios centros públicos de la red de Salud Mental y Adicciones.

III.- La legislación vigente configura a las oficinas de farmacia como establecimientos sanitarios de interés público y titularidad privada, integrados en el sistema de atención primaria donde se llevan a cabo diversas funciones básicas, que tienen un alcance muy superior al de centros de custodia, conservación y dispensación de medicamentos y productos sanitarios. Ciertamente, en este sentido las oficinas de farmacia han tenido una presencia y tradición reconocida en la sociedad durante muchas décadas, dispensando a la población las sustancias que podían paliar su enfermedad, según los conocimientos científicos de cada época. Además, la acertada distribución geográfica de las oficinas de farmacia en la Región, garantiza el acceso a la medicación y el cumplimiento terapéutico de los pacientes a cuyo tratamiento está dirigido este Convenio.

Así, existe un histórico de colaboración de las oficinas de farmacia con la Consejería de Salud y el Servicio Murciano de Salud en la prevención y tratamiento de drogodependencias, al dispensar los opiáceos prescritos por el facultativo médico en las condiciones que se han venido determinando en cada momento, habiéndose alcanzado un gran nivel de ayuda y mantenimiento de estos pacientes.

IV.- La prescripción de los tratamientos se lleva a cabo por los facultativos de los centros o servicios de la red de Salud Mental y Adicciones del Servicio Murciano de Salud. En cuanto a la medicación utilizada, se elabora, conserva, dispensa y administra por los servicios farmacéuticos de los órganos competentes de la Administración Sanitaria, o por las oficinas de farmacia debidamente acreditadas al efecto.

V.- La experiencia acumulada en ese tiempo, ha demostrado la creciente necesidad de incrementar los dispositivos de tratamiento de sustitutivos opiáceos, mejorando su accesibilidad y disponibilidad para los ciudadanos afectados.

VI.- Con fecha 22 de marzo de 2016 se suscribió entre la Consejería de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, el *Convenio Marco de colaboración, por el que se establecen las líneas generales de actuación en materia de atención y prestación farmacéutica*, indicando dicho Convenio, en su cláusula segunda, que la consecución de los objetivos marcados se realizará mediante la puesta en marcha de diversas líneas de actuación, que se concretará mediante el desarrollo e implantación de programas específicos o singularizados que contemplen las actuaciones a llevar a cabo en cada una de las áreas que en el mismo se relacionan.

En dicho Convenio se prevé el desarrollo y potenciación de la *"oficina de farmacia como establecimiento sanitario"*, involucrado en los aspectos relacionados con la dispensación sanitaria del medicamento y el uso racional del mismo, pero también agente y partícipe activo del sistema sanitario en la atención primaria. A este respecto, se considera la existencia, entre otras, de una prestación complementaria, abierta a todas las oficinas de farmacia pero voluntaria para las mismas, relacionada con actividades o servicios de Salud Pública que el farmacéutico está legitimado a prestar por su titulación, tales como los Programas de Mantenimiento con Opiáceos Sustitutivos en el marco de los tratamientos para pacientes drogodependientes.

Así, la Cláusula V, apartado a), punto primero, del Convenio Marco de colaboración citado, prevé establecer líneas de colaboración en diferentes campos y profundizar las colaboraciones existentes en materia de dispensación de Metadona y Suboxone en las oficinas de farmacia.

VII.- Por todo lo expuesto y, con el fin de llevar a cabo este proyecto de ampliación y diversificación del programa de tratamiento con opiáceos a personas dependientes de los mismos, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes.

Cláusulas

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto regular la dispensación de opiáceos sustitutivos en oficinas de farmacia radicadas en la Comunidad Autónoma de Murcia, en el marco de la atención a pacientes drogodependientes.

El objeto de este Convenio se extiende al protocolo adjunto como forma establecida de regular los compromisos que se establecen, abarcando las actuaciones que se realicen durante el ejercicio de 2020.

Segunda.- La participación de las oficinas de farmacia en el programa tendrá carácter voluntario pero, no obstante, el Colegio Oficial de Farmacéuticos se compromete a intentar proporcionar el máximo de cobertura a la población en todo el territorio de la Región.

Para no interferir con el resto de actuaciones sanitarias que realiza cada farmacia, se podrán establecer, por la Comisión de Seguimiento prevista en el presente Convenio, limitaciones al número de pacientes por oficina que se atenderán dentro del programa.

Tercera.- Los médicos de los centros de la red de Salud Mental y Adicciones del Servicio Murciano de Salud, cumplimentarán la correspondiente orden de tratamiento médico individualizado.

Cuarta.- Los farmacéuticos que participen en este Convenio mantendrán la comunicación con el equipo facultativo del centro acreditado, acerca de todas las incidencias que observen en los pacientes asignados.

Quinta.- El Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia facilitará la elaboración y dispensación, en las oficinas de farmacia de la Región, de los tratamientos con opiáceos prescritos por los centros prescriptores del Servicio Murciano de Salud, aportando los materiales y efectos necesarios a tal fin.

Sexta.- El Servicio Murciano de Salud aportará al Colegio Oficial de Farmacéuticos la cantidad de 31.000 euros de presupuesto vigente para financiar el desarrollo del presente Convenio.

El abono de dicha aportación se producirá en dos plazos, el primer pago del 50% hasta el 30 de junio de 2020, previa justificación y aprobación por la Comisión de Seguimiento prevista en este Convenio de las actuaciones llevadas a cabo desde el día 1 de enero de 2020 hasta el día en que se reúna la Comisión para dicha valoración.

El segundo pago por el 50% restante se producirá hasta el 31 de diciembre de 2020, previa justificación y aprobación por la citada Comisión de Seguimiento de las actuaciones realizadas durante el resto del ejercicio 2020. Todo ello sin perjuicio de la obligación del Colegio de presentar la correspondiente memoria y justificación económica, tal y como se prevé en la cláusula siguiente.

Séptima.- El Colegio Oficial de Farmacéuticos presentará, antes del 31 de enero de 2021, memoria detallada de las actuaciones llevadas a cabo con los resultados obtenidos y justificación económica del gasto realizado durante el año 2020, con sometimiento a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el Servicio Murciano de Salud, a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en relación con las ayudas concedidas y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, teniendo obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en ejercicio de las mismas. Se adjunta al presente Convenio, como Anexo, Protocolo del modo en que dicha documentación justificativa se realizará y presentará.

Octava.- Para el efectivo seguimiento del presente Convenio se crea una Comisión de Seguimiento compuesta al menos por los siguientes miembros:

- 2 representantes del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.
- 2 representantes del Servicio Murciano de Salud.

Esta Comisión de Seguimiento tendrá funciones de control de la ejecución del contenido del Convenio, velando por el cumplimiento de lo establecido en el mismo, así como la interpretación y resolución de controversias que pudieran derivarse de su ejecución, pudiendo además proponer las modificaciones del mismo.

Dicha Comisión se constituirá en el plazo de un mes a partir de la suscripción del presente Convenio, rigiéndose en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Novena.- En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula precedente, o para el caso de que una de las partes incumpla las obligaciones derivadas del presente Convenio, será competente el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Décima.- El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las causas siguientes:

a) Por transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) Por acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) Por denuncia de cualquiera de las partes comunicada por escrito, con un mes de antelación a la finalización de la vigencia del Convenio, debiendo, en todo caso, concluirse las actuaciones pendientes de ejecución.

d) Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y a las demás partes firmantes. Si, transcurrido el plazo indicado en el requerimiento, persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en las leyes.

Undécima.- El presente Convenio estará vigente hasta 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes. Dicha prórroga se formalizará antes de la extinción del período de vigencia, y quedará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha arriba expresados.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Asensio López Santiago.—Y por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, la Presidenta, Isabel Tovar Zapata.

Anexo de la cláusula séptima del Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia para el tratamiento con opiáceos de personas dependientes de los mismos a través de las oficinas de farmacia de la Región de Murcia

Protocolo para la justificación de gasto

Se establece un protocolo basado en la reciprocidad de información dimanante del procedimiento singular que siguen los pacientes derivados por las U.A.D. o del C.A.D.

De la observación del flujograma número 1, donde se observa el circuito necesario para la primera dispensación, donde existen una serie de documentos y elementos básicos para llevar a cabo esta primera dispensación (hoja de derivación prescripción, contrato de dispensación, hojas registro de dispensaciones, etc.), de ahí obtendremos documentos que evidencien la dispensación al paciente por la Oficina de Farmacia, lo que garantiza sanitaria, jurídica y financieramente la dispensación realizada.

Igualmente, basado en el flujograma número 2, podemos ver el circuito que siguen las segundas y posteriores dispensaciones, de donde también se obtiene evidencia suficiente que permita justificar las dispensaciones realizadas bajo todos los aspectos de interés para este anexo.

También en el anexo 3, donde se establece el procedimiento para dispensación de suboxone a pacientes incluidos en el programa que da cobertura este convenio, obtendremos la evidencia a través de la fotocopia de la receta dispensada por la Oficina de Farmacia, y que previamente ha pasado por el Colegio para realizar el correspondiente visado de inspección.

Fórmula con solución de metadona:

1) La Oficina de Farmacia remitirá al COF, al inicio, y anualmente, copia del contrato de dispensación.

2) Entre el 1 y el 10 del mes de enero de cada año, el Colegio requerirá a cada una de las Oficinas de Farmacia adheridas al sistema, Hoja de dispensación firmada por el paciente del año correspondiente, donde aparecerán todas y cada una de las dispensaciones realizadas a ese paciente.

3) El Colegio realizará el cálculo del coste de la fórmula magistral de metadona prescrita por el médico de la U.A.D. o C.A.D., con arreglo al anexo B (sin límite de cantidad) del Concierto vigente entre Servicio Murciano de Salud y Colegio, por el que se determinan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica que se realiza a través de las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia. Importe que será abonado a las Oficinas de Farmacia por el COF.

4) Igualmente se abonará por el COF a las Oficinas de Farmacia adheridas a este plan de dispensaciones, una cantidad fija, que no superará los 60 euros mensuales por paciente y mes.

5) El Colegio contratará los servicios de recogida de recetas de los CAD o UAD, de transporte a las Oficinas de Farmacia, recogida de información de las Oficinas de Farmacia y aquellos servicios complementarios que sean necesarios para realizar correctamente el servicio.

6) El Colegio pondrá a disposición del Convenio los medios humanos y técnicos necesarios para realizar la labor de obtención de las recetas y traslado

a las Oficinas de Farmacia, conexión y coordinación entre Paciente/Farmacia/Médico (coste indirecto).

7) Los importes anteriores serán abonados por el Colegio con cargo a la cantidad recibida del Servicio Murciano de Salud para tal fin y antes del 31 de diciembre del ejercicio al que corresponda.

Dispensación de recetas de Suboxone:

Los pacientes incluidos en este programa, se benefician de no pagar la aportación del usuario en el momento de retirar el medicamento de la Oficina de Farmacia, se seguirá el siguiente procedimiento de justificación y cálculo.

1) La Oficina de farmacia dispensará y sellará la receta y la remitirá al Colegio para realizar el correspondiente visado de inspección. Una vez que se haya conseguido el visado de inspección, el COF archivará una fotocopia de dicha receta (para su inclusión en la memoria anual), y el original será facturado por el Colegio al Servicio Murciano de Salud, en la facturación ordinaria mensual.

2) El Colegio mensualmente sacará un informe de las recetas dispensadas a estos usuarios y cuantificará la aportación que han dejado de pagar los mismos a la Oficina de Farmacia, cuantificación que se abonará a la farmacia en el período de liquidación anual correspondiente.

3) El Colegio contratará los servicios de recogida de recetas de las Oficinas de Farmacia, cuantificación que se abonará a la farmacia en el período de liquidación anual correspondiente.

4) El Colegio pondrá a disposición del Convenio los medios humanos y técnicos necesarios para realizar la labor de obtención de las recetas y traslado a las Oficinas de Farmacia, conexión y coordinación entre Paciente/Farmacia/Médico (costes indirectos).

5) Los importes anteriores serán abonados por el Colegio con cargo a la cantidad recibida del Servicio Murciano de Salud para tal fin y antes del 31 de diciembre del ejercicio al que corresponda.

Justificación del gasto:

El Colegio confeccionará una Memoria anual, que presentará hasta el 31 de enero del año siguiente al que corresponda el gasto, con todos los anexos que aquí se dicen, adjuntando las facturas de contratación de servicios de mensajería, papelería, correos, etc. Y un informe con justificación de costes indirectos imputados firmado por economista colegiado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

2893 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de generación solar fotovoltaica denominada "Planta solar fotovoltaica Sol de Murcia 3,98 MWp" en el término municipal Mazarrón.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 122 y 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Vergeles Solar, S.L.; C.I.F. / N.I.F. n.º B-88182662 y con domicilio en Avda. Transición Española, n.º 32, Parque Empresarial Omega, Edf. A, 28108 – Alcobendas (Madrid).

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

c) Denominación: Planta Solar Fotovoltaica Sol de Murcia 3,98 MWp.

d) Situación: Polígono 31, Parcelas 57 y 43.

e) Término/s Municipal/es: Mazarrón

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de transporte o distribución.

g) Características técnicas:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica con seguidor a 1 eje.

Número de generadores y potencia unitaria: 9.164 módulos de 435 Wp.

Potencia pico total instalada: 0,38 MWp.

Inversores: 1 inversor de 3.750 kVA de potencia.

Tensión nominal en corriente alterna: 660 Vca.

Centros de transformación

Tipo: Estación transformadora de intemperie tipo skid.

Relación de transformación: 660 V / 20.000 V.

Número de centros de transformación: Uno.

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1 de 3.750 kVA.

Potencia total: 3.750 kVA.

Número de celdas por centro de transformación: 2 (1 celda de línea y 1 celda de protección).

Centros de Protección y medida

Tipo: Prefabricado.

Número de centros de protección y medida: Uno.

Número de celdas por centro de protección y medida: 4 (1 celda de línea, 1 celda de interruptor automático, 1 celda de protección y medida en barras, 1 celda de medida).

Línea eléctrica interior

Tipo: Subterránea.

Tensión: 20 Kv.

Número de líneas: 1.

Origen: Celda de línea del centro de transformación en proyecto.

Final: Celda de línea del centro de protección y medida en proyecto.

Longitud: 47 metros.

Conductores: Tipo HEPRZ1 de 3 x (1x185) mm².

Línea eléctrica de evacuación

Tipo: Subterránea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Celda de línea del centro de protección y medida en proyecto.

Final: Celda de línea del centro de seccionamiento de distribución, objeto de proyecto aparte.

Longitud: 13 metros.

Conductores: tipo HEPRZ1 de (1x240) mm²

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Jordi Vega Marcos.

i) Expediente n.º: 4E20ATE01609.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que puedan formularse por los interesados, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

En Murcia, 1 de junio de 2020.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Eduardo Piné Cáceres.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2894 Anuncio de la Resolución de 2 de junio de 2020 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula informe ambiental estratégico de la modificación n.º 9 del Plan Parcial Las Claras del Mar Menor en Los Alcázares. (Expte. EAE201900012).

Mediante Resolución de 2 de junio de 2020 de la Dirección General de Medio Ambiente se emite Informe Ambiental Estratégico de la "Modificación n.º 9 del Plan Parcial Las Claras del Mar Menor, t.m. de Los Alcázares", y se determina que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

El contenido completo de la Resolución está disponible en la página web:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=163497&IDTIPO=60>

Murcia, 3 de junio de 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

2895 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de modificación sustancial por sustitución de las actuales calderas de coincineración por nueva caldera de aprovechamiento energético, de instalación en carretera Cartagena Alhama de Murcia, km 13. La Aljorra. T.M., de Cartagena, a instancia de Energyworks Cartagena S.L., CIF B30742159, expediente n.º AAI20200018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en los artículos 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, y 16 del RDL 16 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a Información Pública dicho proyecto.

La documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente. Se advierte que el uso de la documentación publicada debe limitarse únicamente al objeto del trámite de la Autorización Ambiental Integrada.

La documentación estará disponible en la página web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participa/AAI20200018?quest=true>

Murcia, 3 de junio de 2020.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud

2896 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Salud por la que se abre un nuevo periodo de información pública y audiencia a los interesados en relación al proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 83/1992, de 12 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor Regional de Drogodependencias.

La Consejería de Salud, a iniciativa de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, ha elaborado un proyecto reglamentario, por el que se modifica el Decreto 83/1992, de 12 de noviembre, por el que se crea el Consejo Asesor Regional de Drogodependencias.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como en lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez concluida la fase previa de consulta pública, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publicó un primer Anuncio dando audiencia e información pública a los interesados en este proyecto en el BORM en fecha 24 de marzo de 2020. Sin embargo, dicho trámite se vio plenamente afectado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria originada por el Covid-19, cuya disposición adicional tercera estableció la suspensión de términos y plazos en todos los procedimientos administrativos.

En estos momentos, una vez ratificado por el Congreso de los Diputados el levantamiento de la suspensión de plazos mencionada a partir del 1 de junio, por razón de seguridad jurídica y de mayor publicidad y transparencia, se procede a la publicación de este nuevo Anuncio para abrir formalmente a todos los interesados un nuevo trámite de audiencia e información pública del referido proyecto, durante un plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio del trámite de audiencia individualizado que se ofrezca por medios telemáticos a las personas directamente interesadas o afectadas, u organizaciones y asociaciones que las agrupen las representen.

Durante el período indicado podrán las personas interesadas o afectadas presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por vía telemática en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del formulario específico de alegaciones previsto para el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "elaboración de disposiciones normativas"



incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El referido proyecto normativo y la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, estarán a disposición del público en la sede de la Consejería en Salud, sita en Ronda de Levante 11, 30.008 Murcia, y también podrán consultarse en el apartado de legislación sanitaria de la página web del Portal Sanitario MurciaSalud, así como en el apartado de Iniciativas Normativas dentro de la sección Normativa de la página web del Portal de la Transparencia, dentro del siguiente enlace:

<http://transparencia.carm.es/web/transparencia/iniciativas-normativas>

Murcia, 4 de junio de 2020.—El Secretario General, Andrés Torrente Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura

2897 Procedimiento ordinario 743/2016.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Molina de Segura, por el presente hago saber:

En el procedimiento ordinario n.º 743/2016, a instancia de Restituto Quesada Duro, contra Trucks Lorqui 2014 SL, se ha dictado sentencia con fecha 06/04/20, que se encuentra a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este órgano.

La sentencia no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días conforme a lo dispuesto en art. 455 y stes LEC.

Y para que sirva de notificación a Trucks Lorqui 2014 SL en paradero desconocido se expide el presente conforme a la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Molina de Segura a 24 de abril de 2020.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Nueve de Murcia

2898 Auto 274/2020.

Modelo: 6360A0

N.I.G.: 30030 42 1 2012 0016071

PDG Pieza Declaración de gasto extraordinario 1.433/2012 0001

Procedimiento Origen: F02 Faml. Guard, Custdo Ali. Hij Menor No Matri No C
1433/2012

Sobre otras materias

Demandante: Fuensanta Benedicto Canto

Procurador: Miguel Ródenas Pérez

Demandado. Raúl Anwar García

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto número 274/2020

Juez que lo dicta: D. Juan José Oliver Barnes

Lugar: Murcia

Fecha: 27 de mayo de 2020

Parte dispositiva

Acuerdo: La estimación de la declaración previa de gastos extraordinarios formulada por D.^a Fuensanta Benedicto Cantó frente a D. Raúl Anwar García debiendo considerarse como tales gastos extraordinarios los relativos las clases de apoyo de lectura comprensiva e inglés de la menor M.^a Desiré Anwar Benedicto, debiendo abonar el demandado el 50% de los gastos realizados por dicho concepto durante el curso escolar 2018-2019, así como el 50% de la matrícula y clases de inglés incluido material y clases de lectura comprensiva para el curso 2019-2020 y en tanto sea necesario en interés de la menor.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Raúl Anwar García con D.N.I. 48434113-T, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia 4 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Catorce de Murcia

2899 Juicio verbal 1.460/2012.

N.I.G.: 30030 42 1 2012 0016087

JVB juicio verbal 1.460/2012

Sobre: Otras materias

Demandante: Ges Seguros S.A.

Procuradora: Olga Navas Carrillo

Demandado: RM Logística S.L.

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Murcia.

Hago saber:

Sentencia n.º 98/14

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de junio de dos mil catorce.

Vistos por don Romualdo M. Faura García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Murcia los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 1.460/2012 entre:

Demandante.- Ges Seguros y Reaseguros S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Olga Navas Carrillo y asistida por el Letrado don Antonio Fuentes Segura.

Demandada.- R.M. Logística S.L.

Causa.- Reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Ges Seguros y Reaseguros S.L. debo condenar y condeno a R.M. Logística S.L. a que abone a la parte actora la cantidad total de dos mil seiscientos setenta y siete euros y treinta y dos céntimos, (2.677,32.- €), mas intereses legales sobre esta cantidad y a devengar desde las fechas de interposición de la demanda y de su ampliación sobre las respectivas cantidades. Con imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia no cabe recurso. (art. 455 LEC).

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a RM Logística S.L.

En Murcia, 12 de septiembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

2900 Despido objetivo individual 199/2020.

NIG: 30030 44 4 2020 0001801

Modelo: N28150

DOI despido objetivo individual 199/2020

Sobre: Despido

Demandante: José Luis Puigcerver Ferris

Abogado: Pedro Ginés Martínez Costa

Demandado/s: Química Ambiental Alfatego, S.L., Hiperco, S.A., Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 199/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Puigcerver Ferris contra la empresa Química Ambiental Alfatego, S.L., Hiperco, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre m, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Existiendo demanda de extinción entre las mismas partes seguida ante el Juzgado de lo Social número Nueve de Murcia, bajo el número 136/20, se acuerda incorporar a aquellos autos hoja de reparto, demanda y Decreto de admisión, y estese a lo que por S.S.^a se acuerde acerca de la acumulación, haciendo saber a las partes que de accederse a la misma, ambos juicios se celebrarán en unidad de acto el próximo día 10-06-2020 a las 11:40 horas en la sala de vistas numero 8.
- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Se requiere a la parte actora mediante la notificación de la presente que, no acompañándose a la demanda certificación del acto de conciliación o mediación previa, o de la papeleta de conciliación o de la solicitud de mediación, de no haberse celebrado en plazo legal, sin perjuicio de resolver sobre la admisión y proceder al señalamiento, deberá de acreditar la celebración o el intento del

expresado acto en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, con apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario, quedando sin efecto el señalamiento efectuado.

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de las demandadas, cítese conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de documentos, requiérase conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a los demandados para que aporten los documentos solicitados en el apartado Documental del segundo otrosi digo de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábase información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Ad cautelam procédase a la citación de las mercantiles demandadas mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo declara el estado de alarma para la gestión sanitaria derivada de la pandemia ocasionada por el COVI-19, limitando la movilidad de los ciudadanos, y el posterior Real Decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo extrema las limitaciones de los movimientos personales, de tal manera que no son posibles los contactos personales.

Por ello, el CGPJ en Instrucciones con motivo del COVID-19, establece en su punto 2.3 que siempre que sea posible se encomienda la utilización de sistemas telemáticos o de análoga naturaleza para la práctica de actuaciones procesales, y la Sala de gobierno del TSJ de Murcia en sesión extraordinaria del 01.04.2020 establece que para las notificaciones se utilicen los medios electrónicos.

Dada la imposibilidad de practicar notificaciones personales, no estando disponible el servicio de actos de comunicación de Murcia, y no siendo posible tampoco su realización por el servicio de correos, procede por la urgencia del presente asunto, practicar la notificación a los demandados de forma electrónica a su dirección electrónica habilitada.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a Química Ambiental Alfatego, S.L., Hiperco, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

2901 Conflictos colectivos 274/2020.

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento conflictos colectivos 274/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Antonio Sánchez Marín, Pedro Navarro Navarro, Juan Cristóbal Abril López, Francisco Robles López, Eugenio Sánchez Abellán contra Blas Alemán, S.L., Consejería de Empleo CCAA Región de Murcia, Fondo de Garantía Salarial sobre conflicto colectivo, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 7/7/2020 a las 11:20 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, a las 7/7/2020 a las 11:30 horas del mismo día, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 003 al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

Requírase a la demandante:

1.- Que realice nuevo envío de documento principal (comunicación de reducción de jornada de cada uno de los trabajadores) en formato PDF con OCR que permita obtener un archivo en un formato de texto editable (Anexo IV5.6 RD 1065/15 de 27 de Noviembre).

2.- Acredite el agotamiento de la vía previa respecto de cada uno de los trabajadores.

Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda (Consejería de Empleo, Investigación y Universidades – Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral) el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días (Art. 143 LJS). El expediente se deberá remitir completo, foliado y, en su caso, autenticado y acompañado de un índice de los documentos que posea.

Igualmente deberá informar sobre si tiene conocimiento de otras demandas que se refieran al mismo acto o actuación.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, cítesele al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de concedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, requiérase conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requiérase a la demandada para que aporte los documentos solicitados en el otrosí digo tercero de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábase información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Ad cautelam procedase a la citación de las mercantiles demandadas mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (art. 186.4 LJS).

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Blas Alemán S.L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

2902 Procedimiento ordinario 355/2019.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 355/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Daniel Serrano Tortosa contra la empresa Schegg Ibérica SL, Paneles Sandwich Zuritech SL (Aldana Mediterránea, S.L.), Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Tener por subsanada y admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 26/10/2020 a las 10:50 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 001 al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el día 26/10/2020 a las 11:00, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 004 al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al Primer otrosí digo, interrogatorio del legal representante de las mercantiles demandadas Swchegg Ibérica, S.L., y Paneles Sandwich Zuritech, S.L., cíteseles en legal forma con la notificación de la presente, conforme al art. 90.3 LJS y sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al Segundo otrosí digo, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábase información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Ad cautelam procédase a la citación de las mercantiles demandadas mediante edictos, en su caso, a publicar en el BORM.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia”.



Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a los actos de conciliación y juicio señalados el día 26/10/2020, la mercantil demandada Paneles Sandwich Zuritech SL (Aldana Mediterránea, S.L.), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

2903 Despido objetivo individual 572/2019.

Equipo/usuario: S

NIG: 30030 44 4 2019 0005080

Modelo: N28150

DOI Despido objetivo individual 572/2019

Sobre despido

Demandante: Encarnación García Valero

Abogada: Inmaculada Hernández Morales

Demandado/s: Administración Concursal mercantil demandada, S.A. de Riegos, Caminos y Obras, Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 572/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Encarnación García Valero contra la empresa Administración Concursal mercantil demandada, S.A. de Riegos, Caminos y Obras, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sr/Sra. doña María del Carmen Rey Vera.

En Murcia, a 3 de junio de 2020.

De conformidad con el art. 183.4 de la LEC, y habiéndose producido la suspensión del juicio, se señala nuevamente para su celebración el día 23/09/2020, a las 09:55 horas en la Sala de Vistas n.º 7 y para el acto de conciliación el mismo día 23-09-2020 a las 9:40 horas en la Sala de Vistas número 1 ante el Letrado de la Administración de Justicia, citando a las partes con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Constando en el presente procedimiento el intento de notificación y citación negativo a través del SCACE a la empresa demandada S.A. de Riegos, Caminos y Obras, procédase a su citación al acto del juicio por medio de edictos a publicar en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán

válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a S.A. de Riegos, Caminos y Obras, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 3 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

2904 Despido/ceses en general 485/2019.

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 485/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Manuel de los Reyes Díaz Romero contra la empresa Natanael, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 16/9/2020 a las 9:15 horas en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 1 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el mismo día 16/9/2020 a las 9:30 horas, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 7 al acto de juicio.

- Adviértase a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación o juicio, el actor no comparecido será tenido por desistido de su demanda, no impidiendo la celebración de los actos de conciliación y juicio la incomparecencia del demandado, continuando el procedimiento, sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la mercantil demandada, cítese conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS, y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Proveyendo el Tercer Otrosí digo de la demanda, fórmese pieza separada de medidas cautelares.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Fórmese legajo documental que contenga los documentos originales que dimanen de este procedimiento, los que puedan aportar las partes, así como los que se originen como consecuencia del libramiento de comunicaciones con estas.

Recábase información de situación de empresa a través de la base de datos que este Servicio tiene abierta en el Registro Mercantil, a través del Punto Neutro Judicial, cuyo resultado se integrará en las actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia"

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a los actos de conciliación y juicio señalados el día 16/9/2020, a la mercantil demandada Natanael, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 4 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Nueve de Murcia

2905 Procedimiento ordinario 694/2019.

Equipo/usuario: ALL

NIG: 30030 44 4 2019 0006268

Modelo: N81291

PO Procedimiento ordinario 694/2019

Sobre ordinario

Demandante: Pedro José Gómez Martínez

Abogado: Andrés Francisco Martínez Palazon

Demandado/s: Talleres Archena S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 694/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro José Gómez Martínez contra Talleres Archena S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sr/Sra. doña María del Carmen Ortiz Garrido.

En Murcia, a 29 de mayo de 2020.

Examinadas las presentes actuaciones procede acordar Nuevo Señalamiento para el día 20/01/2021, a tal efecto cítese a las partes para la celebración de los actos de conciliación el próximo día 20/01/2021 a las 12.20 horas en la Sala 001 y en caso de no avenencia, a las 12.40 horas para la celebración del juicio en la Sala número 8, quedando citadas para dicho acto con la notificación de la presente resolución y con las mismas advertencias y prevenciones contenidas en la citación inicial con respecto a la prueba e interrogatorio de parte y requerimiento de aportación de la prueba documental.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a legal representante de Talleres Archena, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 4 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

2906 Ejecución de títulos judiciales 16/2020.

Equipo/usuario: MD

NIG: 30030 44 4 2018 0012150

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 16/2020

Procedimiento Origen: Dsp Despido/Ceses en General 11/2019

Sobre Despido

Demandante: Roberto Rabadán Muñoz

Abogado: Juan López-Guerrero López

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, José González Mula

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 16/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Roberto Rabadán Muñoz contra Fondo de Garantía Salarial, José González Mula, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Providencia del Ilmo Sr. Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 7 de mayo de 2020.

Dada cuenta de la diligencia de 4/05/2020. Cítese a las partes de la ejecución a la comparecencia para la celebración del incidente art. 280 LRJS que tendrá lugar, el próximo día nueve de julio de 2020, a las 12 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, haciéndoles saber que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y con los apercibimientos legales para el caso de incomparecencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Dos abierta en Santander, cuenta nº 3093-0000-67- -, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

"El plazo para recurrir queda en suspenso, por aplicación de la Disposición Adicional 2.ª del Real Decreto 463/20 de declaración de Estado de Alarma, comenzando a computar desde el día siguiente al cese del estado de alarma".

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Diligencia de ordenación

Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Montesinos García.

En Murcia, 27 de mayo de 2020

Habiéndose modificado la hora de comparecencia notificada mediante Providencia de fecha 07/05/2020, hágase a las partes que la comparecencia tendrá lugar el día 09 de julio de 2020 a las 12:55 horas en el mismo lugar indicado en la mencionada Providencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación en legal forma a José González Mula, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

2907 Ejecución de títulos judiciales 81/2019.

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 81/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Martínez Domenech contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, La Perla Negra C.B., Francisco Antonio Castillo Martínez, Soledad Martínez Ruiz, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Magistrado-Juez Sr. don Ramón Álvarez Laita

En Murcia, a 12 de septiembre de 2019.

Antecedentes de hecho

Único.- Jesús Martínez Domenech ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia frente a Fondo de Garantía Salarial, La Perla Negra C.B., Francisco Antonio Castillo Martínez, Soledad Martínez Ruiz.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este Juzgado de lo Social número Cinco ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

Segundo.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 2.022,44 euros de principal y de 303,00 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

Cuarto.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde

que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

Quinto.- En virtud del artículo 252 de la LJS, procede notificar la presente resolución a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

Sexto.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Letrado de la Administración de Justicia responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Jesús Martínez Domenech, frente a Fondo de Garantía Salarial, La Perla Negra C.B., Francisco Antonio Castillo Martínez, Soledad Martínez Ruiz, parte ejecutada, por importe de 2.022,44 euros en concepto de principal, más otros 303,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Cinco abierta en Santander, cuenta n.º 3069 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono

en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Letrada de la Administración de Justicia

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Jesús Martínez Domenech ha presentado demanda de ejecución frente a Fogasa y La Perla Negra CB, Francisco Antonio Castillo Martínez, Soledad Martínez Ruiz.

Segundo.- En fecha 12/09/2019 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 2.022,44 euros de principal más 303 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades.

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social número Cinco de t, y en la ETJ: 81/19 se ha declarado por Decreto de fecha 27/09/2019, la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, la Secretaria Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo. - Dispone el Art. 276.3 de la LJS que, declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LRJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada La Perla Negra, Francisco Antonio Castillo Martínez, Soledad Martínez Ruiz, con CIF: E73901209, NIF: 48652975V, 74318934T, hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el ejecutado en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Para el caso de pago, deberá ingresar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad bancaria Santander S.A., con el n.º de cuenta (IBAN) (ES55)0049-3569-92-0005001274.

Debiendo indicar:

- La persona o entidad que hace el ingreso.
- Beneficiario: Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.
- En concepto de la transferencia: debe contener los siguientes 16 dígitos: 3069-0000-64-0081-19 (N.º de cuenta del órgano judicial beneficiario).

Todo ello hasta alcanzar el importe de las cantidades antes referenciadas.

En caso de persona física y según lo dispuesto en los arts. 4 y 33 de la Ley 18/2011; arts. 4, 11, 20 y siguientes del RD 1065/2015 de 27 de noviembre, se le informa que puede elegir relacionarse con la Administración de justicia por medios electrónicos dándose de alta en la sede judicial electrónica accediendo al enlace <https://sedejudicial.justicia.es>. Por esta vía se le notificarán todas las resoluciones que se dicten en los procedimientos en los que sea parte.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicte la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banco Santander, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Soledad Martínez Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

2908 Ejecución de títulos judiciales 26/2020.

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 26/20 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Pedro José Puche Martínez contra Angélica Aparicio Sánchez, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Auto

Magistrada-Juez Sra. doña María Teresa Clavo García

En Murcia, a 6 de marzo de 2020.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Pedro José Puche Martínez, frente a Angélica Aparicio Sánchez, Fondo de Garantía Salarial Fogasa, parte ejecutada, por importe de 6.955,44 euros en concepto de principal, más otros 1.043,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Seis abierta en Santander, cuenta n.º 3128-0000- debiendo indicar en el campo concepto, “Recurso” seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá

incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Letrada de la Administración de Justicia

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a quince de mayo de dos mil veinte.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 28/02/2020 y en la que se ha dictado auto en fecha 6/03/2020, despachando ejecución a favor de Pedro José Puche Martínez, frente a Angélica Aparicio Sánchez, Fogasa por la cantidad de 6.955,44 Euros de principal, más 1.043,00 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Por diligencia de fecha 11/05/2020 se ha acordado la averiguación patrimonial del ejecutado, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Angélica Aparicio Sánchez, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo de salarios, sueldos, pensiones, retribuciones u otras prestaciones periódicas equivalentes que perciba la parte ejecutada Angélica Aparicio Sánchez en esa entidad u oficina pagadora Despertar Colcones S.L., todo ello a los efectos previstos en el art. 621.3 de la LEC, en relación con las escalas de inembargabilidad previstas en el art. 607 de la LEC, hasta cubrir las sumas siguientes:

- * 6.955,44 € de principal
- * 1.043 € fijados para intereses y costas.

- El embargo del 50% del pleno dominio propiedad del ejecutado Angélica Aparicio Sánchez, con NIF: 29072245S, respecto de la finca que a continuación se detalla:

FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	RTRO. PROP.	CRU:
18824	1.373	1.052	54	N.º UNO SAN JAVIER	30032000098160

Librar a los efectos anteriores los oportunos oficios y librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, remitiéndose dicho mandamiento por FAX, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

(Dado el carácter ganancial de la finca, notifíquese al cónyuge Fernando López Díaz, con NIF: 29070149N, a los efectos del art. 541 LEC y 144 RH.)

Requerir al/los ejecutado/s Angélica Aparicio Sánchez, a fin de que, en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en su caso, de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos. Bajo apercibimiento que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presentase la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya en ella bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

En caso de persona física y según lo dispuesto en los arts. 4 y 33 de la Ley 18/2011; arts. 4, 11, 20 y siguientes del RD 1065/2015 de 27 de noviembre, se le informa que puede elegir relacionarse con la Administración de justicia por medios electrónicos dándose de alta en la sede judicial electrónica accediendo al enlace <https://sedejudicial.justicia.es>. Por esta vía se le notificarán todas las resoluciones que se dicten en los procedimientos en los que sea parte.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º Seis, con los siguientes 16 dígitos: 3128-0000-64-0026-20, abierta en Banco Santander, S.A.

En caso de transferencia desde otra entidad bancaria, se designa la cuenta (IBAN ES55) 0049-3569-92-0005001274), debiendo indicar en el campo concepto: los 16 dígitos indicados en el párrafo anterior (correspondiente al N.º de cuenta del órgano judicial beneficiario).

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

(Notifíquese por edictos al ejecutado el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.)

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Angélica Aparicio Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de mayo de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Treinta de Madrid

2909 Despido/ceses en general 134/2020.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar

Juzgado de lo Social número Treinta de Madrid.

Asunto en que se acuerda

Juicio n.º 134/2020.

Promovido por Gassón Magassa

Sobre despido.

Persona que se cita

Conydemo Cartagena S.L., en concepto de parte demandada en dicho Juicio.

Objeto de la citación

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Conydemo Cartagena S.L., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer

En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3, Planta 8 - 28008, Sala de Vistas n.º 8.4, ubicada en la planta 8.ª el día 23/6/2020, a las 13:15 horas.

Advertencias legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración de juicio.

En Madrid, a 28 de mayo de 2020.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Oviedo

2910 Procedimiento ordinario 870/2019.

Equipo/usuario: VEM

N.I.G: 33044 44 4 2019 0005216

Modelo: 074100

PO procedimiento ordinario 870/2019

Sobre ordinario

Demandante: Esther Rodríguez Rodríguez

Abogado: José Ángel Suárez Álvarez

Procurador: José Antonio García Rodríguez

Demandado: Francisco Suárez Perfumerías SA, Lincoln Investement S.L,
Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Doña Beatriz Díaz Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del
Juzgado de lo Social número Tres de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Esther Rodríguez Rodríguez contra Francisco Suárez Perfumerías S.A, Lincoln Investement SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 870/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Francisco Suárez Perfumerías SA, Esther Rodríguez Rodríguez, Lincoln Investement SL, Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/7/2020 a las 11:05 horas, en 2, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Francisco Suárez Perfumerías SA se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo, a 1 de junio de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Zaragoza

2911 Procedimiento ordinario 352/2019.

Sección TR-4

Modelo: TR071

N.I.G: 5029744420190002516

Proc.: Procedimiento Ordinario n.º: 352/2019

Intervención:	Interviniente:	Procurador:	Abogado:
Demandante	SANTIAGO COLERA ERLAC		LUIS ANTONIO SOLER COCHI
Demandado	URSA INFRAESTRUCTURAS S. L.		
Demandado	MINISTERIO DE DEFENSA		ABOGADO DEL ESTADO DE ZARAGOZA

Juzgado de lo Social número Cuatro de Zaragoza de Zaragoza

Edicto de citación

Procedimiento ordinario 352/2019

Doña Laura Pou Ampuero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Zaragoza.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento de Procedimiento Ordinario 352/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, requerir y citar a Ursa Infraestructuras S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2020 a las 9:50 horas, en la Sala de Vistas n.º 33, sita en planta baja, Recinto Expo Zaragoza, Avenida José Atarés n.º 89-87, Edificio Vidai de Canellas, para la celebración del acto de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y requiérase a fin de que aporte la documentación interesada en el escrito de fecha 27/2/2020.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda estar éste representado

técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual, o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Ursa Infraestructuras S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, a 29 de mayo del 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de este documento a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en este documento no podrán ser cedidos ni comunicados a terceros. Se le apercibe en este acto que podría incurrir en responsabilidad penal, civil o administrativa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

2912 Proceso de selección de Agentes de Policía Local (Movilidad): Lista, plazo de subsanación, Tribunal y fecha del primer ejercicio (Prueba de aptitud psíquica).

La Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 15 de junio de 2020, ha dictado la Resolución por la que se aprueba provisionalmente la lista de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Policía, por el sistema de concurso de méritos, por movilidad, se concede un plazo de subsanación de errores, se designa los miembros del Tribunal de Calificación, y se fija la fecha para la realización del primer ejercicio (prueba de aptitud psíquica).

Admitidos:

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	HERNÁNDEZ ORTUÑO, JOSÉ PASCUAL	***6631**
2	MOLINA MOLINA, JOSÉ	***4690**
3	LÓPEZ SOTO, JAVIER	***0217**
4	SÁNCHEZ GUARDIOLA, MIGUEL ÁNGEL	****0631**

Excluidos: Ninguno.

* Se concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza, para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose elevada a definitiva la lista si no hubiera reclamaciones, sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas.

Toda la información relativa a este proceso de selección, también podrá consultarse en la página web municipal <http://www.cieza.es>.

*** Tribunal de Calificación:**

Presidente:	Titular:	Piedad Gómez Marín-Blázquez.
	Suplente:	Bartolomé Buendía Martínez.
Secretario:	Titular:	Miguel Quijada López.
	Suplente:	Silvia Guirao Moreno.
Vocales:	Titular:	M.ª José Hernández García.
	Suplente:	Antonio González Arenas.
	Titular:	Juan José Pérez Hernández.
	Suplente:	Andrés Marín Sánchez.
	Titular:	Blas Camacho Prieto.
	Suplente:	Francisco José Ruiz Martínez.



* Se fija, para la realización de las Pruebas de Aptitud Psíquica, el día 6 de julio de 2020, a las 9:30 horas, en el Ayuntamiento de Cieza, sito en Plaza Mayor, 1. Los sucesivos actos relacionados con el proceso de selección, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 15 de junio.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2913 Aprobación inicial del proyecto de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos necesarios para ejecución del Sistema General Viario SG-V7 tramos 1-5 del P.G.M.O. de Lorca relativo al tramo III del vial de evacuación Lorca-Sur-Central.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca el día 25 de mayo de 2020, se acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos necesarios para ejecución del Sistema General Viario SG-V7 Tramos 1-5 del P.G.M.O. de Lorca relativo al Tramo III del Vial de Evacuación Lorca-Sur-Central, seguido bajo el número de expediente 2018/UREXPR-9 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y a los efectos de que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se realiza sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el Anexo del presente anuncio se incluye la relación individualizada de titulares, descripción de bienes, elementos y valoración de los mismos e indemnizaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 3 de junio de 2020.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, José Luis Ruiz Guillén.



SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

C/ Puente de la Alberca, s/n - Complejo la Merced
30800 Lorca (Murcia)

Teléfono: 968 479726 - Fax: 968 478046 - Web: www.urbanismo.lorca.es

E-mail: urbanismo@lorca.es

PARCELAS	Nº EXP	PROPIEDAD	INDEMNIZACIÓN OCUPANTES VIVIENDAS	EXPROPIACIÓN		VALORACIÓN SUPERIOR	VALORACIÓN SUPERIOR + PREMIO AFECCIÓN (5%)
				Suelo	Sup. construida	(Tasación conjunta o suelo)	(Tasación conjunta o suelo)
P 1	E-67	Eulalia Ibarra López		85,00 m ²	Vivienda: 56,00 m ²	16.456,00 €	12.278,80 €
P 2	E-79	Encarnación Ros Guerrero [Hdros] Rosa Ros Guerrero	<u>Vivienda</u> Abdembí Arbouch Indemnización: 744,45 €	152,00 m ²	Vivienda: 115,00 m ² Almacén: 115,00 m ²	44.140,80 €	46.347,84 € + 744,45 € = 47.092,29
TOTAL							64.371,09 €

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

2914 Anuncio de la nueva estructura de costes de "Recogida de sólidos urbanos y limpieza viaria del municipio de Los Alcázares (Murcia).

A los efectos previstos en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española; para la Aprobación de Fórmulas para Revisión de Precios - Contrato de Servicio para la "Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria en el T.M. de Los Alcázares" referida en el expediente número 1236/2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 6 de mayo de 2019, la propuesta de estructura de costes de la actividad; no obstante, como resultado no ya de las respuestas de los operadores económicos consultados, si no de las modificaciones de frecuencias y servicios que se han considerado oportuno introducir, se procede a exponer la nueva estructura de costes de la actividad.

Se otorga trámite de información pública mediante la inserción de la nueva Propuesta de Costes en el Boletín oficial de la Región de Murcia, por plazo de veinte días hábiles desde el siguiente a su publicación para que puedan presentarse alegaciones.

Concepto	% Coste
Gastos de personal	77,15%
Gastos en bienes corrientes y servicios	7,02%
Gastos financieros	1,41%
Amortizaciones	10,28%
Otros costes indirectos	4,14%
Total	100,00%

En Los Alcázares, (Murcia) a 5 de junio de 2019.—El Alcalde-Presidente,
Mario Ginés Pérez Cervera.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2915 Información pública de expediente de prescripción de devoluciones de ingresos.

Habiéndose instruido por la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento expediente colectivo para declarar la prescripción devoluciones de ingresos reconocidas pendientes de pago, que a continuación se relacionan, se convoca trámite de información pública a fin de quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente.

El plazo de exposición pública será de diez días a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados del otorgamiento del trámite de audiencia.

AÑO	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
2012	B73302226	Recibo 306560/06	271,49
2015	E30143309	Liquidación 1148723	293,49
2015	22974170E	Liquidación 1029895	0,91
2015	48847393Q	Liquidación 1196702	95,77
2015	B97896450	Liquidación 905754	79,45
2015	H30837660	Licencia obra menor 418/14	79,25
2015	X5455951Y	Liquidación 1381485	95,77
2015	1533849W	Recibo 1286941	18,97
2015	X8351535M	Recibo 1188425	19,03
2015	23035096X	Liquidación 1382663	25,94
2015	48415367E	Recibo 1277526	90,00
2015	22961860V	Liquidación 1389297	35,12
2015	X3962063Z	Liquidación 1265777	199,60
2015	74321408J	Liquidación 706711	41,34
2015	Y1306268C	Licencia apertura	71,67
2015	27439024R	Recibo 1359956	62,81
2015	75065599Q	Recibo 1378521	32,37
2015	A81941007	Liquidación 1278537	224,20
2015	E73887747	Liquidación 1387675	37,93
2015	34813916N	Recibo 1285601	11,03
2015	22964699G	Recibo 1286628	25,58
2015	77569208Y	Recibo 1286634	11,34
2015	50395282M	Recibo 1286674	10,14
2015	22968529Q	Recibo 1286733	11,70
2015	B54779319	Liquidación 1263492	55,34
2015	29041107L	Licencia apertura	0,91
2015	X4900658W	Liquidación 1195628	71,67
2015	B73836348	Liquidación 1288653	97,52
2015	G30856736	Liquidación 1381321	42,66
2015	X3802741J	Liquidación 1402667	9,01
2012	5412651S	Recibos 846853 y 846854	394,16
2013	22942821E	Jornada familiar marroquí	15,00
2013	23052007G	Jornada familiar marroquí	15,00
2013	27434018D	Jornada familiar marroquí	15,00
2013	48418882H	Jornada familiar marroquí	15,00
2013	A70302039	Recibo 1033380	82,99



AÑO	NIF/CIF	CONCEPTO	IMPORTE
2014	35898973K	Ingreso indebido	237,91
2014	22943577L	Ingreso indebido	9,20
2014	22325173Q	Ingreso indebido	0,85
2014	856377H	Ingreso indebido	2,92
2014	22939869Z	Ingreso indebido	15,73
2014	B73217838	Recibo 659715	38,56
2014	27478670H	Recibos 34530 y 34531	82,30
2015	A86101375	Liquidación 1087458	34,71
2015	A48265169	Liquidación 1160311	67,19
2015	7714004B	Liquidación 1165679	28,19
2015	X4800411N	Liquidación 1054254	89,84
2015	22982270A	Liquidación 1094608	23,49
2015	27501034A	Liquidación 1263722	3,00
2015	75190389P	Liquidación 1183885	61,34
2015	X2718539P	Ingreso indebido	92,66
2015	22894470V	Liquidación 1184833	76,10
2015	2240024P	Liquidación 958350	148,63
2015	22305836E	Liquidación 127436	255,23
2015	22822636N	Liquidación 126145	23,81
2015	Y0509385H	Liquidación 1273037	3,00
2015	23313684X	Liquidación 1273037	239,71
2015	B81781239	Liquidación 1390081	2,43
2015	B81209751	Liquidación 1389997	6,46
2015	B81209751	Liquidación 1389839	8,56
2015	34783115P	Recibo 1232130	48,90
2015	7553739X	Ingreso indebido	25,98

San Javier, a 4 de junio de 2020.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

2916 Convocatoria de subvenciones complementarias a las becas ERASMUS, cursos 2018/2019 y 2019/2020, Ayuntamiento de Torre Pacheco.

BDNS (Identif.): 510397

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios:

Aquellos estudiantes residentes en el término municipal de Torre-Pacheco, beneficiarios de una beca ERASMUS para la realización de estudios a través del Programa de Movilidad Erasmus, (artículo 1º. Bases Reguladoras, publicadas en BORM n.º 157, de 10 de julio de 2019), que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3º de dichas Bases Reguladoras: ser estudiante empadronado en el Ayuntamiento de Torre Pacheco como mínimo un año antes, a los que les haya sido concedida una Beca Erasmus. No podrán acceder a esta subvención quienes ya hayan disfrutado de las mismas.

Segundo.- Objeto:

Definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones complementarias a la formación de aquellos estudiantes residentes en el término municipal de Torre Pacheco, beneficiarios de una beca ERASMUS para la realización de estudios a través del Programa de Movilidad Erasmus.

Tercero.- Bases reguladoras:

La presente convocatoria se realiza de conformidad con las Bases Reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones complementarias a las becas ERASMUS, publicadas en el en B.O.R.M. n.º 157, de 10 de julio de 2019, de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017), y podrá ser consultada en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), Código identif. 510397, en el Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (www.torrepacheco.es / Transparencia/ Información Económica / Convocatorias de Ayudas y Subvenciones), así como en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco (www.torrepacheco.es/ Sede Electrónica/ Tablón de anuncios), o bien en el sitio web: sede.torrepacheco.es).

Cuarto.- Partida presupuestaria:

La cantidad estimada de esta convocatoria es de 7.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 5/3260/48020, con la denominación "Convenio ERASMUS Universidades Públicas Región de Murcia".



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, tal y como aparece en la cláusula cuarta de las referidas Bases Reguladoras, será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el BORM.

Torre Pacheco (Murcia), 12 de junio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Antonio León Garre.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

2917 Aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de procedimiento para la concesión de ayudas económicas de carácter social a personas titulares (a título individual o por medio de persona jurídica con la condición de microempresa) de establecimientos comerciales, hosteleros y profesionales, gravemente afectados por la crisis sanitaria del COVID-19. Expte. 469415Q.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas de carácter social a personas titulares (a título individual o por medio de persona jurídica con la condición de microempresa) de establecimientos comerciales, hosteleros y profesionales, gravemente afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, elaborado por la Dirección de la Agencia de Desarrollo Local y por la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, conforme al borrador obrante en el expediente 469415Q.

2. Dar publicidad a las Bases de referencia mediante inserción de los correspondientes anuncios de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Tablón de Edictos Municipal, Tablón Electrónico Municipal, página web municipal www.yecla.es, y en los restantes medios de comunicación local.

3. Aprobar la convocatoria para ofrecer una ayuda económica extraordinaria de carácter social a las personas titulares de pequeños establecimientos comerciales, hosteleros y profesionales en la ciudad de Yecla, que durante el periodo de la crisis sanitaria originada por la pandemia del COVID-19 bien no han podido desarrollar su actividad, bien han visto muy limitado el ejercicio de la misma, y todo ello, con el fin de colaborar en el mantenimiento de tales empresas al menos hasta 31 de diciembre de 2020, empresas que constituyen el principal medio de vida de sus unidades familiares (y en su caso de las de las personas empleadas), que en dicho periodo han sufrido y están sufriendo una drástica reducción de ingresos.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde la publicación de la convocatoria y Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

5. La convocatoria del procedimiento, conforme a las Bases reguladoras anteriormente aprobadas, estará sujeta a los siguientes requisitos y condicionamientos mínimos, sin perjuicio de las demás especificaciones contenidas en las mismas:

- Crédito presupuestario: Por importe total de 180.000 € del Presupuesto Municipal de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria de Política Social 231.48901. De resultar necesario, se contempla la posibilidad de establecer una cuantía adicional de 20.000,00 euros, en función de las disponibilidades presupuestarias, que no requerirá de una nueva convocatoria siempre que los créditos a los que resulta imputable no estén disponibles en el momento

de la convocatoria, pero cuya disponibilidad se prevea en cualquier momento anterior a la resolución de concesión como consecuencia de una generación, una ampliación, una incorporación, una transferencia o suplemento de crédito.

- Beneficiarios de las ayudas: Los contemplados en la Base reguladora Cuarta.

- Cuantía de las ayudas: Mínimo de 400,00 euros y máximo de 600,00 euros, con el límite en todo caso del crédito presupuestario inicialmente previsto de 180.000,00 euros. En el supuesto de que se agotara el referido crédito de 180.000,00 euros sin haberse podido conceder todas las ayudas solicitadas con la cuantía mínima de 400,00 euros, se procederá a la ampliación del crédito por un máximo de 20.000,00 euros, conforme a lo previsto en la Base reguladora Tercera.

- Compatibilidad con otras ayudas o subvenciones con el mismo objeto: Dada su cuantía y su carácter social, las ayudas resultarán compatibles con otras ayudas o subvenciones que con el mismo objeto pudieran obtener los solicitantes de otras entidades públicas o privadas.

- Procedimiento de concesión de las ayudas (instrucción del procedimiento y valoración de las solicitudes de ayuda): Según lo previsto en la Base reguladora Octava.

6. Dado que las ayudas a conceder lo serán con cargo a la partida 231.48901 ("Convocatoria ayudas extraordinarias COVID-19") del Presupuesto Municipal para 2020, que prevé un crédito de 180.000 euros, la plena efectividad de la convocatoria, y cuantos actos se deriven de la misma, quedará supeditada a la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto por el Ayuntamiento Pleno, con lo cual se daría por cumplido el requisito de existencia de crédito adecuado y suficiente.

7. La tramitación del procedimiento para la concesión de las ayudas se realiza con carácter anticipado, de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bases.-

La crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, y las medidas adoptadas por las autoridades competentes para combatirla en el marco del estado de alarma declarado por el Real Decreto 436/2020, de 14 de marzo, han afectado considerablemente a toda la economía nacional, y de forma particularmente grave a aquellas personas titulares (a título individual o por medio de persona jurídica con la condición de microempresa) de pequeños establecimientos comerciales, hosteleros y profesionales, que durante este periodo de crisis sanitaria no han podido ejercer su actividad, o el ejercicio de la misma se ha visto muy limitado, cuando ello constituye además el principal medio de vida de sus unidades familiares.

El cierre o la drástica reducción de la actividad de tales establecimientos y negocios durante estos meses de crisis sanitaria coloca a las citadas personas en un cierto y grave riesgo de no poder seguir ejerciendo la actividad que constituye su principal medio de vida, situándolas por tanto en una evidente situación de vulnerabilidad social, que se extiende igualmente a las personas empleadas.

El acceso igualitario a los Sistemas de Protección de toda la población, es una de las premisas básicas de todas las Administraciones Públicas, que deben establecer líneas de actuación para alcanzar el objetivo de Bienestar Social para todas las personas, pues aquellas que queden fuera de estos Sistemas pueden verse abocados a procesos de pobreza o exclusión social.

La pobreza se refiere más a la carencia de recursos para satisfacer las necesidades básicas, que influyen en la calidad de vida de las personas; es un término de connotaciones sobre todo económicas que también conlleva una categorización social. Alude a los medios con los que cuenta una persona para alcanzar unos estándares mínimos y participar con normalidad en la sociedad.

La exclusión social, supera al término de pobreza, en el sentido que no se define en términos puramente económicos, sino de un tipo más amplio de falta participación en la sociedad, tiene carácter multidimensional, es un proceso por el que las personas grupos o territorios se ven excluidas en los intercambios, prácticas y derechos sociales que constituyen la integración social.

El término integración social, se contrapone al de exclusión social, hace referencia a la posibilidad de participación en la sociedad, es decir que las personas tienen las oportunidades y recursos necesarios para participar en la vida económica, social y política.

Este Ayuntamiento, consciente de la importancia de favorecer el acceso igualitario al Sistema de Protección Social en general, desarrolla a través de la Concejalía competente en materia de Servicios Sociales, esta línea de apoyo económico dirigida a autónomos y personas titulares de microempresas de Yecla afectadas de forma especialmente grave por la crisis sanitaria del COVID-19, para que puedan afrontar su reincorporación a la actividad productiva, mantener así el principal medio de vida de sus unidades familiares y de las de sus empleados/as, y, finalmente, evitar su abocamiento a una situación de riesgo de pobreza o de exclusión social.

La brecha social va de la mano de la brecha empresarial, y por tanto la empresa, y en este caso la perteneciente al tejido económico más vulnerable,... que no es otra sino la ejercida por personas en régimen de autónomos o por medio de persona jurídica con la condición de microempresa, se debe poner en el centro del apoyo administrativo porque de su recuperación depende el bienestar de muchas personas y familias.

En resumen, el esfuerzo que se realiza desde Excmo. Ayuntamiento de Yecla con la presente iniciativa pretende prevenir posibles situaciones de riesgo de pobreza y exclusión social motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19, protegiendo para ello el tejido económico más débil a través de ayudas económicas de carácter social, y apoyando de este modo a las personas que ejercen su actividad empresarial en régimen de autónomo o por medio de personas jurídicas con la condición de microempresas, e indirectamente a las personas empleadas.

Primera: Objeto de la convocatoria.-

El objeto de la presente convocatoria es ofrecer una ayuda económica extraordinaria de carácter social a las personas titulares de pequeños establecimientos comerciales, hosteleros y profesionales en la ciudad de Yecla, que durante el periodo de la crisis sanitaria originada por la pandemia del COVID-19 bien no han podido desarrollar su actividad, bien han visto

muy limitado el ejercicio de la misma, y todo ello, con el fin de colaborar en el mantenimiento de tales empresas al menos hasta 31 de diciembre de 2020, empresas que constituyen el principal medio de vida de sus unidades familiares (y en su caso de las de las personas empleadas), que en dicho periodo han sufrido y están sufriendo una drástica reducción de ingresos.

Segunda: Normativa aplicable.-

1. La presente convocatoria, cuyo propósito es evitar el riesgo de situación de pobreza y de exclusión social a los citados titulares de empresas y a las personas empleadas, se lleva a cabo al amparo de lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y particularmente en:

- El artículo 25.1, que establece que el municipio, "... para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo".

- El artículo 25.2.e), que indica que el municipio ejercerá en todo caso como competencia propia, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la "evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

- El artículo 26.1.c), que dispone que los municipios de más de 20.000 habitantes, deberá prestar, entre otros, el servicio de "evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.."

2. La convocatoria se regirá igualmente, con carácter general, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS) y en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020 y, supletoriamente, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por lo previsto en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Yecla, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

3. La gestión de estas ayudas económicas excepcionales de carácter social se sujetará a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Tercera: Crédito presupuestario.-

La cuantía destinada al objeto de la convocatoria asciende a un importe total de 180.000 € del Presupuesto Municipal de 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria de Política Social 231.48901

De resultar necesario, se contempla la posibilidad de establecer una cuantía adicional de 20.000,00 euros, en función de las disponibilidades presupuestarias, que no requerirá de una nueva convocatoria siempre que los créditos a los que resulta imputable no estén disponibles en el momento de la convocatoria pero cuya disponibilidad se prevea en cualquier momento anterior a la resolución de concesión como consecuencia de una generación, una ampliación, una incorporación, una transferencia o suplemento de crédito.

Cuarta: Beneficiarios de las ayudas.-

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas titulares (en régimen de autónomos, mediante comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, o por medio de persona jurídica con la condición de microempresa) de pequeños establecimientos comerciales, hosteleros y profesionales en la ciudad de Yecla, que constituyen el principal medio de vida de sus unidades familiares (y en su caso de las personas empleadas) y que en el plazo de vigencia del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, no hayan podido ejercer la actividad en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19) en un determinado periodo, o bien han visto muy limitado el ejercicio de la actividad, y que reúnan los siguientes requisitos:

- Que el establecimiento de su titularidad contara con el título habilitante adecuado para el ejercicio de la actividad a fecha 14 de marzo de 2020, fecha de declaración del estado de alarma.

- Que a fecha 14 de marzo de 2020, la persona física solicitante estuviera al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

2. Se considera microempresa la que es definida como tal según las especificaciones y requisitos del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. (Microempresas: hasta 9 trabajadores y hasta 2 millones EU)

3. Se entenderá que el ejercicio de la actividad desarrollada por la empresa se ha visto muy limitado, cuando pudiendo ejercer la actividad, la empresa haya sufrido una reducción de su facturación durante los dos primeros meses siguientes a la fecha de declaración del estado de alarma de al menos un 75% en relación con la media mensual de facturación efectuada en los meses de septiembre de 2019 a febrero de 2020.

4. Solo podrá ser beneficiario de la ayuda una persona por empresa/ actividad, con independencia del número de personas que la integren, la forma, en su caso, de la persona jurídica, y el número de las personas empleadas que pudieran pertenecer a las mismas.

5. Para obtener la ayuda será requisito imprescindible que el establecimiento contara con el título habilitante adecuado para el ejercicio de la actividad a fecha 14 de marzo de 2020.

Quinta: Cuantía de la ayuda.-

1. La cuantía de la ayuda será de un mínimo de 400,00 euros y un máximo de 600,00 euros, con el límite en todo caso del crédito presupuestario inicialmente previsto de 180.000,00 euros,

2. En el supuesto de que se agotara el referido crédito de 180.000,00 euros sin haberse podido conceder todas las ayudas solicitadas con la cuantía mínima de 400,00 euros, se procederá a la ampliación del crédito por un máximo de 20.000,00 euros, conforme a lo previsto en la base tercera.

Sexta: Solicitudes. Plazo de presentación de solicitudes.-

1. La presentación de solicitud de ayuda con arreglo a las presentes bases implica la aceptación íntegra de las mismas.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde la publicación de la presente convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Séptima: Documentación a presentar junto con la solicitud.-

Las personas interesadas en obtener las presentes ayudas deberán presentar la solicitud conforme al modelo normalizado que figura como ANEXO a las presentes bases, y que se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento de Yecla, acompañada de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante:

- En el caso de persona física titular de establecimiento: D.N.I.

- En el caso persona titular de establecimiento por medio de comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica: D.N.I. del solicitante, N.I.F. de la entidad, y documento acreditativo de la constitución de la entidad.

- En el caso de persona titular de establecimiento mediante persona jurídica con la condición de microempresa: D.N.I. del solicitante; N.I.F. de la entidad; escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, inscritos en el correspondiente Registro; escritura de poder de la persona física solicitante como administradora o representante legal; declaración del Impuesto de Sociedades del último ejercicio; e informe de Vida Laboral de la Empresa.

b) Certificación acreditativa de que la persona solicitante se encontraba al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social a 14 de marzo de 2020.

c) Justificante de titularidad de cuenta bancaria del solicitante donde haya de ser abonado el importe de la ayuda, en el que figure el código IBAN, de modo que se acredite que dicha cuenta corresponde al solicitante.

Octava: Procedimiento de concesión de las ayudas.-

La instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas corresponderá a la Concejalía de Política Social, a través de la Agencia de Desarrollo Local, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime pertinentes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

El órgano instructor, tras recibir las solicitudes, procederá, en su caso, a requerir a los solicitantes la subsanación de los defectos que en ellas o en la documentación que las acompaña se pudieran observar, subsanación que deberá realizarse en el plazo de 10 días hábiles, con apercibiendo de que de no hacerlo así, se les tendrá por desistido en su petición, previa la correspondiente resolución.

En todo caso, la instrucción del procedimiento se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 58 a 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, o normativa que les sustituya.

La valoración de las solicitudes de ayuda se realizará por la Comisión Informativa de Política Social, con arreglo al siguiente procedimiento:

- La Comisión Informativa seleccionará todas las solicitudes que cumplan los requisitos para obtener la ayuda, y aquellas que deban ser denegadas por no cumplir tales requisitos.

- Obtenido el número total de solicitantes a los que procede otorgar la ayuda se dividirá el crédito total destinado a la concesión de las ayudas de 180.000,00 euros, entre el número de solicitudes estimadas, obteniéndose el importe de la ayuda a conceder a cada solicitante.

- Si dicho importe fuera superior al mínimo de la ayuda, de 400,00 euros, la Comisión Informativa elevará a la Junta de Gobierno Local propuesta de concesión de las ayudas por el referido importe resultante, y de denegación de las ayudas que no cumplieran los requisitos.

- En el caso de que el resultado de la citada división fuera inferior a 400,00 euros, la Comisión Informativa elevará al órgano competente propuesta de ampliación del crédito inicial de 180.000,00 euros por un importe de 20.000,00 euros conforme a lo previsto en las bases tercera y quinta, y procederá a elevar nueva propuesta de concesión de las ayudas (condicionada a la ampliación del crédito) distribuyendo los 200.000,00 entre los solicitantes propuestos para la concesión de ayuda, de tal modo que el importe de la ayuda sea superior al mínimo de 400,00 euros.

Novena: Concesión y pago de las ayudas.-

Elevada por la Comisión Informativa de Política Social la propuesta de acuerdo sobre concesión y denegación de las ayudas, la Junta de Gobierno Local adoptará el correspondiente acuerdo.

Las ayudas serán satisfechas con carácter anticipado, a través de transferencia bancaria, tras la aprobación de la concesión de las mismas, sin la exigencia del establecimiento de garantías, dado su carácter social, de conformidad con el art. 7.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Yecla.

Décima: Compatibilidad con otras ayudas o subvenciones con el mismo objeto.-

Dada su cuantía y su carácter social, las presentes ayudas resultarán compatibles con otras ayudas o subvenciones que con el mismo objeto pudieran obtener los solicitantes de otras entidades públicas o privadas.

Undécima: Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas.-

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa de general aplicación y en particular, de las que seguidamente se relacionan, que, de no cumplirse podrán dar lugar a la revocación de la concesión de la ayuda y a su reintegro:

- Cumplimiento con carácter general de lo dispuesto en la normativa general en materia de subvenciones.

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.

- Continuación de la actividad del establecimiento gravemente afectado por la crisis sanitaria del COVID-19, que constituye el principal medio de vida de la unidad familiar, como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2020.

- Reintegro de la ayuda en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Duodécima: Justificación de las ayudas.-

1. Los beneficiarios justificarán las ayudas concedidas mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, de la continuación de la actividad del establecimiento gravemente afectado por la crisis sanitaria del COVID-19, que constituye el principal medio de vida de la unidad familiar, como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2020.

- Declaración de la renta del ejercicio 2019 de todos los miembros de la unidad familiar del solicitante, a los efectos de acreditar que la actividad del establecimiento gravemente afectado por la crisis sanitaria del COVID-19, constituía en tal ejercicio el principal medio de vida de la unidad familiar (o en su caso, autorización a favor del Excmo. Ayuntamiento para poder acceder directamente a tales datos fiscales).

2. Además, los beneficiarios de ayudas por especial limitación de la actividad del establecimiento a causa de la crisis sanitaria del COVID-19 deberán acreditar que el negocio ha sufrido una reducción de su facturación durante los dos primeros meses siguientes a la fecha de declaración del estado de alarma, en al menos un 75% respecto a la media mensual de facturación efectuada en los meses de septiembre de 2019 y febrero de 2020, a través de la presentación de la información contable: copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas, libro diario de ingresos y gastos, libro registro de ventas e ingresos o libro de compras y gastos.

2. El plazo para la presentación de la justificación de la subvención será de 1 a 31 de enero de 2021.

Decimotercera: Revocación y reintegro de las ayudas.-

Procederá la revocación de las ayudas, y su correspondiente reintegro total a través del correspondiente procedimiento, en caso de incumplimiento por el beneficiario del objeto de las mismas y del resto de sus obligaciones, y particularmente por falta de justificación o justificación incorrecta en tiempo y forma.

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DE CARÁCTER SOCIAL DE PERSONA FÍSICA TITULAR DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, HOSTELERO O PROFESIONAL, GRAVEMENTE AFECTADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

D./Dña. _____, con D.N.I. _____, y domicilio en la ciudad de _____ y su calle _____, nº _____, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparezco y, en relación con la convocatoria realizada para la concesión de ayudas económicas de carácter social a personas titulares (a título individual o por medio de persona jurídica con la condición de microempresa) de establecimientos comerciales, hosteleros y profesionales, gravemente afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, publicada en el B.O.R.M. núm. ***, de ***,

EXPONGO:

1º. Que soy titular del establecimiento comercial, hostelero o profesional, gravemente afectado por la crisis sanitaria del COVID-19, denominado _____, sito en la calle _____ de esta ciudad.

2º. Que dicha grave afectación consiste (*marcar con un aspa la opción correcta*):

- a) En que el indicado establecimiento no pudo ejercer su actividad en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- b) En que el indicado establecimiento ha visto muy limitada su actividad, por cuanto, a pesar de no estar incluida la misma entre las actividades prohibidas en el en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el mismo ha sufrido una reducción de su facturación durante los dos primeros meses siguientes a la indicada fecha del 14 de marzo de al menos un 75% en relación con la media mensual de facturación efectuada en los meses de septiembre de 2019 a febrero de 2020.

3º. Que a los efectos de obtener la ayuda de referencia, bajo personal responsabilidad realizo las siguientes **DECLARACIONES**:

- c) Que el establecimiento de referencia contaba con el título habilitante adecuado para el ejercicio de la actividad a fecha 14 de marzo de 2020.
- d) Que la actividad de dicho establecimiento constituía en el ejercicio 2019 el principal medio de vida de mi unidad familiar.
- e) Que no me encuentro incurso en ninguna situación prevista por la normativa vigente que me impida recibir la ayuda.
- f) Que me comprometo a mantener en funcionamiento la citada actividad al menos hasta 31 de diciembre de 2020, así como a cumplir el resto de las obligaciones que incumben a los beneficiarios de las ayudas convocadas.
- g) Que me comprometo en particular a presentar en el mes de enero de 2021 la documentación justificativa de la ayuda, prevista en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria.

4º. Que a los mismos efectos, adjunta se acompaña la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:



- D.N.I.
- Certificación acreditativa de que el/la firmante se encontraba al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social a 14 de marzo de 2020.
- Justificante de titularidad de cuenta bancaria del solicitante donde haya de ser abonado el importe de la ayuda, en el que figure el código IBAN, de modo que se acredite que dicha cuenta corresponde al solicitante.

Por todo lo cual **SOLICITO:**

Que teniendo por realizadas las antedichas manifestaciones y por presentada esta solicitud y su documentación adjunta, me sea concedida ayuda de carácter social para el mantenimiento hasta 31 de diciembre de 2020 de la actividad del establecimiento comercial, hostelero o profesional de referencia, gravemente afectado por la crisis sanitaria del COVID-19, que constituye el principal medio de vida de mi unidad familiar.

Yecla, a ***

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DE CARÁCTER SOCIAL DE PERSONA TITULAR (MEDIANTE COMUNIDAD DE BIENES, SOCIEDAD CIVIL U OTRA ENTIDAD ECONÓMICA SIN PERSONALIDAD JURÍDICA), DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, HOSTELERO O PROFESIONAL, GRAVEMENTE AFECTADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

D./Dña. _____, con D.N.I. _____, y domicilio en la ciudad de _____ y su calle _____, nº _____, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparezco y, en relación con la convocatoria realizada para la concesión de ayudas económicas de carácter social a personas titulares (a título individual o por medio de persona jurídica con la condición de microempresa) de establecimientos comerciales, hosteleros y profesionales, gravemente afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, publicada en el B.O.R.M. núm. ***, de ***,

EXPONGO:

1º. Que soy titular (mediante Comunidad de Bienes, Sociedad Civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica), del establecimiento comercial, hostelero o profesional, gravemente afectado por la crisis sanitaria del COVID-19, denominado _____, sito en la calle _____ de esta ciudad.

2º. Que dicha grave afectación consiste (*marcar con un aspa la opción correcta*):

- h) En que el indicado establecimiento no pudo ejercer su actividad en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- i) En que el indicado establecimiento ha visto muy limitada su actividad, por cuanto, a pesar de no estar incluida la misma entre las actividades prohibidas en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el mismo ha sufrido una reducción de su facturación durante los dos primeros meses siguientes a la indicada fecha del 14 de marzo de al menos un 75% en relación con la media mensual de facturación efectuada en los meses de septiembre de 2019 a febrero de 2020.

3º. Que a los efectos de obtener la ayuda de referencia, bajo personal responsabilidad realizo las siguientes **DECLARACIONES**:

- j) Que el establecimiento de referencia contaba con el título habilitante adecuado para el ejercicio de la actividad a fecha 14 de marzo de 2020.
- k) Que la actividad de dicho establecimiento constituía en el ejercicio 2019 el principal medio de vida de mi unidad familiar.
- l) Que no me encuentro incurso en ninguna situación prevista por la normativa vigente que me impida recibir la ayuda.
- m) Que me comprometo a mantener en funcionamiento la citada actividad al menos hasta 31 de diciembre de 2020, así como a cumplir el resto de las obligaciones que incumben a los beneficiarios de las ayudas convocadas.

- n) Que me comprometo en particular a presentar en el mes de enero de 2021 la documentación justificativa de la ayuda, prevista en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria.

4º. Que a los mismos efectos, adjunta se acompaña la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:

- D.N.I. del solicitante.
- N.I.F. de la entidad.
- documento acreditativo de la constitución de la entidad.
- Certificación acreditativa de que el/la firmante se encontraba al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social a 14 de marzo de 2020.
- Justificante de titularidad de cuenta bancaria del solicitante donde haya de ser abonado el importe de la ayuda, en el que figure el código IBAN, de modo que se acredite que dicha cuenta corresponde al solicitante.

Por todo lo cual **SOLICITO**:

Que teniendo por realizadas las antedichas manifestaciones y por presentada esta solicitud y su documentación adjunta, me sea concedida ayuda de carácter social para el mantenimiento hasta 31 de diciembre de 2020 de la actividad del establecimiento comercial, hostelero o profesional de referencia, gravemente afectado por la crisis sanitaria del COVID-19, que constituye el principal medio de vida de mi unidad familiar.

Yecla, a ***

MODELO DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA DE CARÁCTER SOCIAL DE PERSONA TITULAR (MEDIANTE PERSONA JURÍDICA CON LA CONDICIÓN DE MICROEMPRESA), DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, HOSTELERO O PROFESIONAL, GRAVEMENTE AFECTADO POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

D./Dña. _____, con D.N.I. _____, y domicilio en la ciudad de _____ y su calle _____, nº _____, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparezco y, en relación con la convocatoria realizada para la concesión de ayudas económicas de carácter social a personas titulares (a título individual o por medio de persona jurídica con la condición de microempresa) de establecimientos comerciales, hosteleros y profesionales, gravemente afectados por la crisis sanitaria del COVID-19, publicada en el B.O.R.M. núm. ***, de ***,

EXPONGO:

1º. Que soy titular (mediante persona jurídica con la condición de microempresa), del establecimiento comercial, hostelero o profesional, gravemente afectado por la crisis sanitaria del COVID-19, denominado _____, sito en la calle _____ de esta ciudad.

2º. Que dicha grave afectación consiste (*marcar con un aspa la opción correcta*):

- o) En que el indicado establecimiento no pudo ejercer su actividad por tener que permanecer cerrado al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- p) En que el indicado establecimiento ha visto muy limitada su actividad, por cuanto, a pesar de no estar incluida la misma entre las actividades prohibidas en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el mismo ha sufrido una reducción de su facturación durante los dos primeros meses siguientes a la indicada fecha del 14 de marzo de al menos un 75% en relación con la media mensual de facturación efectuada en los meses de septiembre de 2019 a febrero de 2020.

3º. Que a los efectos de obtener la ayuda de referencia, bajo personal responsabilidad realizo las siguientes **DECLARACIONES**:

- q) Que el establecimiento de referencia contaba con el título habilitante adecuado para el ejercicio de la actividad a fecha 14 de marzo de 2020.
- r) Que la actividad de dicho establecimiento constituía en el ejercicio 2019 el principal medio de vida de mi unidad familiar.
- s) Que no me encuentro incurso en ninguna situación prevista por la normativa vigente que me impida recibir la ayuda.
- t) Que me comprometo a mantener en funcionamiento la citada actividad al menos hasta 31 de diciembre de 2020, así como a cumplir el resto de las obligaciones que incumben a los beneficiarios de las ayudas convocadas.
- u) Que me comprometo en particular a presentar en el mes de enero de 2021 la documentación justificativa de la ayuda, prevista en la base duodécima de las reguladoras de la convocatoria.

4º. Que a los mismos efectos, adjunta se acompaña la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:

- D.N.I. del solicitante.
- Certificación acreditativa de que el/la firmante se encontraba al corriente de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social a 14 de marzo de 2020.
- N.I.F. de la entidad.
- Escritura de constitución o modificación de la persona jurídica, inscritos en el correspondiente Registro.
- Escritura de poder de la persona física solicitante como administradora o representante legal de la persona jurídica.
- Declaración del Impuesto de Sociedades del último ejercicio.
- Informe de Vida Laboral de la Empresa.
- Justificante de titularidad de cuenta bancaria del solicitante donde haya de ser abonado el importe de la ayuda, en el que figure el código IBAN, de modo que se acredite que dicha cuenta corresponde al solicitante.

Por todo lo cual **SOLICITO**:

Que teniendo por realizadas las antedichas manifestaciones y por presentada esta solicitud y su documentación adjunta, me sea concedida ayuda de carácter social para el mantenimiento hasta 31 de diciembre de 2020 de la actividad del establecimiento comercial, hostelero o profesional de referencia, gravemente afectado por la crisis sanitaria del COVID-19, que constituye el principal medio de vida de mi unidad familiar.

Yecla, a ***

Yecla, 15 de junio de 2020.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.